

B  
esus H  
bum S  
rias

160 años

de

gobierno  
municipal

en

C E R G

Como

Cuarto

que comprende desde el 1º de Enero de 1.924 al  
31 de Diciembre de 1.945, inclusive.

Jesús Alvarín Arizc.

erologo



Siguiendo mi estudio sobre el Municipio de Orgo expongo en este cuarto tomo cronológicamente las sesiones celebradas desde el 1º de Enero de 1.924 al 31 de Diciembre de 1.945, incluyendo, haciendo constar los hechos más relevantes ocurridos en el citado tiempo.

Al proyectar estas líneas para agradecer al Ayuntamiento por su colaboración y dar también las gracias a todas tantas personas y entidades que de algún modo colaboraron en este tomo.

Jesús Alvaro Arias.

1.924

Ayuntamiento  
Don Ricardo Díaz Deira

Don José Benito Fernández López, 1º Teniente  
Don José Cela Zugilde, 2º Teniente  
Don Manuel Deira Seira, 3º Teniente  
Don Antonio Sanchez Orzco y  
Don Clementino Díaz Paradela, Sindicos  
Don Juan Sanchez Meléndez, Interventor

Don Salvador López Fernández 1º Don Ricardo Rodríguez Rodríguez 2º  
Don José Aldeguerde Villar 3º Don Domingo Antonio Trebolle G. 4º  
Don José Sanchez Diaz 5º Don José Gorres Cela 6º  
Don Antonio Troncoso Cerdán 7º Don Joaquín Díaz Fernández 8º

Secretario Interino  
Don Domingo Marquez Pérez  
Corporación existente hasta el 7 de Abril

Alcalde-Presidente  
Don Ricardo Díaz Peirax

Don José Benito Fernández López, 1º Teniente  
Don José Cela Zugil de, 2º Teniente  
Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle, 3º Teniente.  
Don Juan Sánchez Mendoza, Sustituto del 1º Et.  
Don Antonio Sánchez Orozco, Sustituto del 2º Et. y  
Don José Sánchez Díaz, Sustituto del 3º Et.

Don Ricardo Rodríguez Rodríguez  
Don José Aldegundes Villar  
Don José Torres Cela  
Don Clementino Díaz Paradales y  
Don Joaquín Díaz Fernández

Secretario Interino  
Don Domingo Marqués Pérez

Corporación desde el 7 de Abril

# Sesiones del Pleno



n sesión extraordinaria del dñ<sup>a</sup>  
diciembre de Enero, en la que  
comparcieron los concejales  
sustituyentes

Don Carlos Reija Sánchez  
 Don Darío de Val Sato  
 Don Mariano Díaz Flórez  
 Don Marcelino Rodríguez  
 Don Ángel Fernández Cresente  
 Don José Iglesias López  
 Don Manuel Castro Perela  
 Don Manuel de Val Sáñez  
 Don Domingo Antonio López Rey  
 Don Juan Sato Rey  
 Don Domingo Paricio Castedo  
 Don Jesús Gómez Fernández  
 Don Pedro Sáñez Vázquez y  
 Don Sabino Barrero López

bajo la presidencia del Sr. Delegado del Gobernador  
 Abierta la sesión, se procedió a dar lectura de una  
 comunicación que copiada decía:

"Gobierno Civil de la Provincia de Segovia.-

Degradado 1º - Número 33. = Vista la comunicación en que me da cuenta del resultado de la visita de inspección girada por el Ayuntamiento de Corgo, en la que me denuncia el irregular funcionamiento de la Corporación Municipal citada, he resuelto, de conformidad con su propuesta, decretar la destitución del Alcalde y Concejales de Corgo, nombrando para sustituirles, con carácter de interinos, a los vecinos de ese término municipal.

Don Ricardo Díaz Seira

Don José Benito Fernández López

Don José Cela Vigildé

Don Manuel Seira Seira

Don Antonio Sánchez Orozco

Don José Aldeguende Villar

Don Clementino Díaz Paradela

Don Domingo Antonio Trébolle Trébolle

Don Juan Sánchez Méndez

Don Ricardo Rodríguez Rodríguez

Don José Carré Cela

Don José Sánchez Díaz

Don Salvador López Fernández

Don Antonio Francozo Ledrán

Don Joaquín Díaz Fernández

"En que comunico a Ud. para su conocimiento..."

En virtud de la anterior comunicación el Señor Delegado declaró sustituidos a los Sres. Concejales, entreando a los nombrados las respectivas credenciales.

Seguidamente y bajo la presidencia del Concejal de mayor edad, Don Ricardo Díaz Sierra, se procedió a la elección de Alcalde en la forma que determinaban las leyes y una vez efectuada, resultó elegido por diez votos, Don Ricardo Díaz Sierra; Don José Fernández Fernández López, de San Martín de Valgrasa, 1º Teniente; Don José Cela Mugilde, 2º Teniente, y Don Manuel Sierra Seara, 3º; También fueron elegidos por once votos y dos en blanco para Regidores Sindicales, Don Antonio Sánchez Orozco, de Campazo y Don Clementino Díaz Maradela, de Fonteira y Don Juan Sánchez Fernández, de Vilarey, para Interventor. Seguidamente procedieron a determinar el orden numérico de los Concejales, para que cada cual ocupara su puesto y pudiera sustituir o suplir al que le precediese en la Alcaldía o Tenencias dando el resultado siguiente:

1º. Don Salvador López Fernández

2º. Don Ricardo Rodríguez Rodríguez

3º. Don José Alvegunde Villar

4º. Don Domingo Antonio Cereballe Cereballe

5º Don José Sánchez Díaz  
 6º Don José Torres Cela  
 7º Don Antonio Trancoso Cedrón y  
 8º Don Joaquín Díaz Fernández, estos dos últimos no fueron elegidos, por no haber comparecido.

A su vez se señalarán los días en que se celebrarán las sesiones ordinarias, ala hora de los días de la tarde en épocas de invierno y  
 a las cuatro en primavera.

En la del día veinte de Enero se acordó por unanimidad que el número de Comisiones fuese el de seis, constituidas en la forma siguiente: Hacienda; Abastos, mercados y ferias; Policía Urbana y Rural; Beneficencia y Sanidad; Instrucción Pública; y Emprendimientos y Elecciones, designando a cada una tres Concejales, presidentes por el Alcalde.

Para la de Hacienda:

Don José Cela Pugilde

Don Juan Sánchez Madero y

Don José Sánchez Díaz

Para la de Abastos, mercados y ferias:

Don Salvador Pérez Fernández

Don Ricardo Rodríguez Rodríguez y

Don Clementino Díaz Parada

Para la de Policía Urbana y Rural:

Don José Benito Fernández López

Don Antonio Sánchez Orozco y

Don Joaquín Díaz Fernández

Para la de Beneficencia y Sanidad:

Don Manuel Leira Seira

Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle y

Don José Aldeguerde Villar

Para la de Instrucción Pública:

Don José Benito Fernández López

Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle y

Don Clementino Díaz Parada

Para la de Empadronamiento y Elecciones:

Don José Torres Cela

Don Juan Sánchez Fernández y

Don José Cela Pugilde

La Corporación por unanimidad acordó separar del cargo de Depositario y Recaudador del Ayuntamiento, al que lo era Don Pedro Galán Torrón, viendo que fúe de Pajosa y nombrar en su lugar al vecino de Bergara, Don José Díaz-Castronero de Pontide, el que presentaría la fianza correspondiente. Por los Concejales presentes, menos por Don Manuel Leira Seira y Don Antonio Sánchez Orozco, se acordó fijar como retribución por dicho cargo de Depositario y Recaudador con la cantidad de 3.000 ptas y el 3% co-

mo premio de cobranza, pero los dos últimos manifestaron que había personas que harían dicho trabajo con menores cantidades que la asignada al Sr. Dix-Castroverde, pues entendían que quedaba perfectamente retribuido con el 3% de premio de cobranza y el 1% para partidas faltadas.

En sesión ordinaria del día veinticinco de enero el Ayuntamiento acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural pasara por las respectivas parroquias e informara en la primera sobre una solicitud presentada por Don Exaristo Bascuras Fernández, vecino de Santa Eulalia del Alto, exponiendo que en términos de dicha parroquia era dueño de una finca rústica, cerrada de sobre sí, titulada "Corriña" que continuaba con otra de Don Miguel Aldeguinde y canviado público, que esta finca por el viento expresado y adherente a la misma, existía una porción de terreno de su propiedad que pretendía incorporarla a la misma, suplicando se le concediera la correspondiente autorización, y en la segunda sobre la denuncia de Don Juan López Ordóñez por lo intransitable que estaba el camino que de Puebla de San Julián conducía a Aldeay, y lugar de "Abelaira", a consecuencia del desbordamiento de las aguas del río Mazandán.

El Presidente dio cuenta a la Corporación de que

Las Oficinas del Juzgado y Registro Civil se habrían en el pueblo de Pajosa, en vez de estar en este de Ojorge, por ser la Capitalidad del Municipio, y existir local adecuado para aquellas, mejor que el que tiene en Pajosa, según los informes de varios técnicos.

También refirió que según acuerdo del 25 de Septiembre de 1.915, el Ayuntamiento trasladó dichas Oficinas a Pajosa, fundándose en la necesidad de hacer oficinas en los locales que ocupaban en esta capital, pero habiendo desaparecido el motivo originario de tal determinación, procedía reparar ese abuso tanquel y reintegrarlas al lugar donde debían hallarse por el Ministerio de la Ley y conveniencia del público, ya que el Ojorge es punto céntrico del término municipal y en cambio Pajosa está en un extremo del mismo, causando graves perjuicios al público al obligarlo a hacer grandes e innutiles recorridos para llegar a las oficinas del Juzgado, fáctiles de evitar si se volvieran al Ojorge. La única razón que alegaban los vecinos de Pajosa, era la de que, en este pueblo hubiera estación de ferrocarril y facilitaba en que vinieran "fondres buenas" de Pajosa a detender los juicios, pero eso es un argumento inadmisible por dos razones, la de que la Ley exige que radiquen en la capitalidad o sea el Ojorge y la de que los Juzgados Municipales y el Registro Civil no se crearon

para servir a los ~~combates~~ bueños, bien a los de cincos, a  
 una inmensa mayoría conviene más el ~~Corgo~~, que también  
 dispone de fáciles comunicaciones por tránsitos situado  
 en la Carretera General de Castilla y servida por se-  
 rviços de empresas de automóviles que pasan por allí repeti-  
 dos veces al día. Propuso pues que fuesen trasladados  
 dichos ~~D~~ificios a la Casa Consistorial del ~~Corgo~~,  
 donde estaban ya preparadas habitaciones al efecto; que  
 se interesara del Sr. ~~S~~uex ~~M~~unicipal y del de 1º ~~E~~n-  
 tanteria el pronto traslado de aquellas y se suplique  
 al ~~U~~lmo. Sr. Subsecretario de Gracia y Justicia se  
 dignase ordenar al ~~U~~lmo. Sr. Presidente de la Audién-  
 cia Territorial de la ~~C~~orunha, exigiese todos la rápi-  
 dez posible en la ejecución del referido traslado para  
 evitar que siga afrentando a este país ese caso de  
 congoismo. La Corporación por unanimidad apro-  
 vó aprobar lo propuesto por el Sr. ~~A~~lcalde y que di-  
 cho acuerdo fuese inmediatamente ejecutado, acor-  
 diendo además no satisfacer cantidad alguna de los  
 fondos municipales para el pago del alquiler de es-  
 tos ~~D~~ificios, desde que las mismas se trasladaron  
 a esta de ~~C~~orgo, excepto en lo que se refiere, como es  
 natural, al contrato de arrendamiento llevado a cabo  
 con Don ~~A~~ntonio Reija, vecino de ~~C~~orgo. Se le concedie-  
 ron diez días de licencia al Sr. ~~A~~lcalde para usos particulares

En sesión de diez de Febrero, la Corporación acordó que por la Presidencia se practicaran las gestiones necesarias para averiguar el paradero de la fotografía de Don José Luis Lombardero, que figuraba en el N° 17 del inventario del 1º de Enero de este año. También acordó dar por admitida la renuncia del cargo de Concejal don Antonio Trancoso Cedón, casado y vecino de San Pedro de Fernández, por ser mayor de setenta años y padecer además una afección cardíaca dando cuenta de ello al Sr. Gobernador Civil de Pugo para que se dignara acordar lo que creyera conveniente.

Teniendo en cuenta que el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, estaba servido interinamente, acordó la provisión, previa el correspondiente concurso, según determinaba el Artº 122 y sus concordantes.

En circular N° 47 del día de este mes, suscrito por el Sr. Gobernador Civil de Pugo, por la que obligaba a los Ayuntamientos proceder a la construcción en donde no lo hubiere, locales destinados para recibir los restos mortales de los que fallecieren fuera de la Religión Católica, así como los fetos y otros restos humanos. La Corporación por unanimidad reconoció los beneficios que dicha circular comprendía, pero por el momento, se vio en la imposibilidad, aún a pesar suyo, de no darle cumplimiento por carecer de designación.

En la de diecisiete de Febrero, la Corporación despues de un detenido estudio sobre la circular D. 39 de 31 de Enero por la que entre otras cosas disponía la obligacion de construir con los mayores virgenecios, mataderos para sacrificiar todos los animales de abasto publico y que serian reconocidos por el Inspector Municipal Veterinario, abonando al Municipio, previa solicitud de matanza, ciertas plazas como minimo, de las que el 40% seria para el Inspector y el resto para adquisicion y reposicion de aparatos micrograficos y demás material preciso, no pudiendo hacerse la matanza ni los ventas de carnes, sin que fueran reconocidos por el Veterinario, acordó por unanimidad se manifestara al Sr. Gobernador Civil de la Provincia que, toda vez no existe consignacion en presupuesto para esta atencion, la que por otra parte no se consideraba indispensable en este municipio, toda vez en el mismo no se sacrificaba ganado vacuno alguno y el de cerdos lo hacia cada uno en su domicilio, como costumbre inmemorial, se le relevaria de esta obligacion.

Abrriendo llegada a conocimiento de la Corporacion de que el camino vecinal en construccion que desde el camion de la feria de Sobrado, en el Ayuntamiento de Aldea de Lugo, dirige a Puerto de Torres, en el ds de Castroverde y que une las carreteras generales de Castilla y la de Lugo a Linares, se intento por algunos variar su tra-

zado, desde el pueblo de Coto, hasta el campo de la feria de Sobrado, siendo de advertir que el trazado aprobado, no desde el referido Coto, al de Seoane, desde este por los orilllos del pueblo de Coto al de San Esteban de Folgosa y desde allí al campo de la feria de Sobrado. Intentaron llevarlo desde Coto a Vilacorbe, de este punto a Reboreda y desde este a Piñeiro, continuando al campo de la feria de Sobrado. El trazado más directo, según la opinión de las Corporaciones sería el primeramente mencionado, que atravesaba las parroquias más pobladas y el de más fácil construcción, ahorrrando un Km. de recorrido, por lo que se consultaron al Alcalde para que en este sentido elevarse instancias a la Secretaría de Obras Públicas y del Ministerio de Fomento.



Trazado para la construcción del camino regional de Souto de Coto a Sobrado, pasando por las parroquias de San Martín y San Esteban de Folgosa, en Coto  
Trazado formulado por el Ayto: ~  
Trazado construido: ~

En sesión de Directores de Alcalá, se dio cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de la Provincia relativa al solicitado en oficio de 19 del pasado mes, suplicandole fuese teleografiado este Ayuntamiento de construir un matadero para sacrificio todos los animales de abasto público, resolviéndose por la Superioridad que en atención a lo dispuesto en el Artº 4º del Reglamento y mientras no se construyese el citado matadero se estableciese en el dicho de habilitar un local para dichos fines y reuniese las condiciones de capacidad, sitio, agua, limpieza e higiene indispensables a juicio de las autoridades sanitarias de la Localidad. La Corporación después de haber deliberado asunto del particular y toda vez que carecía de local para tales fines acordó por unanimidad abrir concurso entre los habitantes de este término durante quince días para que hicieran ofertas de arrendamiento de locales adecuados para los fines expresados.

Otra circular N° 58 del ya citado Gobierno Civil, de fecha 23 del mes último, por la que se impone a los Ayuntamientos de la Provincia la obligación de establecer en aquellas plazas en donde existiesen mercaderías o ferias periódicamente, bazaras fijas oficiales propias para el trámite de granadas en vino a fin de poder efectuar luego las convenientes transacciones en dichas mercaderías o ferias, para lo cual se abrirán un libro Regis-

trio que llevaría el encargado de la báscula, en el que  
 se expresarían el nombre del comprador y vendedor con  
 las fechas correspondientes y además se expediría una  
 papeleta firmada y sellada al comprador para que en su  
 día pudiera exigírsela a este la presentación de la mis-  
 ma moneda que se circulación; este servicio sería esta-  
 blecido por los Ayuntamientos que podrían percibir por  
 él una pequeña cantidad destinada a sufragar los gos-  
 tos que se originasen por el registro y la amortización  
 del coste de la báscula; participando todos los Ayunta-  
 mientos en un plazo de ochenta días, si tenían establecido este  
 servicio con anterioridad y los que no lo tuviesen en  
 un plazo de un mes como máximo proporcionan al Gobierno  
 Civil la compra de la báscula expresando sus costes,  
 y los que consideran de medios económicos para instalar  
 este servicio podrían contratarlo con particulares enti-  
 dades que lo explotasen durante el tiempo que se fijaría  
 en el contrato para el resarcimiento de los gastos, pero ta-  
 viéndose en cuenta que sería siempre oficial este servicio,  
 así como la oficina del Registro. La Corporación teniendo  
 en cuenta la urgencia de medios para su implantación y  
 procurando por otra parte cumplir con lo ordenado por la  
 Superintendencia, acordó abrir concurso por el término de  
 quince días o fin de que durante el mismo pudieran presen-  
 tar los particulares y entidades de voluntad sus propuestas

nes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Don Angel Fernandez Creciente, vecino de San Bartolomé de Chamberí comunicó al Ayuntamiento no poder presentar en estas dependencias la fotografía de Don José Ariza Lombardero, residente en Madrid, por extraviarse a consecuencia del traslado del morilicio de este Ayuntamiento por orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de las parroquias de La Latina, a esta de Torgo, estando en cambio dispuesto a satisfacer al Municipio cuando se creyera oportuno, el precio en que dicha fotografía fuese valorada. La Corporación por unanimidad, acordó que se requiriese nuevamente al Sr. Fernandez Creciente para que en el plazo de diez días presentase en las oficinas de este Ayuntamiento, la ya indicada fotografía, presentándole que de no verificarse en el plazo fijado se pasara el tanto de culpa a los Tribunales.

Con fecha anterior de este mes de Marzo, se presentó en el Ayuntamiento una solicitud dirigida a este, suscrita por quienes decían de la parroquia de Comedán, en la que se exponia: "Que no habiendo en el municipio más ferias que las de Alday y considerando a Comedán como uno de los puntos más centrales del distrito, con ríos comerciales e industriales propios, con más importantes de comunicación, con relación al resto del distrito y de la provincia, suplicaban se dignase conceder una feria-mercado de

ganado vacuno y productos del país, destinando para la celebración de la misma los días veintitres de cada mes". La Corporación por unanimidad, acordó haber lugar desde luego a la creación de la feria de referencia para la venta de ganados de toda clase y artículos del país, el días veintitres de cada mes, teniendo en cuenta que la celebración de los mismos, en la parroquia de **Gomeán**, facilita grandes ventajas al distrito y comercio limitrotes y teniendo en cuenta por otra parte que el punto adyacente en dicha parroquia de **Gomeán** para su celebración, es el nombrado "Monte", que confina al dorote con la brukada de Don **Flamencos Ferrerio Sanchez**, camino en medio, sur robleda y pinar de Don **Germán Arango Peña**, camino en medio, Este con más de **Don José Pérez** también camino en medio y Oeste camino que da a la Población de **Don Julián y finca o trojal de Don Sebastián Fernández**.

En la diezma de marzo, la Corporación acordó por unanimidad proceder a la revisión de las cuentas Municipales de este término que debían obrar en el Gobierno Civil de la Provincia, a partir desde el año 1.909 inclusive, hasta últimas de Octubre de 1.913, con vista distados los antecedentes obrantes en Secretaría, haciendo constar que esta Corporación no es responsable de ningún año anterior al día en que tomó posesión.

También acordó la Corporación que la Comisión de Policía Urbana y Rural, informara sobre una solicitud de Don Manuel Ferreiro Ripero, vecino de San Esteban de Fernández, pidiendo autorización para reconstruir el muro que circundaba sus fincas "Prado Ñagro" "El gro de Suxaria" y "Prado Grande", por los lados que contaran con caminos públicos.

En sesión de viernes diez de Abril, se procedió a la constitución de la Corporación en conformidad con el Estatuto Municipal y después de haber sido examinados los antecedentes referentes al caso, por la Presidencia se hizo constar: "Que a este Ayuntamiento corresponden las arreglo a la Ley Municipal de 1.877 quince Sres. Concejales, los que fueron designados por el Señor Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con el carácter de interinos el 18 de Mayo p.p.. Que dos de dichos Sres. son Don Antonio Troncoso Cedón y Don Manuel Sierra Segura habían renunciado a sus cargos por medio de instancias dirigidas a esta Presidencia en 28 de Enero ultimo y 5º del actual, los primeros ya se acordó por esta Corporación el darla por admitida en sesión de diez del pasado Febrero, a la vez que lo puso en conocimiento del Sr. Gobernador Civil y en cuanto a los segundos, todos ver el Sr. Sierra habrá insistido en ello, consideró procedente el que se les admita también, viéndolo de estos maneras o que-

dar reduplicado a tres el número de los quince (Concejales) de que se componía esta Corporación; y como así fuese necesario excluir a otro para dejar reducido el número total de los quince a diez, de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto Municipal, toda vez este municipio, según el censo de población del 1.º 1900, se hallaba comprendido en la escala de 5.000 a 10.000 habitantes, considerada oportuna practicar un sorteo para eliminar al que por la suerte le correspondiese cesar en el cargo, o si no subrir la vacante del 3er Teniente de Alcalde por haberle sido admitida la renuncia del Concejal Sr. Alcira Sáenz, que desempeñaba dicho cargo.

Seguidamente se procedió previo el correspondiente sorteo eliminar una de los Concejales, sobrante en la Corporación, habiendo correspondido por la suerte cesar a Don Salvador López Fernández, quedando de esta forma constituida esta Ayuntamiento por doce Concejales. Se pasó seguidamente a elegir entre los presentes el cargo vacante del 3er Teniente de Alcalde, siendo elegido por once votos y una papeleta en blanco Don Domingo Antonio Ceballos Ceballos, que aceptó el cargo.

Con idénticas formalidades se nombró a Don Juan Sanchez Mendoza, sustituto del 1er Teniente, a Don Antonio Sanchez Orozco, del 2º y a Don José Sanchez Diaz del 3º, quedando de esta forma, también constituida la Co-

misión Permanente de este Ayuntamiento, compuesta según el Arto 97 del Alcalde-Presidente, Tenientes y sus Suplentes.

En sesión de trece de Abril, la Corporación por unánimidad acordó, que el número de Comisiones fuese el de seis, designando cada una tres Concejales, presididas cada una de ellas por el Alcalde:

Comisión de Abastos, Mercados y Fieras:

Don Ricardo Rodríguez Rodríguez  
Don Clementina Díaz Macadela y  
Don José Cela Pugilde

Comisión de Hacienda:

Don Juan Sánchez Márquez  
Don José Sánchez Díaz y  
Don Domingo Antonio Treballo Treballo

Comisión de Policía Urbana y Rural:

Don Antonio Sánchez Orozco  
Don José Amato Fernández López y  
Don José Cela Pugilde

Comisión de Beneficencia y Sanidad:

Don Domingo Antonio Treballo Treballo  
Don José Aldegundis Villar y  
Don José Torres Cela

Comisión de Instrucción Pública:

Don Juan Sánchez Márquez

Don José Henito Fernández López y

Don Clementino Díaz Parada

Comisión de Comisionamiento y Elecciones:

Don Joaquín Díaz Fernández

Don Juan Sánchez Fernández y

Don José Cela Pugilde

Se nombró como Concejal, para formar parte de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, al Dr. Domingo Antonio Trebolle Trebolle, en sesión extraordinaria del diez veinte de Abril; y en la también extraordinaria del diez veinticuatro siguiente, se acordó por unanimidad la creación de una feria mensual, en las parroquias de Comedán, los días 23 de cada mes, seguir la sesión saliendo el 15 de Marzo último, por ser de indiscutible utilidad pública, no solo para este distrito, sino también para los limitantes, que han constituido espontáneamente en los referidos parroquias y punto designado el efecto y uso de saido y parecer de los vecinos y de otras personas pertinentes en la materia, se procedió a designar el terreno en que habría de celebrarse dicha feria, que sería el más apropiado por su situación y que mencionó en la sesión antedictada, terreno que en mayoría habría sido cedido gratuitamente para tal fin por sus propietarios, o ex-sujetos de la que era propiedad de D<sup>r</sup> Presentación López Fernández casada con Don Germán Arrojo Peña, residente en Ma-

dirá, el que sea necesario expropiar.

La Corporación después de un detenido estudio, acordó por unanimidad y teniendo en cuenta las facultades que le concedía el Estatuto municipal, declarar su utilidad pública, la expropiación de los fincas antes mencionadas, propiedades de Don José Pérez Fernández, titulada "Hacienda destrada de Churra", de forma triangular, de un terreno de extensión, para convertirlas en el campo del ferio.

En sesión extraordinaria del día veinte de Julio, el Sr. Alcalde hizo presente que esta sesión era el de dar cuenta del acuerdo de la Comisión municipal permanente, de seis del actual, que decía: "La Comisión acuerda por unanimidad suspender de empleo y sueldo a los empleados de este municipio Don José Galán Sánchez y Don José Puente Sánchez, escribiente y alguacil-portero, respectivamente del mismo, lo cual les será notificado en forma, se funda la suspensión de los empleados de referencia por lo que respecta al Alguacil-portero, Don José Puente Sánchez, en que se absurdió de esta localidad sin dar conocimiento previo al Ayuntamiento y en cuanto a Don José Galán, en que se pensará si procede suprimir el cargo que viene ocupando".

El Secretario Don Domingo Pérez Pérez, a fin de evitar las responsabilidades que imponía el D.º de 30 de Septiembre de 1.923, advirtió en forma y previamente a la

Comisión de la improcedencia de este acuerdo en cuanto a la suspensión de los empleados Don José Galán Sánchez y Don José Puente Sánchez, todos vez más llevaron previamente los requisitos exigidos por la autoridad del Tribunal Supremo. A lo obstante lo expuesto la Comisión insistió en su acuerdo y el Ayuntamiento empleo después de enterarse del mismo y de la consignado por el Secretario, acordó por unanimidad ratificar lo hecho por dicha Comisión y declarar destituidos a los ya expresados Don José Galán Sánchez y Don José Puente Sánchez; por el Concejal Don José Benito Fernández López, se hizo constar que este último en plena sesión le había faltado personalmente con ademanes y frases despectivas, que a su entender constituirían delito, atenta al qual se reservaba ejercitar las correspondientes acciones.

En sesión de décimoseste de Agosto, la Corporación acordó por unanimidad, ratificar los nombramientos propuestos a favor de Don José Trébolle Díaz y Don Antonio Reija Díaz, escribiente y portero, respectivamente, y considerarlos para todos los efectos legales como empleados interinos de este municipio.

Sólo informó del acuerdo tomado por la Junta Local de 1º Congreso, con fecha 14 de este mes que decía: "Dado bien cuenta de una solicitud dirigida a la Presidencia en fecha 20 del mes último suscrita por el Sr. Cura Parroco

de Mareys y un crecido numero de feligreses, padres de familias, interesados la creación en dicha parroquia de una escuela elemental para la educación de los niños y niñas de la misma y de la inmediata de Albrayán. Una Junta alegando varias razones, acordó por unanimidad proponer al Ayuntamiento la creación de una escuela mixta servida por maestro en la parroquia de Mareys para la educación de los niños de esta y de los de Albrayán. El Ayuntamiento pleno, en su vista, acordó por unanimidad hacer suyo el acuerdo antes dicho de la Junta Provincial de 1<sup>o</sup> Enseñanza y crear una escuela mixta en la ya citada parroquia de Mareys, para la enseñanza de los niños de ambos pueblos de esta y de los de Albrayán, abriendose a facilitar para los referidos escola, vivienda del maestro y material necesario para la instalación.

En sesión de constitución de Septiembre, el Presidente comunicó a sus compañeros de Corporación: Que segun los antecedentes obrantes en el archivo de este Ayuntamiento, Don Pedro Galán Torrón ex-regaudador y depositario del mismo, fue nombrado con tal carácter en sesión del día de Julio de 1.921, desde cuya fecha, hasta el 23 de Enero de 1.924, que cesó en su cometido, no habiendo rendido cuenta alguna de recaudación y como con ello originase graves perjuicios al erario municipal, considerables se obligase al referido ex-regaudador a rendir las cuentas

desde la fecha de posesión a la del año y el Ayuntamiento acordó por unanimidad requerir al don Pedro Galán Górrion, vecino de Lugo, para que en el plazo de diez días rendiera las cuentas de recaudación desde el cuatro de Julio de 1.921, en que se posesionó, hasta el 23 de Enero último que cesó en el cargo.

En sesión extraordinaria del día veintiuno de Octubre, el Presidente notificó a los Corporados, que tan fechado 18 habría recibido una comunicación del Sr. Juez de la Instancia del Partido, que transcribía el particular siguiente: "El Cmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia dice a esta Presidencia, con fecha diez del corriente, lo que sigue: 'Visto el expediente trascrito en este Ministerio sobre traslación al pueblo de Lugo, capital del Ayuntamiento, las oficinas del Juzgado Municipal, que desde 1.915 se encuentran instaladas en la calzada del puente del Bar, parroquia de Parres.'

Considerando que solo se trataba de los casos que han de ocupar el Juzgado siendo en el presente caso insuficiencias las artes 14 y 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de acuerdo con lo informado por los Jueces Inspectores Centrales de la Administración de la Justicia; S. M. el Rey (q. d. g.) ha tenido a bien declarar que el asunto que se ventila en el expediente de referencia, tan resuelto al Ayuntamiento del Lugo y de cuyos acuerdos podrán

recurrirré. Lo que del Real Orden dirijo a V. J. para su conocimiento y efectos procedentes."

El Ayuntamiento pleno, después de un detenido examen de la R. O. transcripta, y teniendo en cuenta la facultad que a medida de ellos se concede al mismo; el hecho de que los oficinas del Registro Civil y susgadas ~~en~~ Municipio de este término se hallasen instaladas desde hace tiempo en el Puente del Río, de la parroquia de ~~en~~ Pajosa a un extremo del distrito casi en el límite que contiene con el de <sup>el</sup> Pugo, considerante perjuicio para los habitantes de este término sobre las grandes distancias que innecesariamente tienen que recorrer y el de que en cambio los de este Ayuntamiento, radicaban en las parroquias de San Juan del Corgo, punto central del municipio, donde se hallaron y encuentran hoy a satisfacción cumplida de los habitantes del mismo, a parte de que las dos oficinas debían hacerse las más inmediatas posibles si es que habían de atenderse como es debido y cumplieron obligación de este Ayuntamiento, los intereses de sus administraciones, a fin de evitar los males apuntados y todos ver se disponían en el Corgo de un amplio y adecuado local en una casa que fué propiedad de D<sup>r</sup> Dolores Rech, y acordó por unanimidad proceder al traslado provisional de aquellas Oficinas para estos dichos del Corgo, sin perjuicio de formalizar en su día el oportuno expediente de instalación definitiva.

para la cual se consultó a la Presidencia ordenando al Señor Juez Municipal de este término que el día de mañana, veintidós, a las diez de la mañana se efectuase el traslado de los instrumentos oficiales de esta parroquia de Corgo, a suyo efecto se habrárix preparado por este Ayuntamiento lo necesario para realizarlo.

En sesión extraordinaria del día nueve de Diciembre, el Alcalde-Presidente, informaba a los Corporados, que el Gobierno Civil de La Provincia, había comunicado a este Ayuntamiento, que examinados el expediente de ampliación del campo de la feria, que este se proponía a llevar a cabo en Gomeán y no nombrando nada que se refiriese a las condiciones higiénicas sanitarias que había de reunir dicho campo, únicamente correspondía a aquello Comisión, acordó la devolución al municipio para que nuevamente los señores debidamente formados, y si solo se trataba de ampliación del campo propio expropiación de los parcelas de terreno que en el plan se señalaran, era de la exclusiva competencia del municipio sin ulterior informe. El Ayuntamiento en pleno teniendo en cuenta que en el presente caso solamente se trataba de una ampliación del campo de la feria de Gomeán, para lo cual era necesario expropiar la extensión equivalente de un tercio de los fincas tituladas "Soto detrás de Chousa" que contiguas al dicho campo tienen la presentación Pérez Fernández, cabi-

No con Don Germán Arrojo Pérez, residente en Madrid,  
sin necesidad de fijar las condiciones higiénicas sanitarias  
que dichas parcelas de terreno tuvieran que reunir todas vez su situa-  
ción topográfica y punto muy bien ventilado no era necesario  
fijarlas a juicio del Ayuntamiento Pleno. En sus virtudes  
acordó por unanimidad, restituyendo el acuerdo tomado en se-  
sión de 24 de Mayo ultimo, declarar de utilidad pública de  
la finca de referencia el terreno citado y proceder a su ex-  
propiedad, a su efecto y para proceder a la tasación del  
mismo, se nombró al Precio titulado vecino de Quicón, en este  
terreno, Don José Alvarez Pascual.

El Alcalde-Presidente, manifestó que por el Sr. Juez  
Municipal de este término, le habían entregado las llaves  
de las oficinas del Segundo y Registro Civil, y aquél a su  
vez al sub-arrendador, Don Pedro Galán Torrión.

Al pesar de haber transcurrido son estos el plazo de  
diez días que en él se concedió al ex-rendidor y deposita-  
rio Don Pedro Galán Torrión, para la rendición de los  
cuentos de sobranzas durante el periodo de su gestión,  
se acordó por unanimidad que se llevase a efecto el oficio  
encomendando tal misión a los Sres. Alcalde y 3er De-  
miente del Ayuntamiento Don Domingo Antonio Trebolle Tor-  
rión y quisieron auxiliarlo el Secretario Don Domi-  
go Vazquez Pérez.

Sesiones  
de la  
Permanente

Alcalde-Presidente  
Don Ricardo Diaz Sáenz

Don José Benito Fernández López, 1<sup>er</sup> Teniente  
Don José Cela Fugilde, 2<sup>o</sup> Teniente  
Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle, 3<sup>er</sup> Teniente

Secretario Interino  
Don Domingo Marquez Pérez



En la sesión ordinaria del día veinte de Abril, la Comisión Permanente acordó que la de Policía Urbana y Ferial pasara por el sitio e informar sobre una instancia suscrita por el vecino de San Martín de Folgoso, Don Juan Manuel de Pal Arizas, en la que solicitaba autorización para cerrar su finca "Campu del Rio" y unirla a otra también de su propiedad "Prado da Candaira", contigua con el camino público, expropiándose además de este y en compensación ceder otro tanto terreno más adelante, para de esta forma hacer un camino recto, al mismo tiempo también solicitaba autorización paravariar el cauce de un río que titulaba de "Subterros", quedando todo ello en mejores condiciones que tenían.

En la de veinticinco de Abril, se acordó por unanimidad, que habiendo finalizado los contratos de arrendamiento con los dueños de los locales en donde se habían instalado las Casas Municipales de este distrito, tituladas de Juanán, situada en Folgoso y casa de Don Carlos Reijo y la de Castrillón, en Ponferrada, en una casa de Don Sebastián Fernández, abrir los correspondientes

dientes concursos entre los vecinos pertenecientes a los distritos escolares de las referidas Escuelas, para que hicieran las correspondientes ofertas.

En las sesiones de veinticinco de Mayo y uno de Junio, la Comisión Permanente, acordó que la de Policía Urbana y Rural compareciesen en los sitios de referencia y emitieran el informe procedente, en la primera por solicitud de Don Evaristo López Díaz, vecino de Campelo, pidiendo autorización para construir un alpendre frente a su casa, contiguante con camino público; y en la segunda por denuncia del Alcalde de Barrio de Cerceda contra sus connacionales Don Juan Flórites Castaño, Don José Fernández López y Don Ángel Fernández Somoza, por haber interceptado el camino público, que desde el pueblo de Vigo conducía a Cerceda.

En la de veinte de Junio, se dio cuenta de dos informes de la Comisión de Policía Urbana y Rural, el primero sobre la solicitud del vecino de la parroquia de Santa Cruz del Alto, Don Evaristo Basurto Fernández, pidiendo autorización para incorporar a su finca "Cotilla, situada en dicha parroquia, un trazo de terreno unido a la misma y que désta de su propiedad, y la segundo lo solicitado por Don Pedro Sánchez López, vecino de Marey, autorización para llevar a cabo varias obras, en ambas causas por unanimidad, se les concedió el permiso necesario,

y sin perjuicio de tercero.

Por el 2º Teniente de Alcalde, Don Domingo António Trebolle Trebolle, se hizo constar: "Que era sabedor de que el camino público "Algarrobo Castro", que arrancaba del llamado "Día Fuenté", en término de la parroquia de Gómez y lugar del Castro, que conduce a Don Pedro de Villarillo, en su punto final, fuese variado en una extensión aproximada de cien metros, a la salida del citado lugar del Castro, por los vecinos Don Francisco Barbero Alrias y Don Pedro de Val Sanchez, causando graves perjuicios; el referido Don Pedro de Val, apresó porción de holgazanes del camino "Día Fuenté", en el sitio de este nombre, en una longitud de 50 m., estrechando considerablemente el indicado camino, también apresó para incorporar a una finca de sus propiedades holgazanes en el camino "Día Fuenté", en una longitud de 50 m., por lo que había que dar un rodeo de 22 m., éste mismo Sr. y el Don Francisco Barbero, llevaron a cabo determinadas obras en el camino titulado "Tras las Añas" y sitio del mismo nombre a consecuencia de las cuales cerraron dicho camino a la salida de la corredora de la "Fuenté", causando un rodeo de cuatrocientos metros. Como lo relatado constituye un abuso de gran trascendencia, irrrogando graves perjuicios al tránsito por los diversos caminos, al mismo tiempo dichas obras fueron ejecutadas sin la correspondiente autorización de este Ayunta-

miento, era de su parecer que no debía de consentirse en modo alguno. Esta Comisión acordó por unanimidad hacer segujo la moción del Sr. Trebollo y que en su consecuencia se procediese por la Presidencia a instruir las diligencias propias del caso.

En sesión de veintimilenes de Junio se informó a la Comisión de la instancia del vecino de Don Esteban de Solazos, Don Juan Cordeiro Hermida, solicitando en nombre de su esposa D<sup>a</sup> Florentina Guerra, autorización para abrir una puerta, por el lado del Asiente, en una casa propiedad de su esposa situada en el camino que de esta parroquia conduce a Sábrado de Piñato y otros puntos. Esta Comisión acordó que dicha instancia fuese informada por la de Policía Urbana y Rural.

Por una circular de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 18 publicada en los Gacetas del 26, se obligaba a los Ayuntamientos, a partir de esta fecha a proveerse de los útiles necesarios para los numerosos y preciosos trabajos en los vehículos de tracción animal exigidos en el Artº 12 del Reglamento de Policias y Conservación de carreteras y caminos vecinales, siendo responsables de incumplimiento de lo ordenado, los Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos.

Por cuenta del exclusivo peculio de la Corporación Municipal y del de su Secretario Don Domingo Marqués Pérez

se adquirió un retrato, con su marco, del Exmo. Sr. Don Hilario Primo de Rivera, y que está colocado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

En sesión de seis de Julio y vista una solicitud de los vecinos de la parroquia de Pajosa, Don Juan Sacristán Fernández, Don Alfonso Bellón Corrao y Don Claudio Iglesias Reboredo, con fecha 30 del mes ultimo, denunciando a su vecino Don Serafín Sánchez Pérez, por haber incorporado a su finca, titulada "Llanos", una parcela de terreno communal llamada "Castillejos", que servía de entrada y salida a los ganados de los vecinos de Donalbán y donde abreviaban además sus ganados, occasionando también perjuicios al camino público a Almaz y otros puntos, haciendo presencia ademas que el Encarnación Rodríguez, esposa del Don Serafín, se propuso a hacer topas sucias en las fuentes que habían en el indicado terreno "los Castillejos", lo cual imposibilitaba el abrevadero los ganados, occasionando todo ello grandes perjuicios a los vecinos de Donalbán. En su visto, se acordó por unanimidad presentar al punto de referencia la correspondiente Comisión para su informe; también dicha Comisión tendrá que informar sobre otras instancias de fecha 30 del pasado y suscritas por Don José Sánchez Díaz, vecino de Marian, solicitando autorización para variar dentro de su finca Llanos "Los Castillejos" el trazado del camino público que por allí

presaba, sin que con ello cause perjuicio al mismo.

La Comisión acordó por unanimidad suspender de empleo suspendido a los empleados de este municipio Don José Galán Sanchez y Don José Puente Sanchez, escribientes y alguacil-portero respectivamente, fundando la suspensión de dichos empleados, por lo que respecta al alguacil-portero, Don José Puente Sanchez, en que se alega de esta localidad sin dar conocimiento previo al Ayuntamiento, y en cuanto al Don José Galán Sanchez, en que se pensaría si procedía expresar la plazo que tenía ocupando. El Secretario Don Domingo Marquez Perez, a fin de evitar responsabilidades, advirtió a la Comisión de la imprudencia de este acuerdo, en cuanto a la suspensión de los empleados.

En sesión de veinte de Julio, se dieron cuenta del recurso de reposición presentado en la Secretaría del Ayuntamiento por Don José Galán Sanchez, pidiendo se le repusiera en el cargo de escribiente del Ayuntamiento, del que fue separado por esta Comisión, en sesión de sete del actual; dándose por enterada dicha Comisión y que se estuviera a lo resulta en dicha gestión.

Don José Somozas, vecino de Almagro, presente de denuncia contra su connecion D<sup>r</sup> Dolores Rodriguez por supuestas apresuras de terreno comunales de dicha parroquia de Almagro y otro llamado "Campillo de la Torre"; y Don Francisco Rivero Villanueva, presente instancia solicitando

autorización para reconstruir una casa de su propiedad, en la parroquia de San Esteban de Folgosa, con finante con camino público. En ambos casos se acordó por unanimidad pasara al punto de referencia la Comisión correspondiente para que emitiera informe.

Por la Presidencia se hizo presente que, con fecha 7 del actual, habría nombrado provisionalmente Alguacil-portero de este Ayuntamiento a Don Antonio Heria Díaz y la Comisión por unanimidad acordó nombrarle con carácter interino.

En sesión de veintisiete de Julio, se enteró a la Comisión de una solicitud presentada por Don José Puente Sánchez, portero de este Ayuntamiento solicitando reposición del acuerdo tomado por aquél, con fecha 7 del actual, por la que se le suspendió el empleo y sueldo, y la Comisión acordó por unanimidad no haber lugar a la solicitud y que se estuviese al acuerdo en la referida sesión del seis de este mes, ya que el Ayuntamiento Pleno lo aprobó en la sesión del diez veinte.

Pista una comunicación del 24 de este mes del Dr. Delegado Gobernativo, poniendo en conocimiento que con motivo de visitar la Ciudad de Puglia el día 30 del que sigue el Exmo Sr. Don Miguel Primo de Rivera, presidente del Distrito Militar, se realizase lo conveniente para una numerosa representación de este Ayuntamiento

de las distintas clases sociales fuese a recibir al Ilustre  
huésped.

Se informó a esta Comisión de una denuncia de los veci-  
nos de Franquín, Don Francisco Villalba Fernández y Don  
Pedro Díaz Gudiño, contra don Manuel do Mal, de San  
Martín de Olgoña, por supuesta variación del curso de  
las aguas del río de "Subterra" y apresó de terreno communal  
en términos de la parroquia de Franquín para unir a su  
finca "Prado da Costa," y se acordó por unanimidad pasa-  
ra el punto de referencia la correspondiente Comisión.

También se informó por la Presidente de que con fecha  
11 del actual había nombrado escribiente provincial de es-  
te Ayuntamiento a Don José Trebolle Díaz, cosa que apro-  
bió por unanimidad la Comisión, asignándole 1.250 pts de sueldo.

En sesión de tres de Agosto, la Comisión al fin de  
dar cumplimiento a lo prevenido en el Estatuto, acordó por  
unanimidad formar inventario general del patrimonio exis-  
tente en el Ayuntamiento, con expresión del gremial que  
le afectaba, para ser luego sometido a la aprobación del Pte-  
no, en la forma siguiente:

1º Un cuadro con el retrato del S. J. el Rey

2º Un reloj de pared

3º Un armario, en 70, 14, 6 pts.

4º Otro armario de departamentos, con vidrieras, en 4 pts.

5º Otro con vidrieras y rejillas, en 4 pts.

- 5º Una tabla para medición de quintos, en 4  
 6º Una mesa grande de escritorio, en 4  
 7º Una mesa de escritorio, en 7  
 8º Una perchta, en 8'30  
 10º Cuatro sillas deterioradas, en 10  
 11º El sillón del Almacenamiento, en 1'10  
 12º Dos escribanías usadas, en 8'60  
 13º Una paja con bolas para el sorteo, en 0'40  
 14º Una colección de pesas y medidas, deterioradas, en 3'70  
 15º Un vade, en 0'50  
 16º Una escribanía, en 0'50  
 17º Una mesa, en 15  
 18º Un sillón y ocho sillas, en 0'57

(En el Surgado)

- 19º Un armario destinado a archivo, en 8'50  
 20º Una mesa para escritorio, en 2'60  
 21º (Otro) otra mesa de escritorio, 8'70  
 22º Un sillón de escritorio, en 7  
 23º (Otro) de madera y asiento de rejilla, en 3'10  
 24º Un banco de respaldo, en 1  
 25º Una escribanía de metal, en 1'20  
 26º Dos sillas de paja, deterioradas, en 1'70  
 27º Seis sillas de madera, en 15  
 28º Un reloj, en 24 ptas.

(En la sesión siguiente, del día diecisiete de Agosto,

en el conocimiento de una circular del Gobierno Civil, en la que se fijaba el precio del aceite, en 2'10 pesos/l.

Entre el treinta y uno del mismo mes, se acordó que la Comisión correspondiente pasara por el sitio de referencia e informara sobre las pretensiones de Don <sup>Francisco</sup> <sup>José</sup> <sup>Antonio</sup> Gómez Fernández, vecino de <sup>El</sup> <sup>Pozo</sup>, solicitando autorización para cerrar su finca titulada "Chacra de Alvaro de Ramírez" y otros particularidades.

También se acordó por unanimidad aprobar los informes de la Comisión de Políticas Urbanas y Rurales, emitidos en las solicitudes de Don Francisco de <sup>la</sup> <sup>Mesa</sup> <sup>Alvarado</sup> Arias, Don <sup>Cipriano</sup> <sup>Manuel</sup> Pérez Diaz, Don <sup>José</sup> <sup>Francisco</sup> Samozza Fernández, Don <sup>Francisco</sup> <sup>Manuel</sup> Villamil y del emitido por el Alcalde de <sup>El</sup> Barrio de La parroquia de Catedral, contra sus vecinos Don <sup>José</sup> <sup>Francisco</sup> Montes Castaño, Don <sup>José</sup> <sup>Francisco</sup> <sup>Manuel</sup> Pérez y Don <sup>Antonio</sup> <sup>Francisco</sup> <sup>Manuel</sup> Samozza.

En la de siete de Septiembre la Comisión permanente acordó por unanimidad que pasara al sitio de referencia y emitiera el informe precedente la de Políticas Urbanas y Rurales, relativa a la solicitud hecha por Don <sup>Francisco</sup> <sup>Manuel</sup> Diaz Pallares, vecino de <sup>El</sup> <sup>Campo</sup>, pidiendo autorización para reconstruir el muro de su finca titulada "Vivero", por el lado del <sup>El</sup> <sup>Sacriente</sup>; y la solicitud hecha por Don Antonio Pérez Sanchez, vecino de <sup>El</sup> <sup>Campo</sup>, para construir un pozo de agua potable inmediato a su casa.

En sesión ordinaria del día veintiocho, la Comisión acordó declarar extinguidos los laudos periciales entre los miembros que, constituyendo la mitad de la misma y presentando su nombramiento de 1.920, se expresan.

### Peritos:

- 1º Don José Alriga Pamborero, de Pajosa
- 2º Don Jesús Gómez Fernández, de Idem
- 3º Don Pedro de Pal Martíz, de Idem y
- 4º Don Jesús Pérez Otero, de Idem

### Suplentes

- 1º Don Domingo Pamborero López, de Argazco
- 2º Don Martín Díaz Poco, de Pajosa y
- 3º Don Luis Alejo, de Cárdo

### Peritos nombrados por la Administración

- 1º Don Juan Villa Fernández, de Pajosa
- 2º Don Francisco Vazquez Pérez, de Piedrafita
- 3º Don Domingo Díaz Cresente, de Argemil y
- 4º Don Buenaventura Domínguez Sol, de Páncora

### Suplentes:

- 1º Don Ángel Fernández Cresente, de San Bartolomé y
- 2º Don Francisco Otero Mestíra, de Campelo

= Que en sustitución de los mitades de los relacionados peritos y suplentes, nombró el Ayuntamiento por su parte, a:

- 1º Don Manuel Ereballe Ereballe, de Cárdo

1º Don Gerónimo Sanchez Gómez, de Querétaro

1º Don Manuel Trujillo Barrido, de cargo  
Suplentes

2º Don Manuel Sanciz González, de Querétaro

2º Don José Polín Saúl, de Bergara y

2º Don José Prieto Arias, de San Cristóbal de Oreamuno

3º = Que al objeto de que por la Administración de Guanajuato se nombrassen los peritos repartidores y suplentes que le correspondieren la Comisión formó la tercera siguiente:

#### Peritos

1º Don Manuel Antonio Castro Castro, de Querétaro

1º Don José Andrade Diaz, de Egimán y

1º Don José Vigo Fernández, de Culiacán

1º Don Justiniano López Fernández, de Tlaxqueña

1º Don Alvaro Pérez Pérez, de San Martín de Tolosa

1º Don José Capón Gómez, de Alvaro

1º Don Sabino Carrasco Alvarado, de Coahuila

1º Don Sesilio Sánchez Díaz, de Zaragoza y

1º Don Antonio Pérez Pérez, de Guadalupe

#### Suplentes

2º Don José Fernández de Val, de Argemil

2º Don Francisco Molina de Val, de Tlaxqueña y

2º Don Germán Cordeiro Fernández, de Bergara

4º. Que para la debida constancia de la Administración de Hacienda se relacionan a continuación los Peritos y Suplentes que debían continuar por no haber cumplido los cuatro años de ejercicio.

### Peritos.

- 1º. Don Manuel Villares Moreira, de Pajosa
- 2º. Don Domingo Fernández Sacat, de Piedratita
- 3º. Don Domingo Pérez Castrillo de Argemil

### Suplentes

- 4º. Don Pedro García Paquéz, de San Bartolomé
- 5º. Don Juan Sato Rey, de Pajosa

### Propietarios

- 1º. Don Pedro Ordán Corrón, de Pajosa
- 2º. Don José Ferreiro Barquéz, de Argemil
- 3º. Don Manuel López Arias, de Pajosa.

### Suplentes

- 4º. Don Vicente Dario de Val Sato, de Pajosa

Se acordó por unanimidad que la Comisión de Policía Urbana y Rural, informara sobre una solicitud del Cabildo de Parroquia de Villares, Don José Díaz Leitão, interesando la necesidad de construir un puente sobre el Río Tordera, término de dicha parroquia y lugar de San Prizón.

Desistiendo adquirir doce sillas para las Oficinas del Ayuntamiento, por encontrarse inservibles las existentes, se acordó por unanimidad comisionar al Concejal

Don Domingo Antonio Esteban puro que las adquiriera.  
 Cuyas tierras fueron compradas en 73'50 ptas. y aprobadas  
 las cuentas en sesión del dia cinco de Octubre, y en la del  
 veintiseis siguiente, se acordó por unanimidad abrir con-  
 surso de treinta días para promistar las básculas los cam-  
 pos de las ferias del municipio, para pesaje del ganado, se-  
 gún orden Gobernativo 3º oficio del dia quince anterior.

En la ordinaria del dia nueve de Noviembre, y visto los  
 informes emitidos por la Comisión correspondiente en los  
 expedientes instruidos a instancia de Don José Somoza  
 Fernández, de Alcañiz; Don Antonio López Sanchez, de Go-  
 meán; Don Jesús y Dña. Josefina Gómez Fernández, de Capiñ;  
 Don José Sanchez Diaz, de Molinón y Don Manuel Diaz  
 Poblares de Campoo, se acordó por unanimidad aprobarlos  
 en la forma que estaban redactados, dicha Comisión también  
 por unanimidad acordó, que la correspondiente informara sobre  
 el expediente instruido a instancia de varios vecinos de Ilafaja  
 contra Don Jerónimo Sacredro Pérez y su esposa Dña. Encar-  
 nación Rodríguez, por apresos de terreno comunal y otros  
 extremos.

En sesión del treinta de Noviembre, se acordó por  
 unanimidad que la Comisión correspondiente pagara por  
 el sitio designado en la solicitud suscrita por Don Pedro  
 Trastorras Varela, vecino de Piñero pidiendo autorización  
 para redificar un alpendre titulado "Pendella Ilafaja", situado

en el campo de la feria de Alday, y emitiendo el informe correspondiente. Don ~~Jesús~~ <sup>Alfonso</sup> Albarrín <sup>Marcos</sup>, vecino de <sup>El</sup> Fonteita, presentó una solicitud en la que participaba que el camino público que de <sup>El</sup> Fonteita conducía a <sup>El</sup> Camino y otros puntos se hallaba intransitable en el punto titulado "los ~~Señor~~" occasionado por las aguas, y se acordó por unanimidad que por la Presidencia se ordenase lo conveniente al Alcalde de <sup>El</sup> Barrio de dicha parroquia para que por medio de la prestación personal se procediese inmediatamente a la recomposición del indicado camino hasta dejarlo en condiciones, de poder transitar por él, con comodidad.

En sesión de cuatro de Diciembre se acordó por unanimidad, aprobar en la forma que estaba redactado el contrato de arrendamiento otorgado por la Presidencia con Don Salvador <sup>Dix</sup> Cirolos para instalar las Oficinas del Registro Civil y <sup>el</sup> Juzgado <sup>Municipal</sup> de este término, y pagar los alquileres desde el primero de Diciembre.

La Comisión Permanente, por unanimidad, acordó que pasara a la que correspondiese, para que informase sobre las dos solicitudes presentadas en el Ayuntamiento, siendo por Don <sup>Clemente</sup> <sup>Eduardo</sup> Sanchez Pila, y otros vecinos de Quinte, interesando la reparación del camino que de <sup>El</sup> Arribaldo conducía a <sup>El</sup> Caserío, en dicha parroquia, y la otra presentada por Don <sup>Mamón</sup> <sup>María</sup> Fernández Dix, vecina de Alday, pidiendo autorización para construir una casa en terreno de su propiedad.

en el campo de la feria de Alcañiz.

En sesión de veintiuna de Diciembre vista la solicitud presentada por D<sup>o</sup> Dolores Rodríguez Díaz, viuda y vecina de Almogíbar, en la que expone: "Que entre el actual señor hizos haber a ella y a su hijo don Pedro Fernández, que en el término del quinto día sacase del terreno titulado "Campa de la Torre" las piedras y árboles que en él habían depositado". Que Loreto-rida Sora dice ser dueña de los fincas antes mencionadas, plegadas a los ríos en sus tránsitos, pobladas desde tiempo inmemorial de antiguos y nuevos árboles y cercados y escotados de piedra desde hace más de doce ó más años, no pudiendo la señora alquinal someterse, ni menos cumplir las órdenes de los señores dondores ya que por ello constituiría un ataque manifiesto a los propietarios privados de los recurrentes y conductores en el dominio y posesión de las indicadas fincas. La Comisión después de haber examinado con detenimiento dicha solicitud, acordó no haber lugar a la reposición interrumpida y prosiguiése diciendo lo siguiente.

Vista también la solicitud presentada por don Manuel Fernández Albarrán, vecino de San Martín de Valgorri, interesando permiso para rebobinar el muro de su finca "Prado de Escoria", en una extensión de veintimilares de cincuenta braza, y costear por tal motivo el camino público, se acordó pedir a la Comisión correspondiente, e informarla. Ampliando la solicitud de don Fernández Albarrán y otros, de la sesión anterior, se manifestó que eran 200m. a partir de los concillos del Patalvado, hasta la casa de don Juan Antón Gómez

# 1995

Alcalde-Presidente  
Don Ricardo Diaz Gómez

Don José Benito Fernández López, 1º Teniente  
Don José Cela Tugilde, 2º Teniente  
Don Domingo Antonio Treballes Treballes, 3º Teniente  
Don Juan Sanchez Allendez, Sustituto 1º Teniente  
Don Antonio Sanchez Orozco, Sustituto 2º Teniente  
Don José Sanchez Diaz, Sustituto 3º Teniente

Don José Aldeguinde Villar Don José Torres Cela  
Don Clementina Diaz Parada Don Joaquín Diaz Fernández  
Don Ricardo Rodriguez Rodriguez

Secretario Interino

Don Domingo Diaz Lopez Perez

Hasta el veintiseis de Junio

Don Luis Sanchez Orozco

Corporacion hasta el 28 de Junio

Alcalde - Presidente  
Don Ricardo Diaz Fernández

Don José Ignacio Fernández López, 1er Teniente  
Don José Cela Virgilde, 2º Teniente  
Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle, 3er Teniente  
Don Juan Sanchez Almender, Sustituto 1er Teniente  
Don Eduardo Sanchez Vilas, Sustituto 2º Teniente  
Don José de la Fuente Ferreiro, Sustituto 3er Teniente

Don Ricardo Rodriguez Rodriguez  
Don José Aldegunde Pittar  
Don José Torres Cela  
Don Clementino Diaz Parada  
Don Joaquín Diaz Fernández

Secretario  
Don Luis Sanchez Orozco

Corporación del 28 de Junio al 5 de Diciembre

Alcalde-Presidente  
Don Ricardo Rodríguez Rodríguez

Don José Benito Fernández López, 1er Teniente  
Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle 2º Teniente  
Don José Cela Zugilas, 3º Teniente  
Don Juan Sánchez Gómez, Substituto 1º Teniente  
Don Clementino Díaz Parada, Substituto 2º Teniente  
Don Joaquín Díaz Fernández, 3º Teniente

Don José Aldeguende Villar  
Don José Torres Cela  
Don Eduardo Sánchez Vila  
Don José de la Fuente Ferreiro y  
Don José Sánchez Díaz, Concejal Interino

Secretario  
Don Luis Sánchez Orozco

Corporación desde el 5 de noviembre  
Cordero Noviembre renunció al cargo de 1º Teniente y  
Concejal. Don José Benito Fernández López



# Sesiones del Pleno



En sesión extraordinaria del día uno de Enero, se informó a la Corporación de los cuentas rendidas de oficio, por la Comisión formada por el Sr. Alcalde, 3er Teniente y Secretario, cumpliendo lo acordado en sesión del 9 de Noviembre con respecto al ex-recaudador y depositario que fué de este municipio, Don Pedro Galán Carrón, vecino de Lajosa, durante los años 1.921-22, 1.922-23 y 1.923-24, ya que durante el plazo de diez días que le fueron concedidos al mismo, no lo realizó, resultando un saldo en el primero de ellos de 5.341<sup>15</sup> ptas 9.981<sup>50</sup> ptas, en el segundo, 435<sup>14</sup> ptas, o sea un total de 11.050<sup>77</sup> ptas, los tres ejercicios, y teniendo en cuenta que dada vista por término de diez días al expresado ex-recaudador y depositario de las ya citadas cuentas y nada objetó contra ellas, la Corporación acordó por unanimidad que inmediatamente se procediera a la ejecución de las responsabilidades de las que es en primer lugar el anteriormente citado ex-recaudador Don Pedro Galán Carrón y personal y sucesivamente el Alcalde y Concejales que en los períodos a que las cuentas se refieren constituirán

## La Corporación Municipal.

También acordó la Corporación aprobar el acuerdo de la Junta Local, referente a la creación de una escuela en Pinero.

Visto el plano, expediente y la boja de valoración presentada por el Perito Agricola, vecino de Quirós, Don José Alvarez Posada, hecho de una parcela de terreno de la finca titulada "Llano de trío de Chousa", destinada a monte con robles y pinos, situada en la parroquia de Gomeán, propiedad de Don Germán Arregio Peña, vecino de Madrid, que se hizo necesario expropiar para ensanche del campo de la feria de Gomeán, sus valoraciones la hizo en la cantidad de 500'89 ptas, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes los relaciones documentos y el precio fijado, dando visto de todo ello por el plazo de quince días al Don Germán Arregio Peña, pero que durante ellos preste su conformidad a dicha valoración.

En la extraordinaria del día quince de Enero, la Corporación acordó proponer a la Superioridad, el acuerdo de la Junta Local de su Enseñanza, de fecha anterior de este mes, sobre la creación de una escuela

elemental mixta, medida por maestro, para los educandos de los niños de ambos sexos de las parroquias de Quinte, San Esteban y San Pedro de Fernadeiros, de este

término, que habría de emplearse en los primeros de los indicados parroquias, obligándose al Ayuntamiento a facilitar local y habitación para el maestro, así como material.

En la también extraordinaria del día diez de Marzo, los Corporación acordó por unanimidad estudiar al quinto concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales y puentes y en sus consecuencias formular las oportunas propuestas, optando a los beneficios que otorgaba la legislación vigente sobre caminos vecinales para construir dentro de los límites de este municipio, los siguientes caminos:

1º = Uno que arrancando de la Carretera General de Castilla, en el Km. 499 y punto titulado Bárbara, atravesará las parroquias de Bergazo, Campelo y Montita de este Ayuntamiento, para continuar por el de Castroverde, siendo su longitud aproximada de 7 Km y su coste 105.000 ptas.

2º = Otro que partiendo de la referida carretera general de Castilla, en el Alto de Comedín, enlazase con el anterior en la parroquia de Montita, con 4 Km. de longitud y un coste de 60.000 ptas.

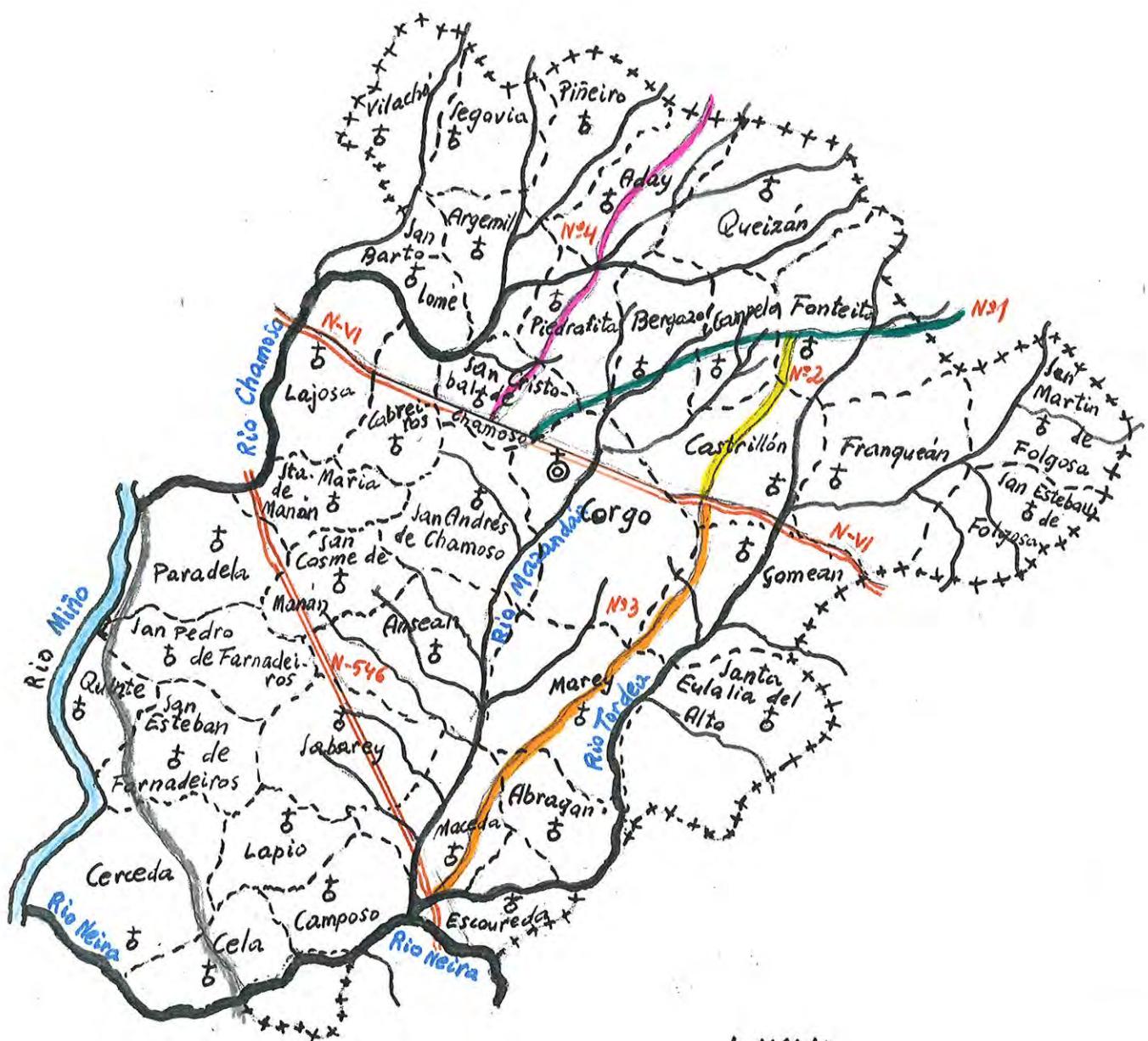
3º = Otro que arrancando de la carretera de Sardelos a Campos de Vila, en el Km. 10, empalme con la general de Castilla, en el Alto de Comedín, pasando por los pueblos de Alceda y Alarcos, con una longitud de 5 Km y un

coste de 90.000 ptas. y

4º.- Otro que saliendo de los ya citados carreteras General de Castilla, y punto denominado San Marinos, en la parroquia de San Cristóbal de Chamosa, pasara por el lugarez Albuin, en Piedrafita y siguiendo por las Alcenas empalmase en Alday y continuara a San Pelagio de Arros, en el municipio de Castroverde, con 5 kms. de longitud, y un coste de 75.000 ptas., solicitando del Estado Subvención en libre concurso del 45%, que le corresponda, según las tablas; también acordó ofrecer la parte que corresponde a satisfacer al Ayuntamiento, así como los terrenos necesarios.

También acordó dichas Corporación, para su satisfa-  
cación, que requiriese a los herederos del fallecido depositario y recaudador, que fué de este Ayuntamiento y vecino de Pajosa, Don José Pérez Rodríguez, para que en el plazo de diez días, rindiesen las cuentas de recaudación de los años en que fué depositario 1.918-19 y 1.920-21. Se acordó imponer el recargo del 3% en la Industrial y el 15% en los Territorial.

En la extraordinaria del día veintitrés de febrero se dictó cuenta de una solicitud de los Alcaldes de Villar de San Pedro y Feliz de Paradela, San Juan de Cela, San Pedro de Cerceda, San Blas y Gómez de Espino, San Esteban y San Pedro de Fornadeiros, en la que a nombre de los vecinos pedían que el Ayuntamiento dijese conformidad con los



Año 1.885

Proyecto para la construcción de caminos rurales, que se presentó en el 5º concurso de subvenciones y anticipos, con arreglo a la legislación vigente  
 N.º 1: — N.º 2: — N.º 3: — N.º 4: —

Otra de Conturiz al Páramo: —

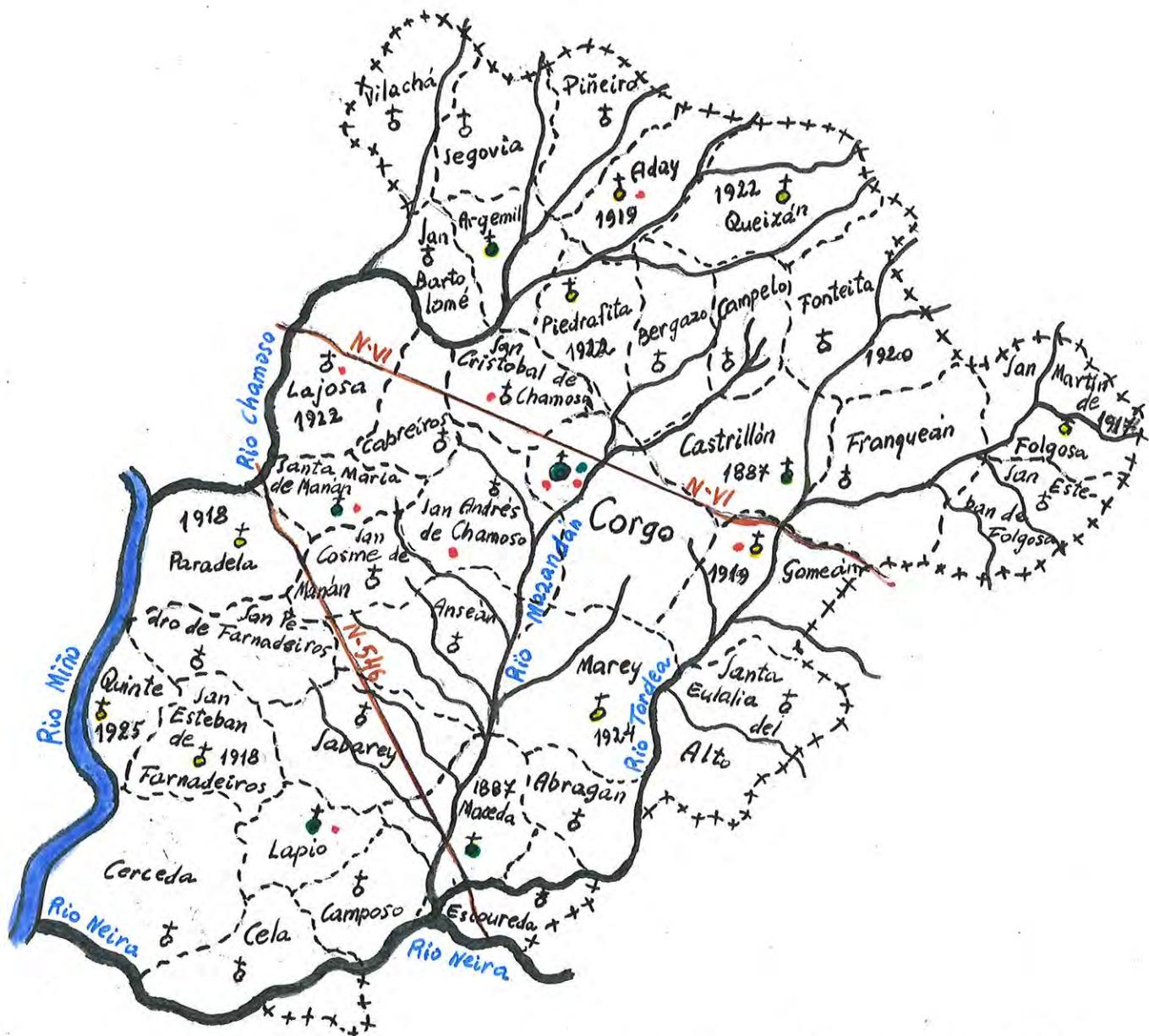
disposiciones vigentes acuerdo al 5º concurso de subvenciones y anticípates que se habrá de celebrar el 21 de Febrero de 1825, para construir como camino vecinal, la carretera del Plan del Estado, titulada de Continuir (Madrid a La Coruña) a la Provincial de Puebla de San Julián, a la Feria del Páramo, a cuyo objeto ya comunicaron al Dr. Gobernador Civil el propósito de constituir una Junta Administrativa o entidad menor, para ejecución de las obras del expresado camino, con la cual la subvención del Estado se podría referir a las contribuciones propias de dichos pueblos y no a la total del municipio. La Corporación encargó de los beneficios que habrían de apoyar las obras del repetido camino, acordó por unanimidad apoyar la solicitud de los vecinos de dichos pueblos y en consecuencia acudir en representación de los mismos al 5º concurso de Subvenciones y Anticipos.

También se dio cuenta del acuerdo tomado por la Junta Local de 1º Encuentro, en el que proponía al Ayuntamiento que todos ver la Escuela de Sirnas titulados de Madrid, actualmente instalada en Majaza, fuese creída para la instrucción de los niños de ambos sexos de las parroquias de Villanón y que por causas de escasez muy poco explicable y que en las cuales también probablemente hubiere influido el bajo cariñismo, era el caso que la Escuela de referencia se hallaba accidentalmente instalada en el

josa, desde hacía bastante tiempo, con perjuicio notorio de los niños de ambos sexos de las indicadas parroquias de <sup>la</sup> <sup>M</sup>añan primordialmente de las instrucciones necesarias para desempeñar el cometido que en la <sup>su</sup> <sup>ciudad</sup> les estaba reservada, lo cual no era justo toda vez siendo como dicho que da creación la citada Escuela para <sup>la</sup> <sup>M</sup>añan, no es factible que otra parroquia por influencias extranjeras se utilicase de sus beneficios, toda vez ha pedido, si le convenga, solicitar para si la creación de otras escuelas, a parte de haber locales adecuados en <sup>la</sup> <sup>M</sup>añan, para su funcionamiento y habitación de la <sup>Maestra</sup>, se propusiese al Ayuntamiento que previos los trámites debidos se dirigiese a quienes corresponda solicitando el traslado de los citados Escuelas de <sup>la</sup> <sup>M</sup>añan instalada accidentalmente en <sup>la</sup> <sup>P</sup>ajosa, al punto de su primitiva creación, que es <sup>la</sup> <sup>M</sup>añan.

Y el Ayuntamiento <sup>pleno</sup>, acordó por unanimidad hacer suyo el acuerdo de la Junta Local y facultar al Sr. Alcalde para que se dirigiese a la Superioridad, interesando el traslado de la mencionada escuela de <sup>la</sup> <sup>M</sup>añan, accidentalmente instalada en <sup>la</sup> <sup>P</sup>ajosa, al punto de su primitiva creación.

(En sesión extraordinaria del día treintatres de Abril se informó a la Corporación de una comunicación del Sr. Director de la Prisión Provincial de <sup>la</sup> <sup>P</sup>ajosa, dirigida a la Presidencia en la que se expone: "Que siendo la Prisión de <sup>la</sup> <sup>P</sup>ajosa del ramo de propiedades del Partido, para cumplir



Situación de las Escuelas en 1925

(E) Escuelas existentes en 1889. .... - - - - -

(F) Escuelas creadas entre 1.917 a 1.925, inclusive. - - - - -

(C) Escuelas que temporalmente cambiaron de parroquia... - - -



mentar órdenes de las Superioridades, interesadas saber si este municipio se hallaba conforme en ceder al Estado el edificio destinado a cargo del Partido, evitándose así las obligaciones que imponía el R.D. de 18 de Octubre de 1.922, así por el contrario no se trataba proprio a tal cedida." El Ayuntamiento pleno, acordó por unanimidad ceder al Estado la participación que pudiera corresponderle en el edificio dedicado a cargo del Partido, siguiendo así la conducta observada por otros Ayuntamientos y teniendo muy especialmente en cuenta los beneficios que ello seguramente reportaría a este municipio, todos vez de eximirse la carga de tener que auxiliar a la conservación del mismo, pero con la condición de dejar instalados en el edificio, el Juzgado de 1º Instancia.

En sesión ordinaria del día cuatro de Junio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, ceder a los señores de numerosos vecinos de Santiago de Alday, que solicitaron que aquél dirigiese instancia al Ministerio de Hacienda a fin de que autorizase la división y apropiación por iguales partes del monte roso en libertad concedido por el "Alday, de una extensión de 30 Ha., que lindaba al Norte, con monte de los vecinos de Santa María de Piñero, El Oeste, con el de los vecinos de Paderne, en Castroverde y Sta. María de Quetrán, Sur y Oeste, fincas de varios vecinos de Alday y Piñero, para atender a sus me-

presentadas necesidades.

En las extraordinarias del día veinticinco de Junio,  
el Secretario interino, por orden del Sr. Alcalde, procedió  
a dar lectura a la relación de personas pertenecientes al  
Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, bien procedentes  
de oposición o bien por derechos adquiridos al estar en pro-  
piedad en otros Ayuntamientos con derechos a concurrir  
en el presente, cuyas solicitudes en número de veinte co-  
rresponden a:

Don Gregorio Planes Arriz, Gaceta 52º 130	
Don Aldrich Salterias Corrales	" 58
Don Lorenzo Morillo Calatravas	" 94
Don Cipriano Ferrero Alfonso	" 18
Don Camilo Pinas Rey	" 8
Don Luis Sanchez Orozco	" 153
Don Fernández Palmasola y Medina Martos	" 45
Don Antonio Turro Parizán, Señor de Castrogeriz (Burgos)	
Don Vicente García Bustamante	" 40
Don Tomás Muñoz Estévez	" 53
Don Ignacio Raso Sanchez	" 51
Don Alfredo Torrent Fernández	" 81
Don Cleuterio Calatayud García	" 85
Don Manuel Alarcón Pérez de Camino	" 86
Don Vicente Gutiérrez Rodríguez	" 81

Don José María Non Delgado Gareta	103
Don Francisco Rodríguez Suárez	" 105
Don José Luis Moreno del Austo	" 112
Don Salvador Pérez Pérez	" 114
Don Luis Marras López y Culveta	" 165

Resultando así un número total de veinte aspirantes a la plaza vacante de Secretario de estos Ayuntamientos, convocados a concurso por el D. O. de 5 de Abril. Despues de comprobado y rectificado los errores y diferencias que tanto en los nombres y apellidos, como en los números de cada uno de los aspirantes, se procedió a la votación nominal según dispone el Art. 85 del Reglamento de Secretarios del Ayuntamiento y resultó elegido por unanimidad, el cuitante-apositor <sup>153</sup> Don Luis Sanchez Orozco, funcionario de todos conocido, no solo por ser hijo del distrito y residir en él, sino también por su acreditada honorabilidad, reconocida en todo el distrito y brillante labor de servicios, desempeñando los cargos de Fiscal Propietario y Suplente de este término.

En sesión extraordinaria del dho. año de 1860 se enteró a la Corporación de una solicitud presentada por Don José Sanchez Diaz, vecino de la parroquia de Santa María Magdalena de Marianao, en este término al que acompañaba copia, que por vía de notificación de resolución final de litigio que dice: haber sido notificado en 27 del mes de

Junio último sostenido con el Ayuntamiento de este término, en cuanto al camino que desde el "puente de la ~~Rio~~" conduce a la Iglesia de Parada y por el monte "Los Abelairas" a desembocar en la carretera de Valdeorras en el Km. 3, 2<sup>o</sup> f. atravesando la finca "Los Abelairas" del citado Sanchez Diaz. En la solicitud mencionada entre otras cosas se expone: Que en días de Diciembre de 1.991 formuló demanda litigiosa de servidumbre de paso ante el Juzgado Municipal de este término contra Don Bartolomé Galán Vila y Don Ramón Vila Porrenzo, de Parada, para que se abstuviesen de pasar por mi finca "Los Abelairas", sita en el pago del mismo nombre; demanda que fueran originadas por el hecho de haber pasado con carros por sobre la misma sin derecho para ello: Que los referidos demandados alegaron cuestión de incompetencia fundada en que el camino por donde habían pasado tenía el carácter de público, cuya alegación no hubieron sido estimadas por el Tribunal, declarándose competente para conocer del asunto: Que contra esa declaración de competencia se formuló demanda incidental de nulidad fundada en defectos de tramitación, que fue estimada, poniéndose de nuevo en curso los autos. Que en comparecencia de 20 de Mayo de 1.992, interizaron los demandados se reclamase de esta Alcaldía informe acerca de si el camino de referencia tenía el carácter de público, cuya prueba acordaron practicar el Tribunal, librán-

diese la correspondiente certificación al Alcalde coincidiendo con lo cual se formulará ante los Alcaldes denuncia por el Alcalde de Barruecos Parada contra el citado Sr. Sanchez Diaz por haber arado y destruido el camino en cuestión en el punto "los Abelairas". Que el Alcalde careciendo de elementos para determinar que el camino fuese público en cuanto al punto del "Montejo" y "Abelairas" todo ver y figura en el Plan de Caminos vecinales, acudió a abrir una información testifical para justificar que tenía el carácter de público, hecho el cual y teniendo en cuenta este interés elemento de prueba, el Ayuntamiento en sesión de 5 de Agosto del citado año de 1922, acordó obligar al Sr. Sanchez Diaz a que en el término de ochos días rellenes y dejase en perfectas condiciones para el tránsito público y formando línes rectas en toda la extensión que comprende su finca de "Abelairas" el camino vecinal que por allí pasa y que desde el puente de la Iglesia conduce a la Iglesia de Parada, por el Montejo, Rego de Piñeiro y Abelairas a desembocar en la carretera de Voldorros, km. 5,50 m. Y dejando dicho suerte dicho camino en el mismo ser y estado que de antiguo tenía, acuerdo que le fuera notificado al alcalde Sr. Sanchez Diaz, en 7 de Agosto de 1922. Que la finca de referencia la adquirieron los antecesores del indicado Sr. Sanchez por escritura de 8 de Septiembre de 1.871 ante el Notario Don Domingo Carballal y Cabo, el describir la cual por ningún motivo la hacia un camino público alguno, y que

la misma servidumbre que en esta finca existía era un sendero de pie. Que por lo expuesto era evidente la sin razón del acuerdo recurrido y grande el daño que al exponente con el mismo quería originarsele, por lo cual y por otras razones que a bien tuvo consignar en apoyo de su tesis citando al efecto diferentes disposiciones legales y abroncado, dice, dentro del plazo legal por los motivos que expone podía interponer los recursos a que le daba derecho el Artº 257 del Estatuto municipal y terminaba con las suplicas de que se revocase el acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en cinco de Agosto de 1.922 y a que se dejó abolido por resultar lesivo y perjudicial a los derechos particulares del recurrente, interesando se le notificase la resolución que se adoptara.

El Ayuntamiento Pleno, después de un minucioso examen y de haber reconocido el plan de caminos rurales, en el cual no figura comprendido el citado anteriormente y teniendo en cuenta por otra parte que el expediente instruido por la Alcaldía para darle el carácter de público al camino que nos ocupa y que tiene como elementos de prueba las declaraciones recibidas de varios testigos y sin autoridad del recurrente don José Sanchez Díaz, por lo que sus testimonios carecen de fuerza legal y muy bien pudieran prestarse a determinadas interpretaciones, acordó por unanimidad denegar el acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión de 5 de Agosto de 1.922 y a que se dejó abolido, por considerarlo lesivo y

perjudicial a los directores del recurrente, dejándolo sin valor ni efecto legal, acuerdo a medida que se acordó obligar al recurrente a que en el término de ocho días de notificación aquél reblense y dejase en perfectas condiciones para el tránsito público.

**(En la sesión extraordinaria del día veintidós de Agosto, el pleno del Ayuntamiento expuso la proposición formulada por el concejal D. Domingo Antonio Trebolle Trébolle, referente a lo acordado por la Comisión Permanente, celebrada el 16 del mesual, en la que se pedía la adquisición de un edificio con destino a oficinas del mismo y del Juzgado Municipal, reconociendo la necesidad de tal adquisición ya que este Ayuntamiento disfrutaba de relativos desembolsos económicos y hasta razones de decoro que impiden que los faltos de oficio le obliguen a entrar en pueblos en busca de buenas albergues, y se acordó por unanimidad realizar las gestiones y trámites para la adquisición en esta parroquia de San Juan de Corzo de un edificio con destino a Casa Consistorial y a ser posible albergar también las Oficinas del Juzgado Municipal y Caserolas Municipales.**

**(El Ayuntamiento Pleno, ratificó por unanimidad lo acordado por la Comisión Permanente, en sesión de 22 del corriente, referente a la creación de una plaza de Oficial Mayor. Considerando en cuenta esta Corporación, que en la Comisión de Policias Urbanas y Rural, existen vacantes por**

renuncia del Concejal que de ellos formaban parte Don An-  
tonio Sanchez Orozco, se acordó proceder a la designación  
de otro para cubrir dicha vacante, y verificada la oportu-  
nidad votación, resultó proclamado por unanimidad el Con-  
cejal Don Joaquín Diaz Fernández.

En la veinte de Septiembre, por el Sr. Alcalde se hi-  
zo presente el que por renuncia de los ex-Concejales Don  
José Sanchez Diaz y Don Antonio Sanchez (Orozco), se  
habían vacantes los cargos de Suplentes de los Sres.  
2º y 3º Tenientes de Alcalde y en su visto acordó proce-  
der a la elección para designar a los Concejales que ha-  
bían de cubrir dichos cargos. Verificada la oportuna vo-  
tación, resultaron proclamados por ochenta y una pa-  
peleta en blanco, los Sres:

Don Clementino Diaz Paradales, para suplente  
del 2º Teniente de Alcalde, Don Domingo Antonio Trebolle

Don Joaquín Diaz Fernández, para sustituir al 3º  
Teniente de Alcalde, Don José Cela Pugilde.

En sesión de veintitrés de Octubre se procedió a la elec-  
ción de vocales natos de las Comisiones de evaluación  
de las partes Real y Personal, siendo designados:

Cá.- Don José Sanchez Rodriguez, mayor contribuyente  
por Riqueza, con domicilio en Compromiso.

Dº Matilde Sevra Pérez, por Urbana, con domi-  
cilio en Carga.

Don Antonio Morález, mayor contribuyente por  
Justicia, con domicilio fuera del municipio.

Don Manuel Gato Rodríguez, por Industrial, con  
domicilio en Corgo.

3R.- De las Comisiones de evaluación de los partes per-  
sonal del Departimiento:

#### Parrroquia de Abreagán:

Don Manuel Souto Moreira, Cura Párroco

Don José Porto Alvarez, por Justicia y

Don José Rodríguez Par, por Urbana

#### Parrroquia de Alvaro

Don José Arias González, Cura Párroco

Don Manuel Polo Rodríguez, por Justicia

Don Policarpo Cella Ix, por Urbana y

Don Juan Rodríguez Insignito, por Industrial

#### Parrroquia de Santa Culadis del Alto

Don - - - - - Cura Párroco

Don Juan Palencia Franco, por Justicia y

Don Manuel Gallego Pérez, por Urbana

#### Parrroquia de Almedín

Don Manuel Gómez, Cura Párroco

Don José Castro Castedo, por Justicia y

Don Manuel Fernández Rodríguez, por Urbana

#### Parrroquia de Argemil

Don Jesús Pérez Gómez, Cura Párroco

Don Francisco Collón Pérez, por Justicia

Don Felipe Mijia Sánchez, por Urbanos y

Don Angel Fernández Piñeiro, por Industrial

Parrroquia de Bergazo

Don Manuel Varela Pérez, Cura Párroco

Don José Díaz-Castronovo, por Justicia y

Don Francisco Fernández Flores, por Urbanos

Parrroquia de Cabreiros

Don Bartolomé Santiz Saín, Cura Párroco

Don Juan Gómez Díaz, por Justicia

Don José Andrade de la Vega, por Urbanos y

Don Domingo Rego González, por Industrial

Parrroquia de Campelo

Don José Arrojo Iglesias, Cura Párroco

Don José Otero Sande, por Justicia y

Don José Martínez Cordero, por Urbanos

Parrroquia de Campoo

Don Antonio Rodríguez, Cura Párroco

Don José Pérez Álvarez, por Justicia

Don Manuel Díaz Poblaciones, por Urbanos y

Don Ramón Chousa Pérez, por Industrial

Parrroquia de Castribón

Don Francisco Díaz-Castronovo, Cura Párroco

Don Juan Fernández Sánchez, por Justicia

Don José Fernández Carballo, por Urbanos y

Don Ramón Pérez Pocela, por Industrial

Parroquia de Cebos

Don Antonio Vilas González, Curia Parroco

Don Manuel Pérez Díaz, por Mística y

Don Manuel Fernández Arias, por Urbano

Parroquia de Cercedo

Don Antonio Vilas González, Curia Parroco

Don Juan Abelaira, por Mística y

Don Antonio Lázaro Rodríguez, por Urbano

Parroquia de Corgo

Don Manuel Varela Peña, Curia Parroco

Don Angel do Portil Díaz, por Mística

Don Andrés Fructuoso Seijas, por Urbano y

Don Domingo Antonio Trébolle, por Industrial

Parroquia de San Andrés de Chamoso

Don Domingo Antonio Cela Pugilde, Curia Parroco

Don Manuel Díaz Pozo, por Mística

Don José Cela Pugilde, por Urbano y

Don Manuel Asturizca Torrón, por Industrial

Parroquia de San Bartolomé de Chamoso

Don Sesilio Pérez Gómez, Curia Parroco

Don Manuel Torron Monasterio, por Mística y

Don Angel Fernández Crecente, por Urbano

Parroquia de San Cristóbal de Chamoso

Don Manuel Varela Peña, Curia Parroco

Don Pedro Juan Arias Mallo, por Justicia

Don Luis Diaz Garcia, por Urbana y

Don Jose Prieto Arias, por Industrial

Parroquia de Encureda

Don Manuel Fouce Moreira, Cura Parroco

Don Francisco Santolar Yaguez, por Justicia

Don Jose Area Fernandez, por Urbana y

Don Ricardo Castro Castro, por Industrial

Parroquia de San Esteban de Fernadeiros

Don Manuel Somozas Camino, Cura Parroco

Don Antonio Fernandez Castro, por Justicia

Don Manuel Lopez Fernandez, por Urbana y

Don Ramon Rande Yaguez, por Industrial

Parroquia de San Pedro de Fernadeiros

Don Manuel Somozas Camino, Cura Parroco

Don Manuel Garro Sotelo, por Justicia

Don Manuel Lopez Fernandez, por Urbana y

Don Jesus Gonzalez Cal, por Industrial

Parroquia de San Esteban de Folgosos

Don Angel Lopez, Cura Parroco

Don Juan Rodriguez Incognito, por Justicia y

Don Francisco Nieto Villamil, por Urbana

Parroquia de San Martin de Folgosos

Don Angel Lopez, Cura Parroco

Don Jose Benito Fernandez Lopez, por Justicia

Don Angel Lopez Fernandez, por Urbana y  
 Don Ramiro Casal Gómez, por Industrial  
 Parroquia de Fonteix

Don Gerónimo Roldán Díaz, Cura Párroco  
 Don Tomás Villanueva Roldán, por Mística  
 Don José Ferreiro Díaz, por Urbana y  
 Don Manuel Gómez Rivero, por Industrial  
 Parroquia de Fragueraán

Don Francisco Díaz-Castroverde, Cura Párroco  
 Don Domingo Roldán Franco, por Mística  
 Doña Manuela Besteiro Aldegunde, por Urbana y  
 Don Juan Cela Rivero, por Industrial

Parroquia de Gómeán

Don Francisco Díaz-Castroverde, Cura Párroco  
 Don José Fernández Dígo, por Mística  
 Don Antonio Díaz Gómez, por Urbana y  
 Don Santiago Fernández Fernández, por Industrial

Parroquia de Puigas

Don Bartolomé Sánchez Sánchez, Cura Párroco  
 Don Domingo Martínez Gómez, por Mística  
 Doña Luisa Escrivá Díaz, por Urbana y  
 Don José Ferreiro Rivero, por Industrial

Parroquia de Capro

Don Antonio Rodríguez López, Cura Párroco  
 Don Francisco Gómez López, por Mística

Don Francisco López Castro, por Urbana.

Parrroquia de Alaseda

Don Manuel Fausa Moreira, Cura Parroco  
 Don Angel Rodriguez Fernandez, por Mística  
 Don Faustino Fernandez Perto, por Urbana y  
 Don Manuel Rodriguez Diaz, por Industrial

Parrroquia de San Cosme de Alarcón

Don Manuel Gomez, Cura Parroco  
 Don Antonio Gonzalez Cantos, por Mística y  
 Don Manuel Lopez Far, por Urbana

Parrroquia de Santa Maria de Alarcón

Don Juan Autista Marquez Gonzalez, Cura Parroco  
 Don Manuel Arias Gonzalez, por Mística y  
 Don Fructuoso Arias Almado, por Urbana

Parrroquia de Alarcos

Don Manuel Prado Diaz, Cura Parroco  
 Don Antonio Rivero Diaz, por Mística  
 Don Juan Sanchez Hernandez, por Urbana y  
 Don Angel Rodriguez Valcarce, por Industrial

Parrroquia de Parades de la Sierra

Don Juan Autista Marquez Gonzalez, Cura Parroco  
 Don Francisco Gomez Gonzalez, por Mística  
 Don Francisco Rodriguez Hernandez, por Urbana y  
 Don Jose Alvarez Diaz, por Industrial

**Parroquia de Piedrafita**

Don **Jesús Pérez Gómez**, Cura Párroco  
 Don **José de la Torre Rodríguez**, por Mística y  
 Don **Agustín Illesa Berardo**, por Urbana

**Parroquia de Piñeiro**

Don **José Arrixas González**, Cura Párroco  
 Don **José Fernández Rivas**, por Mística  
 Don **Ramón Albuin Glazeta**, por Urbana y  
 Don **Ángel Albuin Reverteiro**, por Industrial

**Parroquia de Queizán**

Don **José Arrojo Iglesias**, Cura Párroco  
 Don **Ricardo Díaz Lleira**, por Mística  
 Dona **Ramona Rodríguez González**, por Urbana y  
 Don **Domingo Rodríguez Castro**, por Industrial

**Parroquia de Quinte**

Don **Manuel Somoza Camino**, Cura Párroco  
 Don **Manuel Abel Guirre**, por Mística y  
 Don **Domingo Vilas Somoza**, por Urbana

**Parroquia de Sabares**

Don **Antonio Rodríguez López**, Cura Párroco  
 Don **José García Almagréz**, por Mística  
 Don **Ángel López López**, por Urbana y  
 Don **Juan Castro Fernández**, por Industrial

**Parroquia de San Juan de Segorbe**

Don **Serafín Rey López**, Cura Párroco

Don ~~Fernando~~ Alvarín Sol, por ~~Mística~~ y  
Dona ~~Carmen~~ ~~Gómez~~ Castedo, por ~~Urbanas~~  
~~Parroquias de Vilachá~~

(El Sr. Curia Parroco)

Don ~~Demetrio~~ ~~Sánchez~~ ~~Paz~~, por ~~Mística~~ y

Don ~~José~~ ~~Maximiliano~~ ~~Scande~~ ~~Candau~~, por ~~Urbanas~~

En sesión de cinco de Diciembre, se vio la renunciación del  
Gobierno Civil de Pugo, participando haberle sido admitidas las  
renuncias al Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento Don Ar-  
cadio Diaz ~~Alvarez~~ y nombrando Concejal interino a Don ~~José~~ ~~San-  
chez~~ Diaz. Seguidamente se procedió al nombramiento de nuevo  
Alcalde, siendo elegido por mayoría de votos Don Ricardo Ro-  
dríguez Rodríguez, con otros y uno Don ~~José~~ ~~Fernández~~.

En los diez veintidós de Diciembre, la Corporación  
cumpliendo lo ordenado, acordó aumentar hasta 1.125 pts.  
el sueldo del Veterinario Titular.

Entre otros gastos, figuraon:

por alquiler de la Casa Ayuntamiento

y Juzgado Municipal - - - - - 450'00 pts

por alquiler de la Casa Cuartel. - - - - - 397'50 pts

por gastos de deslinde y arreglo mantenimiento  
del término municipal - - - - - 800'00 pts.

Total ingresos: -- 43.004'12 pts.

Total gastos: -- 43.004'12 pts.

# Sesiones de la Permanente

Alcalde-Presidente  
Don Ricardo Díaz Gómez

Don José Benito Fernández López, 1º Teniente  
Don José Cela Zugilde, 2º Teniente  
Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle, 3º Teniente

Secretario Interino  
Don Domingo Vázquez Pérez  
hasta el veinticinco de Junio  
Don Luis Sánchez Otero

Permanente hasta el cinco de Diciembre

Alcalde-Presidente  
Don Ricardo Rodriguez Rodriguez

Don Jose Benito Fernandez Lopez, 1er Teniente

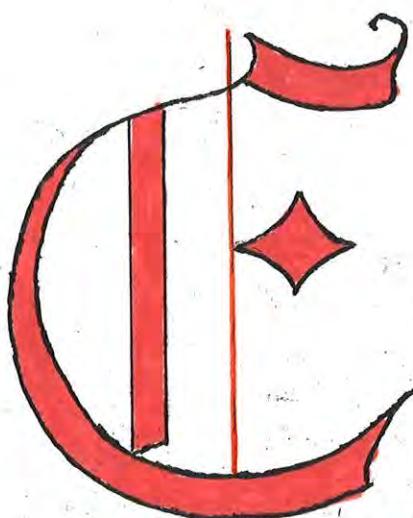
Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle, 2º Teniente

Don Jose Cela Puglles, 3º Teniente

Secretario  
Don Luis Sanchez Orozco

Permanente desde el cinco de Noviembre

En dies de Noviembre renuncio al cargo de 1er  
Teniente y Concejal, Don Jose Benito Fernandez  
Lopez.



n sesión de cuatro de Enero, se  
dijo conocimiento de una solicitud de  
Don Juan Alrojo Iglesias, vecino de  
Alday, denunciando a su compatriota  
Don José Seijas Castro, por construir un alpendre en  
el Campo de la feria de Alday, y dentro del expresado Sir.  
Alrojo pidiendo autorización para hacer reparaciones  
en un alpendre de sus propiedades situado en el indicado campo  
de la feria, ampliación del dicho alpendre y extracción del piso  
de la casa citada feria, para el mismo, se acordó en ambos ca-  
sos y por unanimidad que pasara al citado punto la Comi-  
sión correspondiente. También acordó esta Permanente, en  
sesión de once de Enero, que el Alcalde, Don Ricardo Diaz  
Seira y en cumplimiento de la Circular del Exmo Ayun-  
toamiento de Madrid, concurriese el dia 23 de este mes en aque-  
llas Capital para presentar la entrega a S.M. los Reyes  
Don Alfonso XIII y Dña Victoria Eugenia, del nombramiento  
de Alcalde y Alcaldesa honorarios de Madrid.

En sesión de uno de Febrero, se enteró de la Permanente  
de una solicitud presentada por varios vecinos de la parro-  
quia de Alday, en la que exponían: "Que Don José Seijas

**C**astro uno de los que suscriben la referida solicitud, es dñe-  
ño desde tiempo inmemorial de tres antiguos robles y de un  
alpendre dividido en dos, existentes en la entrada del campo  
de la Feria de Alday y camino que en ella emboca desde la  
carretera de Pugo a Oviedo, km. 11, 3m. Y por el puente de  
Gües, en Monjeón (Pugo) y parroquia de Piñero a dicho  
campo de la feria de Alday; Que tanto los robles como los  
alpendres, por su estado ruinoso y por ocupar casi el eje-  
tro de la embocadura del camino referido a la feria, cons-  
tituyen un evidente y manifiesto peligro para la vida  
de las personas y animales, si no que constituyen un gran  
obstáculo para el libre tránsito y que en su vista propo-  
nemos el derribo de los citados árboles y alpendres del li-  
gar que se pierde dejando este a disposición del campo de la  
feria, trasladando los alcázares a unos diez metros de dis-  
tancia en el citado campo."

Don Antonio Marín Flores Valdés vecino de Campa-  
go, solicitó se arreglara el camino llamado del "Gondón",  
en el lugar de Pajes por hallarse obstruido. En ambas ca-  
bos la permanente por unanimidad acordó pasarse a los pun-  
tos de referencia la Comisión correspondiente.

Se aprobó por unanimidad los informes emitidos por las  
Comisiones correspondientes en los expedientes instruidos  
a instancia de Don Juan Sáenz Fernández, Don Alfonso  
Bellón, Don Pedro Sánchez y otro de Pajes, contra sus signa-

vecinos don ~~Serati~~ ~~Scavardos~~ Pérez sus espaldas. En carnación Rodríguez, por repreños en el monte comunah llamado "los Castillejos", en términos de Donaltón.

En la del dia veintidós de Febrero y vista una Circular del Presidente y Secretario del Centro Gallego de Madrid, ofreciendo sus servicios para representar a este Ayuntamiento en aquella Capital, para toda clase de asuntos que pudieran interesarle ante el Gobierno, Ministerios y demás, mediante la subvención de cien ptsz mensuales; se acordó por unanimidad subvencionar a esta Entidad con cien ptsz. cada año.

Entendida esta Comisión del acuerdo tomado por este Ayuntamiento, en sesión de 21 de Julio de 1.923 a medias de lo cual entre otros particulares, acordó solicitar del Sr. Gobernador Civil, la declaración de utilidad pública los siguientes siguientes: "El que arrancando de la carretera General de Castilla, en el Km. 499 y punto titulado "Báñares" atraviese las parroquias de Peranzas, Campelo y Fonteiro, de este Ayuntamiento, para continuar por las de Tordeja, Oros, Miranda, Alarcón, Puentel y Funes del Ayuntamiento de Castroverde a enlazar en Panorán con las carreteras de Puig a Rubiano. Esta Comisión reconoce de indiscutible utilidad pública el camino mencionado pero ha de hacer constar que el punto de arranque del mismo en el sitio llamado Báñares, de la parroquia de San

Cristóbal no lo considera apropiado ni mucho menos por  
 la razón de hallarse a unos 500 m. de distancia del otro ca-  
 mino declarado también de utilidad pública que parte en  
 la citada carretera en el punto titulado San Marcos, de  
 dicha parroquia de San Cristóbal, pasando por Aburay y  
 otros puntos y a empalmar en el campo de la Feria de Alday,  
 que en realidad es en bien de gran utilidad pública; pero el  
 de que se trata desde el indicado punto de Gándara, no da  
 acceso al pueblo alguno hasta el de Bergazo, que se habla  
 a unos cinco kilos de distancia, por lo cual entiende firme-  
 mente esta Comisión que hubo error al trazar el punto de  
 arranque del indicado camino y es de preferir en cambio que  
 debiera partir de la carretera citada de Castilla, en su  
 Km. 498 1/2 m. y pondría así en comunicación a la parroquia  
 del Corgo, por cierto bastante numerosa y capitalidad del  
 distrito del mismo nombre, no se produciría ningún  
 puesto que desde esta dicha parroquia trae en linea recta  
 a la de Bergazo, que es los primeros que atravesaría, sería más  
 lo expuesto de gran utilidad para todos exceptos".

Siguió por unanimidad solicitar del Sr. Goberna-  
 dor Civil la declaración de utilidad pública el camino que  
 a partir del campo de la feria de Alday y empalmado con el  
 declarado de utilidad pública que llegaba al dicho campo con-  
 tinuase por el referido pueblo de Alday, hasta el de San Pe-  
 lagio de Arcos en Castroverde.

También acordaron en sesión de una de Marzo, solicitar del ya mencionado Sr. Gobernador Civil de Puebla, la declaración de utilidad pública de los caminos mencionados:

1º Uno que a partir de la carretera general de Castilla, en el km. 498, km. 1, en la parroquia de San Juan de Oregón, conduce por la de San Andrés de Chalma, la cual dirige a Villapinzón, Hospital, San Cosme de Tlaxcoán, San Pedro y San Esteban de Fernández, y enlazar desde este punto con el caminero que desde la parroquia de El Pedregal conduce a Puente de La Sierra, en San Juan de Otla, en el punto denominado Campo.

2º Otro que a partir de la parroquia de Fortín, en el solicitado que desde la carretera general de Castilla en el km. 498 al punto titulado Bandaros, de la parroquia de San Cristóbal de Chalma, conduce por Quetzán, y empalmar en el que desde la parroquia de Alberg, dirige a San Pelagio de Arcaz, en el distrito de Cuautlancingo, en la carretera de Puebla a Texcoco y punto llamado Graciano.

Asimismo en la de quince de Marzo, también se solicitaron para el camino que de Alberg conduce por la parroquia de Piníery a empalmar en el punto llamado de Guadalupe, en el distrito de Puebla, para desde este punto conducir a Morelos y empalmar en la carretera de Puebla a Cuautlancingo, siendo su distancia aproximada la de cuatro kms. en los términos de este municipio.

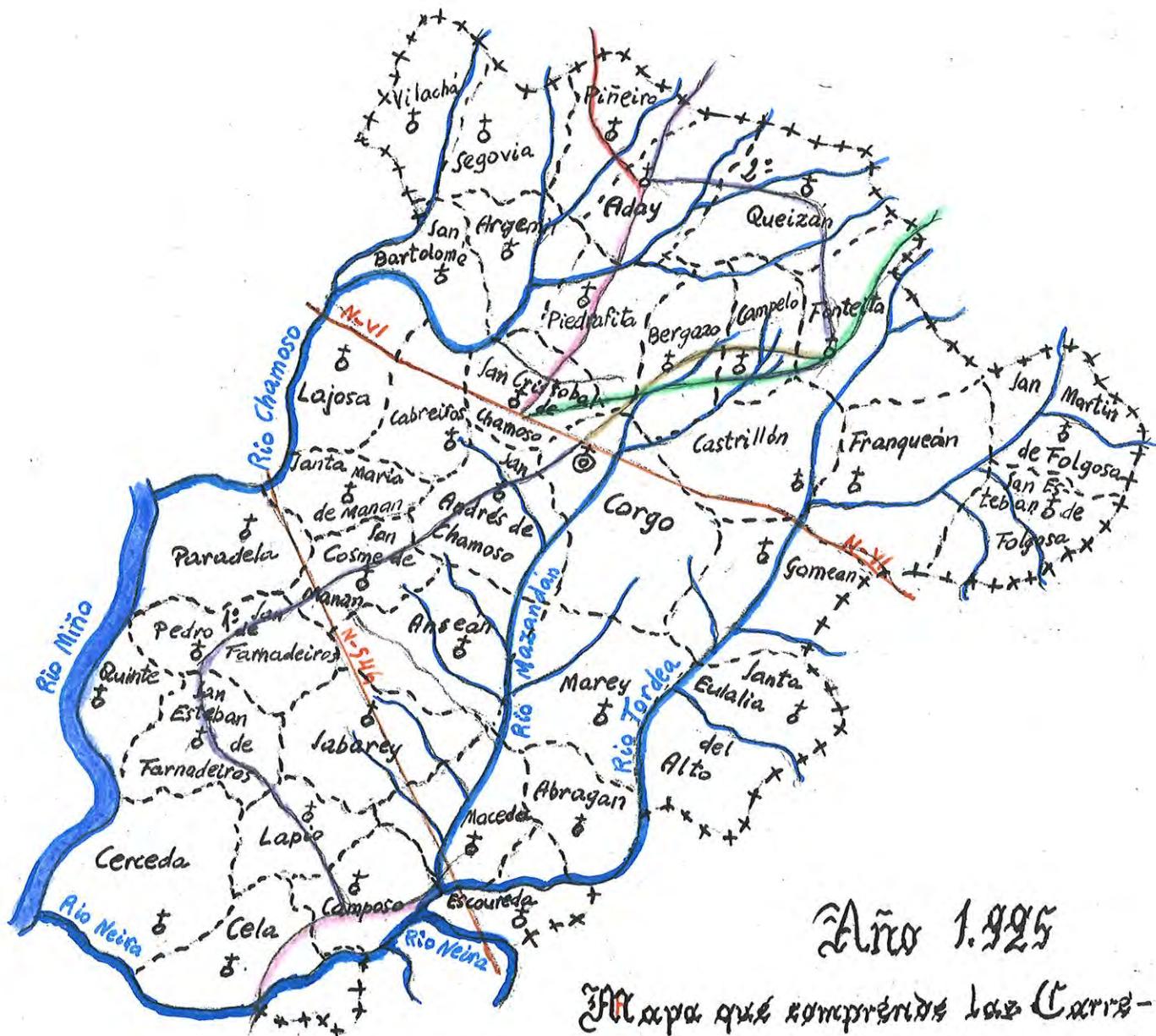
En sesión de veinticinco de Marzo, los permanentes  
acordó por unanimidad proceder a los sitios de referencia  
la Comisión correspondiente y emitir el informe sobre:

1º Una solicitud de Don José Gude Cortés, vecino  
de la parroquia de Carga, pidiendo autorización para  
cavar por elante su finca "Sobrada", continuando por dí-  
cho lado con camino público y

2º Una denuncia del Alcalde de Moray contra  
su conciudadano Don Pedro Sanchez Lopez, por supuesto  
apresamiento de monte comun en las partes de abajo del Puente  
de Vilanova, de la parroquia de Moray.

En la de veinticinco de Abril, también se acordó por una  
unánime facultar al Alcalde, para que en nombre de esta Co-  
misión requiriese al Alcalde de este Ayuntamiento Don  
Angel Fernandez Crescente para que en un plazo de cinco  
días, hiciera entrega de 28'40 ptas. en que apareció valorado  
en el libro de inventarios y balances un cuadro con el retrato  
de Don José Arriagas Lombardero, que había desaparecido de  
las oficinas, siendo Alcalde el Don Angel Fernandez Crescente.

En la sesión del veinticinco de Mayo, presentaron el in-  
forme de la Comisión correspondiente, las solicitudes siguientes:  
Una de Don Cándido Víete Berdeal, vecino de San  
Martín de Folgosa, en la que interpuso autorización para  
reconstruir una casa en dicha parroquia en la que habitaba,  
continuando con el camino público de Coto a Sobrado.



Año 1.925

Mapa que comprende las Carreras Nacionales y Caminos Vecinales solicitados  
Carreras Nacionales - - - - -

Camino vecinal solicitado al Gobierno Civil

de Fijo, declarándolo de utilidad pública: - - - - -

Camino propuesto por el Ayuntamiento Pleno: - - - - -

Camino propuesto por la Permanente: - - - - -

Camino solicitado anteriormente: - - - - -

—

—

—

—

Otra de Don Ildefonso Díaz Pérez, de Majasa, interesando autorización para incorporar a su finca "la Virgen" una tenencia de castaños a ella adyacente y de su propiedad contiguas son el camino vecinal llamado "Real."

Otra de Don José Duñez Castro, vecino de Alarcos en los que solicitaba autorización para reconstruir el muro que circundaba la casa que en Comedán habitaba, comunicando al Horno con el camino público, llamado de Castro.

Otra de Don Domingo Parquez Pérez pidiendo la correspondiente autorización para reconstruir los muros de dos fincas de su propiedad, tituladas "Pamela de la Iglesia" y de "Besteiro" por el lado por donde confluyen con el camino público llamado "Corredoiria de los Iglesias o de Penta"; y además los muros de otras dos fincas, tituladas, la una "Tabeiro", que lindaba por el Sur y Este con el ya citado camino público, y las otras "Pamela de Penela", situada en el lugar de Pamas, confinante por el Horno y Este, también con camino público y variando este en una longitud de 50 m. y dejarlo en línea recta.

En la de treinta y uno de Mayo, acordó la permanente que pasara a informe de la Comisión correspondiente, la solicitud presentada por Don Domingo Rodríguez Castro, de Querizón pidiendo autorización para extraer piedra de un camino y depositarla inmediatamente de otro vecinal, en los referidos parroquias de Querizón,

Y lo mismo se acordó en la otra parte de Junio, referente a los presentados por Don Jesús y D<sup>o</sup> Sogata Gómez Fernández, vecinos de Pajosa, en los que solicitaban autorización para poner un camino vecinal frente a la otra de los casas en que habitaban y para realizar igual operación con relación a otro camino titulado "Camino de los Bosques", también inmediato a dichas casas, cuyos caminos en pequeño trájectoro pertenecían establecer por fincas de su propiedad; y también los presentados por Don Manuel Albuixar Gómez, vecino de Paradelos, solicitando autorización para extraer piedra pizarra de una cantera existente en el monte vecinal titulado "Paradeba".

Vistas las informes emitidos por la Comisión de Policia Urbana y Ayuntamiento en solicitud de Don Domingo Pérez Pérez, pidiendo autorización para cerrar varias fincas de su propiedad, se acordó por unanimidad aprobar el indicado informe en la forma que estaba redactado y que se concedieran las correspondientes autorizaciones.

En sesión de veintidós de Junio se dio cuenta de una solicitud del Concejal Don Antonio Sánchez Orozco, renunciando a dicho cargo, por trasladar su residencia fuera de este distrito, así como otra del también Concejal Don José Sánchez Díaz, a medio de los cuales renunciaron al citado cargo fundado en motivos de salud, quedando enteradas la Corporación de ambas renuncias.

Vista la renuncia presentada por Don Manuel Castro

y Castro, vecino de Queridan, contra sus vecinos / Don José Rodríguez Quintela y don José Ferreiro Ferrero, por haber interceptado con piedras y troncos de árboles las balizas existentes al lado Sur del camino vecinal titulado de "Pérez", situado entre las casas de los denunciados, dificultando grandemente el tránsito del indicado camino por haberlo estrechado. La Comisión acordó que los Presidentes instruyan oportunos expedientes para castigar los hechos expuestos.

En sesión de veintiocho de Junio, los Permanentes acordó que la Comisión correspondiente puega por el punto a que se fiere la solicitud presentada por don José Esteban Castro, vecino de Alday, pidiendo autorización para construir un alpendre en el campo de la feria de Alday.

Pista una comunicación del Gobierno Civil de la Provincia, en la que se participaba haber nombrado Concejales Interinos de este Ayuntamiento en sustitución de don Antonio Sanchez Orozco y don José Sanchez Diaz, que les fueron admitidas las renuncias de los cargos que habían presentado, a los Sres. don Eduardo Sanchez Villos y don José de los Fuentes Ferreris.

En la diez diecisiete de Agosto, por el Sr. Teniente de Alcalde, don Domingo Antonio Irabolle, se expuso la conveniencia de adquirir un solar para la construcción de un edificio para destino a las oficinas del Ayuntamiento y Juzgado de Instrucción.

cial. Sometido este asunto a discusión por el ~~Ex~~iente de Alcalá don José Cela, se opinó que a ser posible era más conveniente se adquiriese el edificio ya construido, y en el mismo sentido opinó el Dr. Alcalá y el <sup>1º</sup> ~~Ex~~iente, acordando por unanimidad se realizaran las gestiones necesarias para la adquisición de dicho edificio con tal fin.

En la sesión del veintidós de Agosto, por el Secretario se expuso la necesidad de crear una plaza de Oficial, dada la cantidad de trabajo y la escasez de personal para realizarlo y al mismo tiempo pudiera reemplazar al Secretario en caso de enfermedad, licencia o incompatibilidad. Sometida la propuesta a discusión y reconociendo la veracidad de lo expuesto por el Secretario, la Comisión por el voto unánime de sus miembros, acordó la creación de la plaza de Oficial de este Ayuntamiento con un sueldo anual de doce mil pesos, sometiendo este acuerdo al Pleno.

Se dieron varios diversos informes emitidos por la Comisión de Políticas Urbanas y Forestales, uno con respecto a las intervenciones presentadas por Don Antonio de Ron, vecino de Júzcar, en la que interesaba el arreglo del camino llamado del "Puentón", en el lugar de Júzcar, se acordó proceder a la reparación interinicial al llegar la época en que se efectue la de los demás caminos por medios de la prestación personal.

Otro de los informes emitidos por la anterior Comisión de Políticas Urbanas y Forestales, referentes, una vez expedidos

te instruido a instancia de Don José Gude Martín, vecino de Corra en el que interesaba autorización para construir un muro al flanque, de unos fincas de su propiedad, titulada "Algar de Corra", acordándose en este caso acceder a lo solicitado y de acuerdo con el informe emitido; y otra trámite a petición de Don Manuel Fernández Albarrín, vecino de San Martín de Folgos, solicitando autorización para reedificar un muro en su finca "Prados del Coto" y marcar el camino al flanque de dicha finca, accediendo al solicitado a condición de no perjudicar el camino ni los derechos de tercero.

También se accedió a la petición de Don Pedro Gracia Moreta, vecino de la parroquia de Pintor, interesando autorización para reconstruir o reedificar un alpendre titulado "pendello Corra", de su propiedad y situado en el campo de la Feria de Alcañiz, pero con la condición de que no varíase ni aumentase el lugar de emplazamiento del derruido alpendre.

Se enteró a la permanente de los informes establecidos emitidos por la Comisión de Policía Urbana y Rurales en expediente instruido por denuncia de Don Juan Arroyo Iglesias, vecino de Alcañiz, contra su conciencia Don José Díez Castro por construir un alpendre en el campo de la Feria de Alcañiz, acordándose por unanimidad ordenar al denunciado que el plazo de diez días a partir de la fecha en que este acuerdo le fuese notificado, procediera

a derribar el alpendre adyacente, para cuya construcción no fuere autorizado.

Otro en expediente iniciado por solicitud presentada por Don Juan Arrojo Iglesias, vecino de Alcauz, interesando autorización para reparar un alpendre de su pertenencia en el campo de la feria de Alcauz y apropiarse de un terreno en el mismo campo en el que también pretende extraer piedra, y se acordó por unanimidad autorizárse solo respecto al primer extremo, es decir a la reparación del alpendre, pero sin variar su emplazamiento y demás y negársela en cuanto a los otros.

Otro en expediente instruido por petición de Don Ramón María Fernández Díaz, vecino de Alcauz, interesando autorizaciones para extraer piedras de una cantera existente en el campo de la feria de Alcauz, y se acordó con el informe suministrado, se autorizase negar la autorización interesada.

También se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural, pasara por el sitio e informara sobre los denuncias de Don Manuel Castro Castro, vecino de Querón contra sus conciudadanos Don José Rodríguez Quintela y Don José Fernández Fernández, a los que se acusaba de haber interceptado con piedras y troncos de arboles, las holganzas existentes al lado Sur del camino titulado de "Peinó, entre las casas de los referidos denunciados.

En sesión del día veinticinco de Septiembre, se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural pasara por los puntos de referencia e informarse sobre las instancias presentadas, la una por Don Jesús y José Gómez Fernández, vecino de Lagosa, intérprete de la autorizada para variar el camino vecinal contiguo a la finca de su propiedad denominada "Cerro" y otro camino vecinal llamado de "Pista Trabesa"; otra que suscribió Don Manuel Arrojo Ferreiro, vecino de Quiezo, solicitando autorización para variar el muro de su finca "Parral de la Cuesta", situada en Quiezo y apropiarse del camino vecinal titulado "Pista de Cuesta", ofreciendo terreno de su propiedad para emplazar y abrir el nuevo camino que habría de sustituir al que pretendían sacar; otros presentados por Don Mamiro Pérez Palleiro, vecino de Compedo en sus peticiones de autorización para variar el camino que conduce al monte llamado "Carballino", con el fin de unir a sus fincas de su propiedad titulada "Cortina de Porta" un trozo de terreno también de su propiedad; otros de Don Domingo Seijo, vecino de Santa Cecilia del Alto, solicitando autorización para cerrar o cercar su finca titulada "Souto de Ferradiz"; otros suscritos por Don Antonio Auto, vecino de Gomeda solicitando licencia para cerrar una finca de su propiedad en la anteriormente citada parroquia de Gomeda a orillas del camino que conduce de Matatacón a Santa Cecilia del Alto.

Dada cuenta del informe emitido por los mayordomos de los miembros que constituyen la Comisión de Policía Urbana y Rural, en la denuncia formulada por Don Manuel Castro Castro, vecino de Querétaro, contra sus connacionales Don José Rodríguez Quintela y Don José Fernández Fernández, por haber interceptado con piedras y troncos de árboles las bocanadas del camino llamado "Pénd" y en parte inmediata a las casas de los denunciados, y se acuerda de conformidad con el mencionado informe y toda vez las piedras y demás materiales que interceptaban el camino habían sido colocados recientemente por el denunciado Don José Rodríguez Quintela, se ordenara a este la retirada en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se le notifique el presente acuerdo, por lo que a los demás piedras y materiales se abstendrá la Comisión en adoptar resolución alguna por lo que seguramente se desprendió del mencionado informe no afectaban a la vía pública ni al interés comunel y en consecuencia se declaraba improcedente la denuncia mencionada por lo que respectaba al denunciado Don José Fernández Fernández, sin que esta resolución repusiera en modo alguno declaración de derechos de propiedad.

En sesión de veinticuatro de noviembre, los permanentes acordaron que la Comisión de Policía Urbana y Rural presentara por los puntos de referencia, e informara sobre una instancia suscrita por Don Manuel López Tello, vecino de Campelo

solicitando autorización para cerrar con muro de piedra un tramo de terreno de su propiedad titulado "Casa de Cortés"; y sobre una denuncia del Alcalde de Carrizal Moraz, contra su vecino Don Manuel Guíñez Dipos-  
to por apresos en el camino llamado "la Cabada", sita en términos de la expresa parroquia.

El Alcalde dio cuenta a la Comisión, de un oficio del Gobierno Civil de Pugo, de fecha diez de este mes, parti-  
cipando a este Alcalde, haberle sido admitida la renuncia  
del cargo de Primer Teniente del Alcalde y Concejal de  
este Ayuntamiento, a Don José Benito Fernández López  
acordándose tener como vacante dicho cargo.

Reconocida la necesidad imperiosa de efectuar algunas  
reformas en el mobiliario de los Oficios de este Ayunta-  
miento que a consecuencia de pasadas incertidumbres estaba  
deteriorado y ofreciendo un aspecto muy poco decoroso,  
se acordó comisionar al Teniente del Alcalde Don Domingo  
Antonio Errebolle, para concertar la ejecución de dichas  
obras con las obligación de rendir cuentas justificadas del  
importe de las mismas, luego que sean realizadas, para  
su abono.

Se acordó también facultar al Sr. Alcalde para que  
de cumplimiento de las peticiones del Sr. Ingeniero Director de  
Ferrocarriles y Obras Provinciales de enviar relaciones de los caminos  
vecinales de este término que cumplimenten lo más existente

y en proyecto de los caminos que figuraban en los planos, incluyendo en ellos las vías de más urgente necesidad y utilidad pública.

Por Comisión Permanente, por unanimidad, con el fin de facilitar la ejecución y comprobación del padrón de habitantes y efectuar una serie de trabajos retrasados, se decidió aprobar el nombramiento por el Sra. Alcalde, el cinco del actual, del Oficial Temporero de este Ayuntamiento a Don Antonio González Pérez, con el sueldo anual de 2.000 ptas.

En sesión de veintidós de Septiembre, se dio cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Policias Urbanas y Marrubijano a instancia del Sra. Antonio Duro, vecino de Gamella, solicitando autorización para cercar con muro de piedras una finca de su propiedad a orillas del camino que conducía a Santa Bárbara del Alto, y se acordó acceder a la solicitud de conformidad con el informe; otro expediente instruido por denuncia del Alcalde de Barrío de Maray, contra su concierno Don Francisco Sanchez Barbero, por privación de parte del camino que conducía de Gamella a Pueblo de San Julián, en el punto denominado "Cereiro", acordándose en vista de dicho informe, ordenar al denunciado a que la pared de su finca de "Cereiro" contigua al camino mencionado que construya recientemente y en el trazo hasta el que asciende en que formaba una curva bastante pronunciada, lo retire y emplazar en unos longitud de diez metros

aproximadamente, un metro más adentro, se dirigir hacia su finca, y en el vértice de la curva, yendo en disminución hasta terminar en cero en los empalmes de los trazos de pared restante que quedaron subsistentes.

Otro emitido en expediente a instancia de Don Domingo Seijo González, vecino de Santa Culalia del Alto, pidiendo autorización para cercar su finca, denominada "Souto de El Ferradal", situada en las mismas parroquias, y se acordó por unanimidad conceder a lo solicitado, a condición de que el solicitante dejara expeditos los caminos de Santillana o Galdás y de Quintela a Villanueva y Villos para lo cual habrá de tener cuatro castañales que emparejarán el tránsito en el primero y dejar ambos con amplitud suficiente a los usos del país, y sin que estos autorizaciones signifiquen derechos de propiedad.

Otro inciado por denuncia del Alcalde de Barrío de Villarey, contra su conciudadano Pedro Sánchez López por supuesta usurpación de terreno a intermediaciones del presente de Villanueva y se acordó en vista del mencionado informe y del resultado de las pruebas testifical y documental aportadas por ambas partes y obrantes en el expediente, declarar improcedente la denuncia formulada por el Alcalde de Barrío de Villarey.

En sesión de viernes de diciembre, y vista la instancia presentada por Don Francisco Sánchez Aldegundis vecino de Argeñil, solicitando autorización para reconstruir una casa de sus propiedades, situadas en el barrio llamado "Pocillo",

terminos de la expresada de Argemil y conforme con el caminopublico, se acordó comisionar al Concejuel Don José Torrejón Cela para que reconociera el lugar en donde proyectaban ejecutar la expresada obra e informase a esta Comisión.

También se notificó de un escrito presentado por Don José Rodríguez Quintela, vecino de Queizán, interesando la reposición del acuerdo adoptado por esta Comisión permanentemente el 17 de Octubre pasado por el cual se le ordenaba que en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de la notificación retirase las piedras y otros materiales que tenía depositados en el camino de "Périnó", y se acordó quedase sobre la mesa.

En sesión de doce de Diciembre se enteró a los permanentes de los informes emitidos por la Comisión de Policias Urbanas y Rurales referente a la solicitada por Don Manuel López Callejo, vecino de Campelo pidiendo autorización para cercar su finca "Casas de Corchito", contigua al camino publico de Queizán a Gomeán, y se acordó acceder a la solicitud de conformidad con el mencionado informe.

Otro expediente instado por Don Manuel Arrojo Ferreiro, vecino de Queizán para variar el camino publico que conducía de Albergos a otros puntos, comprometiéndose el peticionario a ceder el terreno de su propiedad necesario para emplazar el nuevo camino, y se acordó acceder a lo interesado y con arreglo al referido informe.

Otro trámitedo por denuncia del vecindario de Barrío de Alarcos, contra su vecino Don Manuel Gutiérrez deporto por apresos en el camino llamado "Cabezas" acordándose aceptar dicho informe en los términos en que aparece redactado, obligando al denunciado a que retirase las paredes de su finca "Prado de Barreiros".

Otro emitido por el Concejal comisionado Don José Torre Cela en expediente que se instruyó en virtud de instancia presentada por Don Francisco Sánchez Alderquide, vecino de Bergamal, solicitando autorización para reconstruir las paredes de un edificio de su propiedad denominado "Casa Bellas", en el lugar de Boelle, y se acordó acceder a lo intercado a condición de que el nuevo edificio se emplazara en el mismo lugar que ocupaba el antiguo.

Se acordó que la Comisión de Policias Urbanas y Rurales informara sobre una instancia presentada por Don Domingo Fernández Reg, vecino de Bergazo solicitando autorización para cerrar su finca "Monte de Portadas" contiguo al camino público de Bergazo a El day.

También de otra presentada por Don Antonio Sánchez López, vecino de Gomeán pidiendo autorización para reconstruir las paredes de unas fincas de su propiedad, situadas al Oeste de la casa llamada de "Castre".

Otra suscrita por Don Francisco Barbero Dosal, vecino también de Gomeán, rogando autorización para

vercar su finca "Detrás de la osque" contigua al camino de Gomeán a Santa Eulalia del Alto.

Por el Sr. Alcalde se enteró a los permanentes de una extensa carta del de Villagarcía de Arda participando el proyecto de tributar un homenaje al Ilustre Gallego al que era Ministro de Hacienda Exmo Sr. Don José Calvo Sotelo, a la cual se exhortó a contribuir a las Diputaciones, Ayuntamientos y Colegios de Secretarios municipales de la Región Gallega. Se acordó por unanimidad que este Ayuntamiento contribuyera con 20 ptas.

Postas las manifestaciones hechas por Don Urbano Vela Fernández, Don Santiago Armesto Otero, Don Andrés Peña Sánchez, Don Manuel Villares Moreira, al ser oídos en expediente por denuncia del Alcalde de Barrido Pajosa, sobre ocultamientos y roturaciones en el monte vecinal de "Penedo", términos de dichos pueblos, se acordó que una vez los mencionados denunciados hubiesen recogido las cosechas existentes en los terrenos roturados, dejase éstos en el ser y estado que antes tenían a disposición del camino de vecinos.

Y visto el escrito presentado por Don José Rodríguez Quintela, vecino de Queizán, en el que interesaba que estos Corporación repusiera y dejase sin efecto el acuerdo adoptado en sesión del 17 de Octubre último en el que se ordenaba retirase las piedras y otros materiales depositados en el camino

y holganzas del mismo que conduce a **Mazarrubiel** y otros puntos fundamentalmente su pretensión en que el punto donde se hallaron colocadas las referidas piedras no era camino público ni holganza del mismo, sino terreno que en común y propriedad utilizaba en unión de su connactor **Don José Ferreiro Fernández** desde tiempo inmemorial, alegando asimismo que si los materiales colocados por él mencionado Sr. también denunciada lo estorbaban en lugar que no afectaba a los vías públicas ni al común; en el mismo caso, se encontraron los susos, consignando sus trazos de que se dirigían a un pedimento distinto con él, respecto al Sr. **José Ferreiro Fernández**.

Puesto el asunto a discusión, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que permitiese el día **Barrio de Queizán** y diecinos del mismo es acredite lo fletchar en que los denunciantes **Don José Ferreiro Fernández** y **Don José Rodríguez Quintela** habían colocado las piedras a que se referían estos denunciantes y al mismo tiempo hicieron constar la anchura del referido camino de "**Périn**", que conduce de **Queizán** a **Mazarrubiel**, aportando los demás elementos que crean oportuno.

En sesión diecinueve de diciembre y continuando con lo acordado en la anterior día doce del actual con referencia a la denuncia de **Don Manuel Castro Castro** contra **Don José Ferreiro Fernández** y **Don José Rodríguez Quintela** y después de la información practicada el día anterior siguiente, apareció probado que el camino denominado de "**Périn**", frente a las piedras del denunciado **Sr.**

Sosé Rodríguez tenía una anchura aproximada de tres metros y el doble o sean unos seis metros frente a las del otro denunciado y que aquel había colgado las sogas hace menos de ocho meses mientras que las de este lo estaban desde tiempo inmemorial y gente que no podía considerarse como camino público, y por unanimidad se acordó no haber lugar a la reposición del acuerdo adoptado en sesión de 17 de Octubre p. pasado, que queda firmemente y se someterá a conocimiento del Ayuntamiento Pleno.

Sólo díos cuenta de los informes de la Comisión de Policía Urbana y Rural, una instancia de Don Antonio Sánchez, vecino de Comedán pidiendo autorización para reconstruir la parte de una finca de su propiedad llamada de "Lastre"; y otra iniciada a instancia de Don Domingo Fernández Rey, de Bergazo, solicitando autorización para cercar la finca de su propiedad "Monte de Portada"; acordando en ambas causas aprobar los mencionados informes.

Se acordó comunicar al Sr. Alcalde y Teniente don Domingo António Ceballos, para que reconocieran el lugar en donde proyectaba Don Ginés Seijas Arias, vecino de Aday, cercar un trozo de terreno contiguo por él sorteado, e informar.

Don José Rodríguez Gómez, vecino de Comedán, presentó escrito en el Ayuntamiento ofreciéndole un puente que él habría construido sobre el Rio Carden, en el punto denominado "Porto de Comedán", en la expresión de Comedán, siempre que se le indemnizara con algunas cantidades y se encargase al Ayuntamiento de su conservación, y se acordó quedara sobre lo mismo.

1926

Alcalde-presidente  
Don Ricardo Rodríguez Rodríguez

Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle, 2º Teniente  
Don José Cela Pugilde, 3º Teniente  
Don Juan Sanchez Fernandez, Substituto 1º Teniente  
Don Clementino Diaz Fernandez, Substituto 2º Teniente  
Don Joaquín Diaz Fernandez Substituto 3º Teniente

Don José Aldegunde Vilas  
Don José Torres Cela  
Don Ricardo Sanchez Vilas  
Don José de la Fuente Ferreiro y  
Don José Sanchez Diaz

Secretario

Don Luis Sanchez Orozco

Fue suspendido de su empleo y sueldo el 28 de Abril quedando de  
Secretario el Oficial Don Antonio Gonzalez Lopez, se levantó la suspen-  
sión el 24 de Mayo.

# Sesiones del Pleno



Se dió cuenta, en sesión extraordinaria, del doce de Abril, de que con fecha nueve de este mes, habían sido impuestos para contestar a las demandas en juicio declarativas de menor cuantía formuladas contra este Ayuntamiento por el procurador de la Ciudad de Pugia Don Carlos Rodríguez Pérez, en representación de Don José Rodríguez Quintela vecino de Quixáin, pidiendo la revocación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y este Ayuntamiento Pleno en expediente iniciado por denuncia contra el expresidente don José Rodríguez Quintela y su conocido Don José Ferreiro Fernández, por ocupación de terreno público contiguo al camino llamado de "Peirón", en la de Quixáin, y del acuerdo adoptado por la permanente el 8 del actual, decidiendo oponerse a dicha demanda por hallarla en absoluto carente de fundamento, y conceder al Dr. Alcalde, Don Ricardo Rodríguez Las más amplias facultades para intervenir en este asunto.

(En las extraordinarias del día veinticuatro de diciembre se informó de un escrito presentado por los señores que habían sido elegidos para Presidentes y Vocalés de los Distintos administrativos, para la construcción de caminos vecinales y puentes de

los parroquias de San Feliz de Parada, Cebas, Capio, Cerceda, San Pedro y San Esteban de La Arnedo, en el que  
 se trasciende y se comprometieron a adquirir de su peculiar particu-  
 lar todos los terrenos que fueran necesarios despues para la  
 construcción del camino vecinal de Canturiz al campo de la Es-  
 tra del Páramo, dentro de los términos de este municipio obli-  
 gándose a cederlos gratuitamente al indicado objeto así como a  
 costear todos los gastos a que diese lugar la expropiación de  
 dichos terrenos renunciando a toda compensación o indemniza-  
 ción por tales conceptos y relevando al Ayuntamiento de todos  
 gastos por los mismos. Se acordó por unanimidad aceptar la donación  
 que implicaba el compromiso que dichos Sres. adquirieron y felicitar-  
 les por su altruismo e interés que demostraron en la consecución  
 del citado camino. También se informó del expediente instruido  
 para la constitución de la Junta Administrativa de los parroquias  
 antes citadas y después de una amplia y meditada deliberación,  
 se acordó por unanimidad:

1º: Reconocer la existencia de la Junta Administrativa de los  
 citadas parroquias considerándolas con bastante carácter jurí-  
 dico dentro del territorio para la construcción de los caminos veci-  
 nales y puentes, bajo la inspección directa del Ayuntamiento.

2º: Como la finalidad de esta Junta era la construcción de  
 la ya mencionada vía pública, se le prestarán todas clases de auxi-  
 lios materiales y económicos para su mejor desarrollo.

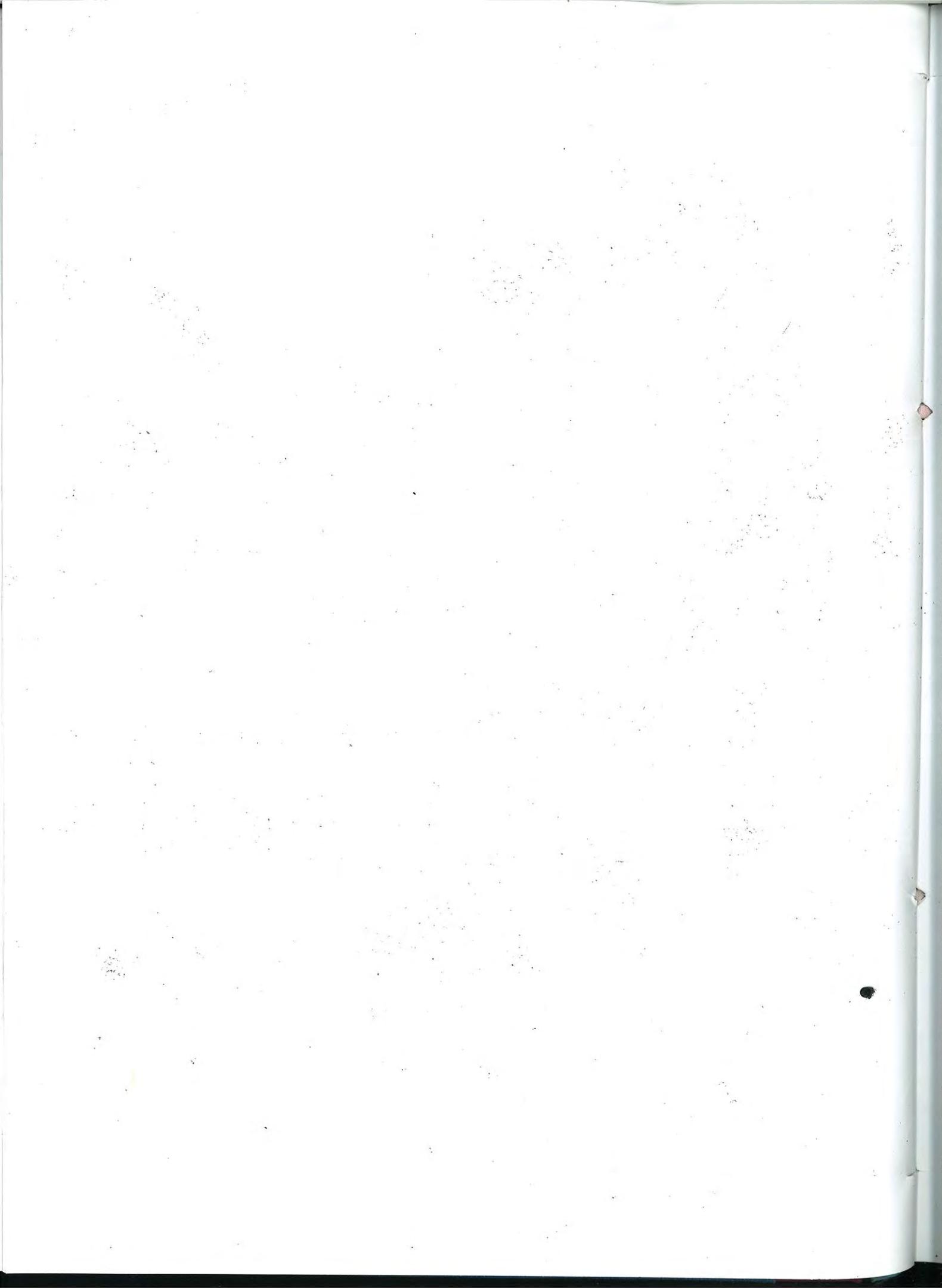
# Sesiones de la Permanente

Alcalde-Presidente  
Don Ricardo Rodríguez Rodríguez

Don Domingo Antonio Cereballe Cereballe, 2º Teniente  
Don José Cela Pugilde, 3º Teniente

Secretario  
Don Luis Sánchez Otozco

fue suspendido de empleo y sueldo el 28 de febrero, quedando  
de Secretario el Oficial Don Antonio González López,  
se levantó la suspensión el 24 de febrero.





En sesión del día 28 de Enero, y en virtud de lo dispuesto en la Real Orden del Ministerio de la Guerra, del 15 de Diciembre del año último, se acordó fijar en cinco pesetas el tipo de jornal regulador de un brazo - ro sin manutención, en este término municipal.

Don Domingo Pombas López, vecino de Bergazo presentó instancia solicitando permiso para cerrar una finca de su propiedad denominada "Cortina de Monte", contigua al camino público de Bergazo a Albergu y otros puntos; y se acordó comisionar al Sr. Alcalde, para que previo reconocimiento informase sobre la procedencia de lo que se interesaba.

Enterados los Comisionados emitido por la de Policias Urbanos y Rurales en el expediente que se instruyó a instancia de Don Ramiro Pérez Palbin, vecino de Campelo, se acordó aprobar dicho informe y conceder la autorización que se interesaba, y sin perjuicio de tercero.

Don Manuel Gómez Pérez, vecino de Bergazo, solicitó autorización para variar el cierre de su finca "Losque de Cimaro", en la parte contigua con el camino, y se acordó comisionar al Sr. Alcalde para que informara lo correspondiente.

Este informe fue emitido y aprobado en sesión de directores  
el 10 de Enero, concediendo la autorización que se interroba.

En sesión de fecha diez de Febrero, y visto los informes emitidos por la Comisión de Políticas Urbanas y Rurales en los expedientes instruidos o instancia: ... Hijo de Don Francisco Barbero solicitando autorización para cercar una finca de su propiedad, titulada "Asturias de Losque", y otro de Don Domingo Lombas López, vecino de Bergazo, solicitando autorización para cercar con pared su finca "Cortina do Monte"; en ambos casos se acordó aprobarlos y conceder las autorizaciones que se solicitaban.

Se acordó aprobar el informe emitido por la Comisión de Políticas Urbanas y Rurales en expediente instruido o instancia de Don José Sojares Castro, vecino de Albergaz, solicitando autorización para trasladar un alpendre que había construido en el campo de los feria de Albergaz y cuyo derribo fue ordenado en otro expediente tramitado al efecto, y conceder la autorización interesaña con las condiciones siguientes:

1º Que el nuevo alpendre se emplazaría a la distancia de un metro en dirección al oriente del lugar que ocupaba el que se ordenó derribar.

2º Que si el Ayuntamiento acordase efectuar obras de engranache, ampliación o reforma en el campo de los feria, se reservarían el derecho de dar por caducada esta concesión, sin que el Concessionario le obste el de reclamar per-

jurado o indemnización alguna aunque se le ordenase el derribo y retiro de materiales de la nueva edificación.

3º. Que esta concesión, se hizo sin perjuicio de terreno y sin responsabilidad para el Ayuntamiento

Gobiéndose dando cuenta de la denuncia que hizo Don Domingo Rodríguez Castro contra su vecino Don Antonio Castro por haber construido una rampa en la vía pública y privada y obligarse al mismo vecindado a construir un muro en el camino dos "Pámedas" que conduce de Querizón a Alcañiz, y se acordó que pasara por el punto de referencia la Comisión correspondiente

Por el Señor Alcalde se dio conocimiento de los escritos que suscribieron Don Manuel Peiró y Don David Fernández García, Peritos Agrícolas y vecinos de la Ciudad de Lugo, en simplez de que se les designase como tales Peritos para llevar a cabo las operaciones de deslinde, mensura y tabacación de terrenos roturados arbitrariamente y a que se refería el R. D. de 22 de Diciembre, y la Comisión acordó nombrar para el expresado cargo a Don David Fernández García.

Dado asimismo cuenta de la denuncia formulada por Don Manuel Díaz Domínguez, vecino de Peiró, contra su vecino Don Francisco Díaz Pérez por supuesto apresamiento de terreno comunal en el punto denominado "Peiró", términos de la expresa parroquia, y se acordó quedarse sobre la mesa, dándose cuenta de la misma en sesiones de veinte de Febrero, faltando

a la Presidente para la instrucción del expediente. También se acordó en esta sesión por unanimidad, designar a los Alcaldes titulares Don Domingo Díaz-Castrorverde y Don Ramón Chaves Pérez para hacer los reconocimientos a los interrumpidos en el actual reemplazo.

En sesión veintisiete de Febrero, se informó de la denuncia de Don José Ordóñez Vilas, vecino de Lergazos contra Don Manuel Gómez Reijo, su conocimiento por supuesta apertura de pistas falso o culturadas en el camino público que parte de las carreteras generales de San Cristóbal conduce a Monteito, pasando por los de Lergazos y otros puntos y en el lugar denominado "Algar do Estaco", se acordó facultar a la Presidente para la instrucción del expediente; y en la de tres de Abril se comisionó al Tiente de Alcalde Don Domingo Antonio Trebolle para que reconociese el lugar e informara a la Comisión sobre una instancia formulada por Don José Gudié Cortón, en petición de permiso para depositar piedra de granito en el punto denominado "Guimarrás", de esta parroquia de Lugo.

En sesión extraordinaria del día ochenta de Abril, por la Presidente se notificó de que conflictos entre el actual habido sido empleador para contestar a la demanda en juicio declarativo de menor cuantía, formulada contra el Ayuntamiento por el Procurador de los Ciudad de Lugo, Don Carlos Rodríguez López, en representación de Don

José Rodríguez Quintela, vecino de Queizán, pidiendo la resolución de los acuerdos adoptados por esta Comisión y Ayuntamiento Pleno en expediente iniciado por denuncia formulada contra el expresidente Don José Rodríguez y su conniñón Don José Ferrero Fernández por usurpación de terreno contiguo al camino público denominado "Pérez", en la mentada parroquia de Queizán. Un vistazo de lo expuesto se acordó por unanimidad oponerse a dichas demandas por encontrarse en absoluto carente de fundamento, y conceder al Sr. Alcalde las más amplias facultades para intervenir en el asunto.

En la de diez de Abril se informó de una instancia firmada por Don Fructuoso Peredo Barba, de este vecindad, solicitando autorización para reparar el cierre de su finca denominada "Casa de Palla", situada en el lugar de Peretérniz, se acordó comisionar al Teniente de Alcalde, Don Domingo Antonio Errebolle para que reconociera el punto en donde proyectaban realizar las obras e informase a la Comisión. Se diríjeron al informe emitido por el Teniente de Alcalde Don Domingo Antonio Errebolle, en expediente instruido a instancia de Don José Gudié Cartón, vecino de esta parroquia de Orgo, interesando autorización para depositar piedra de granito en el campo de Guimarriz, y se acordó aprobar el mencionado informe y conceder la autorización interesada por tiempo indefinido, sin perjuicio de tercero, ni responsabilidad para los Corporaciones.

En sesión de diecisiete de Abril, se enteró a la Comisión del informe emitido por el Encargado de Alcaldes Don Domingo Antonio Trebolle, en expediente transmitido a consecuencia de lo solicitado por Don José Gilón Peirado Dorado, en la sesión anterior en suplica de autorización para repasar el vallado de tierra que circundaba por el Norte, su finca "El Bosque de Palla", acordándose aprobar el mencionado informe y conceder la autorización interesando de acuerdo con él.

A propuesta de la Presidencia, se acordó la adquisición de una máquina multicopista, con destino a estas Oficinas, comisionando al Secretario de la Corporación para que adquiriese el modelo que juzgase más adecuado.

En sesión ordinaria de una de Mayo, se informó de una fumigación del Gobierno Civil de esta Provincia que se pidió, decía: "Gobierno Civil de la Provincia de Segovia. = Se acuerda 1º.- Elº 214. = Siendo Don Luis Sanchez Orozco, Secretario de este Ayuntamiento, uno de los concurrentes al banquete que el día 26 del actual se celebró en esta Ciudad, como homenaje al Sr. Don Antonio Villan y Villan, por haberse poseicionado en dicho día del cargo de Secretario de la Diputación Provincial de esta Provincia, para cuyo acto no se pidió autorización a este Gobierno y teniendo noticias que aquél tenía carácter de protesta contra el Gobierno a parte de éste en cumplimiento de lo dispuesto por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se acordado decretar la suspensión

de empleo y sueldo del dicho funcionario, previniéndole a su  
Alcaldía suyo bajo su más estricta responsabilidad de  
que la expresada suspensión se haga efectiva evitando  
que con cualquier pretexto se intente compensarle la referida  
corrección con otros honorarios o cantidades, pues ello supon-  
dría una transgresión que sería severamente castigada.  
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y el de dicha  
Corporación Municipal y notificación en legal forma del  
expresado funcionario, dándome cuenta a correo seguido de  
haber cumplido esta orden. Díos guarde a Ud. muchos años.  
Pazo 28 de Abril de 1.926. Sr. Alcalde de Corgo."

En su vista esta Comisión acordó por unanimidad se  
de su mas exacto cumplimiento y a fin de que los trabajos  
de este Ayuntamiento no sufrieran retrasos, nombraron  
Secretario Accidental, al Oficial de los mismos, Don Anto-  
nio González López y Oficial Accidental a Don José Alburín  
Fernández, los cuales hallándose presentes en este acto  
aceptaron dichos cargos.

En sesión de quince de Mayo, se acordó facultar  
al Teniente de Alcalde, Don Domingo Antonio Trebolle pa-  
ra que reconozca y emita informe, sobre la instancia suscrita  
por Don Manuel Aldegunde Correa, vecino de Corgo, solli-  
citando autorización para cercar un tramo de terreno en obser-  
tal, que dice de su propiedad y situado en el punto llamado  
"Costa do Castro" en términos de lo expresado parroquia.

Cuyo informe fúe dado en sesión de 22 de Mayo siguiente por el Générante de Alcalde antes dicho, favorable a la petición del interesado, agradándose por tal motivo acceder a lo solicitado, sin perjuicio de tercero, sin responsabilidad para la Comisión, dejando el camino con suficiente anchura.

En la sesión de veintinueve de Mayo, se enteró a la Comisión de una comunicación del Gobierno Civil de la Provincia, que literalmente decía: "Gobierno Civil de la Provincia de Puglia. = Delegado 1º. = 254. = Se -  
gún me participa el Erme. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de hoy, quedar levantadas la suspensión de empleo y sueldo, decretada en 28 de Abril último, contra el Secretario de ese Ayuntamiento, sin perjuicio de la resolución definitiva que se dictará en breve. = Yo que comunico a Vd. procura su conocimiento, el dia 29 a Corporación Municipal y el del interesado a los efectos correspondientes. Díos guarde a Vd. muchas gracias. Lugo 24 de Mayo de 1.926. Sr. Alcalde de Corrao. En su vista la Comisión acordó por unanimidad dar cumplimiento a lo dispuesto y cesar en las funciones de Secretario, al Oficial de este Ayuntamiento Don Antonio González López y al exsecretarial Don José Álvarez Fernández, haciendo constar la satisfacción de ver re puesto en el cargo de Secretario al Don Luis Sánchez Orozco.

Don José Pardos, vecino de Almazán, presentó instancia solicitando autorización para reconstruir parte de las paredes que circundaban sus fincas denominadas "El Yertería de la Cabureira o Arriba", en términos de la expresa parroquia, y se acordó comunicarlo al Dr. Alcalde para que previo reconocimiento informara a la Comisión sobre la procedencia de acceder a lo solicitado.

Se enteró a la Comisión de un escrito presentado por Don José Pardos Gude, vecino de Quintanilla, ofreciendo ceder al Ayuntamiento con carácter perpetuo e irrevocable un puente de piedra que habría construido a sus expensas sobre el río Torón, en el punto denominado "Puerto de la Garganta", situado en términos de la expresa parroquia, siempre que el Ayuntamiento se encargase de su conservación y le indemnizase con una cantidad prudencial. La Comisión acordó, viendo las ventajas que reportaba a los pueblos de Santillana y Villanueva, aceptar la cesión y que se abonase al cedente como sueldo por los gastos de construcción, la cantidad de diez pesetas.

Por el Dr. Alcalde se participó, haberse resuelto en favor de este Ayuntamiento la cuestión incidental de incompetencia que en nombre del mismo formuló en el pleito de menor cuantía promovido por Dr. José Rodríguez Quintela, vecino de Quintanilla, y que habiendo sido reclamado

el pago de los gastos originados a esta Corporación en la Secretaría del Juzgado de 1º Instancia de Berga y por los honorarios del Abogado defensor y Peritos que informaron en el asunto, los habría satisfechos su cuenta y la Comisión acordó por los votos de los Sres. Celso y Trébolle, autorizase hacerle con cargo al Capítulo de Imprenta, la cantidad justificada de 545'70 ptas.

A propuesta de los Presidentes se acordó la adquisición de una máquina de escribir con destino a las Oficinas municipales, autorizándose para su compra al Sr. Secretario.

También se acordó adquirir por administración las prendas necesarias para la construcción de un puente y obras precisas para el mismo paso en el camino público que desde este pueblo de Corgo conducía al de Elvarez y otro en el paraje denominado "Abalairas", acordándose comisionar a Don Domingo Antonio Trébolle, confiriéndole amplias facultades.

La Comisión Permanente acordó que la de Policía Urbana y Rural informara sobre la petición formulada por Don Angel Fernandez Pineiro, vecino de Argemil, interesando la construcción de un puente sobre el Río Chormoso, entre los términos de dichas parroquias y los de Piedrafita y punto denominado "Poniente de San Miguel", y también acordó que informara sobre la denuncia de Don José Gómez Vila, vecino de Berga contra su compatriota Don Manuel Gomez Reijo por supuestos daños en el camino de San Cristóbal,

Fronteira y punto denominado "Algra da Costaza".

En sesión ordinaria del día cinco de Junio, por el Sr. Alcalde se participó a la Comisión de haberse recibido una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador Civil Interino de esta Provincia que decía: "Gobierno Civil de la Provincia de Lugo.=. El gobernador 1º.=. Lugo 277.=. El Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 29 del actual, día traslado a este Gobierno de una R.O. de la Presidencia del Consejo de Ministros, como resultado de la resolución tomada en el expediente gubernativo iniciado con ocasión del banquete celebrado en esta capital el día 26 de Abril último en el "Hotel Alicia", en obsequio del Secretario de la Diputación Provincial, recientemente nombrado Don Antonio Villanueva y Villanueva, en los que me ordena comunicar a la Corporación para que a su vez lo haga al Secretario Don Luis Sánchez Orozco, que quedan sancionados para que en lo sucesivo se abstenga de convocar a reuniones no autorizadas ó sin el previo conocimiento de los individuos de la reunión de que se trate a los que sean invitados, no como particulares, sino por razones del cargo público que desempeñan.=. Yo que comunico a D.D., pero su conocimiento, el de la Corporación y él de dicho funcionario, dando cuenta a este Gobierno de haberse notificado.=. Dios guarde a D.D. muchos años.=. Lugo 31 de Mayo de 1.925.=. El Gobernador Interino: Antonio Bascones.=. Es un bello que dice:

Gobierno Civil de Jugo.- 31 Mayo de 1925.- Salida.-"

Don Ramón H. Fernández Díaz, como apoderado de su madre Doña Antonia Díaz Velarde, vecinos de la parroquia de Alcañiz, presentó instancia solicitando autorización para rectificar una de las entradas que tiene en su finca "Alcarrilla", situada en dicha parroquia de Alcañiz, y se acordó que luego que aquél justificara la representación invocada, pase al sitio de referencia la Comisión de Policía Urbana y Rural, a fin de emitir el informe procedente.

Aciende a 1.925 ptas, el importe de la máquina de escribir y la multicopista.

En sesión de doce de Junio y visto el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, referente a la instancia formulada por Don Jesús Gómez Fernández y sus hermanos Doña Soledad, vecinos de la parroquia de Alcañiz, solicitando autorización para variar el camino vecinal que existía entre sus fincas denominadas de la "Cruz" y "Patio de Barrerizo" y "Camatrarejos", ambos en términos de los de Alcañiz, se acordó de acuerdo con dicho informe autorizar las interviadas variaciones, sin perjuicio de tercero, sin responsabilidad para esta Comisión y con la obligación por parte de los solicitantes de dejar los nuevos caminos con tanto ancho como los antiguos.

Por el Teniente de Alcalde, Sr. Trebolle se informó en el expediente instruido por virtud de instancia de

Don Manuel Sántiz, vecino de Corgo, solicitando autorización para reparar la rampa que desde el camino público dientrad a su finca de "Río", en término de esta parroquia y lugar de Guimaraes, y se acordó aprobar el mencionado informe y conceder la autorización solicitada a condición de que con las obras no involviese ni perjudicase el camino y sin responsabilidad para este Ayuntamiento, así como perjuicios para terceros.

También se acordó comunicar al Sr. Alcalde, para que reconociera y emitiese informe sobre una instancia presentada por Don Corriente López Díaz, vecino de Campelo, solicitando autorización para construir un alpendre contiguo al camino de "Entre las Zarzas" y lugar de Ríos. El

en sesión de veintidós de Junio, se acordó satisfacer al Teniente de Alcalde Don Domingo Antonio Trebolles, una cuenta justificada de 289'50 pts, importe de los gastos que como comisionado hizo en la adquisición de los materiales precisos para la construcción de un puente y el paso en el punto de "Abelairas" del camino de Corgo a Illares.

Por la Presidencia se informó de un escrito suscrito por Don Antonio González López, Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento, en el que exponía que por motivos de familia le era imposible seguir en el desempeño del cargo a partir del 1º del entrante mes de Julio, por cuya

razón presentaba la renuncia del mismo, y como quedase vacante dicho cargo el dia treinta, se acordó para sustituirlo con carácter interino al **Don Ildefonso Somozas López**, soltero, de 29 años de edad, natural y vecino de Santiago de Ferros, en Guntín, a quien se le haría saber el nombramiento, y caso de aceptarlo concurriese a posseñarse del mismo, el dia 1º del entrante mes de Julio.

**En la de treinta de Junio**, los permanentes acordó aprobar el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, en expediente instruido por denuncia de **Don José Cordeiro Vila**, vecino de Bergazo contra **Don Juan Manuel Gómez Reijo**, de la misma vecindad por la abertura de varios fogos o calicates, en el punto denominado "Algo do Castaño" y finca de "Reconxo", en las orillas directas del camino de San Cristóbal a Fonteira, en término de Bergazo, y en su consecuencia declarar improcedente la denuncia formulada por el **Don José Cordeiro**, absoliendo al denunciado.

**En la de tres de Julio** y vistas las instancias suscritas, la primera por **Don Juan Manuel Gómez Reijo**, vecino de Maceira, solicitando autorización para reparar el muro de su finca llamada la "Quinta", en la parte contingente con el camino público que conduce de Domelán a Maceira, necesitando durante el periodo en que la reparación se lleva a cabo, colocar andamios que interrumpieran

el tránsito por el expresado camino; y los segundos, formulados por don Domingo Pérez Gómezbarra, vecino de la parroquia de Alcañiz, pidiendo autorización para construir un edificio de planta baja en la parte Sur del campo municipal de la feria de Alcañiz; y la permanente acordó, en la primera que informara sobre el particular el Sr. Alcalde de Barrio de la parroquia de Alcañiz, y de hecho se diese cuenta a esta Comisión, y en la segunda que pasara por el punto de referencia la de Policía Urbana y Rural a fin de emitir el conducente informe.

En los de diez de Julio, se dio cuenta del informe del Alcalde de Barrio de Alcañiz sobre la solicitud de don Juan Manuel González Rojero, de lo que se hace referencia en la sesión anterior y se acordó aprobarlo y conceder la autorización interesada a condición de que el muro nuevo se emplazase en el mismo lugar que ocupaba el antiguo sin mover absolutamente en nadie el camino, que el paramento exterior fuera completamente liso, sin dejar piedras salientes y facultándole para que durante la ejecución de las obras, en las que no invertiría más de quince días, colocase andamios o estadios y depositar materiales en el camino contiguo, que tendría la obligación de reparar y dejarlo expedido al finalizar el expresado plazo, entendiéndose esta concesión otorgada sin perjuicio de tercero y sin responsabilidad para este Ayuntamiento y Comisión.

(El Ayuntamiento acordó en sesión del treinta y uno de Julio contribuir con 20 ptas. al homenaje proyectado por el de Villagarcía de Arosa en honor del que era Ministro de Hacienda, Exmo. Sr. Don José Calvo Sotelo, cuyo dirigido fue adelantador por el Secretario, Don Luis Sánchez Orgaz, por no haber fondos en el Ayuntamiento. También acordó la permanente en sesión del 27 de agosto, facultar al Sr. Alcalde para la instrucción del oportuno expediente en denuncia formulada por Don Juan Ignacio Montero contra los vecinos de la parroquia de Pajosa, Don Ángel Satr y Don José Ferreira Rivero, por supuesta obstrucción del camino público que desde la estación de Pajosa conducía a la Iglesia.

En sesión del veintidós de Agosto, se dio cuenta del expediente instruido por denuncia de Don José y Don Andrés Andrade de la Vega contra Don Manuel Carrón Sánchez, vecino del lugar de Pousado, en la parroquia de Pajosa, por apropiación de parte del camino público que de dicho lugar de Pousado conduce al pazo a nivel del ferrocarril para servicio del alero de la Riveira y otros puntos. Y probado por la declaración de varios testigos, entre ellos el Alcalde de Pariña, que dicho denunciado habría construido hasta menos de cuatro años un muro de tierra en la finca de "Alire" de su propiedad a lo que agregó partes de la vía pública, sin que para ello solicitara autorización alguna; y se acordó

que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que esta resolución le fuera notificada, procediese el denunciado Don Manuel Torrión Silva a restituir a la vía pública la porción de la misma que habría unido al suelo de "Alira", retirando el muro del mismo lugar que ocupaba de antiguo.

Dado así mismo cuenta de la información testifical practicada en el expediente iniciado por denuncia de Don Manuel Díaz Gómez contra Don Maximino Díaz Porras, vecino del lugar de Guasado, por supuesto acapamiento del terreno de "Alira", se acordó proceder al punto de referir la Comisión de Policias Urbanas y Rurales, asistida del Secretario, a fin de practicar el oportuno reconocimiento y si lo sugiere oportunamente y necesario recibir declaraciones a los testigos vecinos de Pajasa.

En sesión de dieciocho de Septiembre se dio conocimiento de un escrito que suscribió el Sr. Presidente y Secretario del Sindicato Agrícola Católico de Alava y otras vecinas interesadas de proceder a las reparaciones del Puente de los Asenias, sobre el río Chamoso; se instalaron en el campo de la feria de Alava una báscula para el peso del ganado en vivo y se procedió a al estudio del camino carretero municipal que lleva el puente de Ordás, en el distrito de Puga, entre la expresada feria y con la frontera de Lugo a Ourense. Puesto el asunto a discusión, se

acordó prouisionalmente proceder con la rapidez posible a la reparación del puente de los Alcarras.

También se informó así mismo de otro escrito presentado por Don Pedro Gómez Haro, vecino de la parroquia de Pinero, interesando autorización para extraer piedras en el campo de la tercia de Alcañiz, acuerdo informado de ello la Comisión correspondiente.

Enterada la permanente del escrito formulado por Don Manuel Torrón Silva, vecino de la parroquia de Pajosa, interesando se repusiera y dejase sin efecto el acuerdo adoptado por las mismas en expediente por denuncia que contra el expresidente Dr. Torrón, formularon Don José y Don Andrés Andrade de la Vega y que consta en la sesión anterior, se acordó en vista de lo expresado no haber lugar a la reparación del acuerdo recorrido, el que se mantiene firme, notificándosele al recurrente Don Manuel Torrón Silva, con los aprestos legales.

En sesión de veinticinco de Septiembre, se acordó conceder las autorizaciones interescindidas con arreglo a los informes emitidos: Una a instancia de Don Ginés Seijas Arias, interesando autorización para cercar un muro de piedra el corral situado en la parte de la casa de su propietario, sitiado en el pueblo de Alcañiz. Otra a instancia de Don Cristóbal López Díaz, vecino de Campillo, interesando autorización para construir un alpendre por la parte

(Este) de su casa. Y otra a petición formulada por Don Ramón Fernández Díaz como expresidente de su madre Doña Antonina Díaz Valverde, en la que interesaba se le autorizase para rectificar la entrada de su finca "Alta Della" situada inmediata a los eras de los herederos de Don Juan Martínez Arroyo. Dado cuenta del informe emitido por el Sr. Alcalde, instruido a instancia de Don José Valero Rodríguez, vecino de Aldaya, interesando autorización para reconstruir las paredes que circundaban su finca "El Puerto de Cabecera de Arriba", en la parte contigua al camino público, se acordó: 1º.- Conceder la autorización interesada con arreglo al informe emitido. 2º.- Ordénar al Don José Valero que en el plazo de diez días contados a partir de la fecha en que este acuerdo lo sea notificado, procediese a retirar de la vía pública los materiales de piedra que tiene almacenados en la misma a la entrada del campo de la Feria de Aldaya próximos a los fincas "El Puerto de Cabecera de Arriba" obteniendo los excepciones que en el mismo lugar y con el fin de construir un pozo estaba practicando.

También se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Policías Urbanas y Municipales expediente inciado a petición de Don Pedro Txaskirroa Varela, vecino de Villena, interesando autorización para extraer piedras de una cantera situada en el campo de la feria de Aldaya y en las partes bajas de un alpendre del recurrente y se acordó aprobar el mencionado

nader informe en todas sus partes, denegando la autorización interesada, que se concedería si de acuerdo con el mismo se verificase la extracción en la pena próximas al colapso de Don Pedro Silva, la cual se efectuaría en el intervalo que media de feria anterior y dejando la superficie superior de la cantera perfectamente lisa y a nivel del suelo. Otro informe de la misma Comisión de Hidrovías Urbanas y Rurales, referente al expediente instruido a petición de Don Domingo Pérez Trastoyras, vecino de Alcañiz interesando autorización para construir un edificio de planta baja en el campo de la feria de Alcañiz y punto que se indicaba en el plano, y se acordó aprobar el mencionado informe y con arreglo al mismo denegar la autorización pedida.

Se nombró una comisión compuesta por el Sr. Alcalde y los Concejales Don Domingo Antonio Cerezo y Don Gaspar Pérez Fernández, para que informasen sobre el punto de los Alcenes.

El Oficial, Don Modesto Somoza, presentó la renuncia de su cargo por motivos de salud, acordando admitirlo, como interesado, con fecha 30 del corriente, hasta lo que continúe desempeñando su cometido, a fin de que los trabajos de Secretaría no sufrieran entorpecimientos y se ordenando también nombrar para la vacante de Oficial con el carácter de interino y sueldo figura en el Presupuesto Don Fermín Villanueva Pérez, soltero y vecino de Pugo.

En sesión del día dos de Octubre por la Comisión designada en la sesión anterior para tratar el presente de las Acelias y dictaminase acerca de su reparación, se acordó aprobar dicho informe y en consecuencia que presidiendo de los subastas y concurso procediera inmediatamente a las obras de reparación precisas, por administración designando al Don Salvador López Fernández vecino de las Acelias para que como comisionado de este Ayuntamiento vigilase el trabajo de los obreros y se encargase de adquirir los materiales que se precisaran, presentando luego que las obras finalizaran, cuenta justificada del importe de las mismas para su compensación.

Se acordó también proceder a la construcción de un arco lateral de paso en el punto de "Albelairas" del camino que conducía desde este pueblo de Corgo al de Alarcos, utilizando la prestación personal de carros y juntas de los vecinos de esta parroquia para el transporte de materiales y trabajos auxiliares, y comisionando al Teniente de Alcalde, Don Domingo Antonio Trebolle para que gestionase con un maestro cantero la ejecución y dirección de las obras, presentando al finalizar las cuentas justificadas de su importe, para la oportuna compensación.

Por el Alcalde se informó de que en el día de ayer se habían presentado del cargo del Oficial Interino de este Ayuntamiento Don Fermín Mirandón Pérez, en sustitu-

cion de Don ~~Modesto~~ ~~Sarmiento~~, que cesó el dia anterior.

Del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural en expediente que se trajo por denuncia de Don Manuel Díaz Gómez por supuesto acotamiento de terreno municipal en el punto de "Metga" del lugar del Pousado y que practicado el reconocimiento por dicha Comisión, se dedujo que no existió perjuicio para el vecindario de la parroquia de Pajares, ni para estos municipios con el acotamiento que se denunció, y en su vista, por unanimidad, se acordó:

- 1º - Aprobar dicho informe
- 2º - De acuerdo con el mismo, dejar sin efecto la denuncia hecha
- 3º - Sin renunciar a los derechos que el Ayuntamiento pudiera tener sobre el terreno acotado y abstenérse por otros de establecer acción alguna.

En sesión de diciembre de Octubre se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural, informara sobre la instancia presentada por Don Pedro Casterillas Morela, vecino de Piniryo, interesando que, previo pago del importe correspondiente, se le autorizase para extraer piedra de una cantera que existía al lado ~~de~~ parte de un alpendre de su propiedad en el campo de la feria.

También se acordó aprobar la cuenta de 400 pts, que presentó Don Salvador López Fernández como comisionado del Ayuntamiento para la ejecución de las obras realizadas en el puente de las "Cuchillas, en los límites de las parroquias de Alday y Pradafita y sobre el río Chamoso.

En la de veintitres de Octubre, se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural informara en la instancia presentada por Don Juan Arregui Iglesias, vecino de Alcañiz, interesando autorización para construir un edificio de planta baja, para hornos pimaderos, en una finca de su propiedad llamada "Alira", sita en la parroquia de Alcañiz, y que también informase en otra instancia formulada por Don José Arregui, vecino del mismo de la citada parroquia, interesando autorización para realizar la apertura de un pozo en el terreno existente frente a su casa.

Enterada la Comisión de la solicitud formulada por Don Pedro Arias Rodríguez, vecino de San Cristóbal de Camayo, interesando autorización para cercar un trozo de terreno que decía de su propiedad, frente a su casa, se acordó comisionar al Dr. Alcalde para que reconociese el lugar en donde proyectaba efectuar las obras e informara sobre la procedencia de la autorización interesada.

También se acordó proceder a la reparación del mobiliario de este Concejo Municipal, comisionando al efecto al Encargado Sr. Trebolle.

En sesión de treinta de Octubre y visto el informe emitido por el Dr. Alcalde en el expediente iniciado a petición de Don Pedro Arias Rodríguez, del que se hace referencia en la anterior sesión, se acordó por unanimidad aprobarlo y con arreglo al mismo conceder la autorización interesada que

se otorga sin perjuicio de tercero y responsabilidad para este Ayuntamiento y Comisión.

Dado cuenta de una instancia que presentó Don José López Castro, vecino de los parroquias de Alhocesa, solicitando autorización para la apertura de un paso en el terreno inmediato a su casa, y se acordó presentar al informe de los Comisiones de Hacienda Urbana y Moral.

En la de hoy de Diciembre por la Presidencia se dieron cuenta a sus compañeros de mesa carta del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Jícaro, proponiendo se enviaran telegramas al Exmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y Ministros de las Gobernación, Guerra y Estado, interesando la concesión de la Gran Cruz del Mérito Civil para el Cmto. Sr. Don José María Fernández, por su gestión en el frente del Gobierno Civil de esta Provincia, acordándose dirigir las expresadas telegramas, para lo que se facultó al Sr. Alcalde.

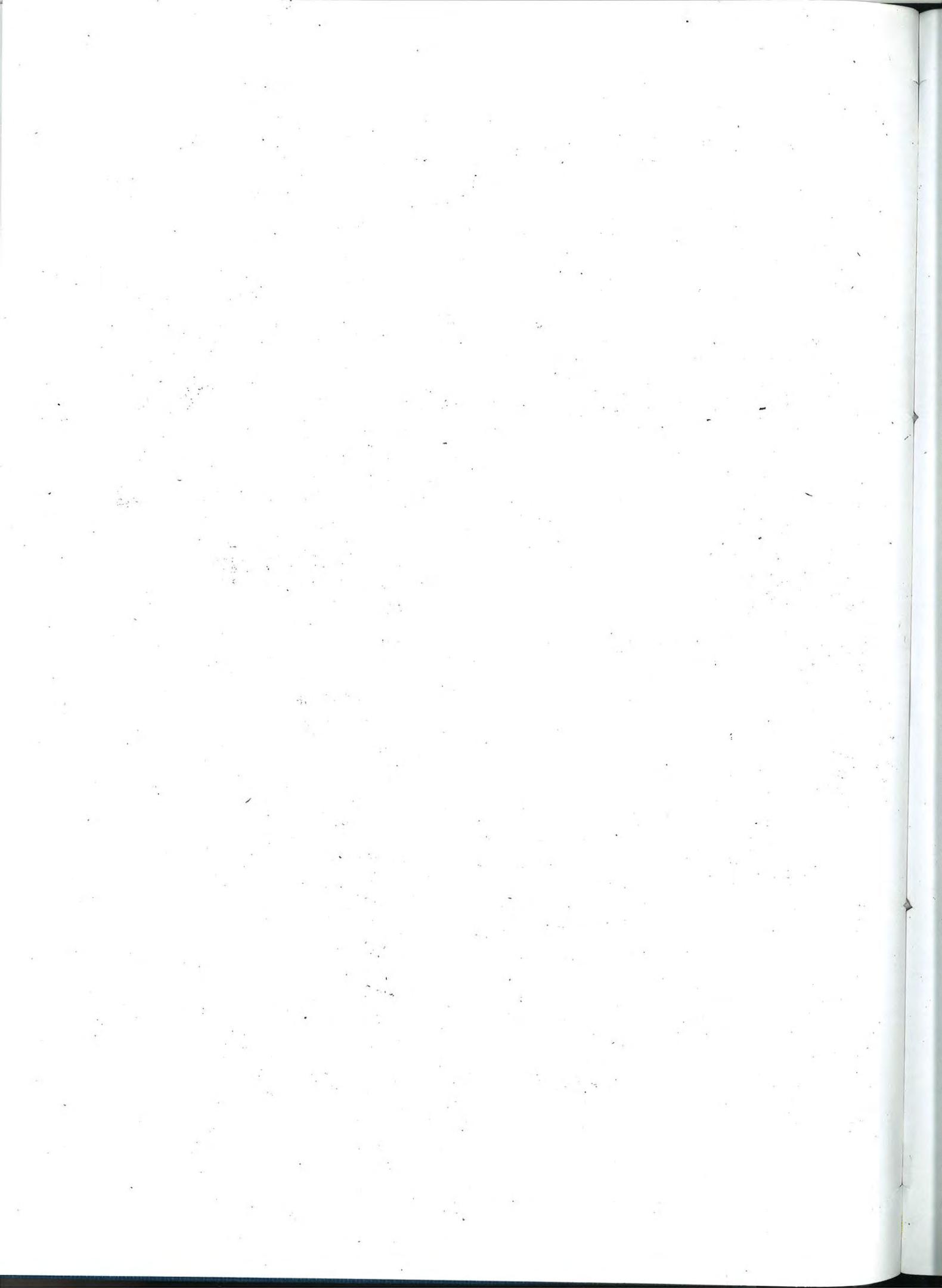
En la sesión ordinaria del día dieciocho de Diciembre se informó a los Comisiones de una instancia presentada por Don José Benito Fernández López, vecino de San Martín de Valgosa, solicitando licencias para hacer reformas en los casas de su propiedad llamadas de "Corral" y en los paredes contiguas a los muros que cercaban las fincas "Cortinas de Corral", así como la que circundaba las llamadas "Huertas de Campo" y prado "Alta de Ferreiro".

situadas todas en la parroquia de San Martín de Tolosa, se acordó comisionar al Clemente del Alcalde, Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle para que reconociese los puntos de referencia e informase sobre la procedencia de acceder a lo interesado.

También se informó de otra instancia suscrita por Don José Pérez Fernández, vecino de la parroquia de Piñero, interesando sobre la autorización construir un horno de cocer pan, en un trozo de terreno en abierto, que dice poseer como dueño, en el punto llamado "Torre", contiguo a la casa en que habitaba el solicitante, por unanimidad se acordó comisionar al Sr. Alcalde para que previo reconocimiento del lugar en donde proyectaba ejercitarse la obra, informase sobre la procedencia de autorizarla.

Fue aprobada la cuenta die 40'50 ptas, que presentó Don Domingo Antonio Trebolle, por las reparaciones del militar del Juzgado Municipal de este término.

En la die veinticinco de Diciembre se enteró a los permanentes del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural en expediente instruido a instancia de Don José López Castro, vecino de la parroquia de Elizalde, interesando autorización para la apertura de un pozo ordinario, en un trozo de terreno en abierto, situado del Este de su casa, y se acordó aprobar dicho informe y concederle la autorización solicitada con arreglo al mismo.



1927

Alcalde-Presidente  
Don Ricardo Rodriguez Rodriguez

Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle - 1er Teniente  
Don Jose Cela Zugil - 2º Teniente

Don Juan Sanchez Ellender  
Don Clementino Diaz Paradales  
Don Saquiri Diaz Fernandez  
Don Jose Aldaygunde Villar  
Don Jose Torres Cela  
Don Eduardos Sanchez Vilas  
Don Jose de la Fuentre Ferreiro y  
Don Jose Sanchez Diaz

Secretario  
Don Luis Sanchez Ortega

# Sesiones del Pleno



sesión extraordinaria del día  
nueve de Enero, se procedió al acuerdo  
con lo dispuesto en el Artº 48º  
del Estatuto Municipal a la for-  
mación de las relaciones de contribuyentes en la parte real  
del repartimiento, designándose a la vez para vocales notarios  
en las Comisiones de evaluación de las partes personal  
y real del expreso repartimiento los Dres. Siguientes:

De la parte real:

Don José González Rodríguez, mayor contribuyente por  
rústica, con domicilio en Campazo.

Don Salustiano Fernández Hernández, mayor contribuyente  
por urbana, con domicilio en Gómeán.

Don Antonio Ron Flores, mayor contribuyente por  
rústica, vecino fuera de este término y

Don Manuel Costa Rodríguez, mayor contribuyente  
por industrial y vecino de Corgo.

De la parte personal.

Parroquia de Abragán

Don Manuel Loureiro Moreira, Curia Parroco

Don José Porto Alvarez, por rústica

Don José Rodríguez Paz, por urbana

Parroquia de Aldeay

Don José Arias González, Cura Párroco

Don Manuel Paz Rodríguez, por rustica

Don Polixarpa Cetlla Ix, por urbana y

Don Salvador López Fernández, por industrial

Parroquia de Alto, Santos Culalix

Don José Quirós Prados, Cura Párroco

Don Saúl González González, por rustica y

Don Manuel Rodríguez Rivas, por urbana

Parroquia de Anseón

Don Manuel Gómez Cela, Cura Párroco

Don Antonio López Alvarante, por rustica y

Don Juan Sosa Incognito, por urbana

Parroquia de Argemil

Don Sesilio Pérez Gómez, Cura Párroco

Don Domingo Antonio Collón Díaz, por rustica

Don Francisco Díaz Hernández, por urbana y

Don Ángel Fernández Piñeiro, por industrial

Parroquia de Bergazo

Don Manuel Vázquez Peña, Cura Párroco

Don José Díaz Castroverde, por rustica y

Don José Polán Sosa, por urbana

Parroquia de Cabreiros

Don Juan Bautista Santisteban, Cura Párroco.

Don Juan Fernández, por rústica

Don José Andrade de la Vega, por urbana y

Don Domingo Riego Sáenz, por industrial

### Parroquia de Campelo

Don José Arriaga Iglesias, Cura Parroco

Don José Otero Sánchez, por rústica y

Don Manuel Quintela Fernández, por urbana

### Parroquias de Campillo

Don Antonio Rodríguez, Cura Parroco

Don José Rodríguez Martínez, por rústica

Don Cesares Chaves Silva, por urbanas y

Don Maximino Chaves Pérez, por industrial

### Parroquia de Castrillón

Don Francisco Díaz-Castrillón, Cura Parroco

Don Juan Ferreriro Sánchez, por rústica

Don José Silva Domínguez, por urbana y

Don Juan Cela Síñor, por industrial.

### Parroquias de Cela

Don Antonio Pela González, Cura Parroco

Don Manuel Pérez Díaz, por rústicas y

Don Manuel López Pérez, por urbanas

### Parroquias de Cerezo

Don Antonio Pela González, Cura Parroco

Don Juan Alcalá Fernández, por rústicas y

Don Leonardo Rodríguez López, por urbana

**Parroquia de Corgo**

- Don Manuel Xámez Peiga, Cura parroco  
 Don José Fructuoso Seijas, por rustica  
 Doña Matilde León López, por urbana y  
 Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle, por industrial

**Parroquia de San Andrés de Chamoso**

- Don Domingo Antonio Cela Zugilde, Cura parroco  
 Don José Cela Zugilde, por rustica  
 Don Vicente Rodríguez Arias, por urbana y  
 Don Manuel Basariza Torrón, por industrial

**Parroquia de San Bartolomé de Chamoso**

- Don Jesús Pérez Gómez, Cura parroco  
 Don Jesús Cedrón Torrón, por rustica y  
 Don José Cárre Cela, por urbana

**Parroquia de San Cristóbal de Chamoso**

- Don Manuel Xámez Peiga, Cura parroco  
 Don Jesús Aldeguerde Villar, por rustica  
 Don Luis Díaz García, por urbana y  
 Don José Prieto Arias, por industrial

**Parroquia de Encourada**

- Don Manuel Freire Moreira, Cura parroco  
 Don Domingo Fernández Fernández, por rustica  
 Don Juan Parque Seijo, por urbana y  
 Don Ricardo Castro Castedo, por industrial

Parroquia de San Esteban de Farnadeiros  
 Don Manuel Sarmaza Camira, Cura Parroco  
 Don Francisco Salvadior Fernández, por rustica  
 Don Manuel Rodríguez Alvaro, por urbana y  
 Don Francisco López López, por industrial

Parroquia de San Pedro de Farnadeiros.

Don Manuel Sarmaza Camira, Cura Parroco  
 Don Manuel Carrasco Sotelo, por rustica  
 Don José Iglesias López, por urbana y  
 Don José González Cal, por industrial.

Parroquia de San Esteban de Vilagosa

Don Angel López, Cura Parroco  
 Don Juan Rodriguez Desgognato, por rustica y  
 Don Angel Aldegundis Paradelo, por urbana

Parroquia de San Martín de Vilagosa

Don Angel López, Cura Parroco  
 Don José Benito Fernández López, por rustica  
 Don Vicente González Seijo, por urbana y  
 Don Manuel Gómez Fernández, por industrial.

Parroquia de Fonteita

Don Sebastián Rodón de Val, Cura Parroco  
 Don Manuel Villanueva Díaz, por rustica  
 Don Manuel Gallego Pérez, por urbana y  
 Don Clemente Díaz Paradelo, por industrial.

Parroquia de Tranqueán

- Don Francisco Díaz-Castroverde, Cura Párroco  
 Don Francisco Moldain do Val, por rural  
 Don Pedro Ferreiro Sánchez, por urbano y  
 Don Lorenzo Morán del Río, por industrial

Parroquia de Gomeán

- Don Francisco Díaz-Castroverde, Cura Párroco  
 Don Augusto Franco López, por rural  
 Don Isaías del Río Chantres, por urbano y  
 Don Joaquín García Rodríguez, por industrial

Parroquia de Lajosca

- Don Bartista Sanz Saiz, Cura Párroco  
 Don Leandro Gómez Freire, por rural  
 Don Sebastián Vilas Rubino, por urbano y  
 Don Cristóbal Val Barrero, por industrial

Parroquia de Capio

- Don Antonio Rodríguez, Cura Párroco  
 Don Manuel López Castro, por rural y  
 Don José López Rodríguez, por urbano

Parroquia de Alaseda

- Don Manuel Flores Floreiro, Cura Párroco  
 Don Ángel Rodríguez Fernández, por rural  
 Don Domingo Uríez Fernández por urbano y  
 Don Manuel Vázquez Díaz, por industrial.

Parroquia de San Cosme de Flanxas

Don Manuel Gomez Cela, Cura Parroco

Don Marcelo Lopez Rodriguez, por rustica y

Don Camilo Castedo Trujillo, por urbanos

Parroquia de Santa Maria de Flanxas

Don Juan Bautista Sanchez Gonzalez, Cura Parroco

Don Jose Sanchez Diaz, por rustica y

Don Antonio Gonzalez Cantos, por urbanos

Parroquia de Flarey

Don Manuel Pedro Paez, Cura Parroco

Don Juan Perez Hernandez, por rustica

Don Domingo Sanchez Diaz, por urbanos y

Don Juan Sanchez Hernandez, por industrial

Parroquia de Parades

Don Juan Bautista Sanchez Gonzalez, Cura Parroco

Don Manuel Yanez, por rustica

Don Francisco Rodriguez Yanez, por urbanos y

Don Jesus Alvarin Dacal, por industrial

Parroquia de Piedratita

Don Jesus Perez Gomez, Cura Parroco

Don Marcelino de los Corres Rodriguez, por rustica y

Don Agustin Villora Dorado, por Urbanos

Parroquia de Pineiro

Don Jose Alvaro Gonzalez, Cura Parroco

Don Jose Maria Fernandez Diaz, por rustica

Don Pedro Gómezhorras Pareja, por urbana y  
Don Angel Albuin Pesteiro, por industrial

### Parroquia de Queizán

Don José Arrijo Iglesias, Cura Párroco  
Don Antonio Rodriguez Fernández, por rústica  
Don José Ferreiro Fernández, por urbana y  
Don Ramón Ferreiro Carballo, por industrial

### Parroquia de Quinte

Don Manuel González Camiña, Cura Párroco  
Don Camilo Álvarez, por rústica y  
Don Edgardo Sanchez Vila, por urbana

### Parroquia de Sobrado

Don Antonio Rodriguez López, Cura Párroco  
Don Jesus Rodriguez Loguero, por rústica  
Don Bernardo Fernandez Sanchez, por urbana y  
Don Juan Castro Fernandez, por industrial

### Parroquia de Segovia

Don Gerónimo Rey López, Cura Párroco  
Don José de la Mente Rodriguez, por rústica y  
Don José Albuin Pérez, por urbana

### Parroquia de Vilachá

Don Angel Conde Casanova, Cura Párroco  
Don José Rodriguez Reijo, por rústica y  
Don Benito Candal Rodriguez, por urbana.

En sesión extraordinaria del día veintiocho de febrero por el Sr. Alcalde se dio cuenta de una carta de fecha quince anterior sucrita por los de Montforte, Vivero y Guntín, en la que se hacía constar la brillante labor realizada en el Ministerio de la Gobernación por el ilustre gallego Exmo. General Don Severiano Martínez Almido, proponiendo que en gratitud de su labor se adoptase el nombramiento de hijo adoptivo de este municipio. Despues de enterarse del contenido del mencionado escrito, este Ayuntamiento pleno por el voto unánime de los presentes, tanto Cónsules de Alcalde como Concejales, acordaron su conformidad con la propuesta nombrar hijo adoptivo de este municipio al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, ilustre gallego y General Don Severiano Martínez Almido, como prueba de reconocimiento, admiración y gratitud por méritos contados.

En la extraordinaria del dieciocho de Agosto, y visto lo dispuesto en la circular n° 162 de 8 de Julio último, del Gobierno Civil de Lugo, interesando la creación de dos escuelas mixtas, servidas por maestro, en las parroquias de San Juan de Cela y San Miguel de Capela, la Corporación por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que elevara a los Directores Generales de f. Enseñanzas, la petición de la creación de las referidas escuelas, también acordaron fijar para soltar la de San Juan de Cela, a los que

pertenecieran los pueblos de Cerceda, Mairón, Poces, Reconc y ~~Piñera~~ <sup>Plasencia</sup> de ~~Guiria~~, el terreno comunal necesario que existía en las inmediaciones del dicho pueblo y para los de San Miguel de Capio, a la que trataron de pertenecer las parroquias de San Esteban de ~~Castrodeiros~~, ~~Sobares~~ y ~~Campos~~ y el lugar de ~~Cages~~, el terreno comunal que se juzgaba más apropiado de los que existían a la entrada y salida del referido pueblo y que en consideración de lo expuesto y a partes de los salares el Ayuntamiento ofreció contribuir con el 5% del coste total de los edificios que se construyesen con destino a los tales de dichas escuelas y casas habitación de los maestros y académicos la prestación personal de los vecinos de los pueblos afectados, así como también los donativos que se gestionasen y se obtuvieran.

En la también extraordinaria del día veinticinco de Septiembre por el Sr. Alcalde-Presidente, se informó que los presentes convocatorias tenían por objeto la elección de un compromisario que representara al Ayuntamiento para elegir representantes municipales de la provincia. El Sr. Cela <sup>propuso</sup> a Don ~~Santiago~~ <sup>José</sup> Hernández Hernández, Abogado y décimo de Gómezán y el Sr. Aldeguende manifestó que la única dificultad que había, era que el Sr. Hernández Hernández no formaba parte de la Corporación y no se podría recoger tal nombramiento, en su visto por unanimidad se acordó reelegir a Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle.

# Sesiones de la Permanente

Alcalde-Presidente  
Don Ricardo Rodríguez Rodríguez

Don Domingo Antonio Cereballe Cereballe, 1º Clemente  
Don José Cela Pugilde, 2º Teriente

Secretario  
Don Luis Sánchez Orozco



n sesión ordinaria del día veintidós de Enero, y visto el informe emitido por el Gobernante de Alcalde, Sr. Álvarez, en expediente instruido a instancia de Don José Fermín Pérez vecino de San Martín de Folgosa, solicitando permiso para reformar su casa llamada de "Corral", y en las tierras de sus fincas rústicas, conocidas por "Cortina do Corral", "Huerto do Campo" y "Alta do Ferreiro", situadas en la de Folgosa, y se acordó por unanimidad aprobar el mencionado informe tal como estaba redactado y conceder las autorizaciones interesadas, con arreglo al mismo.

También la Comisión de Policia Urbana y Rural, emitió informe en expediente iniciado a instancia de Don Angel Fernández Piñeiro, vecino de Argemil, interesando la construcción de un puente sobre el río Chamizo, en el punto denominado "San Miguel", se acordó aprobar dicho informe y que permitiese la prestación personal de los vecinos de dicha parroquia se llevase a cabo la construcción que se haría con arreglo a las condiciones fijadas por el Ayuntamiento, subvencionándole con sien pesos.

En la del día veintinueve debrero, se informó de dos instancias, una suscrita por don Alfonso Eiriz Gómez, vecino de San Martín de Salgora, solicitando permiso para construir un horno de cocer el pan, en una finca de su propiedad llamada "Eiriz", situada en dicha parroquia; y la otra promovida por don Domingo Sacristán Jiménez, vecino de Alaray, interesando autorización para reconstruir la pared que cerraba por él dentro su finca "Huerta de los Casos", sita en Alaray, y se acordó, en la primera que pasaron al punto de referencia la Comisión correspondiente y emitiera informe, y en la segunda comisionar al teniente de Alcalde, Sr. Crubille, para que previo reconocimiento informase sobre la procedencia de acceder a lo interesado.

El Sr. Alcalde enteró a la Comisión de que el Oficial escribiente de este Ayuntamiento Don José Crubille Díaz había manifestado no poder continuar desempeñando dicho cargo por tener que incorporarse a títulos como soldado de cuotas del reemplazo de 1.925, cuya incorporación tendría lugar el primero del mes entrante, acordándose sucesos y manitentur su sincero testimonio de agradocimiento por la inteligencia y el demostrado en dicho cargo.

En la de inicio de febrero se dieron cuenta de un acuerdo de los Juntas organizadoras de El Monumento Nacional al Formo Sr. Marques de Estella, invitando a este Ayuntamiento a contribuir al expresado homenaje que habría de erigirse en Segura

de la Frontera, una de Ilustre Caudillo, acordándose por unanimidad contribuir con treinta pesetas.

En la sesión de veintiseis de Febrero se enteró a la Comisión del informe emitido por la de Policía Urbana y Rural en expediente instruido a instancia del Don Pedro Cruz-horras Parela, vecino de Piñeiro, interesando la engenieración de una porción de piedra granito que habría de extraer en el campo de las ferias de Lladoz y contra existente al lado Norte del colpendio de su propiedad, se acordó aprobar el mencionado informe y con arreglo al mismo conceder la autorización.

Combióse el informe de un escrito presentado por Don Antonio Reijo Diaz, vecino de este pueblo de Corgo, interesando se dejase a su disposición la habitación destinada al despacho del Sr. Alcalde para prestarla para otros asuntos asistiendo a que el Ayuntamiento continue disfrutando en arrendamiento la otra habitación perteneciente a la misma casa y dedicarla ocasión de sesiones, siempre que por ella se satisfaciera el alquiler que se le venía pagando.

La Comisión acordó por unanimidad dejar a disposición de dicho Sr. Reijo la habitación indicada anteriormente y que se siguiere abonando en concepto de alquiler por la habitación destinada a ocasión de sesiones y despatcho del Secretario los cantidades de 250 ptas. figuradas en el presupuesto.

En la sesión del doce de Marzo, se acordó aprobar el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y

Murcia, en expediente instruido a instancia de Don Juan Alvaro  
ja Iglesias, vecino de Albox, interesando autorización para con-  
struir un edificio de planta baja con destino a hornos de cocer el  
pan, en la finca de su propiedad, llamada "Mira".

En los de veintidós de Marzo se acordó aprobar el infor-  
me emitido por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira y con cargo  
a él, conceder la autorización interestada por Don Domingo  
Sánchez Gutiérrez para reconstruir la pared que terraba por el lado  
del Norte, la finca de su propiedad llamada "Puerta de la Ca-  
sa", situada en la parroquia de Albox.

Atendiendo a reiteradas indicaciones del Exmo. Sr. Gober-  
nador de la Provincia se acordó adquirir, con destino a las Oli-  
cinas un ejemplar del retrato de S.M. la Reina Dª Victoria, que  
se vendió por la Asamblea Suprema de la Cruz Roja, a cuan-  
tenta pts., incluido los gastos de envío.

En los de nueve de Abril se dirá conocimiento de una instan-  
cia presentada por Don José C. Mira y Don Domingo  
Alonso Carrillo, como Presidente accidental y Secretario  
respectivamente de los Sociedad de comerciantes al por menor  
e industriales de Jugo, en la que exponían: "Que para unir  
un expediente que se instruyó en el Ministerio de Trabajo,  
sobre el régimen del descanso dominical en la Ciudad de Jugo,  
necesita dicha Sociedad que la Comisión Permanente de este  
Ayuntamiento, emita un informe referente a los particulares  
siguientes:

1º. Que en la Ciudad de Jujuy se celebra desde tiempo inmemorial un mercado todos los domingos al que asisten no solo las vecindades del expresado Ayuntamiento, sino los de los límites, entre ellos los de este del Corga.

2º. Que tal mercado consideran altamente beneficioso para las localidades que acuden a él, porque en él venden sus productos del campo y adquieren los artículos que necesitan y que no pueden proveerse en las parroquias en que residen.

3º. Que la expresión dictada mercada sería muy desagradable.

Examinado el contenido de la instancia referida, se acordó por unanimidad informar conforme con los particulares del mencionado escrito.

Entendida la Comisión de las instancias presentadas por Don Pedro Heija, vecino de Jujuy, solicitando autorización para la apertura de unos entrados en la finca de su propiedad situados en la parte posterior de su casa, en el borde del puente del Río, se acordó pasarla al informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, también se acordó ratificar el nombramiento hecho por el Alcalde del Oficial-escriviente interino, Don Modesto Gómez Rodríguez, vecino de Chacón y que se habrá poseído desde el día primera.

En sesión de treinta de Abril se enteró a la Comisión de dos instancias, una formulada por Don Manuel Díaz Palacios, vecino de Campo solicitando autorización para reemplazar con piedra de granito, el muelle de tierra y seto visto

que cerraba una finca de su propiedad en el punto conocido por "Pilarino", en la citada parroquia de Campoo, y la otra suscrita por Don Nicanor Neyz Varela, vecino de Castellón, interesando autorizaciones para construir un alpendre, o cobertizo de piedra y ladrillo para guardar apéres de labranza; y se acordó en la primera comisión que el Dr. Alcalde pase que previo reconocimiento del lugar, informara a efectos de la procedencia de lo solicitado, y en lo segundo al Vocal de la Comisión de Policía Urbana y Rural, Don Joaquín Díaz Fernández, con el fin de que reconociendo el punto indicado en los solicitudes, informe sobre las condiciones en que podrían autorizarse.

En la de viete de Mayo, se vieron los informes emitidos, uno por la Comisión de Policía Urbana y Rural en expediente iniciado a instancias de Don Carlos Reijo, vecino de Pajos, solicitando autorización para hacer una entrada a su finca situada en el puente del Río; y otro emitido por el Concejal comisionado Don Joaquín Díaz Fernández en expediente instruido a petición del vecino de Castellón, Don Nicanor Neyz Varela que interesaba permiso para construir un alpendre para guardar apéres de labranza; en ambos casos el Ayuntamiento acordó aprobar dichos informes y conceder las autorizaciones solicitadas.

En la de veintiuno de Mayo, se acordó comisionar al Concejal Don Joaquín Díaz Fernández para que informara en expediente transitado a petición de Don José Albarrín Rio, veci-

no de Castrillón, que solicitaba permiso para construir un alpendre en su finca llamada "Alrix" y parte continua de tal camino público titulado de "Carreru".

También se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural informara sobre las denuncias formuladas por el Alcalde del Barrio de Castrillón, contra su conciudadano Don Juan Fernández Pardo por usurpación en el camino vecinal que desdijo la parroquia de Gómezón conduce a Frangueán, en el punto llamado "Pamblea de Villadóniga".

En sesión de cuatro de Junio se dio cuenta de los informes emitidos, uno por el Sr. Alcalde-Presidente en expediente instruido a petición de Don Manuel Sáenz Puelles interesando autorización para remplazar por una pared de piedra de granito el vallado de tierra y seto vivo con que estaba cercada su finca llamada de "Cimbro" situada en el punto conocido por "Vilarino", y otro por el Concejal Don Joaquín Díaz Fernández en expediente iniciado a instancia de Don José Albarrín Aro, vecino de Castrillón, interesando permiso para construir un alpendre en la finca de su propiedad llamada "Alrix", en ambos casos se acordó aprobar dichos informes y conceder las autorizaciones interestadas.

Dado también cuenta de dos instancias presentadas, una por Don José Díaz-Castronverde, vecino de Bergazo solicitando autorización para construir un edificio de plantas bajas y altas, en la finca de su propiedad, llamada "Alrix"; y la otra

por Don Manuel Vila Pérez, vecino también de la parroquia de Herasce interesando autorización para construir una casa inmediata al camino de Gomeán a El dorz y punto conocido por "Groba"; en dichos casos se acordó, en el primer comisionado Sr. Alcalde para que previo reconocimiento, informase sobre las procedencias lo solicitado, y en el segundo que lo hiciera la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Enterados los permanentes del informe emitido en el expediente instruido por denuncia del Alcalde de Carrizalón contra su conciudadano Don Juan Fernández Pardo por abusos cometidos por este en el camino público de Gomeán a Franguezan y otros puntos en el lugar de Castillón y el requisito hecho por la Comisión de Policía Urbana y Rural, por una medida acordaron:

Al probar en todos sus partes el mencionado informe y que se uniese al expediente el pliego presentado para mayor claridad: Que resultando de la contestación del denunciado Don Juan Fernández Pardo y del reconocimiento e información practicadas por la Comisión de Policía Urbana y Rural, plenamente acreditado por el primero, sin derechos ni autorización alguna, se apropió de una faja de terreno en el camino público que conduce de Gomeán a Fonteita, Franguezán y otros puntos, en el pueblo de Castillón, incorporándole a la finca "El Tambo" que posee y cercando lo con un valla de tierra y madera y otros piedras o muros de tierra me-

días, abriendo una excavación en dicho camino en el que coloca también un manto de piedras que al igual que los anteriores hechos fue realizado con el fin principal ó único de perjudicar a las expuestas vía poniendo en grave riesgo la vida de las personas y animales que por allí circulaban, a fin de evitar este y poner esto al insalvable proceder del denunciado, sin perjuicio de la resolución que en definitiva se adopte, se proceda seguidamente a la ejecución de una orden que evite el peligro de curas en la excavación y se requiera al denunciado para que se abstenga de continuar realizando hechos análogos a los que se están tratando, teniendo esas diligencias constento oficio de los Presidencias al Sr. Juez de Instrucción del Partido a fin de que se digna depurar las responsabilidades de orden criminal, que al juicio de esta Comisión resulta de su actuado."

(En sesión de directorio de Junio se enteró a la Permanente del informe emitido por el Sr. Alcalde comisionado, en el expediente instruido a instancia de Don José Díaz-Castroverde, solicitando autorización para construir un edificio de planta baja y alta en sustancia "clínica" próximo a la casa en que habitan, reprochando dicha informe y con arreglo a él y sin perjuicio de tenerse aguardar la autorización solicitada.

También se enteró de una instancia suscrita por don Dósito Alburquerque vecino de este pueblo de Ojeda, interesando autorización para abrir una puerta en los muros llaneros "Misión de Guadalupe" de su propiedad, para entradear los

La misma autorizo otra puerta a ventana en el piso que estuviera en dicha casa y su continuación de lo expresado firmó, y se acordó por unanimidad pagar el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Por el Secretario se informó, haberse recaudado 19 ptas. en la suscripción nacional, abierta para la creación de la Ciudad Universitaria y Hospital Clínico y el Ayuntamiento acordó contribuir para ello con 31 ptas. que con las anteriores cantidad hacia un total de 50 ptas. que se ingirían en el Gobierno Civil.

Visto lo dispuesto por la R. D. del Ministerio de Fomento de fecha 23 de febrero pasado, ordenando la colección de rótulos a la entrada y salida de los pueblos, se acordó, teniendo en cuenta la pertinencia del plazo de quince días autorizar al Concejal Don Domingo Antonio Trébolle, para el cumplimiento del expreso servicio, justificando su importe y presentándolo por las razones consignadas de los trámites de subasta y concurso.

En sesión de veinticinco de Junio, y hallándose presente la plaza de Farmacéutico titular de este municipio, dotada con el sueldo anual de 1.335 ptas, por unanimidad se acordó nombrarla o conjuro por el término de 15 días, imponiendo al nombrado además de las obligaciones adveridas al cargo, la de residir y establecer una farmacia permanentemente en los Capítulos de este Ayuntamiento.

circunstancia que debiera acreditarse en forma antes de tomar posesión del referido cargo, sin cuyo requisito no se le possecciona del mismo; así bien se acordó establecer como méritos, los siguientes:

1º (E)l mayor tiempo de servicios prestados en el desempeño de plazas de farmacéuticos titulares.

2º (E)l de llevar más tiempo establecido

3º (E)l más elevado título profesional y

4º (P)as notas de sobresaliente en la carrera

(En la de dieciséis de Julio, vistos las dos instancias formuladas, una por el Alcalde de Carriz y varios vecinos de Fonteita, interesando autorización para variar el emplazamiento e introducir mejoras en las fuentes públicas existentes en el pueblo de Chaván, de la expresada parroquia, para otras obras solicitaban una subvención del Ayuntamiento; y lo otro por Don Domingo Marez Gude, vecino de la misma parroquia de Fonteita solicitando permiso para construir una casa en los fincas de su propiedad llamada "Patio de Fernan", continente con el camino público de Camerín a Castroverde, y se acordó en la primera que la Comisión de Policía Urbana y Rural informase a cerca de la conveniencia del traslado de dichas fuentes y del coste probable y aproximado de las obras a realizar en las mismas y en la segunda que la ya citada Comisión también informara sobre ello.

Chambrón se facultó al Alcalde para instruir el oportun

expediente instruido por denuncia de los vecinos de Fonteita,  
Don Manuel Alarcos Gude, Don Manuel y Don Domingo  
Alarcos Ferrerias, contra el vecino de Castrillón, Don Francisco  
Fernández Gude, por tal de árboles y arrastramiento  
de una parcela de terreno, en el monte de Picota y que dije-  
ron la tracción realizada de orden de Don Manuel Alarcos.

Visto el resguardo expedido por Don José Díaz Sendín,  
carpintero y vecino de la parroquia de Escorielos, a favor  
del vecino de Alcalá, Dr. Trebolle y que ascendía a la  
cantidad de 82 ptas. que este habría pagado al primero  
como importe de los rotulos colocados en los pueblos de este  
municipio, continuantes con las carreteras públicas.

En la de treinta de Julio, se acordó presentar  
a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, la  
instancia presentada por Don Camilo Albúm Alarcos,  
vecino de Fonteita, solicitando autorización para construir  
un muro en una finca de su propiedad nombreada "Camps"  
situada en dicho pueblo inmediata a la Iglesia parroquial.

Se acordó también que dicha Comisión informara en la  
denuncia formulada por Don Juan Fernández Pardo, vecino  
de Castrillón, contra Don José Silve Domínguez de la misma  
vecindad por obstrucción y otros abusos en la plaza de la  
mada de "Ceso", en dicho lugar de Castrillón.

En la de tres de Agosto se acordó por unanimidad inte-  
resar de quién corresponderá, la concesión de la Medalla

del Trabajo, a favor del Sr. Ingeniero Provincial Don Enrique Boníz Giménez, como premio a su intensa y fructuosa labor realizada.

También se acordó por unanimidad presentar el informe de la Comisión correspondiente, el escrito firmado por el Alcalde de Bergaza y otros vecinos de la parroquia de Argemil, interesando se procediera por el Ayuntamiento a la reparación del puente llamado "Galineru", de dicha parroquia.

Se acordó aprobar los informes emitidos por la Comisión de Policía y con arreglo a los mismos y sin perjuicio de tenerse conceder las autorizaciones siguientes:

Una solicitada por Don José Diaz-Gastronero interesando autorización para construir un edificio en su finca llamada "Alvira", situada en Castrillón, cuya petición fue tenida en la sesión de veintidós de Junio pasado.

Otra recordada en expediente e instancia del Alcalde de Bergaza, vecino de Bergaza solicitando autorización para construir una casa para horno en una finca llamada "Alvira".

Otra de Don Domingo Alvarez Gude, para construcción de una casa en una finca de su propiedad, llamada "Patio de Fernández", en las parroquias de Fonteitea.

Otra de Don Tomás Aburin Alvarez, vecino también de Fonteitea, para cerrar las fincas de su propiedad nombradas "Campaña Iglesia".

Otra de Don Manuel Vilas López, vecino de Bergaza

para construir un edificio en los fincas de su propiedad  
nominada "Zarza del Fante Viejo".

En otro expediente instruido a instancia de Don José-  
tor Alvaro Sastre, vecino de este pueblo de Ojeda, solicitán-  
do autorización para cercar un terreno que dice de su pro-  
piedad y contiguo a los fincas llamadas "Alfesón de Ojeda"  
y para abrir una puerta en esta, así como otras puertas o  
ventanas en el pago del mismo, por lo cual se acuerda  
aprobar el referido informe en todas sus partes y en  
consecuencia autorizar las expresadas puertas de entrada,  
ya construidas, viéndolas licenciosas para las aperturas  
de los huecos al exterior en el pago de referencia por la  
causa que en el informe se expresa; y que luego que el  
solicitante retire los objetos colocados en el punto que  
pretendía cercar formulando si lo creyera oportuno nueva  
instancia acompañando el pago o planos corresponden-  
te. Finalmente se acuerda así bien por unanimidad  
sancionar el recurrente puertas que en el pago máximo de  
un mes retirar los materiales que tiene depositados en  
los vías públicas y que en lo necesario se abstuvieren de la  
realización obras que requirieran autorización de este  
Ayuntamiento, antes de que estos recayese.

Otro expediente tramitado a consecuencia de instancia  
formulada por el Alcalde de Barrío y varios vecinos de la  
parroquia de Fuentita interesados de la autorización para

variar el punto de emplazamiento de la fuente pública existente en el barrio de Chavín, con el fin de evitar que sus aguas se contaminasen con las filtraciones del Cementerio provincial, y que se suspendiesen las obras a realizar con una cantidad que no bajaran de 300 ptas y que se destinaran a la adquisición de los materiales que se precisaran en las mismas y por unanimidad acordaron:

1º: Dethorar de utilidad pública las obras de que se trata y de reconocida y urgente urgencia su realización.

2º: Prescindir en consecuencia y al amparo de lo dispuesto en el Estatuto municipal de los trámites de subastas

3º: Que por el Consejuelo comisionado Sr. Dix Paradelo se llevase cuenta exacta de todos los gastos de materiales condensados a las obras expresadas y pago de jornales.

**C**on la sesión ordinaria del dia veintisiete de Agosto, visto el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural en expediente tramitado por denuncia de don Juan Fernández Nardo, vecino de Castellón, contra su concierto don José Silván Domínguez, por obstrucción y otros abusos que se dicen cometidos por este en la plazuela llamada de "Cerro" de dicho lugar de Castellón, por unanimidad y de acuerdo con dicho informe, se resolvieron no haber lugar a la denuncia por no aparecer justificada la realización de los hechos abusivos en que se basaba y que en consecuencia se abstuvo de la misma al denunciante.

Mismo también el expediente trámitedo por denuncia de Don  
Sergio Diaz Fernandez, vecino de Fragueraán contra Don Jo-  
se Fernández Jaquez, vecino de Gomeán, por construcción  
de un establecimiento en el lado contiguo al barrio de los baños en  
que este habitó en dicho pueblo de Gomeán y que se decía  
supositor parte del camino público que de los carreteras ge-  
neral conduce a la Iglesia y al lugar del Mol, se acordó su-  
misionar al Sr. Alcalde para que previo reconocimiento ren-  
diere el condisciente informe.

Entendida la Comisión el informe emitido en expediente  
iniciado a instancia del Alcalde de Carriz de los parroquias  
de Argemil y varios vecinos de la misma intereseando se  
procediese a las reparación del puente llamado de "Galine-  
ras", por unanimidad se acordó:

- 1º: Aprobar el mencionado informe.
- 2º: Declarar de pública utilidad las obras de reparación  
expresadas y de reconocida y apremiante necesidad.

3º: Prescindir de consecuencias y al compare de lo dispuesto  
en el Estatuto Municipal, de los trámites de subasta y con-  
curso y designar a Don José Diaz Serrán, vecino de Carriz-  
eras para que auxiliado por los personas que sean precisas lleve  
a cabo las obras de reparación necesarias.

En la de tres de Septiembre se vio el informe referido en  
el expediente tramitado por denuncia de Don Sergio Diaz Fer-  
nandez, contra el vecino de Gomeán, Don José Fernández

Don Ramiro Vilas Pérez  
 Don Manuel Villares Moreira  
 Don Domingo Páramo Castedo  
 Don Bernardo Sanchez Galadella  
 Don José Gude Díaz  
 Don Jesús Silva Díaz  
 Don Domingo Fernández Jacob  
 Don Pedro Galán Górrion  
 Don José Ferreira Vaqueriz  
 Don Manuel López Arias.

*Suplentes*

Don Manuel Sánchez González  
 Don José Prieto Arias  
 Don Pedro García Vaqueriz  
 Don Vicente Dario de Val Soto  
 Don José Polón Soto  
 Don Francisco Noldón de Val  
 Don Juan Soto Rey

Quedaron dichos peritos habiendo continuado, por ser nombrados en el año anterior, los otros siguientes:

Don Manuel Trébolle Trébolle  
 Don Manuel Trébolle Martínez  
 Don Ramiro Vilas Pérez  
 Don Manuel Sánchez González  
 Don José Prieto Arias

Don Gerónimo González ~~Gómez~~

Don José Gómez Díaz

Don José Polán Soto

Don Francisco Molina de Os

Y cesan por consiguiente por proceder en elección del ma-  
trízico último, los siguientes:

Peritos nombrados por el Ayuntamiento:

Don Manuel Villares Moreira

Don Domingo Pérez Castro y

Don Domingo Fernández Sacre

Peritos nombrados por la Administración

Don Pedro Galán Torrión

Don Manuel López Arias y

Don José Ferreira Vazquez

Suplentes nombrados por el Ayuntamiento:

Don Pedro García Vazquez

Don Vicente Díaz de Os Soto y

Don Juan Soto Ney

En su vista, el Ayuntamiento, eligió para sustituir a los  
mitad de los peritos que cesaron, a:

Peritos:

Don José Díaz-Castroverde Ponte, 1º Categoría

Don Jesús Aldeguerde Villar, 2º Categoría y

Don Manuel Vazquez López, 3º Categoría

*Suplentes*

Don Manuel Pozo Rodriguez. 1<sup>a</sup> Categoría

Don Luis Diaz Garcia, 2<sup>a</sup> Categoría

Por ultimo acorda el Ayuntamiento, elevar a la Administración de Hacienda peticiones de la Provincia, propuesta en términos para la designación de los tres peritos reportadores y suplentes que habrá de nombrar por su parte

*Peritos*

1<sup>a</sup> Categoría:

Don Juan Ferreiro Sanchez, de Castiellón

Don Domingo Arre Iglesias, de San Cristóbal y

Don Vicente Rodriguez Arias, de San Andrés

2<sup>a</sup> Categoría:

Don Manuel Sáez Rivas, de Oyo-Castraverde

Don Jesús Liria Diaz, de Serrria y

Don Gabino Torrón Albellos, de Oyo-Sugo

3<sup>a</sup> Categoría:

Don Francisco Gonzalez Alburquerque, de Oyo

Don Ramón Valcarce Fernandez de Oyo y

Don José Pozo Rodriguez, de San Cristóbal

*Suplentes:*

2<sup>a</sup> Categoría:

Don José Bandoy Lopez, de este vecindad

Don José Cobos Fernandez " "

Don Luis Alburquerque " "

Se acordó reprobar el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural en expediente tramitado o petición de Don <sup>Excmo</sup> Señor Alfonso Flores, vecino de Santita interesando autorización para la apertura de un riego o tuneta en la orilla derecha del camino público que conduce de Santita al muelle de Gándara, y en su consecuencia autorizar lo que se interesa.

En sesión de diese die <sup>25</sup> de noviembre, y habiendo presentado la renuncia del cargo de Oficial Escrivano del Ayuntamiento, Don <sup>Excmo</sup> Alfonso Serrano Rodríguez, por motivos de salud, se acordó por unanimidad admitirlo y que se le pagasen 156'95 ptas de los haberes devengados desde el 1º de Octubre ultima hasta el 15 del corriente, en que regarda a su cargo; y con el fin de que los trabajos de oficinas no sufrieran entorpecimientos, se acordó así bien por unanimidad nombrar para sustituirlo, a Don <sup>Excmo</sup> José Cristóbal Díaz.

Después de exponerlo el Sr. Alcalde, la Comisión acordó por unanimidad proceder a la reparación y ensanche del camino que desde San Cristóbal, en la carretera general de Madrid a los Coruños, conduce al campo de la Feria de Alcalá, por medio de las prestaciones personal, escultoras o los Alcaldes de <sup>la</sup> villa de las parroquias de San Cristóbal, piedritas y ladrillos, para que de acuerdo con la inspección y dirección del Sr. Alcalde procediesen a la reparación indicada, y se permitase por administración la construcción de alcantarillas

ó atrajes que fueran indispensables, y con el fin de que la prestación fuera más rápida y de mayor eficacia se adquirieron y facilitaron los medios más apropiados y más indispensables para el manejo y rebajas del camino así como otras cosas y maestras, cuyas herramientas una vez terminadas las obras, volverían al poder del Ayuntamiento.

En sesión de veintidós de Diciembre se dio cuenta de los dos informes de la Comisión de Policía Urbana y Rural en expedientes tramitados, uno a instancia de don Alfonso Sanchez Orozco, vecino de Santiago de Campelo en la que interesaba autorización para cerrar con pared de piedra de granito una finca conocida por "Elante de Cuenca," situado en San Juan de Uela y propiedad de su padre don José Sanchez Rodriguez y los otros formulados por don Alfonso Quintela Fernández, vecino de Campelo, solicitando autorización para construir un muro de tierra en un tramo de terreno que deseaba de su propiedad, situado al lado de San Juan de Uela en Campelo; cuyos informes fueron aprobados en todas sus partes comprendiendo las autorizaciones solicitadas y con arreglo a los mismos y en el segundo con la salvedad de que no se hagan distorsiones ni reconocimientos de propiedad que se allegaba del mencionado terreno.

En sesión de diecisiete de Diciembre por el Sr. Alcalde se expuso a los compañeros de Comisión que en las obras de reparación del camino que deseaba San Cristóbal considera-

Alcaldes, se hará la indispensable construcción de tres atajadas, una en los términos de las parroquias de San Cristóbal inmediatas y otras de Chubim, otras después de éste en términos de Piedrachu y la tercera en estos mismos parroquias cerca del monte de los Virtudes y punto llamado de "Cochabasco", que son necesarias para existir en dichas lenguas grandes charcos que casi imposibilitaban el tránsito durante la mayor parte del año. La Comisión acordó por unanimidad, se le darán a cargo las referidas obras y que se harán por administración.

Por el Gobernante de Alcalde Sr. Trebble, se expuso que todos sabían que las prestaciones personales eran consideradas como una carga onerosa y de resultados casi nulos, pero que siendo indispensable proveer las obras del camino de que se trataba procediera fomentarse y obtener de ellos grandes beneficios, solamente con reportar entre los vecinos de las tres parroquias que concurriese a prestarla, una cantidad insignificante y que pudieran consistir en diez céntimos por día y personas y a la vez invitando en las obras a construir por administración de los Alcaldes de Barrio y pidiéndole que estos designasen todos uno en los que llevaran a cabo en los términos de las respectivas parroquias. Abierta discusión sobre el particular se acordó por unanimidad aprobar la anterior proposición, modificandole en el sentido de que la vez de los gratificaciones en metálico, que procediera dar lugar a incidentes por considerarla algunas veces como vejatoria, se

distribuyéssen entre los que concurrieron a la prestación dicha cantidad en tabaco que distribuirían los respectivos Alcaldes de Barras, presentando con la cuenta que rendirían justificación de lo que ésto importó, sus cuentas deberían presentar antes del día 31 del actual.

Se acordó también por unanimidad comisionar al Secretario para que gestionara la cesión del terreno que se precisaba para el ensanche del expresado camino en el tramo inmediato a la casa blasonada de los "Alcenes" y como de lograrla se efectuase por cuenta de este Ayuntamiento las mudanzas de paredes, adquirir y facilitar para el desmonte, los barrenos que se presentaran así como los materiales y demás mitos necesarios.

Una gestión fue realizada por el Secretario-comisionado, según consta en la sesión de veinticuatro de Diciembre, entrevistándose con el dueño de las fincas contigua al camino público que conducía al campo de los terrenos de Alday, Don Salvador López Fernández el que consentió ceder todo el terreno necesario para el ensanche del referido camino y hacer su arrilladura en la salida de los Alcenes, a condición de que el Ayuntamiento se encargara de las mudanzas y reconstrucción de las partes que cerraban dichas fincas por la parte del camino y la Comisión acordó por unanimidad aceptar tal cesión y proceder al ensanche del camino y a las mudanzas y reconstrucción de la parte de dichas fincas.

# 1.998

Alcalde - Presidente  
Don Ricardo Rodríguez Rodríguez

Don Joaquín Díaz Fernández, 1º Teniente  
Don José Cela Pugilde, 2º Teniente  
Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle, 3º C.  
Don Juan Sánchez Fernández, Suplente 1º Teniente  
Don Clementino Díaz Parada, 2º Teniente Suplente  
Don José Sánchez Díaz, Suplente 3º Teniente

Don Ramón Fernández Díaz  
Don José Aldegundis Villar  
Don José de la Fuente Ferreiro  
Don Cugarda Sánchez Vilas  
Don José Torres Cela

Secretario  
Don Luis Sánchez Ortega

# Sesiones del Pleno

**H**

La sesión extraordinaria del día veintidós de febrero, por el Sr. Alcalde se dio conocimiento de un oficio del Gobierno Civil de las Provincias por el que nombraba Concejal a Don Ramón Fernández Díaz, y en su virtud fueron proclamados titulares de todos los cargos, los Sres. que han sido elegidos para los mismos, quedando por consiguiente constituidas las Comisiones de que se compuso este Ayuntamiento en la forma siguiente:

Presidente: Don Ricardo Rodríguez Rodríguez, Alcalde

1º Teniente: Don Saúl Díaz Fernández

2º Teniente: Don José Celso Pugilde

3º Teniente: Don Domingo Antonio Gómez Gómez

Suplentes de los anteriores:

Don Juan Sánchez Fernández

Don Clementino Díaz Parada y

Don José Sánchez Díaz

Comisión de Abastos, Mercados y Ferias:

Don Eduardo Sánchez Vila

Don Clementino Díaz Parada y

Don José Celso Pugilde

186

Comisión de Hacienda:

Don Juan Sanchez Almendres

Don Jose Sanchez Diaz y

Don Domingo Antonio Trebolles Trebolles

Comisión de Policía Urbana y Fuerza

Don Joaquin Diaz Fernandez

Don Domingo Antonio Trebolles Trebolles y

Don Jose Cela Zugilde

Comisión de Beneficencia y Sanidad:

Don Domingo Antonio Trebolles Trebolles

Don Jose Aldeguero Diaz y

Don Jose Carrera Cela

Comisión de Instrucción Pública:

Don Juan Sanchez Almendres

Don Ramon Fernandez Diaz y

Don Clementina Diaz Parada

Comisión de Empadronamiento y Elecciones:

Don Joaquin Diaz Fernandez

Don Juan Sanchez Almendres y

Don Jose Cela Zugilde

Renuncia a su cargo de 1er Teniente de Alcalde, Don  
Jose Venito Fernandez Lopez.

Acordaron señalar para la celebración de las elec-  
ciones ordinarias de la Comisión municipal permanente de este  
Ayuntamiento, los viernes de cada semana.

En sesión extraordinaria de ayer del ~~27~~<sup>28</sup> de Julio, por la Presidencia se informó de un oficio del Sr. Alcalde de Flugo, en el que participaba que los Ayuntamientos de los Alcaldes de los Ayuntamientos del Partido, en sesión celebrada el día veintiún de Junio del año último, acordó exhortar al resto de los Ayuntamientos dichos para que adoptasen el acuerdo que estimaran más conveniente respecto a la cesión al Estado del Edificio de la Cárcel, y previa deliberación, por unanimidad acordaron proponer que se redigesse al Estado dicha edificación con las condiciones siguientes:

1º: Que habrían de ser reservados para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción los locales que ocupaban, así como la Secretaría Judicial y sus oficinas.

2º: Que en el caso de que se pretendiera dedicar el edificio a otros usos que no fueran el de prisión correcional, pasaría de nuevo a ser propiedad de los Ayuntamientos del Partido.

3º: Que en el caso de demolerse, pagaría también a ser de la propiedad de aquellos el solar, en que estaba enclosa, plazas, patios, etc.

En la extraordinaria del día de ~~27~~<sup>28</sup> de Julio, la Corporación acordó facultar al Sr. Alcalde para que comunicase oportunamente a los demandantes de Servicio verbal Civil, formulado por D<sup>r</sup> Gómez Martínez, vecino de Fonteite, contra este Ayuntamiento fundándose en la negación o construcción de una nueva fuente en el lugarez Chavín, en la mien-

Lionada parroquia de Fonteira, que le privaba del aprovisionamiento de sus aguas para el riego de sus fincas.

En sesión extraordinaria del díes de Julio se enteró a la Corporación del Reglamento Orgánico provisional de Comisiones Administrativas municipales de 14 de Mayo ultimo, procediéndose a estudiar detenidamente todas sus disposiciones por lo que pudieran afectar a los funcionarios de este Ayuntamiento, así como las condiciones, méritos y circunstancias que concurren en estos.

Resultando que de tales funciones el actual Oficial Mayor u Oficial Primero, Don Fermín Miranda Pérez, justificó que había servido en el Ejército, durante unos tres años sin nota desfavorable, y en las Campañas de Melilla desde 1.909 a 1.911 en la que por su buen comportamiento se le concedió la Cruz de Plata del mérito Militar que le fué concedida por Real Orden de 24 de Diciembre de 1.911, que habría desempeñado en el Municipio de Ayuntamiento de Castroverde, que contaba en esa época más de 7.000 habitantes, también sin nota desfavorable, el cargo inmediatamente inferior al de Secretario durante más de diez años garantizándole la fecha del 11.º de treinta de Mayo de 1.924 y 11.º de 26 de Noviembre del mismo año, también citando que el de Secretario interino más o menos tiempo, siendo público y notorio que tanto en el municipio de Castroverde como en este de Corgo gozaba de gran prestigio, reconocien-

dijose le muchas competencias, dignidad y honradez, condiciones que también demostró reunir en alto grado en el desempeño del cargo de Oficial Mayor u Oficial Primero de este dicho Ayuntamiento al cual ejerce desde 1º de Octubre de 1.925, sin que haya merecido desde entonces el más leve castigo ni siquiera una simple reprimenda, estando satisfecho de su comportamiento tanto los miembros de este Corporación como el Secretario de los mismos, según informa: "Considerando que el expresado Don Fermín Almendro Pérez, reúne todas las condiciones que se requieren para ingresar en el Cuerpo Administrativo municipal, tanto por razón de sus edades como por estar autorizado para concursar o opositar al mismo, sin título..."

Resultando que el Oficial 2º Don José Trebble Díaz, abiertamente admitió que había servido en el Ejército Legionario alcanzó el grado de Sub-oficial de Complemento de Infantería, grado que le autorizaba para concursar sin título académico o opositor a plazas del Cuerpo Administrativo municipal, que ha prestado servicios a este Ayuntamiento como tal Oficial 2º sin notorio dañoable durante más de tres años sin que le hubiere sido impuesta la más ligera sanción.

Seguidamente se acordó por unanimidad que por la Comisión Municipal permanente se formara la plantilla del personal en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

En sesión ordinaria del día cuatro de agosto se informó

de que el Gobierno Civil de la Provincia exigía la instalación en el campo de la feria de Alcañiz, de una báscula para pesar ganados en vivo, y en vista de la perentoriedad del plazo concedido por él, que no permitía seguir los trámites de subasta, por unanimidad se acordó comisionar al Teniente de Alcalde, Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle para adquirir la mencionada báscula por gestión directa, confeiriéndole cuantas facultades se requieran para llevar a cabo su cometido y que una vez efectuada diera cuenta a la Comisión Permanente de sus gestiones.

En la de quince de Diciembre por los votos de los Consejales presentes excepto el del interventor Don Joaquín Díaz Fernández, se acordó comisionar a este para que gestionase de la Exma. Deputación de la Provincia la construcción del camino vecinal de Almudena a El Boí de Ramos, en términos de las parroquias de Fontetos.

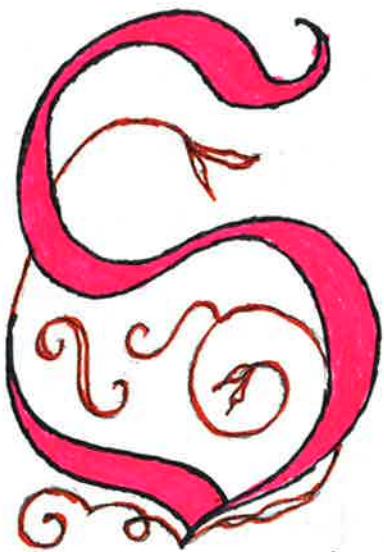
Una habiendo dado resultado las gestiones realizadas para un arreglo o transacción en el juicio verbal Civil que se tramitaba en este Juzgado Municipal de Jorge, por demanda contra este Ayuntamiento por Dña. Sofía Martínez Fernández, vecina de Fontetos por perjuicios que deseaba le causó el traspaldo de la fuente de Chivín, se acordó por los votos de los Consejales presentes, a excepción del Sr. Fernández Sánchez, que votó en contra, se continuase con el pleito, ratificándose hasta ciudades y conferidas.

Sesiones  
de la  
Permanente

Alcalde-Presidente  
Don Ricardo Rodríguez Rodríguez

Don Joaquín Díaz Fernández, 1º Teniente  
Don José Cela Zugilde, 2º Teniente  
Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle, 3º Teniente

Secretario  
Don Luis Sánchez Orozco



sesión ordinaria del día 27 de Enero, en la que propuso el Alcalde-Presidente y por unanimidad, acordaron proceder a la adquisición de doce rafatincas y dos paquetes de dinamita con sus detonadores y mecha correspondiente, con destino a las obras de reparación y mejora de caminos y puentes.

En la de dieciocho de Febrero, por la Presidencia se dio conocimiento de que proseguiendo las gestiones que se le habían encargado para el arreglo y ensanche del camino público que conduce de San Cristóbal al campo de la feria de Alday había logrado que en una finca denominada "Casillas" de la propiedad de D<sup>o</sup> Pilar Fernández Castedo, situada en la parroquia de Piedrostata, se autorizase la variación del expreso camino con gran beneplacito porque se emplearía en terreno más firme, acortando distancias y suprimiendo con ello dos curvas pronunciadas, y en compensación los D<sup>o</sup>s Pilar habían solicitado que se concediera el terreno del antiguo camino, ahora completamente inutil e innecesario, y la Comisión por unanimidad

acordó conceder la cesión que se interesaba respecto al tramo que ocupaba el antiguo camino desde la carretera a punto de salida de la finca de "Cabrillas" de la referida D<sup>a</sup> Villar hasta el maldado o paraje que la circundaba por el Norte.

En los días de Marzo, se vio el expediente instruido por denuncia de Don Manuel López Collón, vecino de Campelo contra sus connacionales Don José Otero Sánchez y Francisco Otero Agüero por haberse apropiado de una porción de terreno comunial llamado "Campo de El Norte", La Comisión por unanimidad, después de examinar dicho expediente donde obraba una diligencia decomisación de los denunciados manifestando en ella ser cierta la denuncia, obligándose a restituirlo y se acordó obligar a los denunciados a traspasar el terreno que apropiaron restituyéndolo al mismo paraje que antes tenían, en el plazo de diez días después de recibidos de restituidos.

También se vio otro expediente por denuncia hecha contra Don Manuel López Collón por su connacional Don Francisco Otero Agüero, vecino de Campelo, en los que manifestaba que el denunciado se había apropiado de parte de un camino, construyendo unas zanjas o canales en terreno público, alega denunciado manifestando ser ciertos los hechos apropriándose de parte del terreno en libertad contiguo a su finca titulada "El Norte", La Comisión por unanimidad acordó obligar al denunciado a franquear el terreno que incorporó a su finca y a

expresar al señor y estado que antes tener el camino y terreno communal inmediato a su finca, procediendo lo para ello el plazo de diez días después de notificado.

También se vio el informe emitido por la Comisión de Policias Urbanas y Rurales en expediente instruido a instancia de Don Manuel Arrojo López, vecino de Pintor, solicitando en nombre propio y en el de sus hermanos, Don Juan D<sup>a</sup> María Manuel y D<sup>a</sup> Josefina Arrojo López, autorización para reconstruir y bajar la pared y cercundar la finca "Frontera de Arriba," y se acordó por unanimidad que se uniese al expediente el pliego o croquis levantado por la expediente Comisión, para mayor claridad, concediendo la autorización solicitada, y con arreglo a las condiciones fijadas en dicho informe.

En la sesión de seis de Abril, los permanentes acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para comparecer en el juicio verbal Civil formulado por demanda de D<sup>a</sup> Josefa Flores Fernández contra este Ayuntamiento, por variación y construcción de una nueva fuente en el lugar de Chavín.

Se acordó también conceder un mes de licencia para resarcirse de su enfermedad, al Sr. Alcalde, que empezaría a dictar el día trece, encargándose de la Alcaldía el primer Teniente Don Joaquín Díaz Fernández.

En la veintisiete de Abril, los permanentes acordó por unanimidad aprobar el expediente y conceder la autoriza-

cion solicitada por don Francisco González Alburquerque de este pueblo de Carge, para construir una casa en una finca de su propiedad llamada "Pozadas".

También se acordó por unanimidad dar cumplimiento a los Circular del Gobierno Civil con el fin de abrir concurso para conseguir un arrendamiento local en donde instalar la Oficina de Sanidad, con sujetos a las bases siguientes:

1º: El expreso local deberá radicar en este pueblo de Carge, constando de una dependencia perfectamente ventilada & iluminada, con sueldo de este independiente del resto de la administración, siendo contados con sus habitaciones, de las mayores dimensiones posibles y en buen estado de conservación.

2º: Se abonaría en concepto de alquiler anual la cantidad máxima de 150 ptas. y serían de cuenta del arrendante los gastos de conservación y reparación del local, los que originase el otorgamiento del contrato de arriendo y los de la publicación en el Boletín Oficial del anuncio del concurso.

3º: Los propietarios de fincas urbanas que desearan optar al concurso lo harían durante el plazo diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

A propuesta del Teniente de Alcalde, Sr. Gómez se acordó en sesión de 20 de Mayo que por el presidente se publicasen bandas prohibiendo pedir las parrillas en los locales públicos que se celebrasen en este municipio, por considerar que dicha costumbre era la causa principal de los incendios-

bigs y ferimenes que ocurrían con ocasión de dichos festejos.

También se acordó prorrogar por un mes la licencia que estaba disfrutando el Sr. Alcalde-Presidente.

En la de veinticinco de Mayo se expuso el informe emitido por la Comisión de Policias Urbanas y Rurales, en expediente tramitado a instancia de don Manuel Díaz Castro, vecino de Cela interesando autorización para construir una pared y rectificar otras de las que circundaban el corral de la casa en que habitaba el solicitante, en Recono, así como para rellenar un camino inmediato, y se acordó por unanimidad conceder las autorizaciones interesadas con arreglo al informe.

Por unanimidad se acordó dar cumplimiento a lo Circular del Gobierno Civil de la Provincia, en lo que se ordenaba a varios Ayuntamientos, entre ellos el de Jorge, proceder a propiciar las plazas vacantes de Farmacéuticos titulares, anunciando su provisión mediante concurso.

En sesión de quince de Junio, enterada la Comisión del expediente tramitado a instancia de don Antonio Sanchez, vecino de Compostelmo interesando remplazar por una pared de granito el cierre de su finca "Corral de Gándara" por la parte contigua con el camino público, y visto el informe emitido por la Comisión de Policias Urbanas y Rurales, se acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y con arreglo al mismo concederle la autorización solicitada.

También se acordó a petición del Sr. Curia Párraco

y varios vecinos de esta parroquia de Corgo, subvencionar con 25 ptas, los festejos que se proyectaban en honor a San Juan Bautista y organizados por don Benedicto Gutiérrez Martínez.

Vista en sesión de veintimil de Julio, el informe emitido por la Comisión de Policias Urbanas y Rurales en el expediente instruido a petición de Don Ramiro Gomez Lopez, vecino de Corgo, solicitando autorización para reconstruir las paredes de tierra de su finca "Cortina das Campas", y se acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y con arreglo al mismo, concederle la autorización interesada.

También en sesión de trece de Julio se vio el informe emitido en la instancia formulada por Don Manuel Campos Ramos, vecino de San Martín de Folgosa solicitando permiso para reconstruir dos paredes de la casa que habita, y se acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y concederle la autorización interesada.

Seguidamente la Comisión, en vista de que transcurrido el plazo señalado para la presentación de instancias abriendo a la plaza de Farmacéutico Titular y habiéndose presentado solamente Don Rafael Urballa, que dice ser licenciado en Farmacia y farmacéutico titular de Castreverde, pero que no lo justificaba en forma, pues no acompañaba su instancia ningún documento acreditativo, ni cédula personal, no ajustándose a las bases del concurso, por unanimi-

midad se acordó declarar inadmisible dicha instancia y abierto dicho concurso.

(En la veinte de Julio y vista los oficios del Exmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Alcaldes de Pugo, ordenando el establecimiento inmediato de una bascula destinada al peso de ganado en vino en los terrenos de este municipio, por unanimidad se acordó dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento a fin de que resolviera lo procedente para el más rápido cumplimiento de este servicio.

(Enterados los Comisiones de que el día 22 de corrienteizarán los términos de este distrito con dirección a Pugo y Santiago el Exmo. Sr. Don Severiano Martínez Almido, Ministro de la Gobernación, se acordó por unanimidad que este Ayuntamiento pleno, asistido del Secretario y demás personal se constituyesen en los límites del municipio y sea en el lugar de Negra, de la parroquia de Guaduredo para rendirle respetuoso y cordial saludo de pavo, que al mismo punto y con igual fin se invitase a concurrir al vecindario y fuerzas del Samatién, de este distrito, elevándose un arco de triunfo en su honor, recibiéndole con una banda de música y bombas.

(En sesión de veintiséis de Julio y vista el oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pugo, convocando a una reunión de las Agrupaciones Forzosa de Ayuntamientos del Partido, que tendrá lugar el día 30 del corriente, para resolver sobre la gestión del Estado del edificio de la Ofi-

cel, se acordó por unanimidad comisionar al Secretario de la Corporación, Don Luis Sánchez Orozco, para que concuerre a dicho acto en representación de este Ayuntamiento.

La Comisión de Policía Urbana y Rural emitió informe en expediente tramitado a instancia de Don Domingo de Aldrío Álvarez, vecino de Lafoza, interesando autorización para cerrar su finca "Campas de los Parres" y variar el camino público contiguo a la misma; y se acordó por unanimidad aprobar dicho informe en todas sus partes y con arreglo al mismo y sin perjuicio de tenerlo conceder la autorización.

En sesión de siete de Septiembre y acudiendo a lo interesado por él Oficial-cribiente de este Ayuntamiento Don José Trebolle Díaz, se acordó concederle licencia desde el día 15 del corriente, hasta primero de Noviembre para que pudiera cumplir los deberes militares, sin devengar sueldo alguno durante este período, acordándose nombrar Oficial-cribiente temporero para el tiempo expresado a Don Alfredo Trebolle Díaz, vecino de este pueblo.

Dado cuenta de la instancia formulada por los vecinos de la parroquia de Campelo, Don José Otero Sánchez y su hijo Don Francisco Otero Esteiro, solicitando autorización para modificar el terreno de su finca "Pefro de Carratumé" y se acordó por unanimidad requerir a los solicitantes para que actuaran específicamente si pretendían solamente redificar el muro que circundaba dicha finca por

los vientos ~~E~~ste y ~~P~~oniente a construir otro nuevo, con distintos emplazamientos y uniendo a la finca porción del monte colindante, en este último caso insistiéndole a la presentación de los titulos de propiedad del terreno que intentaban apropiar y a que fijasen su medida y situación exacta.

Enterada la Comisión de las Circulares del Gobierno Civil, se acordó por unanimidad dar cumplimiento a dichas disposiciones y por tanto formar la siguiente plantilla de personal con la debida separación de Administrativo, Técnico y Subalterno:

#### Administrativo:

Un Secretario, con 6.000 ptas. anuales de sueldo

Un Oficial primero, con 3.000 ptas. anuales

Un Oficial 2º, con 1.300 ptas anuales

Un depositario mandador del repartimiento general, con 300 ptas.

#### Técnicos:

Dos médicos titulares, inspectores municipales de Sanidad, uno para cada una de las zonas en que estaba dividido el Ayuntamiento, con 2.000 ptas. de sueldo anual por el primer concepto y 200 ptas. de remuneración cada uno por el segundo.

Un Farmacéutico titular, con 1.236 ptas. sueldo anual.

Una Profesora en partos, con un sueldo anual de 200 pts. y

Un Veterinario Inspector de carnes y de higiene y O. pecuaria con 1.125 y 365 ptas. de sueldo anual respectivamente.

**Subalternos:**

Un <sup>c</sup>Alguacil-portero con 900 ptas anuales.

Seguidamente se procedió a computar los servicios prestados a este Ayuntamiento por los empleados del mismo, a saber:

Don <sup>fr</sup>uis Sanchez Orozco. Secretario con 3 años, 2 meses y 11 días.

Don <sup>fr</sup>ermín <sup>fr</sup>miranda Perez, Oficial Primero, con 1 año, 11 meses y 7 días.

Don <sup>fr</sup>sasé Trebolle Diaz, Oficial Segundo, con 3 años, 4 meses y 12 días.

Don <sup>fr</sup>sasé Diaz-Castroverde y Pontide, depositario mandadero, con 4 años, 7 meses y 16 días.

Don <sup>fr</sup>Ramón Chourra Perez, <sup>fr</sup>Médico titular, 26 años y 8 meses.

Don <sup>fr</sup>Domingo Diaz-Castroverde y Pontide, <sup>fr</sup>Médico titular, 24 años, 3 meses y 4 días.

Don <sup>c</sup>Antonio Reija-Diaz, Alguacil-portero, 23 años y 23 días, acordándose por unanimidad que dicha escalación se entendiese cerrada por fin del día de hoy.

En sesión del veinticinco de Septiembre, se informó de las diligencias instruidas por denuncia del Alcalde de Arriyos <sup>fr</sup>Ajaga contra su competente Don Domingo de Aldrio por ocupación del camino que conducía de <sup>fr</sup>Ajaga a las <sup>fr</sup>Forcas.

Que el denunciado Don Domingo de Aldrio recurrió al Ayuntamiento con instancia de fecha 10 de Junio último, interponiendo

autorización para cerrar su finca das "Páras", variando el camino público que pasaba al sur de dicha casa. La Permanente en sesión de 27 de Julio siguiente denegó la autorización que se interpuso, disacuerdo con el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural en el que exponía: "Que el juicio de los informantes no procedía autorizar la variación del camino solicitada porque tendría que dirigirse sobre fincas de otros propietarios y sufrirían perjuicios que aumentarían su pendiente, autorizándose en cambio para cerrar su mencionada finca das "Páras", siempre que la pared se implantase en terreno de la misma finca sin invadir el camino ni la cuneta"; que haciendo caso omiso a los argumentos tomados, se propuso a cerrar su finca das "Páras" unitiendo a ella el camino público con el que continúan por uno de sus vientos con infracción de todos los preceptos legales y perjuicios al público y a los dueños de las fincas colindantes, la Comisión Permanente en vista de lo expuesto, por unanimidad acordó: "Condenar al denunciado Don Domingo do André o que sea el plazo de cuatro días, contados a partir de la notificación, proceda a retirar la pared construida en su finca "Campas das Páras", situada en la parroquia de Pacios en la parte contigua con el camino que de este pueblo conduce a Cabreiros y otros puntos dejando dicha vía y sus cunetas libres y expeditas y en la misma forma y condiciones que antiguamente.

En sesión de veintiseis de Octubre, se dio conocimiento del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural en expediente tramitado a instancia de D<sup>r</sup> Josefa Pardo Alrias, vecina de San Martín de Folgora interesada autorización para reconstruir la pared de cierre que circundaba su finca "Turrión" situada en término de dicha parroquia, variando su emplazamiento y el del camino público que conduce de Villacarbe al monte de Fernández con el que confina por el lado Izquierdo, y se acordó por unanimidad aprobar el mencionado informe y un arreglo al mismo y sin perjuicio de tercero, conceder las autorizaciones que se interesaban.

Por el Ayuntamiento de Alcalá de Sr. Cereballe se participó que en cumplimiento de la comisión que se le confió, de adquirir una bodega para el peso de ganado vivo, se había dirigido a varias casas constructoras de dichos operadores y del examen de los datos que le suministraron deduce que lo mas ventajoso era la que le ofreció la Casa de los Sres. Hijos de Juanano Pletjas, de Barcelona, y mil 700. y la Comisión examinando los catálogos y propuestas formuladas, manifestó su conformidad con las proposiciones del Sr. Cereballe.

También se vio el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural en expediente instruido a instancia de Don Daniel Fernández y otros veintidós vecinos más de la parroquia de San Martín de Folgora, solicitando que

por este Ayuntamiento se concediese una subvención con destino al arreglo de la fuente pública llamada de "Mirecha", sita en el lugar de Vilacorba y se acordó por unanimidad aprobar dicho informe en todas sus partes y que una vez efectuadas las obras con arreglo a las condiciones en el mismo fijadas se satisfaga como subvención la cantidad de 50 ptas.

En la de nueve de Noviembre por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Proponer al Ayuntamiento pleno, si sirvieran acuerdo la habilitación de un crédito de 759'11 ptas para satisfacer el impuesto del 1'20% de pagos y 750 ptas que se consideraban al depositario Don José Bixx. Gastroverde por haber anticipado esta última cantidad para pago de los cuotas con que se obligó a contribuir a este Ayuntamiento para la construcción e instalación de un pazo Gallego en la Exposición Hispano Americana de Sevilla; y de otros de 1.900 ptas. para la adquisición e instalación en el campo de la feria de Alcalá de una balanza para pesar ganados en vivo, que se acordó adquirir en cumplimiento de compromisos anteriores.

Dado cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Aurost en expediente instruido a petición de Don Pedro Gude Flóres y otros seis vecinos más de la parroquia de Franqueán, solicitando que por este Ayuntamiento se les concediese una subvención en metálico como auxilio para sufragar los gastos que originase

La adquisición de materiales y jornales que disengarían los obreros especializados que hubiera sido necesario emplear en la construcción del puente de "Ponticelas y el de "Candaira", sitos en dichas parroquias de Frangueirín, se acordó por unanimidad aprobar dicho informe y conceder las subvenciones interesar, en la cuantía de 100 ptas. para ambos puentes, que se satisfarán una vez terminadas las obras.

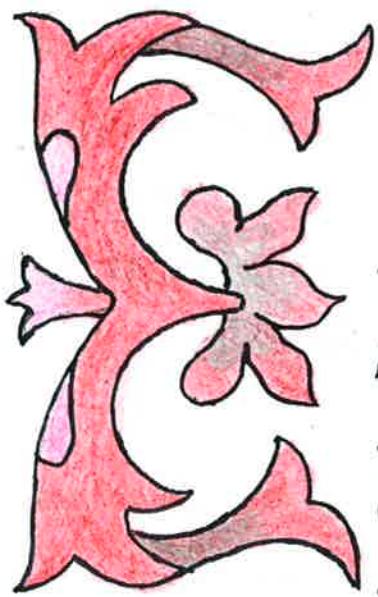
1999

Alcalde-presidente  
Don Ricardo Rodriguez Rodriguez

Don Isaguen Diaz Fernandez, 1<sup>er</sup> Teniente  
Don Jose Cela Pugilde, 2<sup>o</sup> Teniente  
Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle, 3<sup>er</sup> Teniente  
Don Juan Sanchez Mendez, Suplente 1<sup>er</sup> Teniente  
Don Clementina Diaz Paradelo, Suplente 2<sup>o</sup> Teniente  
Don Jose Sanchez Diaz, Suplente 3<sup>er</sup> Teniente

Don Ramon Fernandez Diaz  
Don Jose Aldeguende Villar  
Don Jose de la Fuente Ferreiro  
Don Eduardo Sanchez Vilas  
Don Jose Torres Cela y  
Don Salustiano Fernandez Mendez  
Secretario  
Don Luis Sanchez Orozco

# Sesiones del Pleno



En sesión extraordinaria del Pleno, del dia once de Febrero, se enteró a la Corporación de haber sido nombrado por el Grmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Concejal Suplente, de este Ayuntamiento, Don Salvatino Fernández Fernández, vecino de Domén, se le habrá dado posesión del referido cargo por el Sr. Alcalde, acordándose por unanimidad aprobar dicha posesión.

Por los vecinos de las parroquias de Fonteita, Domén, Alarcos y Villacón en un número considerable, firmaron y presentaron una instancia solicitando la construcción de la carretera.

En sesión extraordinaria del dia veinte de Febrero se comunicó al Ayuntamiento el acuerdo adoptado por la Junta Popular de la Comunidad de este municipio, en sesión celebrada el dia 14 del corriente, respecto a la creación de escuelas unitarias, una de niñas y otra de niños, en las que recibieran enseñanza los de las parroquias de Alarcos, Villacón, y capitalidad de la de Segovia y que se emplazaran en la primera por ser la que contaba con el mayor número de población. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

Facer suyo en todas sus partes el anterior acuerdo de la Junta Social del 1º Censoanza, con fundamento en que no existía establecida escuela alguna en los términos de los tres parroquias para los que pretendían erigirse las que se tratan, contando dichas parroquias, descubiertos los del lugar de Viñacelero agregado a la Escuela de Pueblaende.

Hay una nota, que dice:

"En virtud de lo que de palabra ordenó el Sr. Gobernador al Alcalde, se tomaron los acuerdos de la Junta Social del 1º Censoanza y del Pleno, de fechas 14 de Marzo y 20 de Marzo de 1929, respectivamente a pesar de las advertencias hechas por el Alcalde y Secretario al Inspector del 1º Censoanza, respecto a los inconvenientes que existían. Recorriendo por fin la existencia de dichos inconvenientes el Inspector dirigió el oficio de 11 de Abril encaminada a trasladar a Alcaz, las Escuelas de Piedrafita; enterados los vecinos de este pueblo del proyecto, hicieron gestiones que dieron por resultado dejar sin efecto los acuerdos de la Junta y Pleno tomados en 13 y 18 de Abril y entonces por el Gobernador y por el Inspector se acordó utilizar los primeros acuerdos.

Consecuentemente lo acordado en las reuniones de punto 1º se remitió expediente de creación de las dos escuelas a la Inspección, luego lo devolvieron en virtud del acuerdo o acuerdos del párroco 2º y por fin volvieron a reclamarlo y lo utilizaron. La contradicción entre los acuerdos del punto

trato 1º y los del 2º consta en los actos y no pudo subsanarse porque aunque primero se consignaron en borradores basta que transcribirlos todos debido a que el Sr. Gobernador remitiera certificaciones de los acuerdos que seguidamente determinarse lo remitiría. El Ayuntamiento y Junta no hicieron en absoluto mas nada que tomar los acuerdos impuestos por el Gobernador y por el Inspector de 1º Enseñanza."

En sesión ordinaria del día dieciocho de Abril se expuso el acuerdo mencionado por la Junta Local de 1º Enseñanza de este municipio, en el que conforme con el contenido de un oficio del Sr. Inspector de 1º Enseñanza de esta zona, se tomaron los acuerdos siguientes:

1º. = Agregar al distrito escolar de Piedrafita los pueblos de Alaux y San Félix de Bergaza.

2º. = Convertir en escuelas unitarias de niños la mixta servida por Maestro, que funcionaba en Piedrafita.

3º. = Crear para el distrito escolar de Piedrafita una escuela de niños.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1º: Hacer suyos los anteriores acuerdos de la Junta Local 1º C.

2º: Que por el Sr. Alcalde se instruya el oportun expediente elevando solicitud que suscribiera en nombre de este Ayuntamiento a la Dirección General de 1º Enseñanza por la petición correspondiente a los acuerdos de la Junta.

3º: Comprometerse este Ayuntamiento a facilitar en

cuanto esté en su alcance y en las condiciones debidas, lo es  
menosario para dar la enseñanza y viviendo al maestro y su fami-  
lia, así como el material y menaje necesario para dichas escuelas.

También se dirá cuenta de una instancia suscrita por el Sr.  
(Cura Parroco de Aldagz y unos cuarenta vecinos de la misma, intere-  
sando que este Ayuntamiento sea su nombre y el amparo del H.D.  
de 10-X-1.928, solicitara del Estado el auxilio para la construcción  
de un edificio destinado a locales, uno para la escuela de niños y  
otras niñas, así como vivienda para los maestros y campo de de-  
portes, comprometiéndose los firmantes de dicha instancia a aco-  
piar de acuerdo al pie de obra todos los materiales de piedra, cer-  
ámica, cal, cemento y agua que fueran necesarios, así como la manu-  
tención del maestro que la dirigiera y operarios que se empleasen.

El Ayuntamiento acordó:

- 1º: Aceptar los anteriores ofrecimientos de los vecinos de Aldagz
- 2º: (Comrometerse este Ayuntamiento a la cesión gratuita del  
terreno comunal preciso para el solar en que habieran de emplazar-  
se el edificio y el campo escolar que se proyectaban y llevar a  
cabo por medio de la prestación personal el movimiento de tierras  
y las obras necesarias para la buena disposición del campo y  
construcción del edificio, así como a facilitar todo el material,  
menaje y mobiliario precisos para la completa instalación  
de las dos escuelas en el nuevo edificio y
- 3º: Facultar al Alcalde para que eleve instancia a los fines ex-  
presados acompañando a la misma planos de emplazamiento de las escuelas.

815

Nº 1

Nº 2

216

N<sup>o</sup> 3

N<sup>o</sup> 4

217

N: 5

N: 6

818

N<sup>o</sup> 7

N<sup>o</sup> 8

219

N: 9

N: 10

990

N: 41

N: 42

Sesiones  
de la  
Permanente

Alcalde-Presidente  
Don Ricardo Rodríguez Rodríguez

Don Joaquín Díaz Fernández, 1º Teniente  
Don José Cela Pugilde, 2º Teniente  
Don Domingo Antonio Greholle Greholle, 3º Teniente

Secretario  
Don Luis Sánchez Orozco



en sesión ordinaria del dia once de Enero y habiendo transcurrido el plazo fijado en el concurso abierto para adquirir en arrendamiento los locales en que instalar las escuelas de Quetesende y la de Piedrafita y casa habitación para la maestra de esta última, dándose cuenta a la Comisión de las ofertas presentadas: Una por D<sup>o</sup> Pilar Fernández Castedo, que ofreció una casa para instalar la escuela de Piedrafita y la vivienda de la maestra; otra por Don José y Don Benjamín Mallo, padre e hijo, en la que ofrecían local para la de Quetesende; y otra por Don Manuel Pareja Rivero que también ofrecía local para la mencionada escuela de Quetesende; que los dos proponebanos primeramente mencionados se ajustaban al pliego de condiciones que sirvió de base al concurso, pero no así la del Don Manuel Pareja Rivero que fijaba como precio de alquiler la cantidad de 150 ptas. anuales, libres de todo desuento, incluso por razón de gastos de contrato y de mancia en el <sup>1/3</sup>. D. mientras que en el referido pliego de condiciones se señalaba el precio máximo de alquiler en 75 ptas y además se condicionaba que los gastos de otorgamiento del contrato y otros serían

acuerdos del adjudicatario, las Comisiones por unanimidad  
acordó se declarar iradmitible las proposiciones hechas por don  
Manuel Morelos Rivero y admitir en principio las presentadas  
por la Dña Pilar Fernández y don José y don Enri-  
quén Valiño y si los expresados locales reunieran las con-  
diciones exigidas, se adjudicase el concurso a la Dña Pilar  
Fernández por el de la escuela de Fiscales y al don José  
y don Enriquén Valiño por los de Quetseende.

También se acordó por unanimidad proceder a la adquisi-  
ción de dos rapaces o picachos, doce barriles y pistoles-  
tes, un paquete de dinamita, una caja de 25 kg. de pólvora de  
mina, cien detonadores y cien metros de mecha, que se considera-  
rían indispensables para atender las peticiones de los  
parroquianos en la recomposición de los caminos y plazas

Se acordó que pasaran al informe de las Comisiones de  
Policia Urbana y Hacienda, los expedientes instruidos a peti-  
ción de don José Fernández Seijas y don José R. Villal-  
luva, vecinos de Comedón y Franteita, respectivamente.

Asimismo se acordó facultar al 1º Teniente en funcio-  
nes de Alcalde, don Joaquín Díaz Fernández para que proce-  
diera por su cuenta a la recomposición del camino público bla-  
nchado de "Frante" que conduce del lugar de Outero en la pa-  
rraquia de Frantegua a la carretera de Elvaredo-Isla (Carre-  
ra en el trazo del mismo comprendido entre la fuente del expre-  
sionado lugar y la casa de don Angel Porta.

En sesión celebrada veinticinco de Enero se informó sobre permanente de un escrito formulado por Don Manuel Martínez y Don Domingo Martínez Ferrero, vecinos de Fonteita, denunciando a su compatriota D<sup>o</sup> José María Fernández y otros por apertura de un túnel o canal subterráneo que viene realizado en el camino público que desde el lugar de Chavín conduce a la fuente inmediata a los S<sup>gs</sup>lejías de dicha parroquia de Fonteita, y se acordó facultar al s<sup>r</sup> Presidente para la tramitación del oportuno expediente. Por unanimidad se acordó también fijar en cinco pesetas el jornal regulador de un bracero en este término municipal durante el corriente año, al efecto de quintas.

En la de ochenta y dos Febrero, se dio lectura a un oficio del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia comunicando el fallecimiento de S<sup>r</sup>. M. la Reina Madre, D<sup>o</sup> María Cristina, constando en acto el dolor que produjo tan sensible pérdida y se suspendió la sesión durante cinco minutos.

Se acordó por unanimidad aprobar los informes emitidos por la Comisión de Policía Urbana y Rural, y con arreglo a los mismos conceder las siguientes autorizaciones: Una en expediente tramitado a instancia de Don José Hey Villanueva vecino de Fonteita interesando autorización para construir una casa con destina a pajaros en su finca llamada "Crespo", y otros emitidos en expediente iniciado por la solicitud de Don José Fernández Serías, vecino de Queridín, interesando

En sesión celebrada veinticinco de Enero se informó sobre permanente de un escrito formulado por Don Manuel Murray Gude y Don Domingo Martínez Ferrero, vecinos de Fonteita, denunciando a su vecina Dña Josefina Murray Fernández y otros por apertura de un caño o canal subterráneo que dicen realizado en el camino público que desde el lugar de Chavín conduce a la fuente inmediata a la Iglesia de dicha parroquia de Fonteita, y se acordó facultar a la Presidencia para la tramitación del oportuno expediente. Por unanimidad se acordó también fijar en cinco pesos al jornal regulador de un bracero en este término municipal durante el corriente año, al efecto de quintas.

En la de ochenta y dos de Febrero, se dictó lecturas a un oficio del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia comunicando el fallecimiento de S. M. la Reina Madre, Dña María Cristina, constando en acto el dolor que produjo tan sensible pérdida y se suspendió la sesión durante cinco minutos.

Se acordó por unanimidad reprobar los informes emitidos por la Comisión de Policía Urbana y Rural, y los arreglo de los mismos conceder las siguientes autorizaciones: Uno en expediente tramitado a instancia de Don José Ley Villanueva propietario de Fonteita interesando autorización para construir una casa con destino a paíres en su finca llamada "Cajigal", y otros emitido en expediente iniciado por la solicitud de Don José Fernández Seijas, vecino de Quetzúin, interesando

licencias para realizar variaciones en el camino público que conduce de Queizán a Brastún y otros puntos y para construir una caseta o pajar.

Otro informe en expediente tramitado por denuncia del Alcalde de Barrio de Papio contra Don Manuel López y Don Domingo Díaz López, vecinos de Cela, por haber construido una pared de cierre en su finca llamada "Algar de Cañón" ocupando parte del camino público que conduce de Pascos a Papio, y se acordó aprobar dicho informe en todos sus partes y condenar a los denunciados a que retirasen dicha pared en la forma propuesta en el repetido informe dentro del plazo de ocho días contados a partir de la notificación de este acuerdo.

Otro emitido por instancia de Don José Otero Sánchez y su hijo Don Francisco Otero Esteiro, vecinos de Campelo interesando autorización para construir un muro de cierre en su finca "Algar de Constitución", uniendo a esta la ranja o garita que dicen existir circundando el actual muro en una anchura de 1'50m, acordando aprobar dicho informe en todos sus partes y en consecuencia denegar la autorización interesada y de acuerdo también con lo ya resuelto por estas Comisiones, en sesión de dos de Marzo del año último.

Y por última otra emitida por las mismas Comisiones en expediente instruido a instancia de Don Manuel López Guillén, vecino de Campelo, solicitando autorización para redibujar el muro que circundaba su finca "Prado de Forta" y se

acordó por unanimidad aprobar el mencionado informe y consecuente con el mismo y con lo ya resuelto por este Comisionado en sesión de días de Marzo último, denegar la autorización que se pretendía.

En los dictámenes de Abril por la Presidencia se expuso: Que en el Boletín Oficial de la Provincia se insertó un circular del Gobierno Civil, ordenando a varios Ayuntamientos, entre ellos el de Corgo, San Juan y Páramo, y que en el plazo más temprano de un mes anunciaran la provisión en propiedad de la plaza de Farmacéutico titular; que en este Ayuntamiento por falta de concursante sigue vacante, siendo de exponer que igual ocurría con la del inmediato de Páramo, por la desminimidad de la población de ambos y por darse la circunstancia de que en la Pueblo de San Juan perteneciente al de Cúncuros, existía una farmacia a la que, por la excelente de las vías de comunicación con Páramo y Corgo, y por encontrarse la Pueblo lindando con parroquias de estos Ayuntamientos y viviendo habitantes de los tres municipios creando esas bocinas, por su buen emplazamiento, sería difícil el establecimiento de otras en Corgo y Páramo; por todo lo expuesto, es de parecer que se intente la constitución de una mancomunidad por plazo indeterminado con los referidos municipios para el mencionado servicio sanitario, bajo la base de que el titular habrá de residir y tener la farmacia en el Pueblo de San Juan, debiendo anunciarse la plaza a concurso, salvo que el Farmacéutico de la Pueblo que fué titular

del municipio de Páncara pués en esa cosa también sería aceptado y tenido por titular de la mencionada que se proyectaba. La Comisión lo aceptó y aprueba en todas sus partes.

Por unanimidad se acordó contribuir con 25 ptas. a la suscripción abierta en la Secretaría de este Ayuntamiento para lo que se inició en Pugo a fin de costear las insignias de la Cruz de Plata de San Fernando, que le fueron concedida al Comandante de Infantería, Don Feliz Polanco Tello y Cantos, oriundo de este municipio.

Se hizo constar la satisfacción de la Corporación por la concesión de las Circunferencias del Mérito Civil, a favor del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, Don Gerardo Fausto García Abad, adhiriéndose a la petición del Ayuntamiento de Páncara, solicitando la Gran Cruz de dicha Orden para tan distinguida Autoridad.

En la de diez de Mayo, se informó de las diligencias practicadas en el expediente por denuncia de Don Manuel Martínez Gudi y Don Domingo Martínez Ferreiro contra D. José María Fernández, vecino de Fonteita y Don José Fernández Carballeira, de Iubillón, por construcción de un caño o canal subterráneo en el camino público que desde el pueblo de Chavín conduse a los fuente del mismo nombre que estaban en las inmediaciones de la Iglesia parroquial de Fonteita. Que accediendo a la solicitud por los denunciados, se practicaron las pruebas solicitadas recibiendo declaración a todos los testigos y se reclamaron del

Juzgado Municipal de este término certificación literal del acto de reconocimiento judicial practicado en el juicio verbal civil que se tramitó ante el mismo por demanda de la aquí denunciada Dña. Susana Martínez contra este Ayuntamiento sobre trascisión de la fuente de Chavín y así bien otra certificación literal y negativa en su caso de la diligencia de transacción.

Por el Sr. Juez Municipal se remitió certificación en la que se transcribió la diligencia de desestimiento extendida en el acto de reconocimiento judicial propuesto como medio de prueba en dicho juicio, haciendo constar en dicha certificación que no obraban en este ningún diligencia de transacción ni de ejecución, y se acordó condenar a los denunciados a que en el plazo de diez días contados a partir del en que este acuerdo les sea notificado, procedan a destruir el año o corral subterráneo construido el día 14 de Enero próximo pasado en el camino público que desde el pueblo de Chavín conduce hasta la fuente del mismo nombre y otros puntos, rellenando y apisonando el hueco que aquello ocupaba en el camino hasta llegar a los cimientos de la pared que separaba la finca de la era de la denunciada de dicho camino dejando subsistente, si lo creyeron oportuno el boquete que existía debajo de la pared, pero sin que se metiera en el referido camino, lo que realizarían previo aviso de tres días de antelación cuando menos a estos Ayuntamientos, para presentar su ejecución al Sr. Alcalde o comisionado.

(En sesión de veintidós de Mayo, se dio cuenta de un

expediente instruido por denuncia formulada con fecha 29 de Septiembre del año ultimo por Don ~~Sebastián~~ <sup>Francisco</sup> Alvarín <sup>Alvarez</sup>, vecino de <sup>el</sup> Fonteita, contra su concierno Don <sup>Manuel</sup> ~~Francisco~~ <sup>Manuel</sup> Gómez <sup>Gómez</sup>, por estancar este en una finca de su propiedad, titulada <sup>de</sup> "Pedra", las aguas que surtían un abrevadero y lavadero público llamadas también <sup>de</sup> "Pedra", en cuyo expediente habrían declarado testigos propuestos por el denunciante y el denunciado, habiendo informado la Comisión de Política Urbana y Rural de este Ayuntamiento, deduciendo de tales diligencias que el denunciado desde hace poco tiempo venía estancando en su finca <sup>de</sup> "Pedra" las aguas que surtían al mencionado abrevadero y lavadero público, dejándolas en seco con el fin de que las referidas aguas sin que sean utilizadas en los indicados servicios públicos, pugnan fertilizar otras fincas de su propiedad nombradas de "Chantado", la que antes solo recibía las aguas sobrantes de aquellos servicios públicos. La Corporación por unanimidad acordó obligar al <sup>Don</sup> <sup>Manuel</sup> Gómez <sup>Gómez</sup> a que se abstuviera de estancar en sus tierras las aguas de que se trataba desde la salida del sol, hasta una hora después de la puesta de este, con el fin de que durante esas horas estén surtidos el abrevadero y el lavadero y pudieran los vecinos y el público utilizarlos como lo venían haciendo y en las restantes serían aprovechadas por el <sup>Don</sup> <sup>Manuel</sup> Gómez.

Visto el informe emitido por la Comisión de Política Urbana y Rural en el expediente transitado por instancia de <sup>Don</sup>

Francisco Uter y Sanchez, vecino de Campelo, interesando autorización para reconstruir el cierre de su finca nombre da "Vilachá", se acordó por unanimidad aprobar dicho informe y corregir al mismo y sin perjuicio de tercero, conceder la autorización solicitada.

En la de seis de Septiembre se dió conocimiento de la instancia presentada por el vecino de Gomeán, Don Manuel Gato Rodriguez, solicitando autorización para arreglar el cierre de su finca llamada "Los de aquello", situada en términos de aquella parroquia, sustituyendo por muros de piedra los mallas dos o setos que los separaban del camino público que de Gomeán conduce a Serín por el lado Izquierdo y de otros caminos y a continuación mente vecinal, acordándose por unanimidad que dicha instancia pasara a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Otra presentada por Don Manuel Alvarez Guíñez, vecino de Nocedela, en este municipio solicitando autorización para construir un local apropiado para el sacrificio de reses y establecer en él un matadero industrial, inmediato a la casa en que habita y abrir en su domicilio una tablajería, y por unanimidad se acordó concederle la autorización solicitada, siempre que los locales destinados a ello reúnan las condiciones higiénicas necesarias y servir de su cuenta los gastos a que de lugar la inspección sanitaria de los locales y el reintegro de los reses en todo y en general, debiendo presentar en la Alcaldía certificados de dichas condiciones.

Otra presentada por don Cefarino Vila Alanco, vecino de los Angeles, término municipal de Hugo, solicitando autorización para establecer una tablajería en Hugo y en la planta baja de la casa llamada de "Pylin" con local para el sacrificio de las reses, por unanimidad se acordó concederle la expresa autorización siempre que, tanto el local destinado al sacrificio de las reses como el dedicado a tablajería ó expendeduría de carne reuniesen las debidas condiciones higiénicas y serían de su cuenta los gastos de reconocimiento facultativo de las reses en vivo y en cuello y la inspección sanitaria del local, debiendo presentar en la Alcaldía certificado de dichos reconocimientos facultativos de las reses sacrificadas.

Se comisionó al Secretario de la Corporación para que gestionara la adquisición y colocación en las carreteras a la proximidad de las escuelas públicas de rótulos indicadores de precaución para los automovilistas, abonándosele los gastos.

Sabiendo llegado a esta Corporación algunos quejas sobre el estado del puente de Galineiros en el río Chango entre las parroquias de Piedrofita y Argemil, se acordó proceder seguidamente a realizar las obras acordadas en el expediente que se había tramitado a petición del Alcalde de Barrio y varios vecinos de la parroquia de Argemil el 28 de Junio de 1927 aunque con la variante de suprimir el engastado de las piedras de los petriles, que se sujetaran de otra forma a fin de reducir gastos en la obra.

En sesión del dia trece de Septiembre, se vieron los informes emitidos por la Comisión de Policía Urbana y Hacienda, en referativo a la instancia presentada por Don Manuel Rodríguez Fernández, vecino de San Esteban de Folgosas, solicitando autorización para variar el camino que parte del que conduce de Franquedón a Sobrado, hasta el lugar de Reiga de Almazán, y otra en el expediente a instancia de Don Manuel Gato Rodríguez, vecino de Cormeán interesando autorización para mejorar el terreno de sus fincas "Al oyo de aquel coto", en ambos casos se acordó por unanimidad, prestarles aprobación y corregirlos al mismo y sin perjuicio de tercero, conceder la autorización instaurada.

Correspondiendo en este año renovar permitida la Junta Pericial en ejercicio durante el anterior bienio, se hace designación de los Peritos repartidores que habrá de nombrar por su parte el Ayuntamiento y proponer a la Administración de Rentas Públicas de la Provincia la terna que se le remitirá al efecto.

A tal fin se procedió dividir a los contribuyentes entre tres grupos o categorías, formando en la primera la tercera parte de dichos contribuyentes que tenían mayores cuotas en el término municipal, la segunda la otra tercera parte de los que pagaban cuotas medias y en la última la restante tercera parte que satisfacían cuotas más inferiores.

Según la división en categorías apareció de los referidos antecedentes que la actual Junta, la formaban los Peritos y Suplentes siguientes:

**Péritos**

Don Manuel Trebolle Trebolle  
 Don Manuel Trebolle Barribas  
 Don Ramiro Vilas Perez  
 Don José Diaz-Castroverde Pontides  
 Don Manuel Vazquez López  
 Don Manuel Esteve Armas  
 Don Gervasio Sanchez Padela  
 Don José Gude Diaz  
 Don Jesus Vilas Diaz  
 Don Jesus Aldegundis Villar  
 Don Juan Ferreiro Sanchez y  
 Don Francisco Gonzalez Aburto

**Suplentes**

Don Manuel Sanchez Gonzalez  
 Don Jose Polin Sua  
 Don Manuel Pazo Rodriguez  
 Don Jose Candos Lopez  
 Don Jose Prieto Arties  
 Don Francisco Moldan de Val y  
 Don Luis Diaz Garcia

Que dichos Péritos habian de continuar por proceder su designación del anterior bando, los siguientes:

Don José Diaz-Castroverde Pontides  
 Don Manuel Vazquez Lopez

Don Manuel Forte Nicas

Don Manuel Pozo Rodriguez

Don José Gómez López

Don Sesión Aldeguende Villar

Don Juan Ferreiro Sanchez

Don Francisco González Alburín 35

Don Luis Díaz García

Sean por consiguientes en el propio cargo para proceder su elección del sufragio más alto, los que se expresan:

Peritos nombrados por el Ayuntamiento:

Don Manuel Trebolle Trebolle

Don Manuel Trebolle Carrasco 35

Don Gervasio Sanchez Madridela

Peritos nombrados por la Administración

Don José Gómez Díaz

Don Sesión Gillos Díaz 35

Don Ramiro Vilas Pérez

Suplentes nombrados por el Ayuntamiento

Don Manuel Sanciz González

Don José Prieto Arriaga 35

Don José Molin Sosa

Suplentes designados por la Administración

Don Francisco Galán de Val

Alto seguido se procedrá a la designación de dos suplentes:

Don Angel García (Bogotero de Carga, de la 1<sup>a</sup> categoría)

Don Francisco Reijo Pesteiro, de San Cristóbal, 1<sup>a</sup> categoría  
 Por ultimo se acordó elevar a la Administración de Hacienda  
 Pública de la Provincia propuesta dictada para la designa-  
 ción de los tres Peritos repartidores y suplentes de los for-  
 mas siguientes:

### Peritos

#### 1<sup>a</sup> Categoría:

Don Domingo Arias Iglesias, vecino de San Cristóbal  
 Don Vicente Rodríguez Arias, vecino de San Andrés y  
 Don José Andrade de la Vega, vecino de Cabreiros

#### 2<sup>a</sup> Categoría:

Don Estanislao Palma Rodríguez, vecino de Madrid  
 Don Sabino Torrión Albelia, vecino de Coer-Lugo y  
 Don José Quirós Capón, vecino de la Puebla.

#### 3<sup>a</sup> Categoría:

Don Ramón Valcarce Fernández, vecino de Corgo  
 Don Ramón Fernández González, vecino de idem y  
 Don Sesilio Álvarez González, vecino de idem.

### Suplentes

#### 2<sup>a</sup> Categoría:

Don Ildefonso Pastera del Río  
 Don Ignacio Sánchez Álvarez y  
 Don Bernardo Álvarez Díaz, todos vecinos de Corgo.

A petición de Gentiente de Alcalde se acordó concederle un mes  
 de licencia, comenzando a disfrutarla el día 20, al Sr. Calvo.

(En sesión de veintisiete de Septiembre, enterada esta  
 Comisión del Decreto del Presidente que trae expediente  
 para la instalación de la Escuela de pesar ganado en vivo, que  
 con carácter provisional se establecerá en un edificio de D<sup>a</sup> Antonia  
 Díaz, se acordó por unanimidad:

1º: Calificar concurso para diez días para arrendamiento por dos  
 años, prorrogables de un local en el pueblo de Aldeas suficiente  
 para instalar la Escuela para el peso del ganado en vivo.

2º: Que por los Sres. Alcalde y Secretario, se redactase el oportuno  
 pliego de condiciones para dicho concurso.

3º: Declarar de abono a favor de D<sup>a</sup> Antonia Díaz, dueña del la-  
 cal en que estaban situadas provisionalmente las Escuelas, el al-  
 quiler que le correspondiera desde el 1º de Octubre, hasta que  
 se llevase a cabo el traslado al nuevo local la citada Escuela  
 considerándose como precio de alquiler el que se acuerde abonar.

(En la de dieciocho de Octubre se manifestó que durante el  
 plazo fijado en la sesión anterior para arrendamiento del local para  
 la Escuela, solo se habría presentado una oferta por D<sup>a</sup> Antonia  
 Díaz Pácora, vecina de Santiago de Aldeas, por 45 ptas. anuales,  
 acordándose por unanimidad aceptar el ofrecimiento.

Por el Sr. Presidente se hizo presentación de las bases es-  
 tatutarias concertadas con los otros Alcaldes de los Ayunta-  
 mientos de Santiago y Paramo relativos al régimen de la Com-  
 munidad, acordada constituir entre los tres municipios para  
 establecer y sostener el servicio de asistencia farmacéutica

para familias pobres y se acordó prestarle aprobación y en su consecuencia nombrar Farmacéutico titular en propiedad de la <sup>la</sup> Mancomunidad que se estableció a Don <sup>el</sup> Julián <sup>de</sup> Iglesias Sol, aunque ya lo era del Ayuntamiento de Ponferrada.

En la veinticinco de Octubre por el Secretario se presentó la cuenta de 65 ptas. importe de los adquisiciones de las rótulas indicadoras de precaución para automobilistas, que se fizieron en los postes de la línea de Telégrafos, previa autorización que gestionó con el fin de evitar gastos.

Se acordó aprobar la cuenta justificada de 268'50 ptas que presentó Don José Díez Serrín, carpintero-albañil, vecino de Escourda, como importe de los jornales que devengó y gastos supidos por el arreglo de los perriles del puente de Galineras, sobre el río Chumoso en términos de las parroquias de Argemil y Piedrafita.

En sesión del veinte de Diciembre y enterada la Comisión del expediente instruido por la Presidencia por denuncia presentada por Don Juan Manuel Martínez Gude y Don Juan Manuel y Don Domingo Martínez Ferreira, vecinos de Monteita, en este municipio contra Don Francisco Fernández Gude, de Castellón, por haber ocupado de orden de Don Juan Manuel Martínez Gude, de este pueblo de Corgo una parcela de monte llamada de "Picota", de aproximadamente cuarenta de los decimós de Monteita, alegando Don Juan Manuel Martínez Gude que el terreno ocupado de su orden por el Sr. Fernández Gude, no formaba parte del resto de monte y constituyía una

finca de su propiedad y de sus hermanas D<sup>a</sup> Mercedes y D<sup>a</sup> Otilia  
a cuyo nombre están inscriptas en el Registro de la Propiedad del Partido,  
Censo 52 de Corgo, folio 202, finca 4004, inscripción 2<sup>a</sup> y que ha-  
bía heredado de su padre y este de Don Felipe Colmenera, tercer  
abuelo paterno del Don Manuel García, según escritura de 15 de  
Mayo de 1789, para justificar sus alegaciones, presentó las  
escrituras correspondientes y al mismo tiempo cinco testigos.  
Los denunciados insistieron en la denuncia ofreciendo pruebas  
testificales que resultaron contradecidas las alegaciones  
del denunciado Dr. García, más o menos rotundamente. La Co-  
misión considerando que se trataba de ventilar la validez de tí-  
tulos de propiedad privada y estimando justificada o no ju-  
ris la posesión del terreno a que se refiere la denuncia desde ha-  
ce más de un año y medio, por unanimidad acordaron inmediata  
de conocer en todo punto, sin renunciar a los derechos que pu-  
dieran existir a este Ayuntamiento.

En la sesión de treinta y uno de Diciembre, enterados la Co-  
misión de que en el inventario de mobiliario y efectos de este Ayun-  
tamiento, figuraban algunos objetos que por causa del desna-  
ral de los mismos se hallaban completamente inservibles y corrian  
en absoluto valor y otros apreciarse con un valor superior al que  
realmente tenían debido al haberse inventariado con exageración  
el precio de su adquisición, que hoy no podrían tener por el desna-  
re natural e inevitable, por unanimidad acordaron:

1º: Retirar de las Oficinas y que sean bajas en el inventario, los

efectos siguientes: Dos escritorios que figuraban al  $\text{D}^{\circ} 12$  del inventario, tres sillas al  $\text{D}^{\circ} 27$  y otras dos de más, al  $\text{D}^{\circ} 35$ .

2º: Que habida cuenta al tiempo y estado actual se rebajaba el valor de los efectos que seguidamente se detallan:

30'00 ptas. a las doce sillas de madera que figuraban al  $\text{D}^{\circ} 9$ ; 3'50 ptas. a las cuatro sillas de madera del  $\text{D}^{\circ}$  10; 100'00 ptas. a los 57 porrillos de machatar piedra, del  $\text{D}^{\circ} 15$ ; 15'00 ptas. a la estantería del  $\text{D}^{\circ} 17$ ; 675'00 ptas. a la máquina de escribir del  $\text{D}^{\circ} 18$ ; 100'00 ptas a la multicopista del  $\text{D}^{\circ} 19$ ; 90'00 ptas. a la instalación del alarmbrido eléctrico; 15'50 ptas. al retrato de S. M. la Reina, del  $\text{D}^{\circ} 21$ ; 79'50 a los 24 rapapicos del  $\text{D}^{\circ} 22$ ; 131'15 ptas. a la báscula para pesar ganado del  $\text{D}^{\circ} 23$ ; 20'00 pts a los doce rapapicos del  $\text{D}^{\circ}$  38 y 18'00 ptas. a las doce bárenas o pistolas del  $\text{D}^{\circ}$  39.

3º: Que en los sucesivos inventarios se refundiera el mobiliario del Ayuntamiento y el de la Alcaldía por correcer de fundamento la separación con que estaban figurando.

4º: Que atendiendo peticiones formuladas, pasasen al Juzgado cuatro sillas de madera que figuraban en el  $\text{D}^{\circ} 10$  del mobiliario del Ayuntamiento por no ser indispensables en estas dependencias y resultar innecesarias las que con que contaba el Juzgado.

1930

Alcalde - Encargado  
Don Antonio Díaz García  
hasta el mes de Abril

Don Sebastián Fernández Mendoza, 1º Teniente, renunció  
Don Jesús Arias Puga, 2º Teniente  
Don Manuel Gato Rodríguez, 3º Teniente  
Don Manuel Díaz Chaves. Sindico  
Don Castor Chantres Martínez, Vocal de la Junta del Censo  
Don Manuel Arrojo López, Suplente del anterior

Don Joaquín del Río Chantres Don Juan Vilares Fernández  
Don Jesús Utrón Corrión Don Pedro Sánchez Vázquez y  
Don Patricio Rodríguez Gutiérrez

Secretario

Don Luis Sánchez Orozco  
Corporación desde el 26 de Febrero, hasta el 18 de Abril.

~~Alcalde - Presidente~~

~~Don Ramón Fernández Díaz~~

~~Don Jesús del Río Chantres, 1<sup>er</sup> Teniente~~

~~Don Jesús Arias Puga, 2<sup>o</sup> Teniente~~

~~Don Manuel Arrojo López, 3<sup>er</sup> Teniente~~

~~Don Antonio Díaz García~~

~~Don Manuel Gato Rodríguez~~

~~Don Manuel Díaz Chaves~~

~~Don Caster Chantres Flacina~~

~~Don Jesús León Carrón~~

~~Don Juan Vilares Fernández~~

~~Don Pedro Sánchez Vázquez~~

~~Don Patricio Rodríguez Gutiérrez~~

~~Secretario~~

~~Don Luis Sánchez Orozco~~

~~Corporación desde el 10 de Abril~~

# Sesiones del Pleno



En la gestión de Díez de Cárdenas  
se procedió a la formación de las relaciones de contribuyentes en la parte real del repartimiento general que hubo de formarse para cubrir el déficit del presupuesto del Ayuntamiento del actual ejercicio y a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal y Real del expreso repartimiento, convirtiéndose en las listas de contribuyentes por Rústica, Urbana e Industrial y del Poder Municipal de habitantes de cada una de las parroquias de este municipio, se formaron las relaciones de contribuyentes de la parte Real del repartimiento, designándose a la vez para vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del expreso repartimiento, a los Sres. siguientes:

#### Parte Real

Don José Sanchez Rodriguez, Rústica, vecino de Camposa  
Don Dulciana Fernandez Mender, Urbana, de Gomeán  
Don Antonio Mon Flores, Rústica, ausente  
Don Manuel Gato Rodriguez, Industrial, de Jorge

Parte Personal

Parroquia de Albragaín

Don Manuel Sánchez Moreira, Cura Parroco

Don José Porto Álvarez, por rústica y

Don José Rodríguez Paz, por urbana

Parroquia de Aldays

Don José Arias González, Cura Parroco

Don Manuel Pox Rodríguez, por rústica

Don Policarpo Cuesta Ux, por urbana y

Don Ramón H. Fernández, por industrial

Parroquia de Santa Eulalia del Alto

Don Angelio Diaz Fernández, Cura Parroco

Don Sixto Velasco Fernández, por rústica y

Don Manuel Palomo Pérez, por urbana

Parroquia de Almogán

Don Manuel Gómez Ucha, Cura Parroco

Don Jesús Saco Ignacio, por rústica y

Don Clotario López Aldeguende, por urbana

Parroquia de Argemil

Don Jesús Pérez Gómez, Cura Parroco

Don Domingo Antuña Talón Díaz, por rústica

Don Francisco Sánchez Aldeguende, por urbana y

Don Ángel Fernández Piñeiro, por industrial

Parroquia de Bergazo

Don Manuel Vázquez Teiga, Cura Parroco.

Don José Diaz-Castronverde, por rustica y  
Don José Pérez Saá, por urbana

**Parroquia de Cabreiros**

Don Juanista Sánchez Saá, Cura Párroco  
Don Juan Fernández Crecente, por rustica y  
Don Castor Chantres Martínez, por urbana

**Parroquia de Campelo**

Don José Alvaro Iglesias, Cura Párroco  
Don José Otero Sánchez, por rustica y  
Don Manuel Quintela Fernández, por urbana

**Parroquia de Campillo**

Don Bernardo López, Cura Párroco  
Don José Rodríguez Marín, por rustica  
Don Cesario Chousa Silva, por urbana y  
Don Ramón Chousa Pérez, por industrial

**Parroquia de Castrillón**

Don Francisco Díaz-Castronverde, Cura Párroco  
Don Juan Fernández Sánchez, por rustica  
Don José Silva Domínguez, por urbana y  
Don Juan Gómez Pidón, por industrial

**Parroquia de Cela**

Don Antonio Vila González, Cura Párroco  
Don Manuel Fernández Bréa, por rustica y  
Don Manuel López Pérez, por urbana

**Parroquia de Cerceda**

Don Antonio Vila González, Cura Párroco

Don Ramón Fernández Sánchez, por rustica y

Don Fernando Rodríguez López, por urbana

**Parroquia de Corgo**

Don Manuel Vázquez Teiga, Cura Párroco

Don Andrés Fructuoso Seijas, por rustica

Don Fernando Álvarez Díaz, por urbana y

Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle, por industrial

**Parroquias de San Andrés de Chamoso**

Don Domingo Antonio Cela Puigilde, Cura Párroco

Don José Cela Puigilde, por rustica

Don Manuel Díaz Chaves, por urbana y

Don Manuel Sacarrizos Corrón, por industrial

**Parroquia de San Bartolomé de Chamoso**

Don Jesús Pérez Camer, Cura Párroco

Don José Carré Célez, por rustica

Don Jesús Cedrón Corrón, por urbana

**Parroquia de San Cristóbal de Chamoso**

Don Manuel Vázquez Teiga, Cura Párroco

Don José Aldeguende Dorrego, por rustica

Don Luis Díaz García, por urbana y

Don José Prista Arias, por industrial

**Parroquia de Esconcedos**

Don Manuel Loureiro Moreira, Cura Párroco

Don Domingo Fernández Fernández, por rústica  
 Don Juan Vázquez Seijas, por urbana y  
 Don Ricardo Castro Castelo, por industrial

**Parroquia de San Esteban de Farnadeiros**

Don Manuel Somoza Camino, Curia Parroco  
 Don Francisco Salvador Fernández, por rústica  
 Don Manuel Rodríguez Alvarez, por urbana y  
 Don Francisco López López, por industrial

**Parroquia de San Pedro de Farnadeiros**

Don Manuel Somoza Camino, Curia Parroco  
 Don Manuel Barral Sotelo, por rústica.  
 Don José Iglesias López, por urbana y  
 Don José González Cal, por industrial

**Parroquia de San Esteban de Folgoso**

Don Antonio Sánchez Cumbres, Curia Parroco  
 Don Juan Rodríguez Incognito, por rústica y  
 Don Ángel Aldeguinde Paradela, por urbana

**Parroquia de San Martín de Folgoso**

Don Antonio Sánchez Cumbres, Curia Parroco  
 Don José Benito Fernández López, por rústica  
 Don Pedro Fernández Carballeira, por urbana y  
 Don Manuel Gude Fernández por industrial

**Parroquia de Fonteita**

Don Sebastián Boldón do Val, Curia Parroco  
 Don Ramón López Fructuoso, por rústica

Don Manuel López Moro, por urbanas y

Don Clementina Diaz Parada por industriales

### Parroquia de Fragueraán

Don Francisco Diaz-Castroverde, Curia Parroco

Don Pedro Vento Gude, por rústicas

Don Francisco Baldan de Val, por urbanas y

Don Ildefonso Marbán del Rio, por industriales

### Parroquia de Domésin

Don Francisco Diaz-Castroverde, Curia Parroco

Don Antonio Diaz Garcia, por rústicas

Don José Seirua Banda, por urbanas y

Don Juan Villares Fernandez, por industriales

### Parroquia de Pajares

Don Juan Bautista Sanchez Saci, Curia Parroco

Don Alejandro Gomez Freire, por rústicas

Don Gerónimo Diaz Albinos, por urbanas y

Don Vicente de Val Marrero, por industrial

### Parroquia de Zapico

Don Fernández Lopez, Curia Parroco

Don Manuel Lopez Castro, por rústicas y

Don José Maria Lopez Rodriguez, por urbanas

### Parroquia de Vilagedo

Don Manuel Torre Moreira, Curia Parroco

Don Angel Rodriguez Fernandez, por rústicas

Don Domingo Llamez Fernandez, por urbanas y

Don Manuel Logueiroz Diaz, por industrial

Parroquia de San Ildefonso de Alarcón

Don Manuel Gómez Cela, Curia Parroco

Don Manuel López, por rustica y

Don Camilo Castedo Trujillo, por urbana

Parroquia de Santa María de Alarcón

Don Juan Bautista Yáquez González, Curia Parroco

Don José Sanchez Diaz, por rustica y

Don Antonio González Contreras, por urbana

Parroquia de Flores

Don Manuel Prado Pascos, Curia Parroco

Don Domingo Antonio Vixente Diaz, por rustica

Don Domingo Sánchez Yáñez, por urbana y

Don Juan Sanchez Menéndez, por industrial

Parroquia de Paracuellos

Don Juan Bautista Yáquez González, Curia Parroco

Don Manuel Yáñez, por rustica

Don Francisco Rodriguez Yáñez, por urbana y

Don Manuel Caballero Pérez, por industrial

Parroquia de Piedrafita

Don Manuel Pérez Gómez, Curia Parroco

Don Marcelino del Corral Rodríguez, por rustica y

Don Agustín Alboz Rodríguez, por urbana

Parroquia de Piñeiro

Don José Arias González, Curia Parroco

Don Pedro Cerezo de Varela, por rústica

Don Juan Arrojo López, por urbanas y

Don Ramón Alvaro Gómez, por industrial

### Parrroquia de Queizán

Don José Arrojo Gómez, Cura Párroco

Don José Rodríguez Quintela, por rústicas

Don José Ferreiro Fernández, por urbanas y

Don Manuel Castro Castro, por industrial

### Parrroquia de Quinte

Don Manuel Somoza Camino, Cura Párroco

Don Camilo Abal, por rústicas y

Don Eduardo Sánchez Vilas, por urbanas

### Parrroquia de Sobradiel

Don Bernardo López, Cura Párroco

Don Sevén Rodríguez Aguirre, por rústica

Don Bernardo Fernández Sánchez, por urbana y

Don Juan Castro Fernández, por industrial

### Parrroquia de Segorbe

Don Sebastián Ríos López, Cura Párroco

Don José de la Encina Rodríguez, por rústicas y

Don Domingo Antonia Sánchez Fernández, por urbana

### Parrroquia de Villachá

Don Angel Llorente Casanova, Cura Párroco

Don José Rodríguez Merino, por rústicas y

Don Benito Canales Rodríguez, por urbana

Se informó de una instancia presentada por don <sup>Fr</sup> ~~Jesús~~  
 Rodríguez Gato y don Pedro Fernández Carballe, vecinos  
 de la parroquia de San Martín de Folgoso y otros vecinos  
 de las mismas parroquias y de las de San Esteban, en la que  
 exponían: "Que las obras del camino vecinal en construcción  
 de ~~segundo~~ de ~~Torres~~ al campo de La Feria de Sobrado se hallan  
 paralizadas a causa de que pretendiéndose por algunas per-  
 sonas que dicho camino girase desde el ~~que~~ <sup>el</sup> ~~que~~ <sup>que</sup> aguas, en el municipio  
 de Castroverde, directamente a Segade y San Esteban de  
 Folgoso, los dueños de los terrenos, que con ese trazado te-  
 nían que atravesar, se niegan a cederlos, fundándose en que  
 tal trazado lo hace casi imposible y en cambio les perjudica gran-  
 demente al dejar multitud de fincas que quedan inservi-  
 bles o muy despreciables; que el trazado más económico y bene-  
 ficioso para el expresado camino es el que, arrancando del pun-  
 to en que se encuentra paralizado pasa por los lugares de  
 Coto, Villaverde y Reboreda, en la parroquia de San  
 Martín de Folgoso y por el de Piñeiro en la de San Es-  
 teban para terminar en Sobrado, con el cual tiene mayor ren-  
 tabilidad y ocasiona menor perjuicio por apropiarse el  
 camino ya existente con pequeñas elevaciones y variantes, y  
 que así de que puedan proseguir las obras de construcción  
 del camino de que se trata se comprometerá a ceder gratuitamen-  
 te todos los terrenos de propiedad que precisen ocupar siem-  
 pre que sale de el trazado que indican como más beneficioso y

también bajo la misma condición los dos primeros firmantes  
 Don <sup>El</sup>Séus Rodríguez Gato y Don Pedro Fernández Garbu-  
 llo, se obligan a lograr la cesión de terrenos de los propietar-  
 rios que no suscribiendo la instancia sean precisos para la  
 construcción del camino de referencia, ya sea gratuitamente  
 ya por medio de la expropiación forzosa, comprometiéndose  
 a satisfacer al Ayuntamiento todos los gastos que dicha  
 expropiación designase"

La Corporación ante las dificultades que surgieron  
 para la construcción del referido camino por ~~de~~ San <sup>El</sup>Seán  
 Esteban de <sup>El</sup>Solís y que ocasionaron la paralización de  
 las obras y con ello perjuicios de tanta magnitud, considera  
 que a fin de evitarlos debe prescindirse de sostener la mayor  
 conveniencia de tal o cual trazado y por unanimidad acorda-  
 ran aceptar los ofrecimientos que los referidos firmantes hicie-  
 ron en la anterior instancia

En la Consistorial del Ayuntamiento de Corgo en reuni-  
 ones de <sup>El</sup>Febrero, siendo los doce horas y bajo la presidencia  
 de Don <sup>El</sup>Sacramentino Díaz Fernández, 1º Teniente, en funciones de  
 Alcalde, comparecieron los Concejales:

Don Antonio Díaz Gato

Don <sup>El</sup>Sustituto Fernández Méndez

Don <sup>El</sup>Manuel Gato Rodríguez

Don <sup>El</sup>Socas del Río Chantres

Don <sup>El</sup>Suau Vilares Fernández

Don Patricio Rodríguez Gutiérrez  
 Don Manuel Arrojo López  
 Don Caster Chantres Alarcón  
 Don Jesús Cedrón Torrón  
 Don Manuel Díaz Chausa  
 Don Jesús Arias Puga y  
 Don Pedro Sánchez Díazquez

recentemente proclamados con arreglo al R. D. del Ministerio de la Gobernación de 15 del actual y después de haberse dado lectura al acta de proclamación levantada en el día de ayer en la que constaba que los seis primeros Sres. anteriormente relacionados fueron proclamados en concepto de mayores contribuyentes y los demás en el de votación más alta y de estos los Don Manuel Arrojo López y Don Caster Chantres Alarcón por el primer Distrito, los Don Jesús Cedrón Torrón y Don Manuel Díaz Chausa por el 2º y Don Jesús Arias Puga y Don Pedro Sánchez Díazquez, por el 3º.

También se dice cuenta de un oficio suscrito por Don Jesús Cedrón Torrón, Juez Municipal de este término en el que participaba que hallándose desempeñando dicho cargo de Juez Municipal y suponiendo la correspondiente formar parte como Concejal de la Corporación que se constituiría en aquel momento y que siendo incompatibles ambos cargos, optaba por el que venía desempeñando y renunciaba al de Concejal, interesando se le eligiera de la lista de nuevos

(Consejales que habrían de formarse. Por unanimidad se acordó que se encargara de la Alcaldía el Consejal más edad, Don Antonio Díaz Gómez, ocupando seguidamente la Presidencia, y del cargo de 1º Encargado el que le seguiría en edad, Don Salustiano Fernández Méndez, del de 2º el que le seguiría, Don Jesús Arturo Pérez, y del de 3º el que le seguiría a continuación Don Manuel Gato Rodríguez, quienes provisionalmente formarían la Comisión Municipal permanente.

En la sesión extraordinaria del día doce de marzo se acordó por unanimidad estimar la excusa presentada por Don Salustiano Fernández Méndez alegando el haber sido nombrado Juez Municipal de este término y renunciando por consiguiente al de Consejal, pero no así la presentada por Don Jesús Cedrón Contrán para desempeñar dicho cargo de Consejal por ser incompatible con el de Juez, pero habiendo desaparecido los mencionados cargos, se acordó por unanimidad informar en el sentido de que no procedía admitirla.

Se designó a Don Manuel Díaz Chacón, Síndico para las operaciones de quintas en el año actual.

A don Caster Chacón Gómez, para Presidente de la Junta del Censo Electoral, por ser el de mayor edad, y a Don Manuel Arroyo Pérez, su Suplente.

El Sr. Alcalde señaló los turnos de cada semana para las celebraciones de las sesiones ordinarias de los Comités Municipales permanentes.

Seguidamente se procedió al designar las Comisiones en que se dividía el Ayuntamiento quedando así formadas: Alcaldes, mercedados y ferias:

Don Pedro Sánchez Yáñez y  
Don Castor Chantres Alarcón

Hacienda:

Don Pascasio Rodríguez Gutiérrez y  
Don Juan Vilares Fernández

Gobernación, impadronamiento y elecciones:

Don Manuel Gato Rodríguez  
Don Jesús Arias Puga y  
Don Manuel Díaz Chouza

Policía Urbana y Rural

Don Juan del Río Chantres y  
Don Manuel Arrojo López

En sesión extraordinaria del día veintiuno de Octubre por la Presidencia se hizo presentación de los siguientes mociones: Interrogado de qué la anterior Corporación había crecido de los plazos de Oficial 1º que con los aumentos que fue sufriendo se elevaba en este año a 3.000 ptas anuales libres de descuentos, se propuso por dicha Presidencia la expresión del destino y plazo de Oficial 1º de este Ayuntamiento, que desempeñaba Don Fermín Miranda Pérez

El Secretario de la Corporación vistió la anterior moción, advirtiendo alarmante la ilegalidad e imprudencia del

acuerdo propuesto por el Sr. Alcalde

Acordaron por los votos de nuevo Concejales, dándose que componían la Corporación y de sucesos existentes, declarar legal el acuerdo de la anterior Corporación, por la que se llevó a efecto la creación de las plazas anteriormente citadas de Oficios 1º y desempeñada por don Fermín Miranda Pérez, suprimiéndolas, con dicho acuerdo no estaban conformes los Concejales Sres. Díaz García y Gato Rodríguez, volviendo a advertir el Secretario la ilegalidad de dicho acuerdo, y de la improcedencia de la precedente moción.

En sesión extraordinaria del día veinte de Noviembre el Concejal Sr. Rodríguez Gutiérrez manifestó: Que la misma Comisión Permanente al tomar el acuerdo de 7 de Junio del corriente año autorizando a D<sup>o</sup> Antonino Díaz, vecino de Zalaya para agregar a una finca de su propiedad una parcela de terreno comunal se extralimitó en sus facultades ya que indiscutiblemente no la tiene para regalar una parte del patrimonio municipal siendo de lamentar que los Sres. que asistieron a tal sesión no tuvieron en cuenta el perjuicio que irrogaba a los vecinos por privarles del disfrute del terreno cedido y lamentando aún más el tener que censurar al Sr. Alcalde por haber tomado parte en el referido acuerdo siendo hijo de la concesionaria y portanto interesado directamente en el asunto.

(Que sobre el contenido de la sesión celebrada el 20 de Octubre

último en lo que se trataba la supresión de las plazas de Oficial 1º de este Ayuntamiento era de su entender ilegal, pues creía que dicha plaza era absolutamente indispensable y no debía en consecuencia suprimirse pero que aún cuando prescindiendo de tal necesidad se acordase la supresión, está claro y evidente el derecho del empleado que la desempeña a que se destarase excedente formando con los tercios de su sueldo según ordenadas el Negociado de Empleados, siendo de rumor público que no se prestaría buscar una economía al municipio sino cumplimentar las órdenes de un señ. ajeno a esta Corporación aunque también empleado de la misma. Del mismo acuerdo estaba el Concejal Sr. Gato Rodríguez, manifestando ambos que saldrían sus votos y responsabilidades y después de varias discusiones el Srt. Alcalde registró el Srt. Rodríguez Gutiérrez diciéndole quién era el empleado de esta Corporación que ordenó la supresión del destino y plaza de Oficial 1º de este Ayuntamiento y si se lo ordenó o no.

En sesión extraordinaria del dia nueve de Diciembre, después de dictáctura al borrador del acta anterior, el Concejal Don Antonio Díaz García expuso: Que se adhería a las manifestaciones que hizo en la última sesión que tuvo lugar el 20 de Noviembre el Concejal Srt. Rodríguez Gutiérrez y que saldría su voto y responsabilidades por la reprobación de dichos acuerdos. Por el Secretario se notificó de dos escritos presentados por el Oficial 1º de este Ayuntamiento, Don Germán Utrera da

Pérez, que obstruían varias al expediente que se estaba instruyendo. Por la Presidencia se formuló la siguiente moción: "Piso un escrito allegatorio que presenta Don Fermín Alvarado Pérez que decía ser mayor de edad, natural de Fonzagrada, vecino de Oviedo, en el que desempeñaba el cargo de Oficial 1º del Ayuntamiento en el que expone: que le extrañaban las menciones de la Alcaldía corrigiéndose en la sesión de 29 de Octubre último, en la que se acordó la supresión de los plazos de Oficial 1º de dicho Ayuntamiento. Un otro escrito presentado por el mismo expuesto: Que no concebía como la Alcaldía se habría manifestado partidaria de tal supresión, por la razón de que, tanto el secretario como el otro Oficial y el expONENTE, venían trabajando en horas extraordinarias por no poder ejecutar los trabajos en las reglamentarias de oficina y por otras razones que dice expuso al ser oido en el expediente, que por consecuencia de tal expresión se halla en trámite. Por las razones expuestas y otras muchas que podrían aducirse, el Ayuntamiento Pleno, por nueve Sres. Consejales, contra Don Antonio Díaz García y Don Patricio Rodríguez Gutiérrez, acordó que no habría lugar a la reposición de su acuerdo tomado en sesión de 29 de Octubre último, por el que se acordó suprimir los plazos de Oficial 1º de este Ayuntamiento, desempeñados al parecer en propiedad por el citado Sr. Alvarado Pérez, y que se estuvieren a lo que en dicha sesión se había acordado. El Concejal Don Antonio Díaz García, expuso: "Que estaba convencido de que

cuantas razones aduzca el Oficial 1º de este Ayuntamiento  
 o sus escritos sean extendibles así como lo serán también las ex-  
 presas por el Secretario en la reserva que formuló a la sesión  
 del 29 de Octubre último por ajustarse todas a la realidad y aún  
 le asisten otras razones al expresado Oficial, quien se atreve-  
 ría a decir, pero que yo no tengo porque collártelas, y son las siguien-  
 tes: ~~Yo~~ no es un secreto, que no se persigue proporcionar una su-  
 agencia al municipio y si cumplimentar las órdenes del Sr. o quién  
 estudió Don Patricio Rodríguez Gutiérrez al soltar su voto en la  
 anterior sesión del 20 de Junio en la última revolución pintoresca  
 que el Sr. Alcalde haya preguntado el nombre del Sr. alcalde  
 siendo que este estableció su cuartel general en la antecilla de  
 esta Comisionista y desde allí estuvo dirigiendo las maniobras  
 de la supresión el día 29 de Octubre último pues bien mal  
 disimuladamente acudieron a conferenciar con él varios Conse-  
 jeros y el mismo Sr. Alcalde en momentos de vacilación y ade-  
 más bien conocidos son sus deseos de erigirse en amo del distri-  
 to más conocido que sus ideales políticos porque estos si que  
 son una integrita y es que lo tuvimos de Presidente de la Unión  
 Patriótica hasta los últimos momentos y ahora lo venmos incor-  
 porando al bandopuestista; en fin por consiguiente no pue-  
 ser otro que conseguir un poder irresponsable y los más om-  
 nímidos que precede ser; y no es la primera vez que interviene  
 en maniobras de eliminación de empleados pues ya en otras  
 parecidas le valió recientemente el calificativo de apuntador, que

en la carretera dirigido alguien sin que acortase a rechazar tal fraude en forma que satisfaciese a los presentes. ~~Y~~ Mediado el año. Los Concejales de la mayoría acuerdo de la trascendencia y nulidad que pueden acarrear al municipio nuestros actos, considerando que todos somos Concejales interinos a los que ningún poder confirió el pueblo y que si eventualmente ocupámos estos cargos por disposición ministerial debemos responder al fin para que hemos sido nombrados según acuerdo al Gobierno en la pacificación de los espíritus que se proponía llevar a cabo y no transgredir el deber atacando intereses privados y atropellando derechos legítimos.

A propuesta del Presidente, se acordó por los votos de los Concejales presentes:

Don ~~Jesús~~ <sup>Francisco</sup> del Río Chacón

Don ~~Jesús~~ Arias Puga

Don ~~Juan~~ Manuel Arrojo López

Don ~~José~~ Vilares Fernández

Don Castor Chacón ~~Marcos~~

Don Pedro Sánchez ~~Ortega~~

Don ~~Jesús~~ Cedrón Torrón y

Don ~~Manuel~~ Díaz Chacón y los de

Don Patricio Rodríguez Gutiérrez y

Don Antonio Díaz García, que votaron en contra: «Que conste en acta un voto de censura, contra el citado Concejal Sr. Díaz García, por considerar ofensivas las manifestaciones

que se oíba de conseguir en acta en lo que se refiere a que la ma-  
yoría de la Corporación suprime la plaza y destino de Ofi-  
cial 1º de este Ayuntamiento respondiendo así a la voluntad  
del que fué Presidente en los últimos momentos de la Unión  
Patrística y por haber aceptado el cargo de Concejal por serle  
incompatible con el de Recaudador de Contribuciones del Estado.

El Sr. Alcalde expuso: "Que en lo que se refiere encri-  
garse en suyo del distrito el Sr. a que alude el Sr. Díaz García  
no tiene aquí al caso ni se relaciona con los asuntos consig-  
nados en la convocatoria de esta sesión y ya que se sacó  
a colación este asunto conviene hacer constar que son otros  
empleados los que constantemente están haciendo política  
desde los puestos que desempeñan ya que llegó a los oídos  
del que habla que algunos vecinos de este distrito se le  
decía que se les rebajaría el impuesto de Utilidades su-  
titutivo del de Consumos, si llegado el momento votarían por  
ellos", el Sr. Alcalde continuó diciendo: "Que por el Sr. Se-  
cretario en el plazo que media hasta las 16 horas de mañana  
se expida certificación de la sesión celebrada por este Ayun-  
tamiento pleno en 29 de Octubre último en la parte relativa a  
la declaración de legítima el acuerdo por virtud del cual se creó la  
plaza de Oficial 1º; en igual plazo otra certificación de la se-  
sión celebrada por el Pleno de este dicho Ayuntamiento en  
estas fechas en la parte referente a facultar al Alcalde Pre-  
sidente para recurrir contenciosamente al nombre del mismo

para conseguir la medida del sueldo tomada por los Corporaciones en las partes referentes a la creación de la plaza de Oficial 1º. En el mismo plazo que las anteriores otra certificación en la que se haga constar que la certificación expedida por el Sr. Secretario el 11 de Diciembre de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno concuerda y se trate en todo conforme con el acta de tal sesión estando en el libro correspondiente destinado a las sesiones del Ayuntamiento Pleno autorizado y aprobado por este."

**Sesiones**  
 de la  
**Permanente**

Alcalde-Presidente  
 Don Antonio Díaz García

Don Jesús Arias Puga, 2º Teniente y  
 Don Manuel Gato Rodríguez, 3er Teniente

Secretario  
 Don Luis Sanchez Orozco

Permanente desde el 25 de Febrero al 10 de Abril

Alcalde-Presidente  
Don Ramón Fernández Díaz

Don Félix del Río Chantres, 1º Teniente  
Don Félix Arias Puga, 2º Teniente  
Don Manuel Arrojo López, 3º Teniente

Secretario  
Don Luis Sánchez Orgaz

Comisión Permanente desde el 10 de Abril

**G**

sesión de diciembre de Enero, se informó por la Presidencia, que el día primero del corriente haber poseedor del cargo de farmacéutico titular de la ~~M~~unicipio que se constituyó con los Ayuntamientos de ~~M~~ineras y ~~M~~irama para atender el servicio de asistencia farmacéutica a familias pobres, a Don Julio Iglesias Sol, comenzando a designar haberes desde esta fecha. Se acordó fijar el jornal de 4'75 pts., regulador de un bracero en este término municipal y que así se partiera para la Junta de Clasificación y Revision. También se acordó por unanimidad nombrar ~~Siete~~-~~Seis~~ habilitados para el personal dependiente de este Ayuntamiento, con arreglo al R. D. Ley de 15-XII-1929, al Secretario Don Luis Sanchez Orozco.

En la de veinticuatro de Enero, y visto que el camino público que debe las carreteras de ~~M~~irada a Campos de ~~M~~iles, en términos de las parroquias de ~~M~~iracedo, atraviesa la de ~~M~~ilares y ~~M~~onecín, trozos quedados fuera de concurso por acuerdo de la Comisión Provincial y que fueran deficientes la documentación presentada, se acordó proceder a su ensanche, mejoras y reparación por cuenta de la construcción para arreglo de cami-

mos y puentes del Capítulo II; Artº 3º del presupuesto del corriente año y hasta donde esto alcance, prescindiendo de las formalidades de subasta y realizando las obras por administración, para lo cual se comisionó al 1º Teniente de Alcalde Don Joaquín Díaz Fernández, por ser el que, por tener el domicilio más próximo, podría con menor sacrificio dirigir y vigilar las citadas obras, para lo que se le confirió las más complejas facultades. Se designó como facultativas al Cabildor para las operaciones de quinientos de este año a Don Domingo Díaz Gastroverde y Don Maximiliano Pérez y al Sargento licenciado Don Domingo Díaz Iglesias, respectivamente.

En la de diez de Febrero, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural en expediente tramitado a instancia de Don Ricardo Rodríguez Rodríguez, vecino de San Cristóbal de Chamea para reconstruir y reparar los paredes de su finca de "El Virga", concediendo la autorización que se interesaba.

En la de veinticuatro de Febrero, por el 1º Teniente de Alcalde, Don Joaquín Díaz Fernández se hizo presente el haber terminado el ensanche, mejora y reparación del camino público de Campeán a Macedón según encargo que se le confirió en sesión de esta Comisión del día 24 de Enero próximo pasado, habiéndose efectuado las que creyó de urgente e imprescindible necesidad para que el transito por dicha vía sea imposibilitado

por su deterioro, pudea realizarse con seguridad y algo  
comodamente. Tales obras consistieron en lo siguiente: se  
emplearon unos 85 m<sup>3</sup> de piedra indispensables para supri-  
mir los trastos o barrizales profundos afincados en los  
puntos en donde más lo precisaba, habiéndose efectuado el  
transporte del expresado material por Don ~~Evaristo~~ <sup>Francisco</sup> ~~de~~  
~~Marrero~~, vecino de ~~Pajosa~~, mediante el precio de 425 ptas.;  
se procedió al ensanche del dicho camino en la sección frontal  
a la finca o ribleda nombrada "Carballera da Iglesia" de  
los herederos de Don ~~Francisco~~ Sanchez ~~Arbo~~ y en la de  
Don Tomás Prieto y Don ~~Manuel~~ Diaz ~~Fernández~~, sitas  
todas en términos de ~~Marey~~ y destinadas aquellas a labra-  
dío con varas robles al nombreamiento de "Cartina de Ar-  
retros" y esta a era de majar, habiéndose encargado de efec-  
tuare el ensanche en la primera el obrero Don ~~José~~ González,  
vecino de dichos de ~~Marey~~ y en las últimas las respectivas  
duengas, quienes realizaron la tala de árboles y mudanzas  
de tierra mediante el precio de 55 ptas. el primero, 113 el se-  
gundo y 200 el tercero, que se procedió sobre apertura de cue-  
tas para desviar los aguas del cauce en varios puntos real-  
izándose tal operación, la die recibió y otras necesarias por  
los precios que expresa la relación que presenta como jus-  
tificante y en la que se indican los días invertidos y jornales  
devengados; que hubo precio de adquirir cuatro palas, dos  
horcas y dos rastrillos para piedra que en total importaron

44 ptas, según facturas que exhibió expedida por el negocio de Ferrería Alemana de Pugo. En vista de lo que quedó consignado, la Comisión por unanimidad, acordó aprobar lo hecho por su compañero Don Joaquín Díaz Fernández encargado de los mencionados trabajos.

En sesión de treinta y uno de febrero se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Fuerza informara sobre la denuncia de Don Angel Albarrán Vico, vecino de Pineto contra Don Manuel Antonio Rodríguez Garabaces, de Aldeas por cerramiento en camino público. En las diez de febrero, también se acordó que informara la Junta Municipal de Sanvidel, sobre la instancia presentada por varios vecinos del lugar de Pinos en la parroquia de Cela, exponiendo que la fuente pública existente en el citado lugar se encontraba en muy malas condiciones de higiene e interponiendo la procedencia de su arreglo.

En las diecinueve de febrero se acordó dirigir este término municipal, para llevar a efecto la ordenanza sobre la estadística de edificios y albergues, en tantos demarcaciones como parroquias existan, designando a cada demarcación una parroquia con sus respectivas entidades, barrios y edificios disseminados según aparezcan en el catálogo de numeración de edificios recientemente formados y sus censos de los tres de la Comisión de que no hubo quedado ningún grupo, entidad ni edificio disseminado sin incluir en los demarcaciones, fueron nombrados agentes para tomar sobre

el terreno los datos necesarios, los Alcaldes de Parras  
y sus respectivos procuradores o demandantes.

En la de quince de Mayo, se acordó que la Comisión  
de Policía Urbana y Rural informara sobre la instancia  
presentada por D<sup>a</sup> Antonina Díaz Valdés vecina de Alday  
interrogando autorización para restituir por los lugres del  
Choroste y Oeste el muro de cierre de su finca denominada  
"Cobos" y agregar a la misma una pequeña parcela  
de terreno comunal.

Visto el informe emitido por la anterior Comisión de Po-  
licía Urbana y Rural en expediente que se trámite por denuncia de Don Ángel Albarrán Hita contra Don Manuel  
Rodríguez Garza vecino de Párralos y Alday, respec-  
tivamente, por terramientos de una porción de camino pú-  
blico que desde el punto llamado "Poniente" conduce al  
número doce "Frances" y de allí a Castroviejo y otros pun-  
tos, se acordó aprobar dicho informe tal como estaba re-  
dactado y en consecuencia declarar improcedente la  
denuncia y que no habrá lugar a lo que en ella se interroga.

También se acordó que los anteriores citados Comités de Policía Urbana y Rural informara sobre el es-  
tado en que se encontraba el camino público que de Chir-  
ibar conducia a Chinapulleiro y en el punto inmediato  
al cruce con la vía ferrea, se comunique el tendimiento de  
una estacada.

En sesión ordinaria del día 8 de Julio, se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Políticas Urbanas y Rural en expediente para la recomposición del camino público que desde Almazán conduce a Pomairellas, del que se llevó en los sesiones anteriores acuerdo facultar a Don Antoni Chaves Pérez, vecino de Campoo, para la dirección, administración y ejecución de las obras que se efectuarían con auxilio de la prestación personal y con cargo de los vecinos de la parroquia de Almazán, sin que excediera el coste en metálico de dichas obras de cien pesetas.

A tales Comisión de Políticas Urbanas y Rurales se dirigió informe en las instancias presentadas por Don Antonina Diaz Molinaré, vecino de Alday, interesando autorización para rectificar el muro de tierra que circundaba por los lados Sudeste y Este de su finca llamada "Grobos" y agregar al mismo una pequeña parcela de terreno comunal, se acordó por unanimidad aprobar dicho informe y con arreglo al mismo y sin perjuicio de tercero, conceder la autorización que se interesaba.

En la de diecinueve de Julio, se enteró a los permanentes de dos instancias, una les presentada por Don Juan Miguel y Don José Rodríguez García, vecinos de la parroquia de Queizán, interesando autorización para realizar obras en dos alpendres contiguos a la casa en que habitan, cercar con un muro el corral inmediato y reedificar los paredes de

la finca de "el Lirio" así como para establecer puertas y arreales de entrada y otras alcancarilla; y la otra la presentada por Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle, vecino de este pueblo de Corgo, solicitando permiso para construir una entrada para carro en el trazo de ladera de su propiedad, situada frente a lo llamada Casas Grande, en ambos casos se informó por unanimidad que pasaran a informe de Policía Urbana y Rural. También pasaron a informe de dichas Comisiones las promovidas por Don Manuel Albúñez, solicitando autorización para establecer proporcionalmente un matadero en un local existente en la casona de su propiedad sita en la parroquia de Paradela.

Por unanimidad se acordó contribuir con la cantidad de \$5 ptas. para el monumento que iba erigirse a Concepción Arrenal. En sesión de veinte de Septiembre, por Don Constantino Diaz y otros vecinos de Alberguer se presentó instancia interesando una subvención para transformar y mejorar las fuentes públicas de dicha parroquia, así como las de Subarey también presentaron otra instancia solicitando lo mismo para la construcción de otras fuentes; en ambas causas la permanente acordó pasarla a informe de las Juntas de Sanidad.

En la de veinte de Septiembre, se dio cuenta de una instancia presentada por Don Manuel Aldeguer Díaz, pidiendo autorización para construir un edificio de planta baja en una finca de su propiedad, sita en la parroquia de Santalla

Se acordó por unanimidad que pasara al informe de la Comisión de Policias Urbana y Rural, ésta también emitiría otra en la instancia formulada por Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle, vecino de Ojeda, solicitando autorización para construir una entrada de carro para su finca llamada "Fincas de la Casa Grandes" y se acordó aprobar el expresado informe y conceder la autorización interesada, sin perjuicio de tercero.

Por unanimidad se acordó hacer constar en acta el profundo sentimiento por el inesperado fallecimiento del que fue Alcalde de este Ayuntamiento, Don Sustituto Fernández Fernández.

En sesión de diciembre de Octubre, se informó de dos instancias presentadas, una por Don Mencelio Castro Fernández, vecino de Fonteita, solicitando autorización para construir un edificio y otra por Don Manuel Aldegundis Rey, vecino de la de Bonete, para reconstruir una pared o muro de tierra, en ambos casos se acordó que informara la Comisión de Policias Urbana y Rural.

La Junta Municipal de Sanidad, emitió informe en la instancia formulada por varios vecinos del lugar de Pucioz en la parroquia de Cela, interesando el arreglo de la fuente pública, existente en dicho lugar, y se acordó por unanimidad aprobar dicho informe y autorizar la reforma de dicha fuente subvencionándola con cien pesos, siempre que quedarán en condiciones higiénicas y sin los peligros de contagio que

Se mencionan en el informe expresa, comisionando para la dirección de las obras al vecino de **Pasios**, Don **Manuel Fernández Gómez**.

En sesión ordinaria de los permanentes, del día quince de **Noviembre** y viendo los dos informes emitidos por la Comisión de **Policía Urbana y Rural**, en expedientes instruidos, uno en virtud de instancia presentada por Don **Wenceslao Castro Fernández**, vecino de **Fuentita** solicitando autorización para construir un edificio de planta baja o pasar inmediata a la casa donde habitarla y para marcar el trazado del camino público que pasaba continuando por el Sur con la referida casa en el "Mesón de **Bambo**" apartando de ésta y reconstruyéndola de nuevo por la finca de su propiedad titulada "Cerrada de **Melchor**"; y otra a instancia de Don **Manuel y José Rodríguez García**, vecinos de **Quisicán** solicitando autorización para reedificar las alpendres; para cerrar un corral y para reconstruir las paredes de cierra de una finca de su propiedad llamada "Aira" y construir una entrada a puerta carretera desde cada uno de los caminos inmediatos a la casa de nuevo planta que posee encalzadas en la referida finca "Aira"; y se acordó aprobar en ambos casos los referidos informes y con arreglo a los mismos y sin perjuicio de terceros, conceder las autorizaciones solicitadas.

En la de veinte de **Noviembre** se aprobó el presupuesto

de este año, que asciende a 49.251'25 ptas, de los cuales 1.754 ptas. corresponde a los gastos de reparación, enanche y mejoras de caminos vecinales y puentes y para satisfacer a la Cma. Diputación Provincial, y la construcción del camino vecinal de Puente de La Sierra a la carretera de La Aldea a Campoo de Yuso.

En la sesión ordinaria del día veintinueve de Noviembre se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural en expediente tramitado a petición de Don Manuel Aldegunde Heg, vecino de Comerón, interesando autorización para reconstruir el muro de cierre de su finca "La Molina de Porta", acordándose por unanimidad aprobar dicho informe y con arreglo al mismo y sin perjuicio de tercero, conceder la autorización interestada.

Se acordó así mismo contribuir con la cantidad de 85 ptas. libres de impuestos a la suscripción iniciada para la erección de un monumento en honor al insigne pintor español Don Felipe Jiménez de Torres.

1931

Alcalde-Presidente  
Don Ramón Fernández Díaz

Don Jesús del Río Chantres, 1º Teniente  
Don Jesús Arias Puga, 2º Teniente  
Don Manuel Arrojo López, 3º Teniente  
Don Justo Ferreiro Pardo, Suplente 1º Teniente  
Don Pedro Santiz Marquez, Suplente 2º Teniente  
Don Jesús Cedrón Torrión, Suplente 3º Teniente

Don Antonio Díaz García  
Don Manuel Díaz Chousa  
Don Juan Vilares Fernández

Don Manuel Gato Rodríguez  
Don Castor Chantres García  
Don Patricio Rodríguez Bustamante

Secretario  
Don Justo Sánchez Orozco

Corporación de 31 de Enero a 27 de Abril

Alcalde-Presidente  
Don Ramón Fernández Díaz

Don Jesús Reijo Galán, 1º Teniente  
Don Generoso Cedrón Ferreiro, 2º Teniente  
Don Joaquín Díaz Fernández, 3º Teniente

Don Manuel Ceballos Ceballos - 1º  
Don José Jacob González - 2º  
Don Ramón Fernández López - 3º  
Don Jesús Pardo Montes - 4º  
Don José Vila Samozas - 5º  
Don Francisco Martínez del Río - 6º  
Don Manuel Díaz Pérez - 7º  
Don Antonio Sánchez Orozco - 8º  
Don Pedro Fernández Carballa - 9º  
Don Jesús Rodríguez Gato - 10º  
Don Justo Ferreiro Pardo - 11º  
Don José Álvarez Ponce - 12º - Regidor Sindico

Secretario  
Don Luis Sánchez Orozco

Corporación desde el 27 de Abril

Sesiones del Pleno

**S**

La sesión de veinticuatro de Enero  
por el Sr. Alcalde, se expuso lo siguiente:  
"Que desde que ha formulado en la  
sesión del 29 de Octubre del año último  
la moción proponiendo se suprimiese  
la plaza de Oficial 1º de este Ayuntamiento, he seguido  
fijando constantemente mi atención en el trabajo que exi-  
gen los servicios a cargo de las oficinas municipales y con  
más asiduidad aún desde que en 8 de Diciembre próximo  
pasado, propuse a este dicho Ayuntamiento fuesen deses-  
timadas las recursos que el empleador o quien afectaba la  
supresión, Don Fermín Mirandés Pérez, había formulado  
en fecha 21 y 24 de Noviembre anterior contra el acuerdo  
de supresión del 29 de Octubre del año último, tomado por  
consejería de la indicada moción; y como mis obser-  
vaciones me inclinase a creer que efectivamente son nece-  
sarios dos oficiales, ademas del Secretario, te meditado  
mucho acerca de las razones que el mencionado Oficial 1º  
Don Fermín Mirandés Pérez, alegó en sus escritos, ha-  
biendo tenido ocasión de ilustrarme sobre el particular en  
conversaciones que sostuve con personas que soy verdader-

res autoridades en la materia, de todo lo cual adquirí el pleno conocimiento de que todas razones son atendibles y de que tanto la referida plaza de Oficial 1º como la de Oficial 2º son absolutamente imprescindibles y vienen desempeñadas en propiedad legalmente por el referido Don Fermín Miranda Pérez y Don José Trebolle Díaz, respectivamente con honradez y competencia dignas de ponderación según lo manifestado en conversaciones particulares antes y después de la moción de que quedó hecha referencia y según creo de justicia manifestar hoy en este acto oficial. Por eso y ante el temor de que los acuerdos que mis naciones han motivado ocasionen perjuicios al municipio y al mencionado Oficial 1º injustamente ni por omisión ni por exceso de amor propio deje de rectificar un criterio que erróneamente sustenté y en su consecuencia propongo a la Corporación que acuerde estimar las reservas formuladas por el tan respetado Don Fermín Miranda Pérez."

Sometida a debate la anterior proposición de la Presidencia, por unanimidad se acordó aprobarla en todas sus partes, haciendo lo suyo y en su consecuencia estimar los escritos promovidos por el Oficial 1º, Don Fermín Miranda Pérez, reanando los acuerdos tomados por esta misma Corporación en relación a las plazas que dicho Oficial 1º viene desempeñando en propiedad.

En sesión de treinta y una de Enero, por la Presidencia se dio lectura a un oficio del Gobierno Civil, de fecha 24 de este mes, ordenando el ceso inmediato de todos los Alcaldes y Tenientes de Alcalde, nombrados por Real Orden, a partir del 15 de Febrero del año último, y en su vista el Sr. Alcalde y los Sres. Tenientes de Alcalde cesaron en sus respectivos cargos y el primero cedió la Presidencia al Concejal de mayor edad, Don Antonio Díaz García, que pasó a ocuparla. Hallándose presente el Concejal últimamente nombrado Don Justo Fernández Pardo, se acordó por unanimidad darle por poseedor del referido cargo, pasando a ocupar el puesto que le correspondía.

Acto seguido y en votación secreta por papeletas se procedió a la elección de Alcalde, arrojando el resultado siguiente:

Don Ramón Fernández Díaz - - - - - 8 votos

Don Juan Vilares Fernández - - - - - 1 voto.

El Sr. Presidente interino proclamó el resultado de la votación y hallándose presente el elegido, Don Ramón Fernández Díaz tomó posesión del cargo y pasó a ocupar la Presidencia.

Por el mismo procedimiento se procedió a la elección de Tenientes de Alcalde, resultando lo siguiente:

Don Júlio del Río Chacón - - - - - 8 votos.

Don Jesús Flores Pug - - - - - 7 votos

Don Manuel Arrojo López - - - - - 5 votos

Quedando por consiguiente proclamados dichos Sres. 1º, 2º y 3º Tenientes de Alcalde respectivamente, y practicada igual

votación para la designación de Suplentes, han obtenido votos:

Don Justo Ferreiro Pardo - - - - 8 votos

Don Pedro Sánchez Vázquez - - - 7 votos y

Don Jesús Cedrón Torrón - - - 5 votos.

Quedando proclamados suplentes de los 1º, 2º y 3º Designados, respectivamente.

En la sesión de jueves de febrero, se procedió a designar las Comisiones en que habrá de dividirse el Ayuntamiento por el procedimiento establecido en el Estatuto Municipal, quedando de la siguiente forma:

Ayuntamiento, mercados y ferias:

Don Pedro Sánchez Vázquez

Don Castor Chantres Alarcón y

Don Justo Ferreiro Pardo

Hacienda:

Don Patricio Rodríguez Gutiérrez

Don Juan Vilares Fernández y

Don Antonio Díaz García

Gobernación, empadronamiento y elecciones:

Don Manuel Gato Rodríguez

Don Jesús Arias Parga y

Don Manuel Díaz Chouza

Policia Urbana y Rural

Don Jerónimo del Río Chantres

Don Manuel Arregui López, y

Don Jesús Cedrón Torró

Se señalaron los sábados de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal permanente y se acordó designar para hacer las veces de síndico en las operaciones de quintas a Don Manuel Díaz Chous y Medrano para practicar el reconocimiento a los titulares y Don Ramón Pérez y Don Domingo Díaz-Castroverde Pontides y Catlladur al sargento licenciado Don Domingo Álvarez Iglesias.

En sesión de quince de Marzo se enteró al Concejal de la Pl. (D. de 10 de este mes de Marzo y de los preceptos que en ella se citaban y por unanimidad se acordó fijar en diecisiete el número de Concejales que en total habrían de integrar este Ayuntamiento o sea, un Alcalde, tres Tenientes y doce Concejales que serán los que correspondan al censo de población que arrojaba la rectificación anual de 1.929, todos vez esta dada 8.915 habitantes de derecho, asignando al primer Distrito, Carga, seis Concejales, al 2º Gómezán, cinco y al 3º San Cristóbal, otros cinco.

En sesión de veintisiete de Abril, siendo las dos de la tarde se constituyó el Alcalde Don Ramón Fernández Díaz con el fin de dar posesión a los Concejales recientemente elegidos y proceder a la Constitución del Ayuntamiento.

Don Jesús Reija Balán

Don Generalio Cedrón Ferreiro

Don <sup>III</sup>José <sup>II</sup>José <sup>III</sup>Fernández  
 Don <sup>III</sup>Jesús <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Montes  
 Don <sup>III</sup>José <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Somozas  
 Don <sup>III</sup>Manuel <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Trebolle <sup>IV</sup>Trebolle  
 Don <sup>III</sup>Hanón <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Fernández <sup>IV</sup>Perez  
 Don <sup>III</sup>José <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Ferreiro <sup>IV</sup>Perez  
 Don <sup>III</sup>Manuel <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Perez  
 Don <sup>III</sup>José <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Alvarez <sup>IV</sup>Perez  
 Don <sup>III</sup>Jesús <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Rodríguez <sup>IV</sup>Cato  
 Don <sup>III</sup>José <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Jacobo <sup>IV</sup>Quílez  
 Don <sup>III</sup>Pedro <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Fernández <sup>IV</sup>Carballido  
 Don <sup>III</sup>Antonio <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Sánchez <sup>IV</sup>Orozco  
 Don <sup>III</sup>Francisco <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Arbores del Río

Estaban asistiendo tambien presentes al acto los Concejales que correspondiesen, y que se relacionan a continuacion:

Don <sup>III</sup>Jesús <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Puga  
 Don <sup>III</sup>José <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Chantress  
 Don <sup>III</sup>Jesús <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Cedrón <sup>IV</sup>Carron  
 Don <sup>III</sup>Pedro <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Santiz <sup>IV</sup>Vazquez  
 Don <sup>III</sup>Castor <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Maria y  
 Don <sup>III</sup>Manuel <sup>II</sup>José <sup>IV</sup>Chaves

no resultando declarada incapacidad alguna ni tampoco admisibles cesiones.

### Segunda parte

Seguidamente constituido el mero <sup>III</sup>ayuntamiento bajo

La Presidencia interina die Don Generoso Cerdón Ferreiro como Concejal de más edad, se procedió al nombramiento de Alcaldes y Tenientes de Alcalde, por votación secreta:

- Don Ramón Fernández Díaz, Alcalde, por 14 votos
- Don Jesús Reixa Galán, 1º Teniente, por 8 votos
- Don Generoso Cerdón Ferreiro, 2º Teniente, por 8 votos
- Don Joaquín Díaz Fernández, 3º Teniente, por 14 votos
- Don Manuel Trebolle Trebolle, 1º Concejal
- Don José Jacob González, 2º
- Don Ramón Fernández López, 3º
- Don Sesilio Pardo Martínez, 4º
- Don Sesilio Vilas Somozas, 5º
- Don Francisco Martínez del Río, 6º
- Don Manuel Díaz Pérez, 7º
- Don Antonio Sánchez Orozco, 8º
- Don Pedro Fernández Carballo, 9º
- Don Sesilio Rodríguez Gato 10º
- Don Justo Ferreiro Pardo, 11º y
- Don José Álvarez Pérez, 12º, Síndico

En sesión de treinta de Abril, el Sr. Alcalde manifestó que no habiendo obtenido mayoría absoluta ninguno relativo en las votaciones practicadas en la anterior sesión, el que fue proclamado 1º Teniente de Alcalde, Don Sesilio Reixa Galán, proclamación que se considera con carácter interino, deberá repetirse la votación en este acto para el

repetido cargo, acordó por unanimidad la citada rotación y  
verificadas éstas en forma secreta y por papeletas, resultó que ha  
obtenido el Don Jesus Meija Galán, ochos votos y que han  
aparecido seis papeletas en blanco. Los habiendo tomado ob-  
tenido mayoría absoluta en esta sesión se acordó por una-  
animidad que continuase el Señor Meija Galán en el cargo de  
1º Teniente de Alcalde, con carácter interino hasta que  
en la sesión inmediata se repita la rotación.

Seguidamente se acordó fijar en cuatro las Comisiones en  
que habría de dividirse este Ayuntamiento.

Alcaldes, mercados y ferias:

<u>Don Antonio Sanchez Orozco</u> - - -	9 votos
<u>Don Jose Garcia Jimenez</u> - - - - -	9 votos
<u>Don Manuel Diaz Perez</u> - - - - -	8 votos

Hacienda

<u>Don Jesus Pardo Manteo</u> - - - - -	10 votos
<u>Don Justo Ferreira Pardo</u> - - - - -	10 votos
<u>Don Jose Villa Serrano</u> - - - - -	10 votos
<u>Don Francisco Martínez del Rio</u> - - -	9 votos

Gobernación, Empadronamiento y elecciones

<u>Don Joaquin Diaz Fernandez</u> - - -	10 votos
<u>Don Pedro Fernandez Carballo</u> - -	10 votos
<u>Don Manuel Trebolle Trebolle</u> - -	10 votos
<u>Don Ramon Fernandez Lopez</u> - - -	9 votos

## Política Urbana y Rural

Don Generoso Cédrón de Ferreira - - - 10 votos

Don José Aburto Pérez - - - - - 10 votos

Don Jesús Heijo Galán - - - - - 10 votos

Don Jesús Rodríguez Gato - - - - 8 votos

Se señalaron los sábados de cada semana, y hora de direcciones para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal permanente.

En la sesión de directores de Mayo, y cumpliendo lo acordado en la anterior, se procedió a repetir la votación para la elección del 1º Teniente de Alcalde, de cuyo cargo se habrá poseído con carácter interino Don Jesús Heijo Galán, por haber obtenido mayoría relativa en las anteriores votaciones, resultando:

Don Jesús Heijo Galán - - - 8 votos

Don Jesús Márquez Martínez - - 5 votos

apareciendo una papeleta en blanco, a cuya vista fue proclamado 1º Teniente de Alcalde, Don Jesús Heijo Galán.

También se procedió a designar a los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del repartimiento a los expresados Señores:

De la parte Real

Don José Cela Súrgida, por rustica, vecino de San Andrés

Don Ramón Chousa Pérez, por urbana, vecino de Campiso

Don José Arias Lombardero, por rustica, domiciliado fuera.

Don Isaias del Rio Chantos, por industrial, vecino de Gomeán

De la parte Personal

Parrroquia de Albraguín

Don Manuel Gómez Moreira, Cura Parrroco

Don José Díaz Gómez, por rustico y

Don José Portu Fernández, por urbano

Parrroquia de Alday

Don Antonino Díaz Fernández, Cura Parrroco

Don Manuel Pérez Rodríguez, por rustico

Don Patricio Celso Díaz, por urbano y

Don Ramón María Fernández Díaz, por industrial

Parrroquia de Alto, Santa Catalina

Don Rogelio Díaz Fernández, Cura Parrroco

Don Isidro Valverde González, por rustico y

Don Manuel Botafio Ríos, por urbano

Parrroquia de Arnedo

Don Manuel Gómez Celso, Cura Parrroco

Don Jesús Sosa Incognito, por rustico y

Don José Somoza Fernández, por urbano

Parrroquia de Argemir

Don Jesús Pérez Gómez, Cura Parrroco

Don Manuel Quintela Herdeal, por rustico

Don Domingo Tello Díaz, por urbano y

Don Domingo Díaz-Castroverde, por industrial

**Parroquia de Bergara**

Don Manuel Yáñez Peiza, Cura Parroco  
 Don José Diaz-Castroverde, por riestica y  
 Don Francisco Fernández Rivas, por urbana

**Parroquia de Cabreiros**

Don Juan Bautista Santiz Saú, Cura Parroco  
 Don Juan Fernández Orectente, por riestica y  
 Don Castor Chantres Macia, por urbana

**Parroquia de Campello**

Don José Arrojo Iglesias, Cura Parroco  
 Don José Otero Sánchez, por riestica y  
 Don Manuel Quintela Fernández, por urbana

**Parroquias de Camposa**

Don Bernardino López, Cura Parroco  
 Don José Pérez Albares, por riestica y  
 Doña Ignacia Pérez, por urbana

**Parroquia de Castellano**

Don Francisco Diaz-Castroverde, Cura Parroco  
 Don Juan Ferreiro Sánchez, por riestica y  
 Don José Silva Domonte, por urbana

**Parroquia de Getxo**

Don Antonio Vila González, Cura Parroco  
 Don Manuel Fernández Brea, por riestica y  
 Don Manuel López Pérez, por urbana

**Parroquia de Cercedilla**

- Don Antonio Vila González, Curia Parroco  
 Don Ramón Fernández Sánchez, por rural  
 Don Fernando Rodríguez López, por urbana

**Parroquia de Carge**

- Don Manuel Vázquez Peña, Curia Parroco  
 Don Andrés Fructuoso Seijas, por rural  
 Don Manuel Gato Rodríguez, por urbana y  
 Don Domingo Antonio Trebolle Trebolle, por industrial

**Parroquia de San Bartolomé de Chamoso**

- Don Jesús Pérez Gómez, Curia Parroco  
 Don José Iglesias Paredes, por rural  
 Don Jesús Cedrón Torró, por urbana

**Parroquia de San Cristóbal de Chamoso**

- Don Manuel Vázquez Peña, Curia Parroco  
 Don Pedro Arias Rodríguez, por rural  
 Don Luis Díaz Barrios, por urbana y  
 Don José Prieto Arias, por industrial

**Parroquia de San Andrés de Chamoso**

- Don Domingo Antonio Cela Zugilde, Curia Parroco  
 Don Manuel Silva López, por rural  
 Don Manuel Díaz Chouza, por urbana y  
 Don Manuel Bañariz Torró, por industrial

**Parroquia de Cesurera**

- Don Manuel González Martínez, Curia Parroco

Don José González López, por rústica

Don Joséfa Seijo González, por urbana y

Don Ricardo Castro Castedo, por industrial

Parrroquia de San Esteban de Fernadeiros

Don Manuel Somoza Camino, Cura Párroco

Don Francisco Salvador Fernández, por rústica y

Don Manuel Ferreiro Rivera, por urbana

Parrroquia de San Pedro de Fernadeiros

Don Manuel Somoza Camino, Cura Párroco

Don Pedro Barber López, por rústica

Don Gervasio Caldeira Rodríguez, por urbana y

Don José González Gal, por industrial

Parrroquia de San Esteban de Folgosas

Don Antonio Santiz López, Cura Párroco

Don Juan Rodríguez Tragante, por rústica y

Don Ángel Aldeguer Parada, por urbana

Parrroquia de San Martín de Folgosas

Don Antonio Santiz López, Cura Párroco

Don José Benito Fernández López, por rústica

Don Vicente González Seijo, por urbana y

Don José Souto Palencia, por industrial

Parrroquia de Fonteite

Don Gerónimo Molina de Gal, Cura Párroco

Don Ramón López Fructuoso, por rústica

Don Manuel López Martínez, por urbana y

Don Clementino Diaz Parada, por industrial

**Parrquia de Frangreán**

Don Francisco Diaz-Castroverde, Curia párroco

Don Pedro Nieto Gude, por rústica

Don Francisco Molina de Val, por urbana y

Don Florencio Marbán del Rio, por industrial

**Parrquia de Camón**

Don Francisco Diaz-Castroverde, Curia párroco

Don Antonio Diaz García, por rústica

Don Augusto Franco López, por urbana y

Don Juan Vilares Fernández, por industrial

**Parrquia de Pajosa**

Don Santiago Sánchez Sáa, Curia párroco

Don Carlos Nieto Sánchez, por rústica

Don Gerardo Vilas Ruscinos, por urbana y

Don Patricia Rodríguez Cutierrez, por industrial

**Parrquia de Tapia**

Don Bernardino López, Curia párroco

Don Manuel López Castro, por rústica

Don Domingo Vilas Almeida, por urbana

**Parrquia de Maceos**

Don Manuel Gómez Martínez, Curia párroco

Don Angel Rodríguez Fernández, por rústica

Don Domingo Gómez Fernández, por urbana y

Don Manuel Langreiro Diaz, por industrial

Parroquia de San Juan de Manzan

Don Manuel Gómez Cela, Cura Párroco

Don Manuel López Rodríguez, por riística y

Don Manuel López Díaz, por urbana

Parroquia de Santa María M. de Manzan

Don Juan Bautista Vázquez González, Cura Párroco

Don Antonio González Gómez, por riística y

Don José Sánchez Díaz, por urbana

Parroquia de Marías

Don Manuel Prado Varios, Cura Párroco

Don Juan Rivero Méndez, por riística

Don Domingo Jacob González, por urbana y

Don Reinerio Pérez Campo, por industria

Parroquia de Paradelo

Don Juan Bautista Vázquez González, Cura Párroco

Don Manuel Vázquez, por riística

Don Marcelino Rodríguez, por urbana y

Don Manuel Galán Vila, por industrial

Parroquia de Piedrafita

Don Jesús Pérez Gómez, Cura Párroco

Don Domingo Vázquez Pérez, por riística y

Don Agustín Villos Borda, por urbana

Parroquia de Piñero

Don Antonino Díaz Fernández, Cura Párroco

Don Pedro Chacón Varela, por riística y

Don Juan Arrojo López, por urbanos

**Parroquia de Quicán**

Don José Arrojo Iglesias, Cura Párroco

Don Ricardo Díaz Deira, por rústica

Don José Ferrero Fernández, por urbana y

Don Manuel Castro Castro, por industrial

**Parroquia de Quinte**

Don Manuel Sarmaza Camista, Cura Párroco

Don Castor López López, por rústica y

Don Eduardo Sanchez Vila, por urbana

**Parroquia de Sobresay**

Don Bernardo López, Cura Párroco

Don Emilio Rodriguez Trubada, por rústica

Don Bernardo Fernández, por urbana y

Don Juan Castro Fernández, por industrial

**Parroquia de Segorria**

Don Gerónimo Hess López, Cura Párroco

Don Jesús Mesterio Vilar, por rústica y

Dña Crimilda Llense Gómez, por urbana

**Parroquia de Vilachá**

Don Angel Cobas Casanova, Cura Párroco

Don Ildefonso Gómez Rodríguez, por rústica y

Don José Rodríguez Heija, por urbana.

En sesión de veintiseis de Agosto, por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación que deseaba se le relevase de

dicho cargo, el que ponia a disposición de los **Concejales** y después de deliberar acerca del asunto, se acordó por unanimidad rogarle desistir de su propósito de abandonar la Alcaldía, y como aviediese a las peticiones, se acordó ratificarse la confianza de la Corporación en la forma más amplia.

Por unanimidad se acordó suprimir las **Comisiones Municipales** permanentes de este Ayuntamiento que dejarán de funcionar desde este día y que los asuntos que venían encargándosele se sometiesen en lo sucesivo a la **Corporación** plena para su regulación, señalándose para celebrar las sesiones ordinarias que a partir de esta fecha se lucraran los sábados de cada semana.

En la dé doce de Septiembre, el Sr. Alcalde manifestó que correspondería en este año la renovación de la Junta Pericial en ejercicio y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto se procedió a dividir a los contribuyentes tanto vecinos como turistas en tres grupos y categorías iguales, formando la primera, los mayores contribuyentes, la segunda los medianos y la tercera las cuotas más bajas. Se ha hecho la división en categorías, aparece que la actual Junta la constituyen los **Peritos y Suplentes** que a continuación se relacionan:

### Peritos

Don José Díaz-Castrero de Montes

Don Manuel Marquez López

Don Manuel Fruto Rivas

Don <sup>El</sup>Señor Aldeguinda Villar  
 Don Juan Ferreiro Sanchez  
 Don Francisco Gonzalez Albun  
 Don Manuel Gato Rodriguez  
 Don Manuel Lopez Rivas  
 Don Manuel Sanchez Rodriguez  
 Don Domingo Brez Iglesias  
 Don Sabina Carron Abella y  
 Don Ramón Valcarce Fernandez

*Suiplices*

Don Manuel Pazo Rodriguez  
 Don <sup>El</sup>Señor Ondoy Lopez  
 Don Luis Diaz Garcia  
 Don Angel Sacre Gude  
 Don Eduardo Reijo Restero y  
 Don Ildefonso Pastera del Rio

Que de dichos Peritos hubieren de continuar por venir en reemplazos del anterior bienio:

Don Domingo Brez Iglesias  
 Don Sabina Carron Abella  
 Don Ramón Valcarce Fernandez  
 Don Manuel Gato Rodriguez  
 Don Manuel Lopez Rivas  
 Don Manuel Sanchez Rodriguez  
 Don Ildefonso Pastera del Rio

Don Angel Sacab Gude

Don Eduardo Meijo Restero.

Rescan por consiguiente en el cargo por procederse  
elección del contrario último:

Peritos nombrados por el Ayuntamiento

Don José Díaz-Castroverde Pontides

Don Sesés Aldeguindre Villar y

Don Manuel Parquez López

Peritos nombrados por la Administración:

Don Juan Ferreira Sanchez

Don Manuel Hale Miras y

Don Francisco González Álvarez

Suplentes nombrados por el Ayuntamiento

Don Manuel Plaza Rodríguez y

Don Luis Díaz García

Suplentes designados por la Administración:

Don José Gomory López

En su vista el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el Artº 3º del Reglamento eligió para substituir a los mitad de los Peritos que cesaron, a:

Don José Arrijo Malle, en la 1º categoría

Don Gabriel Álvarez Sacab, en la 2º y

Don Manuel Parquez González, en la 3º

Acto seguido en la misma forma se procedió a la designación de un suplente que recayó en:

Don Domingo Gómez López, 1<sup>a</sup> categoría

Por último se acordó elevar a la Administración de Rentas Públicas de la Provincia propuesta en términos para la designación de los tres Peritos y dos Suplentes que habría de nombrar por su parte:

### Peritos

1<sup>a</sup> categoría:

Don Pedro Ariza Rodríguez, vecino de San Cristóbal

Don José Albuix Rodríguez, de Corgo y

Don Manuel Aldegrande Cordero, de Comedán

2<sup>a</sup> categoría:

Don Eleuterio López, de San Juan de Menor

Don Luis Quiroga Espín, de Pueblo de San Julián y

Don Estanislao Galán Rodríguez, de Madrid.

3<sup>a</sup> categoría:

Don Ramón Fernández Gómez, de Corgo

Don Sesilio Albuix González, de Corgo y

Don Sesilio Sánchez Martínez, de Corgo

### Suplentes

1<sup>a</sup> categoría:

Don Antonio Díaz Carrera, de Comedán

Don Pedro Pardo Estrada, de Comedán y

Don José Pérez Mirazal, de Comedán

2<sup>a</sup> categoría

Don Domingo González Rodríguez, de Comedán

Don José Fernández Pando, de Comián y

Don Alejo Bellón Corrón, de Socorro

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Policía Urbana y Rural, en expedientes tramitados a instancia de Don José Ruiz-Castroverde, de Socorro, Don José del Río Albuin del Alto de Comián y Don Fructuoso Fernández Morado, de Corgo, en los que interesaban autorizaciones para reconstruir una pared de cierre de la finca, construir de nuevo la fachada de su casa y construir un horno de cocer pan, se acordó por unanimidad aprobar dichos informes y con arreglo a los mismos y sin perjuicio de terceros conceder las autorizaciones que se solicitaban.

Visto también el expediente tramitado por denuncia de Don Juan Antonio Díaz, vecino de Argemil contra Don Severino Palcarce Palcarce de igual vecindad por apropiación de un pedazo de terreno del camino público llamado de la "Fuente". El Ayuntamiento después de practicadas las pruebas necesarias y el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, acordó por unanimidad condonar al denunciado aquello en el plazo de seis días, contados a partir de la fecha en que esta resolución le fuere notificada, retirarse el cierre a que la denuncia se contrae, dejando el terreno acondicionado a las disposiciones y uso de los vecinos de las parroquias de Argemil y público en general.

La Comisión de Policía Urbana y Rural emitió informe

en instancia formulada por Don Pablo Pérez Vila, vecino de Paradelo, interesando autorización para variar el trazado del camino público que arrancando de la carretera de La Adela a Campos de Vila, conduce al lugar de San Pedro de Fernadeiroz, y se acuerdó por unanimidad aprobar dicho informe y con arreglo al mismo y sin perjuicio de terceros, conceder la autorización.

En sesión de veintidós de Septiembre y vista la instancia presentada por Don Ramón Rey Varela, vecino de Castiblón, solicitando autorización para construir un cierre en su finca destinada a era y se acordó prestarle informe de la Comisión de Fábricas Urbanas y Rurales.

El vecino de la parroquia de Querizón, Don Juan Manuel Madrid y Pérez Fernández, presentó escrito dando cuenta de un incendio sucedido e interesando del Ayuntamiento se sirviera no solo acordar la reedificación de la mencionada casa y subsistir a la alimentación de la numerosa familia del recurrente, siendo que se diera cuenta de la desgracia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Gobierno Provisional de la República o al que llegase a sustituirlo para que contribuyera a remediarla. El Ayuntamiento manifestó que el recurrente no quedaba privado de vivienda por no haberse quemado más que una parte de ella, que aún sustituyendo por un socorro en metálico, el acuerdo de reedificación que el recurrente solicitaba, se otorgaría a este un privilegio injustificable sobre los restantes vecinos del municipio si se sentarían un precedente ajeno

de las nisiones que al Ayuntamiento incumbe y superior a sus fuerzas económicas; y que no procedía dar cuenta a las autoridades que mencionaba de lo ocurrido, pues si lo creían oportuno, libre es de hacerlo el interesado. Por unanimidad se acordó my haber lugar a la solicitud de el escrito de referencia y quisiera participara miér al interesado.

En la de veinticuatro de Octubre, se acordó por unanimidad que pasara al informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural la instancia presentada por don Domingo Díaz López, vecino de Cela solicitando autorización para variar el camino público que conduce de Puente de León a Majas en el sitio denominado "Algarde Cañón", parroquia de Capio.

Dicho informe fue emitido por dicha Comisión e informado la Corporación en sesión de entonces de Diciembre, acordando este por unanimidad, denegar la autorización que se interrumpió por considerar que la variación del camino perjudicaría los intereses del público. En esta misma sesión se aprobó el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, en expediente tramitado a petición de don Ramón Rey Varela, vecino de Castillón solicitando autorización para reconstruir el vivero de su finca "Cera", y en arreglo al mismo y sin perjuicio de tercero, conceder la autorización que se pedia. Dados los informes emitidos por la Junta de Sanidad y por la Comisión de Policía Urbana y Rural en expediente tramitado por denuncia de don Manuel Fernández Rodríguez contra don Domingo

Don Juárez Fernández, vecino de la parroquia de Mazeda por haberse estercolado en terreno comunal y camino público que conduce desde la Iglesia de Mazeda al lugar de Albragán, inmediato a las casas del denunciante y denunciado, se acordó por unanimidad aprobar ambos informes y consecuentemente el contenido de los mismos condonar al denunciado Don Domingo Juárez Fernández a que en el plazo de ocho días proceda a retirar el estercolero a que se refiere el expediente, dejando el terreno que ocupaba limpio de todo obstáculo.

También se acordó que la citada Comisión de Política Urbana y Rural, informara sobre la instancia presentada por el vecino de Cargo, Don Eduardo Cela Vila, solicitando autorización para reconstruir una pared de ladrillo que cierra su finca "Cainzo".

En sesión de doce de Diciembre se dió conocimiento de un escrito firmado solamente por Don Domingo Díaz, a pesar de que en el encabezado literalmente decía: "Los que suscriben, mayores de edad, labradores y vecinos de Pacios y Sopio, en este municipio....", en el que interesaba que esta Corporación volviera sobre el acuerdo por el que denegó al Don Domingo Díaz la autorización que solicitaba para la variación del camino de Muentes de Beira a Sopio, en la parte comprendida desde las casas del sitio llamado Cajón al citado lugar de Pacios. El Ayuntamiento por unanimidad, resolvió no haber lugar a la repetición del acuerdo adoptado el 14 de Noviembre p. p. en el expediente de que se dejó hecho mención y que se notificara al interesado.

# Sesiones de la Permanente

Alcalde-Presidente  
Don Ramón Fernández Díaz

Don Lucas del Río Chantres  
Don Jesús Alrias Puga, 2º Teniente  
Don Manuel Alrojo López, 3º Teniente

Secretario  
Don Luis Sánchez Orozco

Permanente de 31 de Enero al 27 de Abril

Alcalde-Presidente  
Don Ramón Fernández Díaz

Don Jesús Reija Galán, 1er Ceniente  
Don Genaro Cedrón Fernández, 2º Ceniente y  
Don Joaquín Díaz Fernández, 3er Ceniente

Secretaria  
Don Luis Sánchez Orosco

Permanente desde el 27 de febrero



En la sesión de veinticuatro de Enero, se acordó fijar en 4'50 pts. el tipo de jornal de un bronceo en este término municipal, a los efectos de lo dispuesto en la Circular de la Junta de Clasificación y Revision de la Provincia.

También se acordó interesar del Ministerio de Fomento y del Sr. Director General de Obras Públicas se procediera a la construcción de la carretera que desde la de Madrid a la Coruña, en el Puente del Agua, en su trazado enlace con la de Fugo a Oviedo, en San Felagio de Arcos, cuya carretera hacia ya muchos años estaba en proyecto y con estudio y trazado aprobados por la Superioridad a principios del año 1.923.

En la de catorce de Marzo se acordó que pasara a informe de las Comisiones de Policía Urbana y Rural las intenciones prestadas por Don Manuel Fernández Díaz, Don José y Don Ramiro Fernández Páez que y Don Juan Fernández Gómez, vecinos respectivamente de los parroquias de Triangulo, Condeán y Quixón, interesando autorizaciones para realizar obras en fincas de su propiedad.

Se enteró de la Corporación y quedó conforme con el auto dictado por el Tribunal Contencioso Administrativo, previ-

rital, en el pleito promovido por el Oficial 1º de este Ayuntamiento, Don Hernán Miranda Pérez.

En la die veinticuatro de Marzo, se acordó pasaran a intermitencia las Comisiones de Policía Urbana y Rural, los expedientes instruidos por denuncias formuladas respectivamente por el Alcalde de Barrio de San Martín de Salgosa, contra Don Perfecto Nardón de igual vecindad, por Don Sesilio Iglesias (Budí) de Huente, contra su compadre Don Camilo Zubirán, y por Don Juan Antonio Díaz, de Argentil, contra Don Severino Valcarce, de la misma vecindad.

En sesión de veinticinco de Abril, se acordó permaneciendo a adoptar los siguientes acuerdos:

" Reconocer y prestar asentimiento al Gobierno Provisional de la República, tan felizmente implantado en España y en consecuencia proclamar el nuevo régimen en estos municipios, en el que se dará exacto cumplimiento a las órdenes dictadas y que se dicten por las autoridades constituidas.

(Que se retiren definitivamente de los dependencias municipales los retratos de los ex-Monarcas Don Alfonso de Borbón y D<sup>e</sup> Victoria de Patemburg, que serán bajar en los inventarios.

(Que se supriman en los sables las coronas Reales que ostentan.

(Que durante los días consecutivos continúe izando en las Fachadas de estos Consistorios la bandera tricolor que tremolará también los días de fiesta Nacional y los demás en que se ordene

y fuese procedente, y que se dice cuenta de estos acuerdos al Drmo.  
Sr. Gobernador Civil de la Provincia."

Dijo por el Sr. Inspector Secretario de la Junta Municipal  
de Sanidad, Don Hermón Chacsa Pérez, se procedieron a revisar  
la fuente pública existente en el centro del lugar de Pascua,  
parroquia de Tela, e informarse acerca de las condiciones higiénicas que actualmente reunía y que si de dicho informe se  
deduce que habría desaparecido con las obras que en ellas se  
efectuarán en virtud de lo acordado por esta Comisión, los publi-  
cros de contagio que antes existían y que se halla en condiciones  
higiénicas, se libra por el Alcalde a favor del encargado de di-  
chas obras, Don Manuel González Cerviño, la cantidad de cien  
pesetas, conforme a lo acordado.

Don Hermón Chacsa, encargado de las obras de recompen-  
sión de los daños sufridos en el punto inmediato al cruce con  
los viejos terrenos del camino que conduce de Tela a Samapul, ha  
participado la Alcaldía que se habría hecho dicha recomposición  
para que por no exceder de la subvención de cien pesetas concedi-  
das al efecto, hubo que limitar las obras a la reparación de la struc-  
ción propiamente dicha, y que si este Ayuntamiento concediera  
compliación del crédito en otras 75 ptas. podrían arreglarse las  
partes del camino que dan acceso a la referida estación. La Cor-  
poración tiene en cuenta que no arreglar el camino, habrían  
podido observar personalmente que no reportaría utilidad la re-  
paración efectuada en los daños y acordaron por unanimidad

proceder a la recomposición de dicho camino que le da acceso concediendo al señor un crédito de 75 ptas, y encargando de la administración y dirección de las obras el mismo Don Ramón Chousa Pérez.

El Alcalde de Barrueco denunció a su concejo don Camilo Álvarez de Varey, por obstrucción del camino que daba acceso al monte llamado "Báñar de Pico," con una sierra que se dice estuviera en dicho lugar, y se acordó pasar a informe de la Comisión de la Policía Urbana y Rural.

En la de diciembre de 1889 se acordó admitir la renuncia de los cargos de Recaudador y depositario de fondos de este Ayuntamiento a don Pedro Fernández Carballal.

Al aprobar el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural en expediente tramitado a instancia de don José y don Ramiro Fernández Vázquez, vecinos de Boneteán interesados en autorización para construir un edificio en su finca contigua a la vía pública que conduce a la carretera general, al lugar del Pico, y en su consecuencia conceder la autorización que se solicitaba, sin perjuicio de tercero.

Declarar que no había lugar a la denuncia formulada por el Alcalde de Barrueco de San Martín de Valdeiglesias contra su concejano don Perfecto Pardo Arias, por estimar que la pared derribada no formaba parte integrante de la vía pública.

Dado cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, en expediente que se trató a petición de don

Manuel Fernández Díaz, vecino de Frangüeiro, interesando autorización para digerir el camino público que desde Duende conduce al Uterro con el fin de incorporar a la casa en que habita un proyecto y hacerlo que en frente de ella paseo, y se acordó aprobar el mencionado informe por los votos del Alcalde y de los Gobernantes Don Jesús Vela y Don Genaro Cedrón y con arreglo al mismo y sin perjuicio de tercero, conceder la autorización que se interesaría, votando en contra el Gobernante Alcalde José Sanguino Díaz Fernández.

En los de veinte de Junio, se acordó que pasara el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, las instancias presentadas por Don José Díaz-Castronero y Don José del Río Albuin, vecinos de Mergazo y Cargo, interesando autorizaciones para reconstruir una pared de tierra de una finca y construir la Escuela de la casa en que habitan, respectivamente.

Aprobar el informe emitido por la citada Comisión, en el expediente tramitado a instancia de Don Manuel Alvarez Díaz, vecino de Castrillón interesando autorización para construir un parque de plantas bajas, y con arreglo a dicho informe y sin perjuicio de tercero, conceder la licencia que se solicitaba.

Como se encontraron vacantes los cargos de Repartimiento y Depositorio de los fondos municipales, por haberse nombrado a ellos Don Pedro Fernández Carballeira, que los venía desempeñando, se nombró con carácter interino a Don Domingo Gutiérrez, casado, labrador, para el primero, y para el segundo a Don Juan

del año (I)lantes, casas, industrial y negocios ambo de Comillas, imponiéndole la obligación de afrontar sus gestiones respectivas son 5.000 y 15.000 ptas.

(E)n la sesión de veinte de junio se acordó pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural la instancia presentada por don José Luis Pérez de Morato, vecino de Oviedo, interesando autorización para construir un horno de hacer pan.

Yabiéndose acuerdo convocar abierto para arrendamiento de un local para la Escuela Militar de Llanes, en este pueblo de Oviedo y habiéndose presentado nada más que uno, don Francisco Alvaro López, vecino de Santa María de Llanes, ofreciendo una habitación, en su casa situada en Oviedo, conocida por del "Zapaterín" y que al juicio de la Comisión reunía todas las condiciones necesarias, se acordó por unanimidad aceptar dicha oferencia, fijando como alquiler el que constaba en presupuesto. Y en la de diciembre de 1930 se acordó pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural la instancia presentada por don Pablo Pérez, vecino de Parobello solicitando permiso para ocupar parte del camino público que conducía desde la carretera de Puebla de San Julián a Fernández.

#### - Diligencia de tierra -

"Alcaldado en el dia de hoy y por este Ayuntamiento Pleno que se surgió la Comisión Municipal permanente del mismo, se cierra el presente libro que contiene las actas de las sesiones celebradas por dicha Comisión desde el 2 de Enero de 1930, hasta la fecha, extendiéndose la presente diligencia que firma el Sr. Alcalde, dentro lo que el Secretario certa. Oviedo 26-VIII-30.

1939



En sesión ordinaria del día treinta de Enero, se designó como facultativos para intervenir en las operaciones de quinta, al médico Don Ramón Chousa Pérez y en su falta al Don Domingo Díaz-Castroverde y como tallador al Don Alfredo Gómez Díaz, Sargento licenciado y en falta de este al Don Domingo Pérez Iglesias, vecino de San Cristóbal de Chamasco, y como representante de este Ayuntamiento en la capital de la Provincia al Don José Sanchez del Río, Albañil y vecino de Pugo. Se acordó fijar el tipo de jornal regulador, de un bracero, en cinco pesetas.

Por unanimidad se acordó presentar al informe de la Comisión de Policias Urbanas y Rural, das instancias,

una, las presentadas por Don Domingo Díaz <sup>el</sup> Monteboa, vecino de <sup>el</sup> Fonteita, solicitando autorización para construir un edificio de planta baja, inmediata a otra que poseía, y la otra la formulada por Don <sup>el</sup> José Alvarez <sup>el</sup> Pabón, vecino de <sup>el</sup> Pueirón, en petición de un permiso para variar un muro de tierra, en ambos casos se acordó presentar a informes a la Comisión de Políticas Urbanas y Rural. También presentó una instancia Don Francisco Sanchez <sup>el</sup> Segundo, vecino de Argemil, solicitando aumento del alquiler del local escuela y vivienda de la muestra, y se acordó por unanimidad, que desde principio de año, se le abonase siete pesetas por el local escuela o sean veinticinco más de los que venían percibiendo y las mismas estenteras y cinco por la vivienda, todas anuales.

En la de veinte de <sup>el</sup> Febrero, se acordó por unanimidad conceder las autorizaciones a lo solicitado por Don Juan Vega Portero, vecino de <sup>el</sup> Marey y por Domingo Díaz <sup>el</sup> Monteboa de <sup>el</sup> Fonteita, interesando autorización para construir un alpendre y abrir un pozo, el primero y un edificio de planta baja para dedicar a proyecto, el segundo.

Mismo expediente instruido por denuncia de Don <sup>el</sup> Jesús Iglesias <sup>el</sup> Gude, vecino de <sup>el</sup> Fonteita, contra su compatriota Don Camilo Albarrín, por cerramiento de terreno y apertura de unos canales en el sitio considerado "Valdoniero".

Se acordó por unanimidad, resolverlo de conformidad con la informada por la Comisión de Políticas Urbanas y

Mural, en el sentido de que sin perjuicio del denunciado ni del público podrá variarse dicha sancilla beneficiando con ello al denunciante.

Otro dos informes emitidos por la citada Comisión, uno en expediente instruido por denuncia del yex ciudadano Jesús Iglesias Gude, contra su mismo vecino Don Camilo Albuix Flarez por colocación de piedras y otros objetos en el camino público que desde Chavín conduce al lugar de Barrío, y el otro, del Alcalde de Barrío de Quinto denunciando al yex ciudadano Don Camilo Albuix, por cerramiento en el monte communal "Gandara de los" y obstrucción del camino que daba acceso al mismo, en el primero se acordó por unanimidad aprobar el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural y en su consecuencia absolver al denunciado, y en el segundo aprobar también el informe emitido por dicha Comisión y en su consecuencia condenar al denunciado a que en el plazo de quince días derribe el muro de tierra que construyó al Este o Quintal existente del terreno ocupado y este a más el existente entre dicho muro y el antiguo que cerraba la finca de su propiedad, situada al Quintal Oeste, lo dejé a disposición del comisario vecino.

Otro emitido por denuncia de Don Juan Francisco Crespo, vecino de Cabreiros, contra sus conciudadanos Don Juan Manuel Revolteria y su hijo Antonio y don

Pedro de Val Sanciz y contra don Angel Fernandez Crescente, vecinos de San Bartolome de Chamoso, por suprimir un camino y apertura de otro, desvirtuando caminos en la carretera de Madrid a los Corrales. De dichas informes se desprende que el denunciado don Pedro de Val no habia varrido dicho camino, pero si los otros, desvirtuando que dicha variacion no perjudicaba al transito publico y que estaria mejor servido con el actual. El Ayuntamiento por el voto unanime de los concejales presentes, excepto el del Sr. Alcalde que se abstuvo de intervenir en el asunto, acordó: Abolver libremente al denunciado don Pedro de Val, quedando subsistente la variacion efectuada en el camino de referencia por los otros denunciados y las expresiones del trazo del camino que reimpusieron en dicha variacion, quedando como de su propiedad el terreno que ocupaba el trazo de camino suprimido y del publico el camino actual y que en el plazo de diez dias el denunciado don Angel Fernandez Crescente ingresaria en los arcas del Ayuntamiento la cantidad de diez pesetas, y la misma entre don Angel Fernandez y su hijo, como derechos establecidos en las Ordinanzas.

Se acordó tambien aprobar la peticion de la Hermandad Patronal de Hugo y su Provincia, referente a establecimientos en dicha ciudad de una escuela de Veterinaria, necesidad muy sentida en esta Provincia.

Don Manuel López Fernández, vecino de Campelo, presentó instancia solicitando autorización para reconstruir el muro que cerraba el corral de su propiedad inmediato a los que en quedaría y realizar otras obras, acordando el Ayuntamiento, pasear a informe de la Comisión de Policía U.R.

En sesión ordinaria del doce de Marzo, se comunicó a la Corporación el informe favorable emitido con fecha 17 de Febrero último por el Consejo Social de 1º Enseñanzas de este término en expediente tramitado a instancia de varios vecinos de San Pedro de Fernández, en este municipio, interesando la creación en dicha parroquia de una escuela mixta, servida por maestro, y el Ayuntamiento acordó: Sustentar la creación de dicha escuela, puesto que la parroquia contaba con 300 habitantes y carecía de centro docente, comprendiéndose a facilitar las locales necesarias para la enseñanza y vivienda del maestro y su familia así como el material y menaje necesarios.

Don Manuel de Val Ariza, vecino de San Martín de Folgoso presentó instancia solicitando autorización para variar el camino que del Pueblo de Folgosos conduce a Peña de Anzuelos, y el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día veinticinco de Marzo, acordó que dicha petición paseara a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural. Y en la de veintitrés de Abril, también se acordó que dicha Comisión informara sobre las denuncias presentadas por el Al-

calde de ~~el~~ Llanos de los parroquias de Castrillón, contra sus vecinos Don Ángel Vicente, Don Francisco Fernández, Don Manuel Gómez y Don Manuel Alvarez, por haber causado daños en el punto llamado "los Negros de Fonteiru" del camino que conduce de Castrillón a Piñor.

En sesión de veintitrés de Mayo, se acordó pagar el informe de los ya citados Comisión de Policía Urbana y Rural las instancias formuladas por Don Vicente Bellón Mieres, Don Manuel Martínez López y Don Manuel Martínez Arregio, vecinos respectivamente de La Josa, Campelo y El Day, en las que interesaban autorización para cerrar una finca, el primero para fijar la tacita de los corrales en que habitan, el segundo y el último para construir un edificio contiguo a los llamados "Casas de Negros" en el campo de la feria de El Day. También pagaría el informe de dichas Comisiones, el expediente instruido por denuncia de Don Andrés Uxeto y Castro, contra Don Francisco Melián, vecino de Anguera y Sobarey, respectivamente, por apropiación de un trozo de terreno en el camino que poseaba por delante de los llamados "Casas de Esperanza", en términos de Sobarey.

En la de cuatro de Junio, se acordó pagar el informe de la anteriormente citada Comisión de Policía Urbana y Rural, la instancia presentada por Don Manuel López Ondarro, vecino de Martínez, solicitando autorización para construir las paredes contiguas al camino de su finca "Cortiñei-

ro", sito en dicha parroquia, también pasaria o informe el expediente por denuncia de Don Manuel Quintela Fernández y otros vecinos de Campelo, contra Don Francisco Otero Estéritx, de la misma vecindad, por autoramiento en el caminamiento rural llamado de "Quintela" y cerramiento en el monte "Dos Cebadas".

Vistas las informes emitidos por la Comisión de Fábrica Urbana y Rural, uno en la denuncia formulada por el Alcalde de Barrio de Castrillón, contra sus vecinos Don Angel Nieto, Don Francisco Fernandez, Don Manuel Gómez y Don Manuel Alvarez, por excavaciones en el camino público que de Castrillón conduce a Ríos, sitio llamado "Agua de Fontoiru", y otro por instancia de Don Manuel López Fernández, vecino de Campelo, solicitando autorización para reconstruir el muro de tierra del corral, de su propiedad e hincando dos canecillas yizar la entrada de una finca existente frente al dicho corral y construir un alpendre o pajá en el actual corral, y se acordó en el primero aprobar dicho informe y de acuerdo con el mismo fundamento las denuncias a que en el plazo de ocho días procediesen a terraplenar o alcantarillar los regatos que atravesando el camino de referencia conducían aguas para sus respectivas fincas, una que le afecten, y en el segundo también se acordó aprobar dicho informe y con arreglo al mismo y sin perjuicio de terceros conceder las autorizaciones solicitadas.

En sesión die dieciocho de Julio y por unanimidad se acordó adoptar los siguientes acuerdos: Aprobar los informes emitidos por la Comisión de Policias Urbanas y Mural, uno en expediente formulado a instancia de Don José Alvaro Pérez Pineda, vecino de Querzán, interesando autorización para reedificar el muro que cerraba su finca "La Guerita" y otros instruidos a petición de Don Eduardo Cela, vecino de Oviedo solicitando autorización para reconstruir el cerrillo de su finca "Cainzo" y con arreglo a dichos informes y sin perjuicio de tercero, se acordó conceder las autorizaciones solicitadas.

En sesión die doce de Julio se aprobaron los informes de la Comisión de Policia Urbana y Mural, uno en expediente instruido a instancia formulada por Don Manuel Marqués Arrija y Don José Seijas Castro, vecinos de Allende interesando respectivamente autorizaciones para construir un alpendre y un horno panadero; otro a instancia de Don Manuel López Ordóñez, vecino de Allende, solicitando autorización para reconstruir en todos la longitud del camino, la pared que cerraba su finca "Cortijoero"; y otro en expediente instruido a petición de Don Vicente Mellón Ripera, en nombre de su tío Don José Mellón Torrón, vecino de Pajosa, solicitando autorización para incorporar a su finca "El Portelón" un trazo de terreno de su propiedad contigente con el camino que conduce de Pajosa a Allende. Con arreglo

adichos informes y sin perjuicio de terceros, conceder las autorizaciones solicitadas.

También se acordó presentar a informe de la anteriormente citada Comisión, la instancia presentada por Don Manuel Díaz y otros vecinos de la parroquia de San Cristóbal de Chamizo en la que solicitaban una subvención de 150 ptas., para la construcción de alcantarillas, en el punto de Matasas, en el camino de San Cristóbal a Vilapene y que se ordenase a los vecinos facilitaran la prestación personal con fueras.

En sesión diecisiete de Julio, se acordó por unanimidad autorizar las provisiones en propiedad de los vecinos del Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento, imponiéndoles al nombrado la obligación de residir en esta parroquia de Corgo, capitalidad del municipio.

Se dió cuenta de las solicitudes de alta y baja en el Registro Civil de edificios y solares de este municipio, presentadas: Una por Don Vicente López Fernández, vecino de San Andrés de Chamizo, solicitando se diera de alta y de baja a Don José Pérez Gómez, por la finca figuraba en dicho Registro el año 1889 y correspondía al 289 del Padrón; y la otra por Don Vicente de Val Barrero, vecino de Corgo e interesando igualmente se le diese de alta y de baja a D<sup>r</sup> Rita García por la finca que figuraba sin número, en el mencionado Registro, por haber sido alta en la comprobación

de este documento pero que aparecía en el ~~Protocolo~~ de editores y señores con el n.º 1.470 a nombre de los expresidentes D<sup>r</sup> ~~Hita~~ García. Y resultando justificadas dichas transacciones, se acordó por unanimidad darles su aprobación.

A propuesta de los ~~Presidentes~~, se acordó por unanimidad que constase en acta la satisfacción con que la Corporación se enteró de la aciuga y brillante labor que realizaban en sus Ministerios, las ~~Maestras~~ de las Escuelas ~~Elementales~~ de Argemil y Doménec, D<sup>r</sup> Claviria Fernández Martínez y D<sup>r</sup> María Sanchez López, respectivamente.

En la sesión ordinaria del día veinte de Agosto, se acordó entre otros asuntos, el autorizar a la Compañía Arrendataria del ~~Monopolio~~ de Petróleos, para desmontar el aparato surtidor de gasolina que tenía instalado en el margen izquierdo de la carretera General de Madrid a La Coruña, punto conocido por Alto de Doménech, con la advertencia de que esta autorización se concedía sin perjuicio de tenerlo y solamente por lo que afectaba a las atribuciones de los ~~Corporaciones~~.

En la de veinte de Octubre, se acordó aprobar el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento en expediente instruido a petición de Don José Alvaro Abal, vecino de Quinte, interesando autorización para reconstruir un trazo de pared y los portales que cerraban la finca <sup>de</sup> Alvaro, de su propiedad y con arreglo al mismo y sin perjuicio de tercero,

conceder la autorización que se solicitaba, y denegar las peticiones formuladas por Don Juan Ignacio Montero, en nombre de Don Francisco de la Fuente Cela, en la que interesaba del Ayuntamiento, dejase a disposición del Sr. de la Fuente, en 1º de Enero de 1.933, las casas o edificios que ocupaban las dos Escuelas nacionales, de niños y niñas de la parroquia de Cormán, y viviendas de sus respectivos maestros.

En sesión de octubre Octubre, vistos los informes de los Comisiones de Policias Urbanas y Municipales, de este Ayuntamiento, uno en expediente tramitado por denuncia de Don Andrés Castro y Castro, vecino de Ansotain, contra Don Francisco Melián, de Sobrarey, por apresamiento de terreno en el camino público que pertenece de los carreteros de Zaldibia o Campos de Pilo conduce a las Iglesias de Sobrarey, pasando por debajo de los casas del denunciado, acordándose por unanimidad aprobar el mencionado informe y en su consecuencia declarar que no habiendo lugar a estimar la denuncia de referencias, otra instancia de Don Jesús Rodríguez Gato, vecino de San Martín de Soplares, solicitando autorización para circular al otro extremo de su finca "Soto de Valocay" el camino público que del lugar de Sobrarey conduce al campo de la feria de Sobrarey, con arreglo al mismo y sin perjuicio de tercero; conceder la autorización interesada; otra en expediente instruido a petición de varios vecinos de Alzaga solicitando se procediera al arreglo e higiennización de las

Llamadas "Fuentes Quera" y "Fuentes del Pozo," díz dichas parroquias y se acordó por unanimidad aprobar el mencionado informe y díz acuerdo con el mismo considerar para dichas obras los subvenciones de 250 ptas. que se consideraban precisas para la adquisición de materiales y pago de mano de obra de obreros canteros y comisionados para la dirección de los trabajos al Concejal del Ayuntamiento, Don Benito Cedrón Urrutia, vecino de dicha parroquia de Aldeay, otros emitido en expediente a instancia de Don Manuel Díaz y otros vecinos de la parroquia de San Cristóbal de Chozalo, interesando una subvención para la construcción de dos alcantarillas en el punto das "Matoses," en el camino de la de San Cristóbal a Vilapena, acordándose aprobar dicho informe y en su consecuencia conceder para las obras mencionadas la subvención de cien pesetas y comisionando para ello al Concejal Don Manuel Díaz, y por último otro informe en expediente instruido a instancia de Don Joaquín de Val Ariza, vecino de San Martín de Salgaba, solicitando autorización para barrer el trazado del camino que del pueblo de Monte de Silos conduce a Vigo de Almoclo, y se acordó de conformidad con dicho informe, denegar la petición formulada por el Sr. de Val Ariza por considerarse que el trazado del camino de referencia habría de ocasionar algún perjuicio al interés público, acuerdo este que fue tomado por el voto favorable de todos los Concejales presentes, a excepción de Don Joaquín Díaz.

Fernández, que se mostró partidario de que se concediera la autorización solicitada.

En la sesión de veintidós de Octubre, se enteró de la Corporación de un escrito presentado por Don Juan Ignacio Martínez, en representación del Sr. Marcelino de la Fuente Ceballos, solicitando la reforma del acuerdo de este Ayuntamiento de que el corriente tonzado en el sentido de denegar la petición que se diera por terminado el arrendamiento del Local de la Estación y vivienda del maestro en las parroquias de Cormeán. Sometido el asunto a votación por los votos de todos los Concejales presentes a excepción de los Sres: Fernández Carballeira, Ferreiro Pardo, Rodríguez Gato y Reijo Galán, se resuelve reformar dicho acuerdo, accediendo a la petición del Sr. de la Fuente y en su consecuencia dar por recibido el contrato de arriendo de que se tratará y dejar los locales a que el mismo se refiere a disposición de sus dueños.

En la décima de Noviembre se dictó cuenta de un informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural en expediente iniciado a instancia de Don Manuel Gómez Alvaro y otros vecinos de las parroquias de Castrillón, en los que interesaban autorización paravariar la fuente pública "Fuente de Páizos, y que se le concediera una subvención, se acordó por unanimidad aprobar el mencionado informe y en consecuencia autorizar el traslado de la fuente de referencia, sin perjuicio de tercero y sin hacerse el Ayuntamiento responsable de las alteraciones que

pudiera sufrir el agravio de no tener parte particular para el riego de las aguas sobrantes de dicha fuente.

Siendo esto de los asuntos que debían discutirse hoy, la formación de las relaciones de contribuyentes en las partes Real del repartimiento general y la designación de los nominales notarios de las comisiones de evaluación de las partes Personal y Real del expreso repartimiento convistó a las listas de contribuyentes por Rustica, Urbana e Industrial, designándose a la vez por los nominales notarios de las Comisiones de Evaluación de las mencionadas partes Real y Personal del expreso repartimiento a los Sres. siguientes:

#### De la parte Real

Don José Cela Pugilde, por rustica, de San Andrés

Don Ramón Chouest Pérez, por urbana, de Campoo

Don José Arias Lombardero, por rustica, ausente

Don Santos del Río Chantre, por industrial, de Comillas

#### De la parte Personal

##### Parrroquia de Abraoján

Don José Díaz Gómez, por rustica y

Don José Porto Illanidez, por urbana

##### Parrroquia de Colomos

Don Juan Martínez Rodríguez, por rustica

Don Juan Arrejo Iglesias, por urbana y

Don Domingo López Martínez, por industrial

**Parroquia de Santa Cecilia del Alto**

Don Juanito Volcán González, por rústica y

Don Manuel Peralta Nieves, por urbana

**Parroquia de Altagracia**

Don Pedro Soto Jiménez, por rústica y

Don José Sánchez Fernández, por urbana

**Parroquia de Argemil**

Don Manuel Quintela Herdeza, por rústica

Don Domingo Collón Díaz, por urbana y

Don Domingo Díaz-Castroverde, por industrial

**Parroquia de Bergazo**

Don José Díaz-Castroverde, por rústica y

Don Francisco Fernández Ripos, por urbana

**Parroquia de Cabrejas**

Don Juan Fernández Cravente, por rústica y

Don Castor Chantres Matos, por urbana

**Parroquia de Campelo**

Don José Otero Sánchez, por rústica y

Don Manuel Quintela Fernández, por urbana

**Parroquia de Campoo**

Don José Pérez Alarcón, por rústica y

Dña. Ignacia Pérez, por urbana

**Parroquia de Castrillón**

Don Juan Ferrero Sánchez, por rústica y

Don José Silva Domínguez, por urbana

Parroquia de Cela

Don Francisco Fernández López, por rural  
Don Manuel López Pérez, por urbano

Parroquia de Cerceda

Don Ramón Fernández Sánchez, por rural  
Don Fernando Rodríguez López, por urbano

Parroquia de Corga

Don Andrés Fructuoso Seijas, por rural  
Don Antonio Meija Díaz, por urbano  
Don Domingo Antonio Crabbé, por industrial

Parroquia de San Bartolomé de Chamoso

Don José Iglesias Paradela, por rural  
Don Jesús Cedrón Corrión, por urbano

Parroquia de San Cristóbal de Chamoso

Don Pedro Arias Rodríguez, por rural  
Don Luis Díaz García, por urbano  
Don José Prieto Arias, por industrial

Parroquia de San Andrés de Chamoso

Don Manuel Silva López, por rural  
Don Manuel Díaz Chausa, por urbano  
Don Manuel Barririzo, por industrial

Parroquia de Escurón

Don José González López, por rural  
Doña Josefina Seijo González, por urbano  
Don Juan Vázquez Seijo, por industrial

Parroquia de San Esteban de Guernáez

Don Francisco Salvador Fernández, por rustica y  
Don Manuel Fernández López por urbana

Parroquia de San Pedro de Guernáez

Don Ignacio Arias Puga, por rustica

Don Gerasio Calderón Rodríguez, por urbana y

Don José González Cal, por industrial

Parroquia de San Esteban de Solgoso

Don Juan Rodríguez Unognito, por rustica y

Don Ángel Aldegrande Paradelo, por urbana

Parroquia de San Martín de Solgoso

Don José Benito Fernández López, por rustica

Don Vicente González Seijo, por urbana y

Don José Souto Valcarce, por industrial

Parroquia de Fonteira

Don Ramón López Fructuoso, por rustica

Don Manuel López Martínez, por urbana y

Don Domingo López Gude, por industrial

Parroquia de Franqueiro

Don Pedro Vélez Gude, por rustica

Don Francisco Baldón do Val, por urbana y

Don Lorenzo Martínez del Río, por industrial

Parroquia de Cormeán

Don Antonio Díaz Garita, por rustica

Don Augusto Franco López, por urbana y

Don Juan Vilares Fernández, por industrial

Parroquia de Lajosa

Don Carlos Reijo Sánchez, por rural

Don Serafín Vilas Rubínes, por urbana y

Don Patricio Rodríguez Gutiérrez, por industrial

Parroquia de Papío

Don Manuel López Castro, por rural y

Don Domingo Vilas Almedo, por urbana

Parroquia de Plaza de la Asunción

Don Angel Rodríguez Fernández, por rural

Don Domingo Vilas Fernández, por urbana y

Don Manuel Aguirre Díaz, por industrial

Parroquia de San Cipriano de Molanón

Don Manuel López Rodríguez, por rural

Don Manuel López Paz, por urbana

Parroquia de Santa María de Molanón

Don Antonio González Cárdenas, por rural y

Don José Sánchez Díaz, por urbana

Parroquia de Villarey

Don Juan Díazero Fernández, por rural

Don Domingo Sacristán Viláez, por urbana y

Don Bernardo López Campo, por industrial

Parroquia de Parada

Don Manuel Vázquez, por rural

Don Marcelino Rodríguez, por urbana

Don Manuel Galán Vila, por industrial

Parroquia de Piedrafita

Don Domingo Marquez Perez, por rustica y

Don Agustin Villos Degrado, por urbana

Parroquia de Piñeiro

Don Pedro Cereñeras Varela, por rustica y

Don Juan Arroyo Lopez, por urbana

Parroquia de Queizán

Don Ricardo Diaz Gómez, por rustica

Don José Ferreiro Fornes, por urbana y

Don Manuel Castro Castro, por industrial

Parroquia de Quinte

Don Caster Lopez Lopez, por rustica y

Don Eduardo Sanchez Vila, por urbana

Parroquia de Sabares

Don Emilio Rodriguez Cabada, por rustica

Don Bernardo Fernandez, por urbana y

Don Juan Castro Fernandez, por industrial

Parroquia de Segovia

Don Jesus Esteiro Vilar, por rustica y

Don Crispin Lence Castedo, por urbana

Parroquia de Vilachá

Don Benito Cardos Rodriguez, por rustica y

Don Jose Rodriguez Peijo, por urbana.

Se acordó por unanimidad aprobar el expediente tramitado a instancia de Don Guillermo Alarcón López, vecino de Campelo, solicitando autorización para redoblar la fachada de su casa y construir un tramo de obra levada a ella y con arreglo al informe emitido y sin perjuicio de tercero, conceder dicha autorización.

En sesión diez y siete de Diciembre y visto los gestos realizados con el fin de adquirir losas para la instalación de las Escuelas en Gomeán y no encontrándose, uno por necesitarlos y otros por el alquiler mucho más elevado, se acordó en una entrevista con el Sr. de la Fuentecilla Gómez, seguir los colegios en su edificio hasta el 1º de Enero de 1934, fecha en que quedaron libres.

1953

Presidente de la Comisión Gestora  
Don Juan Fernandez Diaz

Don Claudio Gómez Alvar, también Procurador Sindical.

Doña María Morenica Rodriguez

Secretario  
Don Luis Sanchez Orozco

Comisión Gestora que funcionó desde el 24 de Enero a 16 de Marzo

Presidente de la Comisión Gestora  
Don Juan Fernández Díaz

Don Claudio Gómez Alvarado y  
Don Manuel Franco Carballeira

Secretario  
Don Luis Sánchez Orozco

Comisión Gestora que funcionó desde el 16 de Marzo al 10 de Mayo

Alcaldes-Presidentes  
Don Ramón Fernández Díez

Don Claudio Gómez Albuin, 1<sup>er</sup> Teniente  
Don José Albuin Gómez, 2<sup>o</sup> Teniente  
Don Generoso Cedrón Fernández, 3<sup>er</sup> Teniente

Don Manuel Álvarez Álvarez  
Don Agustín López Álvarez, Procurador Sindico  
Don Mariano López Álvarez  
Don Antonio Sánchez Orozco  
Don José Sacristán Martínez  
Don Pedro Fernández Vázquez  
Don Manuel Gómez Ojeiro  
Don Jesús Triviso Obregón  
Don Justo Fernández Pardo  
Don Sesilio Rodríguez Gato  
Don Sesilio Perijo Galán y  
Don Vicente Fernández Crespo hasta el 31 de Mayo

Secretario

Don Luis Sánchez Orozco  
Corporación constituida el 18 de Mayo



**S**n sesión de竹ate de Enero, se acordó fijar en cinco pesetas al día el tipo de jornal regular de un braseru en este término municipal para el corriente año y a efectos de quintas.

Cambiar se acordó designar como facultativo para intervenir en las operaciones del reemplazo actual al médico titulado Don Ramón Chaves Pérez si a falta de este Don Domingo Díaz-Castronverde y como tallador a Don Manuel López Caldero, sustituyéndole Don Domingo Pérez Guillén, Surgeon licenciado y vecino de Flores y San Cristóbal.

Cuentas al 31 de diciembre anterior:

Ingresos - - - 23.827'47 ptas.

Gastos - - - 23.545'05 "

Superavit - - 282'42 ptas

En la Casa Consistorial de Corrao, a las diecisiete horas del día veinticuatro de Enero y bajo la presidencia de Don Fulio Monroy Alfageme, como delegado del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se procedió a la conformidad a lo ordenado por la Ley de 31 de diciembre ultimo, al nombramiento de los Comisiones Hacienda, por elección de los totales de los Concejales proclama-

dos por el Artº 2º de que se compone esta Corporación habiendo sido designados, como contribuyente Don Claudio Gutiérrez Albuin, por resultar el de menor edad; la representación de funcionarios recaió en la maestra Dª María Flourenza Rodríguez y por las agrupaciones Socialistas, como representante de las mismas, Don Juan Fernández Díaz. Acto seguido se procedió a la elección de Presidente de la Comisión Gestora, siendo elegido por unanimidad Don Juan Fernández Díaz.

"Diligencia: Cargos a 24 de Enero de 1.933.- Se extiende el Secretario para hacer constar que antes del acta de esta sesión que precede, extendida por el Sr. Delegado del Crmo. Sr. Gobernador Civil de las Provincias, procedió a transcribir la de la sesión que celebró esta Corporación en virtud del corriente y que no pudo serlo porque aún no fué aprobada, cuyos extremos hicieron presentes al Sr. Delegado, mostrándole el libro borrador de sesiones en el que consta el acta de la celebrada con dicha fecha 14 del actual e indicándole que la del día de hoy debía de extenderse en borrador y transcribirse al presente libro después que lo fuese aquella, habiéndose acordado por el Sr. Delegado que sin esperar a que se aprobase y transcribiese el acta de la sesión del dia 14 se consignase la de hoy, en la que el Secretario referente no intervino, ni en los asuntos a que se contrajo, ni en la redacción de la misma.- El Secretario: Luis González."

(En la sesión del día 20 de Febrero se dio lectura por

El Secretario, de orden de la Presidencia, en acto de la sesión ordinaria que celebró con fecha 14 de Enero ultimo la Corporación Municipal, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra expidiendo: "Que no acordaba aprobar dicha sesión ni su transcripción en libro de actas por realizarse esta posteriormente al acto de constitución de la Comisión Gestora". Los otros dos Sres. Vocales opinaron que aprobaban el acto de referencias y su transcripción en libro de sesiones, pero sin hacerse responsables de los acuerdos que contiene y así quedó acordado por mayoría formulándose por el Secretario la advertencia referente a la obligación de firmar dicha acta.

Se acordó que las sesiones ordinarias tuvieren lugar todos los jueves de cada semana a los cuatro horas y que dada la escasa número de miembros de que se componía esta Comisión Gestora que imposibilitaba dividir en comisiones permanentes, las funciones que desempeñaban cada uno de estos en la anterior Corporación serían asumidas por los Gestora integrantes. Se nombró Procurador, Síndico para intervenir en las operaciones de quincas y demás asuntos a que hubiera lugar, al Dr. José Claudio Gutiérrez Albuin.

Se acordó en sesión del viernes de febrero los adquisiciones de un sello para el Ayuntamiento y otro para la estación con los emblemas de la República, por usares solamente el del Ayuntamiento que existió de antiguo, si bien se le habrá suprimido la corona real.

En sesión ordinaria del distrito de El Barro, por la Presidencia se informó de la designación por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, procedió el 11 del corriente a la posesión del cargo de Vocal de esta Comisión Gestora al maestro de la Escuela de Almey, Don Manuel Francisco Carballeira, en sustitución de la maestra de Almey, Doña María González Rodríguez.

El Vocal Don Claudio Gude, propuso a la Comisión que se procediera a la elección de Presidente ya que el Sr. que ocupaba dicho cargo actualmente fuero elegido por una Asamblea que no le correspondía formar parte de los Gestores y demás por otras razones de maldad que llegó a observar en tal elección. - El Sr. Presidente expuso: "Que el Vocal Don Claudio Gude no tenía derecho a hacer ninguna reclamación, toda vez que el único nombramiento que no se ajustó a las leyes, es el de él, por haberse dado de alta como contribuyente en una fecha posterior al treinta de Diciembre de 1.852, la Presidencia de esta Comisión Gestora no solo está legalmente bien constituida, sino elegida; y por último es completamente imprudente la proposición del Vocal Don Claudio Gude y la adhesión alanista por parte del Vocal Don Manuel Francisco Carballeira por no ser competente para resolver estos cuestiones ni la Comisión, ni ningún miembro de ella, ni la Presidencia de las mismas". Por el Secretario se dictó cuenta del extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión en las sesiones que celebró

durante el mes de Febrero último, haciendo uso de las palabras el Sr. Presidente que expuso: "Que recordaba aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de Febrero último, haciendo las salvedades siguientes: Sesión ordinaria del día 9, no se celebró por no haber constituido las vocales de la Comisión; sesión ordinaria del día 16, no se celebró por no haber constituido el Presidente ni los Vocales D<sup>r</sup> Floris Alourenza y que en el momento que esto se escribió estaba transcripta al libro de actas la sesión ordinaria del día 23 por manifestar el Secretario Don Luis Sánchez Orozco, que no se podía hacer dicha transcripción mientras no se aprobara el dictáculo anterior".

Por unanimidad se acordó requerir al depositario de los fondos municipales, Don Juan del Río Chávez para que en el plazo de diez días procediese a constituir las finanzas en los términos y cuantía que se le fijó al ser nombrado, previniéndole que bien cumplido lo que se le relevaría de dicho cargo procederíase a nuevo nombramiento.

Dado cuenta de unos instrumentos presentados por Don Manuel Castro Fernández, vecino de El Arroyo, interesados autorizándole para suprimir un camino, sustituyéndolo por otros y cerrar las fincas que limitaban con el que proyectaba, incorporando a las eras de su propiedad el terreno que ocupaba el que se pretendía suprimir, y se acordó por unanimidad que los

Siendes de esta Comisión verificase el reconocimiento y emitiesen el informe que le incumbía a los de Policía.

También se acordó que quedara sobre la mesa la denuncia presentada por Don Juan Félix Fernández y otros vecinos de El Fonteita, contra varios vecinos de la parroquia de Cordero por agresiones abusivas realizadas por estos en el monte de "Ferneda".

En sesión de treinta de Mayo se dio conocimiento de una certificación del Consejo Social de 1º Enseñanza de este término en la que dicho organismo en vista de la instancia firmada por varios vecinos de la parroquia de Cordero, interesando la creación en las mismas de una escuela nacional mixta, servida por maestro y se acordó informarlos favorablemente y proponer dicha creación a la Dirección General de 1º Enseñanzas, comprometiéndose este Ayuntamiento a facilitar los locales necesarios para dar las enseñanzas y vivienda del maestro y su familia, así como el material y menaje necesario.

En la del día cuatro de Mayo se dio cuenta de un hecho que el Sr. Presidente de esta Comisión dirigió al Sr. Gobernador Civil de las Provincias en el que renunciaba al cargo de tal Presidente y cuya oficio les fué entregado en las últimas horas de los tardes de ayer acompañado de otro que esta autoridad dirigía encargando que por esta Comisión se resolvieran lo precedente sobre la renuncia de que se trata. Que desde entonces dicho Don Juan Fernández Ruiz dejó de concurrir a todas las sesiones que debían celebrarse a esa altura de los días

13, 20 y 27 de Abril ultimo sin delegar la Presidencia en ningún Vocal que pudiera sustituirlo en élla y enterados de que existen en las oficinas municipales muchos trabajos realizados y pendientes de ser autorizados por él, no quieren solicitar su sucesión como tal Presidente pero si que constate en estos el disgusto que les produjo el abandono que se apreció de sus funciones y la forma en que formular su renuncia, así como también la ausencia del mismo ante este acto, que cuando menos implícita lo negarían de una facilidad para que hoy pueda elegirse Presidente en forma legal ya que teniendo que ser elegido por dos Vocales solamente, la elección secreta por papeletas no es posible. En vista de lo expuesto los concejales acordaron admitir la renuncia presentada por el Don Juan Fernández Díaz y que habida cuenta a los pocos días, que se da presumir de existencia de esta Comisión, y a la necesidad de normalizar los servicios encargados a estas Oficinas se encargó de la Presidencia al Vocal Don Claudio Gutiérrez Alvarado que por no desempeñar cargo oficial y tener su domicilio en la carretera y a corta distancia de la Consistorial, le resultaba menor gasto desempeño que al otro Vocal. Seguidamente acordaron constituirse en el domicilio del ex-Presidente Don Juan Fernández Díaz, abierto del Alquacel-portero de este Ayuntamiento tan pronto como finalizara la sesión para someterle a la firma los documentos que correspondían a las fechas en que se creó la Presidencia así como poder cursarlos a su destino.

En la Constitución de Coria el día de su fundación 1.833 se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Claudio Gutiérrez Alburquerque, con el fin de conferir la posesión a los Concejales recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. A esto seguidamente comparecieron los Sres.:

Don José Alburquerque  
 Don Generoso Cerdán Ferreiro  
 Don Manuel Trieballe Trieballe  
 Don Agustín López Álvarez  
 Don Mariano López Álvarez  
 Don Antonio Sánchez Otero  
 Don José Luis Pérez  
 Don Pedro Fernández Barquer  
 Don Manuel Gómez Cereijo  
 Don Jesús Fernández Osorio  
 Don Justo Fernández Barrio  
 Don Jesús Rodríguez Gato  
 Don Jesús María Galán y  
 Don Juan Fernández Crespo

electos y proclamados Concejales de este Ayuntamiento en el mes de Abril, a los que el Sr. Presidente dirá la bienvenida y los declaró poseedores de sus cargos.

Seguidamente constituirá el Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal electo por mayor número de votos,

Don Manuel Trebolle Trebolle, se procedió al nombramiento de Alcalde por medio de votación secreta, y terminados estos resultó elegido Don Ramón Fernández Diaz, con diez votos; seguidamente y por el mismo orden fueron elegidos, Don Claudio López Albuin, 1º. Encargado por 9 votos, Don José Albuin Lence 2º. Encargado, por 8 votos, y Don Generoso Cedrón Fernández 3er. Encargado por 8 votos. Se nombró después y de igual modo a don Agustín López Alvarrez para Procurador Sindico por 10 votos.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Concejales para que cada uno desempeñe su respectiva puesto, se procedió a verificarlo por el orden de votos, dando el resultado siguiente:

- 1º. Don Manuel Trebolle Trebolle, con 513 votos
- 2º. Don Agustín López Alvarrez, con 512 votos
- 3º. Don Mariano López Alvarrez, con 511 votos
- 4º. Don Antonia Sánchez Orozco, con 498 votos
- 5º. Don José García Durán, con 488 votos
- 6º. Don Pedro Fernández Vazquez, con 368 votos
- 7º. Don Manuel Gómez Cejudo, con 320 votos
- 8º. Don Jesús Granizo Osorio, con 320 votos
- 9º. Don Justo Fernández Pardina, con 293 votos
- 10º. Don Jesús Rodríguez Gato, con 292 votos
- 11º. Don Jesús Melijs Galán, con 234 votos y
- 12º. Don Juan Fernández Crescencio, con 216 votos

Seguidamente se informó a la Corporación de un escrito presentado por el vecino y elector de este término municipal Don So-

la segunda parte formulando reclamación sobre los informes dictados por el procurador Concejuelo Don Juan Fernández Crescencio por hallarse ejerciendo el cargo de Juez Municipal Suplente de este término, a cuyo escrito acompañaban sendas legitimaciones justificativas de que el referido Don Juan Fernández Crescencio ejercía el mencionado cargo de Juez Municipal Suplente al tiempo de la elección; contestando el Sr. Fernández que renunciaba a dicho cargo de Juez.

Los Concejales Don Sesilio Ariza, Gachón, Don Manuel Gómez Teijeiro, Don Sesilio Rodríguez Gato, Don Juan Fernández Crescencio y Don Sesilio Troncoso Osorio, respondieron: "Que el Ayuntamiento acordara la nulidad de los actos de Concejales a favor de Don Antonio Sánchez Orozco y Don Manuel Trébolle Trébolle por estar comprendidos en el Arte 88, Capítulo 5º del Estatuto Municipal.

Por mayoría designaron las miércoles de cada semana y horas de quince, treinta para las celebraciones ordinarias.

En los días diecisiete de Mayo, se dio posesión del cargo de Concejuelo don Justo Fernández Pardo, por encontrarse enfermo el día señalado para ello.

Seguidamente se acordó por unanimidad fijar en cuatro el número de Comisiones en que habría de dividirse el Ayuntamiento, designándose: Abastos, mercados y ferias; Hacienda; Gobernación, empadronamiento y elecciones, y la de Fomento y Obras Urbanas y Rurales, asignando a la primera cuatro Vocalías, y minor

A continuación las restauradas.

Alcaldes, mercaderes y feriantes:

Don Ramón Fernández Díaz, 9 votos

Don Jesús González Osorio, 9 votos

Don Jesús Rodríguez Gato, 9 votos y

Don Manuel Gómez Teijeiro, 9 votos

Hacienda:

Don Ramón Fernández Díaz, 14 votos

Don Manuel Trebolle Trebolle, 10 votos

Don Antonio Sanchez Orozco, 10 votos

Don Pedro Fernández Marqués, 14 votos y

Don Mariano López Álvarez, 9 votos

Gobernación, Empadronamiento y elecciones:

Don Ramón Fernández Díaz, 14 votos

Don Jesús Merja Galán, 9 votos

Don Justo Fernández Márquez, 9 votos

Don Juan Fernández Crivente, 9 votos y

Don Claudio Gutiérrez Álvarez, 9 votos.

Juzgados y Policía Urbana y Mural:

Don Ramón Fernández Díaz, 15 votos

Don Generoso Cedrón Fernández, 15 votos

Don José Álvarez Jiménez, 15 votos

Don Agustín López Álvarez, 9 votos y

Don José Sacristán Ruíz, 9 votos.

Concluyeron ellos bajo la presidencia del Alcalde Sr. Fernández Díaz

Entendiendo uso de la palabra el Concejal Sr. Reijo Botín, manifestó que renunciaba al cargo de Vocal de la Comisión de Gobierno, basándose en el hecho de creer que en la elección de Vocales de esta Comisión, lo mismo que en las tres restantes, no se hizo la elección de una manera secreta como lo demuestran el hecho de que las quince papeletas que se metieron en la urna, nién de ellas aparecieran escritas o máquinas y al parecer hechas por las mismas, lo que probaba que antes de proceder a tal votación hubo acuerdo entre nueve Concejales para proceder en tal forma no reunidos con los otros que votaron sus papeletas escritas o manuscritas, rogando a la Corporación si quería proceder, que se le tenga por admitido del expresado cargo; y lo mismo opinaron e hicieron los Concejales Sres. Grancasa, Ferreiro, Creciente, Terjeiro y Gato. Sometidas a votación las anteriores renuncias formuladas por los Sres. que quedan mencionados, se acordó no admitirlas por los votos de los restantes nueve Concejales.

Por el Secretario se expuso a la Corporación de que a pesar de haber cesado Don Juan Fernández Díaz el día cuatro del actual en el cargo de Presidente de la Comisión Gestora, todavía tenía en su poder el sello de los Almudios y un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en que le daba trámite de resolución de la Dirección General de Administración Local para que se resolviera que procedía verificar una elección del presidente de la expresa Comisión y de cuyo documento se

13

14

15

16

17

18

19

20

apoderó dentro la voluntad del Secretario el día uno de Abril, aunque ofreciendo devolverla.

El Concejal Don Juan Fernández Crescente, manifestó: Que el presidente de la Comisión Destora, Don Juan Fernández Díaz, que si se llevó el sello de la Alcaldía, o él solo le correspondió tenerla en su poder y sobre él que en una de las Comisiones celebradas por la Destora, se acordó y se había comisionado al Secretario para que este adquiriera nuevos sellos con los emblemas de la República, cosa que no cumplió hasta la fecha en la que se venían usando con los emblemas de la Municipalidad y que les da hacer un perjuicio al Ayuntamiento y Secretario, hasta la fecha les hizo un beneficio, que bien sabe él que son tantas privativas según lo dispuesto por el Gobierno de la República.

El Secretario se ratificó en lo expuesto y puso de manifiesto a la Corporación el libro de actas de sesiones y el sello del Ayuntamiento, que a su entender demostraban la falta de veracidad de lo expuesto por el Sr. Fernández Crescente, a excepción de éste que se obviaba de votar por ser su hijo el ex-Presidente de la Comisión Destora, todos los demás Concejales por unanimidad aclararon que se requirió al mencionado presidente para que en el plazo de cuatro días hiciera entrega del sello y oficio referidos, en estos Efectos.

También se acordó por unanimidad constatar en acta el fallecimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Tomás López Fructuoso y padre del Concejal Don Agustín López Álvarez.

Sé acordó que se acuerde al informe de la Comisión de Policía Urbana y Hacienda, las instancias presentadas por don José Gómez Gómez, vecino de Comán, interesando autorización para extraer arena en el punto de "Dengas", en el monte communal de Chis en la parroquia de Tirapachón.

En sesión de treinta y uno de Febrero, se dio conocimiento del expediente instruido por reclamación formulada por don José Aldegunde Dorrego contra la capacidad para el cargo de Concejal electo don Juan Fernández Orecenté, reclamaciones hechas dentro de los términos siguientes a la proclamación de este, presentando escrito pidiendo su incapacidad para desempeñar por estar suspendido de su cargo municipal sólo plenamente parcialmente los días 27 - 28 y 31 de Marzo último o sea después de publicado el Decreto de 28 del expreso año.

El Sr. J. Fernández Orecenté, expuso: "Que la reclamación hecha por don José Aldegunde Dorrego no está avalada con relación a lo que manifiesta de que él que habla ha impedido emitir el voto de su madre y hermanas a pesar de las presentaciones exclusivamente propias de él sin que acompañe a tal demanda una reclamación prueba testifical ni documental alguna siendo por lo tanto inciertas; en cuanto a las certificaciones expedidas por el Presidente y Secretario de la Junta Municipal del Censo certificó que una Sra. M. M. Maruella Dorrego Fernández. Cuando esta Sra. quiso votar, manifestó en voz alta al Presidente de los Pleitos que se llamaba M. Maruella Dorrego, examinadas las

listas electorales correspondientes al 3º Distrito Electoral, Sesión 1º no apareciéron ellos D<sup>r</sup> Manuel Dorrego, requerida por el Presidente de la Mesa Electoral para que dijese sus segundos apellidos, ha manifestado públicamente, que carecía de él, que tenía solo tenía el apellido que constaba en sus documentos, en los cuales no aparecía más nombre y apellido que el de D<sup>r</sup> Manuel Dorrego. Si el que habla se limitó tanto solo a manifestar que D<sup>r</sup> Manuel Dorrego no podía ni debía votar por otros señores que en la lista electoral figuraban con los nombres de D<sup>r</sup> Manuel Dorrego Fernández. Con relación a esto por el Sr. Col. Alcalde de este municipio, el que dice, le suplico que pida a entidades de nacimiento de dicha Sra. D<sup>r</sup> Manuel Dorrego Fernández, para unir al expediente. Encuentro a las incompatibilidades, los despachos de 11 de Febrero dí. 1.888, rigente con otras posteriores que le comprueban bien que se entiende renunciado al cargo judicial siendo de los señores no se remuneran al dho. Concejo, por lo tanto no existe tal incompatibilidad por haber optado en la sesión del díz de Mayo por el cargo de Concejal y es la vez en los mismos sesiones haberle regalado al Sr. Col. Alcalde, que comunicase al medio de atención oficial al Cmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial y al Sr. Juez Municipal para que se le comunicase dicha opción.

Considerando que el Artº 43 de la Ley de la Ciudadanía establece como causa de incapacidad las circunstancias que concurren en el Cmte. Fernández Crespo, quien a mayor abundamiento y siendo padre del que el dho. de la elección desempeñaba la Presidencia

de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento procuró y al parecer logró que no emitiese su voto la madre del reclamante que era electora. Por los votos de los Concejales Sres. Trelbolle, Gudié, Albuini, Cedrón, Sanchez, López Alvarez, Don Agustín y Don Mariano, Fernández Parquez, Albuin Pense y el de los Presidentes, con la abstención del interesado Sr. Fernández Creciente, que se ausentó del Sótano y los votos en contra de los restantes Concejales presentes, se acordó declarar incapaz para el cargo de Concejal al referido Don Juan Fernández Creciente, no admitirlo como tal y que cesara en el referido cargo.

Seguidamente se sometió a resolución del Ayuntamiento, la proposición que los Concejales Sres. Merix, Cejero, Bato, Creciente y Francisco formularon en la sesión del día diez del actual, en el sentido de que se acordase la nulidad de los actos de los Concejales Don Antonio Sanchez Orozco y Don Mariano Trelbolle Trelbolle por creerlos incompatibles, el primero por ser hermano del Secretario y el segundo padre del Oficial 2º del Ayuntamiento, que hubiera sido nombrado sin oposición ni concurso, y se acordó por los votos de los Concejales. Trelbolle, Gudié, Cedrón, López Alvarez, Don Agustín y Don Mariano, Fernández Parquez, Albuin Pense y del Presidente, con la abstención del interesado y con los votos en contra de los restantes presentes, declararon que no procedía estimar las incompatibilidades alegadas contra el Concejal Don Antonio Sanchez Orozco y que por tanto debía seguir este desempeñando dicho car-

que en su tiempo se le apreció causa alguna de incompatibilidad al Concejal don Manuel Trebolle Trebolle, e inadmisible la reclamación formulada contra él por haberse producido fuera de plazo, por lo que todos los Concejales presentes nulos los miembros del acuerdo anterior, acordaron declarar que no procedía estimar dichas incompatibilidades alegadas contra el ya citado Sr. Trebolle y por consiguiente debía seguir desempeñando dicho cargo. El Sr. Fernandez Ureente, expuso: Que siendo propulsadas la resolución de las Corporaciones y por tanto desfavorable a dicho diputado lleno de rencor y pasión política, siendo además un caso de incompatibilidad y no de incompatibilidad como con mayoría de ignorancia dice el Sr. Aldayuride, pide que desde ahora se tenga por interpuesta para ante el Sr. Gobernador Civil y si las Corporaciones se solidarizan con la exigencia de la propuesta, el recurso de alzada para ante los Sistemas de Gobierno de los Ayuntamientos Territoriales y los mismos interesos sin referencia a las incompatibilidades de los Sres. Sanchez Oryz y Trebolle.

El Concejal Sr. Alvarin Ponce, interesó que las Corporaciones gestionaran la erección de una escuela mixta, regida por maestros para las parroquias de Sagonia y Vilachá, acordando que este asunto quedase sobre la mesa.

En la sesión de viernes 25 de Junio, la Corporación dio sus más felicitativas gracias al Concejal Sr. Pérez Bolán, por haber votado para este Ayuntamiento una lámina alegórica de los

República. Por el Concejal Sr. Gato se expuso, que por el Secretario se tuvieron unos minutos de los asuntos pendientes a resolver por orden correlativo para que cualquier Concejal pueda considerarlos.

(En la diez de junio de 1910, se acordó por unanimidad aprobar el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, tres instantáneas presentadas por Don José Regis Gómez, Don Juan Miguel Martínez Albares y Don Domingo Molina Santiago, respectivamente vecinos de las parroquias de Segovia, San Pedro de Fernández y Franqueán, interesados autorización para construir un edificio, el primero, reconstruir una parte de una finca, el segundo y para abrir un canal el último.

Seguidamente y también por unanimidad se acordó sustituir los sellos de este Ayuntamiento y Alcaldías por otros nuevos, adquiridos por el Secretario con los fondos de la República en el centro y las inscripciones siguientes: "El del Ayuntamiento: "Ayuntamiento Constitucional de CÓRDOBA (Pugo)".

(El de las Alcaldías: "Alcaldía Constitucional de CÓRDOBA (Pugo)", estampándose ambos al final de estos actos.

(El Concejal Sr. Gómez expresó: Que ruego a la Presidencia que a la mayor brevedad posible se gestionase la adquisición de sillas para los Concejales, bien sean con sus cojines o bien con particulares para que no se moldearan o repetir el caso desgraciado y vergonzoso de que dos Sres. Concejales tuvieron que asistir a los señores del pte. (El Secretario de las Corporaciones ofreció facilitar en calidad de préstamo, las que necesit-

trazan los Concejales en las sesiones, y si que el retraso que sufría el Ayuntamiento en la elaboración del repartimiento de Utilidades, no le permitía satisfacer sus más perentorias intenciones.

En sesión de cinco de Julio, la Corporación acordó preparar el informe de la Comisión de Policias Urbanas y Rurales, los denuncias presentadas por Don Manuel Fernández Rivero, y Don Manuel Andrade Chaves, vecinos de San Esteban de Fuentidueñas y Quinto, respectivamente, contra el vecino de esta misma parroquia, Don José Alvarez por apresumto en comiso público, situado entre la casa y la era del denunciado.

A los efectos de que la Corporación estimase procedente, el Secretario le dirá cuenta de lo siguiente:

"1º: Que Don Juan Fernández Díaz, ex-Presidente de la Comisión Gestora, que actuó en este Ayuntamiento, asistió con tal carácter a la sesión celebrada por dicha Comisión constituida el 10 de Marzo último, firmando el acta de la misma que constaba en el libro borrador destinado al efecto. Una vez aprobada en las sesiones inmediatas se transcribió del libro de actas, pero sin que halla por firmar de dicho Don ex-Presidente de transcripción a pesar de habersele requerido por ello en tres días útiles últimos.

2º: Que en 18 de Mayo pasado se notificó al Dgo Juan Fernández Díaz, en la persona de su padre ex-Concejal, Don Juan Fernández Cárdenas, por no estar el interesado, el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en el que se le daban un plazo de cuatro días para traer entregu en este Ayuntamiento del sello de la.

Alcaldía y un oficio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que se daban trámites a la resolución de la Dirección General de Administración Local para la que se resolvía que procedían verificar nueva elección de Presidente de la Comisión Gestora y de cuyo documento se apoderó contra la voluntad del que dice; que no obstante lo expuesto y el tiempo transcurrido desde las notificaciones, todavía no cumplió el Sr. Fernández Díaz lo que se le ordenaba.

3º Que a pesar de las reiteradas invitaciones que el expresidente le hizo, el Concejal declarado incapaz por este Ayuntamiento, Don Juan Fernández Cresiente no se prestó a firmar en el libro de actas de sesiones las de las que se celebraron con fecha: 4-10-17 y 31 de Mayo último, no obstante haberlas firmado todas, excepto las primeras, en el borrador que se pone de manifiesto a los Sres. Concejales.

En vista de lo expuesto y ante la actitud de resistencia pasiva en que maliciosa e ilícitamente se colocó don Juan Fernández Díaz, el Ayuntamiento por los votos de la Presidenta y de todos los demás Sres. Concejales, a excepción de don Jesús Perja Calán y don Jesús Rodríguez Gato, que votaron en contra; estimando que lo expuesto por el Secretario en el apartado 2º constituye un hecho persegurable de oficio, acordó se ponga en conocimiento de La Autoridad Judicial, acompañando certificaciones de los antecedentes que abruman en estas oficinas al fin de que impusiera las sanciones que procedieran.

Por el Concejal Sr. Francisco Solerito una subvención al Ayuntamiento para la construcción de una fuente pública para el lugar de Villariza y un puente o alcantarilla en los límites de los términos de Carracedo con Sabardes fundada por "Miguel das Villazanas, y el Sr. Ferrero Pardo otro puente sobre el Río Cordero que une los pueblos de San Prizón y Villanueva, en las parroquias de Villarejo.

En la sesión ordinaria del veinticinco de Junio, el Sr. Gómez expuso: "Que está conforme con que satisfaga los haberes a los empleados de Oficina, interesando se diese de satisfacer los de los médicos hasta que la situación económica del Ayuntamiento mejore y que utilizando el dinero de los dos pagos, por el Ayuntamiento se organice una Colonia escolar mandándola a la playa de Arouxentia hasta que se agote el importe de los mensualidades". Despues de esta manifestación y la realizada por el Sr. Rodríguez Gato, de que "si no hay otros gastos de mayor preferencia se satisfagan dichas extenciones"; se procedió a la votación de todos los Concejales presentes quedando la propuesta de pago de haberes formulada por el Presidente, aprobada, menos por los votos de los dos Concejales anteriormente citados.

Fallándose vacante el cargo de Vocal que representaría al Ayuntamiento en el Consejo Social de Primera Enseñanza, fue elegido por votación Don Genaro Cedrón, por veinte votos, contra los cinco obtenidos por Don Sesilio Ariza (Galán).

Por unanimidad se acordó elevar respetuosa protesta al Ministerio del Ramo y a la Dirección General de los Caminos de los Comisiones de Fierro del Partido de Espinilla, por la supresión de guardería en los pasos a nivel encallados en este término municipal, porque tal medio provoca su origen en plazo breve a desgracias personales y otras consecuencias.

Sesión extraordinaria del día tres de Septiembre, celebrada para la votación de los votos del Tribunal de Garantías Constitucionales, siendo dictado el número de Concejales que corresponden a este Ayuntamiento y que ahora existe una vacante por haberse declarado la incapacidad de uno de los electos, cuyo expediente estuvo sometido a resolución de la Audiencia Territorial y por consiguiente el número de Concejales que integran bien dicho Ayuntamiento era el de quince, pero solamente comparecieron, tres, a saber:

Don Ramón Fernández Díaz

Don Valentín Sánchez Orozco

Don Juan Francisco Ogorri

Don Claudio Bude Albuini

Dña. Manuel Gómez Gómez

Don Mariano López Álvarez

Don José Santos Gómez

Dña. Generosa Ledón Fernández

Don José Albuini Gómez

Don Agustín López Álvarez

Don Justo Ferreira Vardo

Don Sesilio Metja Galan y

Don Manuel Gomez Cerejeira

Sin que hubiesen comparecido Don Pedro Fernandez Vazquez y Don Sesilio Rodriguez Gato, por enfermedad.

Número de Concejales con derecho a voto - - - 15

Número de Concejales que emitieron voto - - - 13

Señores que obtuvieron votos:

Para Vocal representante titular:

Don Luis Villanueva Gomez - - - - 11 votos

Don Emilio Van de Sande y Espain - - - 2 votos

Para Vocal representante Suplente:

Don Camilo Lopez Vardo - - - - 11 votos

Don Sergio Andrade Perez - - - - 2 votos.

Sesión ordinaria del día veinte de Septiembre por la Presidencia se manifestó que correspondiendo en el año actual renovar por mitad las Súntas Hereditarias ejercidas durante el anterior bienio, hacer la designación de los Hereditarios repartidores que habrá de nombrar por su parte y proponer a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia los que habrían de elegir por la suya, de la forma que se le remitiera al efecto.

Hecha la distinción en categorías, aparecen de los referidos sucesivos que constituirán las Súntas los Hereditarios y Suplentes siguientes:

Hereditarios:

Don Domingo Arce Iglesias

Don Sabino Corriente Albiellos  
 Don Isidoro Valcarce Fernández  
 Don Manuel Gómez Rodríguez  
 Don Manuel López Ariza  
 Don Manuel Souto Rodríguez  
 Don José Arraiza González  
 Don Gabriel Albuin Sacristán  
 Don Manuel Vázquez Santiz  
 Don Pedro Ariza Rodríguez  
 Don Cleuterio López y  
 Don Jesús Albuin González

### Suplentes

Don Ildefonso Castro del Río  
 Don Ángel Sacristán Gude  
 Don Eduardo Meijor Besteiro  
 Don Domingo Pambao López  
 Don Antonio Díaz García y  
 Don José Zirueta Andrade

Que de dichos peritos habrían de continuar por ser su nombramiento del anterior bienio, los siguientes:

Don José Arraiza Malle  
 Don Gabriel Albuin Sacristán  
 Don Manuel Vázquez Santiz  
 Don Pedro Ariza Rodríguez  
 Don Cleuterio López

Don Domingo Diaz Garcia

Don Jesus Alvaro Gonzalez

Don Domingo Lombos Lopez

Don Antonio Diaz Garcia y

Don Jose Peirado Mandez

Mesmo por consiguiente en el propio cargo, por ser su elección del cuatrienio ultimo, los siguientes:

Peritos nombrados por el Ayuntamiento:

Don Manuel Gato Rodriguez

Don Manuel Lopez Arias y

Don Manuel Sanchez Rodriguez

Peritos nombrados por la Administración

Don Domingo Arce Iglesias

Don Sabino Corriente Albellos y

Don Harmon Valverde Fernandez

Suplentes nombrados por el Ayuntamiento:

Don Angel Saez Gude y

Don Edward Reijer de Asturra

Suplentes designados por la Administración:

Don Ildefonso Resta del Rio.

En su vista el Ayuntamiento elige para sustituir a la mitad de los peritos que cesaron de:

Don Jose Diaz-Castronverde, 1<sup>a</sup> categoria, vecino de Corgo

Don Manuel Sole Armas, 2<sup>a</sup> categoria, de Castronverde y

Don Jesus Siles Gallaray, 3<sup>a</sup> categoria, de Corgo

**Suplentes:**

Don José Aldeguindis Villar, de este municipio.

Por último se acordó elevar a los Administradores de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia, propuesta en términos para la designación de tres Peritos y dos suplentes que tenía que nombrar por su parte.

**Peritos**

**1<sup>a</sup> categoría:**

Don José Carrizo Cela, de San Bartolomé

Don José Carrizo Carrizo, de idem.

Don José Aburto Rodríguez, de Oviedo

**2<sup>a</sup> categoría:**

Don Jesús Silvera Díez, de Sorrius (Lugo)

Don Esteban Carballeira Carballo, de Lugo y

Don Estanislao Patiño, de Madrid

**3<sup>a</sup> categoría:**

Don Antonio Meija Díez, de Oviedo

Don Francisco Pérez de Torre, de idem.

Don José Gómez Gómez, de idem

**Suplentes**

**2<sup>a</sup> categoría**

Don Augusto Franco López, de Gavieira

Don Alfonso Rebello Terrón, de Lugo y

Don Manuel Parquer López, de Oviedo

3<sup>a</sup> categoría:

Don Domingo Fernández Ney, de Bergazo

Don Francisco Cabrerol, de idem y

Don Ramón Fernández Lobo, de Corga

Con arreglo a las leyes es perfectamente legal que este Ayuntamiento hubiera prescindido de formar nuevo presupuesto y que sin más trámite optase por la prórroga del anterior, que la citada ley previa y que fué lo que se resumió se hizo, puesto que por el contrario como algunos de los concejales reclamantes habían insinuado en duda de establecer un impuesto municipal sobre la celebración de los matrimonios canónicos y otras plazas desballestadas que elevarían el presupuesto de gastos, la oposición hubo de considerar tales propósitos, y al no poder lograrlos y al darse de obstrucción la Administración Municipal debió atribuirse las reclamaciones de qué se trata y de que en ellos no se señala concretamente ningún perjuicio que pudiera evitar un nuevo presupuesto que la realidad exigiría fuere igualmente modesto.

Visto el informe de la Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento en expediente tramitado a petición de Don Expoldo López Pérez, vecino de Gomeán, interesando autorización para extraer arena en el monte communal llamado "de Chix", término de Gomeán, y haciendo uso de los postulados el Concejal Sr. Ferreiro Pardo, expuso: "Que pidió al Sr. Presidente y al Sr. Secretario de la administración una denuncia formulada por Don José Durado

Sabido y se exige la responsabilidad al denunciado Don <sup>el</sup> ~~H~~ <sup>Ge</sup>spolfo <sup>el</sup> Pérez Pérez si es que este se metió de incauto o de intruso a extraer la arena que existe en distintas canteras a que haga referencia la denuncia ya que por el Dr. Alcalde habrian sido suspendidos los que trabajaban a cuenta del contratista Don Juan <sup>el</sup> ~~H~~ <sup>Al</sup>ejo y cuya solicitud obra en poder del Ayuntamiento, este Concejal que los contratistas de Obras Públicas tienen de hecho a que se les faciliten canteras y depósitos de arena en los bienes comunales cuando estos han de ser empleados precisamente en obras del Estado y de acuerdo con los H. C. de 5 de Junio y 4 de Septiembre de 1925, por lo tanto cree este Concejal que debe tener preferencia dicho Dr. Don Juan <sup>el</sup> ~~H~~ <sup>Al</sup>ejo Pérez, siempre que el Ayuntamiento no crea un canon sobre el aprovechamiento de bienes comunales o bien sacarlos a subasta".

Sometido el asunto a votación, por los votos del Dr. Alcalde y de los concejales Dres. Sánchez Orozco, Gutiérrez, Trebolle, Mariano Pérez, José Jacob, León Fernández, Germán Vazquez Alvarado y Agustín Pérez, que constituyeron mayoría y con los votos en contra de los cinco restantes, se acordó aprobar el informe emitido por la Comisión de Obras Urbanas y Rural en dicho expediente y en arreglo a él y sin perjuicio de tercero, conceder la autorización interesada para la extracción superficial de 200 m<sup>3</sup> con el fin de que también pudieran utilizarlo otras personas que lo solicitasen.

En sesión de veintisiete de Septiembre, se acordó por los votos de todos los Concejales presentes, excepto el del Sr. Ferreira Pardo, pasaron al informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento, tres instantáneas presentadas, una por Don Domingo Peñalba Dorado, de Francisco, Don José Alvar Corbal, de Portaventura y la otra por Don Juan Melijos Gascón, de Pugia, interesando autorización para extraer arena en el punto llamado de "Deseca", en la parroquia de Francisco.

Visto el expediente instruido por denuncia de Don Alvaro Ferreira Pávora y Don Manuel Landín Choyea, vecinos de San Esteban de Carnadillo y Quinte, respectivamente contra Don José Alvarez, también vecino de la de Quinte, por apresumientos en el camino público situado entre la casa yera del denunciado.

Sometido el asunto a votación, por los votos del Sr. Alcalde, y los de los Concejales Dres. Cedrón, Trebolle, Fernández Díaz-Quirós, Escrivá, Gude, Orozco, Mariano y Agustín López, que constituyen mayoría y con los votos en contra de los cinco restantes Concejales presentes, se acordó desestimar la denuncia de referencia, absolviendo de ello al denunciado, toda vez el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural y de las demás diligencias obrantes en el expediente, resulta que el denunciado realizó las obras con arreglo a las condiciones que se le fijaron en la autorización que para efectuarlas había solicitado y obtenido de este Ayuntamiento en el año último y que no se aprecian que con tales obras se hubiera causado perjuicio alguno al

los intereses comerciales ni a los de los denunciantes. El Concejuelo Sr. Graciano regaló a la Presidencia se oficiase al Estadista de este pueblo para que procurase tener a la venta los efectos timbrados de uso corriente.

En sesión de uno de Noviembre, se notificó a la Corporación la sentencia dictada por la Audiencia Territorial del Co-tunio, confirmando el acuerdo de este Ayuntamiento de 31 de Mayo en el que se declaraba la incapacidad para el cargo de Concejal a Don Juan Fernández Creciente, teniendo presente los Concejales Sres. Graciano, Gato y Ceijeiro que lamentaban la ausencia de su compañero el Sr. Fernández Creciente por tratarse de persona de reconocida competencia y versada en asuntos administrativos.

El Secretario puso en conocimiento de la Corporación, que el día 5 de Octubre último, el maestro de la parroquia de Paradelas, Don José Díaz Ceijeiro, que al parecer tenía perturbadas sus facultades mentales, destruyó la lámina alegórica de la República, donada por el Concejal Don Jesús Reixa Galán, sin que el expONENTE ni los demás empleados pudieran evitarlo por la rapidez con que llevó a cabo la destrucción. El Concejal Sr. Rodríguez Gato, intervió del Ayuntamiento una subvención para la reparación del puente llamado "Molino de Lucas", en el camino de Goméz a Solgoso.

En la de seis de Diciembre, se dieron cuenta de una comunicación de la Dirección General de A. Social en la que se informaba de la jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Encinasgra de Don Alejandro López Díaz, que también fue de Jorge, al que le toca abonar 39'07 pts mensuales.

1934

Alcalde-presidente  
Don Ramón Fernández Dixx  
Renuncia al cargo el 11 de Julio

Don Claudio Gude Álvarez, 1º Teniente  
Don José Álvarez Ponce, 2º Teniente  
Don Generoso Cedrón Ferreriro, 3º Teniente

Don Manuel Errebolle Errebolle	Don Agustín López Álvarez
Don Antonio Sánchez Orozco	Don Mariano López Álvarez
Don José Jacob González	Don Pedro Fernández Diazquier
Don Manuel Gómez Díazteiro	Don Jesús González Osorio
Don Justo Ferreriro Pardo	Don Jesús Rodríguez Gato
Don Jesús Reijo Galán	

Secretario

Don Luis Sánchez Orozco

Corporación hasta el 11 de Julio.

Alcalde-Presidente  
Don Gerardo Cedrón Ferreira  
desde el 11 de Julio

Don Claudio Gómez Alburquerque - 1º Teniente  
Don José Alburquerque - 2º Teniente  
Don Pedro Fernández Vazquez, 3º Teniente

Don Manuel Cravalle Ceballos  
Don Agustín López Alvarrez  
Don Mariano López Alvarrez  
Don Antonio Sánchez Orozco  
Don José Esteban González  
Don Manuel Gómez Gómez  
Don Jesús Francisco Osores  
Don Justo Herrero Vado  
Don Jesús Rodríguez Gato  
Don Jesús Núñez Galán, renunció al cargo el 19 de Septiembre  
Don Ramón Fernández Díaz, renunció al cargo el 5 de Agosto

Secretario  
Don Luis Sánchez Orozco

G

En sesión de diez de Enero, se enteró a la Corporación del estado en que se encontraba el edificio destinado a Grupo Escolar de la parroquia de Alday y la necesidad y gran utilidad que reportaría a la enseñanza su pronto terminación, y después de deliberar se acordó: "Que este Ayuntamiento notaría inconveniente alguno y estable conforme con que por el Ministerio o por quien proceda se autorizase a la Junta de Fecinos de la parroquia de Alday para que ella directamente termine el edificio en construcción para Grupo Escolar, bajo la inspección del Sr. Arquitecto Delegado del Ministerio, toda vez que consideraba era la forma más conveniente y rápida para que dicha construcción se terminase y no se destruyera lo ya construido por el esfuerzo y los sacrificios de los vecinos y que no tenía inconveniente en que se otorgase a la referida Junta parroquial la subvención que para terminar las obras del mencionado Grupo Escolar tenían solicitado.

También se acordó que quedara sobre la mesa para ser examinadas las instancias de 23 y 25 de Noviembre último, presentadas por los Veterinarios Don Tomás Carballo González, de Pingo y Don Alfredo Rodríguez Saer, de Gonzalupo en Ariza, ob-

tenido a la plaza de Inspector Veterinario, pidiendo en este término municipal de Corgo.

En la de reintegro de Corgo se informó a la Corporación de una instancia presentada por Don Félix Molano de Zella y Cárdenas, Comandante de Infantería, solicitando autorización para extraer piedra en el campo de la feria de Alday, con destino a la construcción del camino vecinal de San Cristóbal al dicho pueblo de Alday y se le permitiera plantar árboles en el mencionado campo, la Corporación por unanimidad acordó que dicha instancia pasara a la Comisión de Agricultura Urbana y Rural para que informase respecto a la plantación de árboles y teniendo en cuenta el objeto del destino de la piedra se acordó autorizar su extracción sin exacción de derechos y con las condiciones siguientes:

Dicha extracción se verificará de forma de que con ello no se impida ni dificulte la celebración de la feria y la piedra no podrá destinarse a otras fines que los expresados en la instancia y de acuerdo con esto se obtendrán salientes de los premios que sobresalgan de la superficie del campo, sin que queden en este hoyos o excavaciones. Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y resarcíndose el derecho de autorizar otras extracciones de piedra en el mismo campo si lo creyere conveniente.

Se acordó también para intervenir en las operaciones de quinta, designar como médico a Don Ramón Chozca Pérez, y como tallador a Don Juan José López Cordero, Sargento licenciado,

A propuesta de Don Mariano López se acordó en sesión de este día 25 de Febrero, que estos tuvieran lugar Los miércoles de cada semana, y hora die quince; y en la de diciembre de Mayo por la Presidencia se dio cuenta de un oficio del Gobierno Civil de la Provincia, que expresa decía: "Requiero a U. para que en la próxima sesión, que celebre esa Corporación de su Presidencia, resuelva el concurso a la plaza de Inspector Veterinario D. Ramón Carballejo y comunica a U. que ha acordado imponerle la multa de 250 ptas. con la que se habla cominada por oficio de 25 del mes anterior como desobediencia a las órdenes de este Gobierno y las cuales debieran tener efecto en papel de puzos al Estado, en el plazo de diez días. Partiendo a U. a la vez que de no cumplir cuanto se le ordena, se le impondrá otra multa de 500 ptas, con la que queda cominada por reiterada desobediencia.

Examinadas las instancias presentadas por Don Ramón Carballejo Melgarejo y don Alfredo Rodríguez Sáez, militares concursantes a la plaza de que se trataba, resultando que el primero salamente acompañó a su instancia un recibo de haber cumplido los derechos que señalaban las disposiciones exigentes para la expedición de su título de Veterinario, certificación académica personal y demás, sin que aportase certificación del resto de su máxima acreditativa de su título interinicial certificación de conducta; y que el otro concursante don Alfredo Rodríguez Sáez, acompañó a su instancia presentada un escrito autorizado por el mismo y sin garantía de nini-

guna autoridad que seguir consignaba el interesado en espaldas  
de la otra de estudios, certificación académica personal y otra de  
buena conducta, sin que tuviese hubiera aportado certificación  
del acta de su nacimiento, si bien ofreció en la instancia, presentar  
cuando sea nombrado, todos los documentos que se estimase  
oportuno. El Sr. Alcalde expuso, que sin darse cuenta de las razones  
consignadas por los Sres. Hevia y Sanchez Orozco, entendía que  
debía resolverse la provisión de la plaza de Veterinario en esta  
misma sesión, en cumplimiento de lo ordenado por el Gobierno Ci-  
vil de Puebla; sometido el asunto a votación, por los votos de todos los  
Sres. Concejales presentes, excepto el del Sr. Alcalde, que se ha  
aterrado a lo que tenía expresado, se acordó aplazar la resolución del  
asunto que se trataba y que a la mayor brevedad y desde luego, con  
tino de finalizar la presente semana se constituyera una Comisión  
del Ayuntamiento, presidida del Secretario ante el Dr. M. Sr. G.  
Bernardini Civil con el fin de exponerle las dificultades exis-  
tentes y tratar de solucionar el asunto de la manera más satisfactoria.

Hechas las certificaciones del Consejo Local de la Cuenca  
de este término con la toma de la decisión celebrada el 1º de Dic-  
iembre de 1.932, en las que informaba favorablemente la creación  
de dos escuelas <sup>industriales</sup> mixtas, servidas por maestro, una  
en la parroquia de Mercedes y la otra en la de Campeche, estable-  
cidas por la mayor parte de los vecinos de las mismas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó la creación de dichas  
escuelas, la una en Mercedes, pues contaba con 238 habitantes

carecía de centro docente alguno, y la otra en Campelo con 168 habitantes, si bien estaba agregada al distrito escolar de Barrido, en la parroquia de Fonteite, en la que existía una escuela infantil, esta parroquia contaba con un centro escolar tan crecido que no solamente no permitía que en dicha escuela recibieran la enseñanza niños de otras parroquias, sino que era ya insuficiente para los de la expresada de Fonteite. Comprometiése este Ayuntamiento a facilitar los locales necesarios para dar la enseñanza y pidiendo del maestro y su familia así como el material y menaje necesario para la instalación de las escuelas ya mencionadas.

En la sesión ordinaria del dia veintidós de Junio se propuso a tratar del concurso abierto para la provisión de la plaza de Inspector municipal determinado de este Ayuntamiento, del que ya se ocupó la Corporación en sesiones anteriores, poniéndose sobre la mesa las instancias y demás documentos presentados por don Ramón Carballal Alasquería y don Alfrédo Rodríguez Sáez, únicos concursantes, y resultando que ninguno de ellos aportó documentos tan esenciales como la certificación del acta de su nacimiento justificativa de su edad y nacionalidad, aparte de otras deficiencias de que adolecían los documentos presentados, por los cuales de todos los Consejales presentes, excepto el del Dr. Alcalde, que lo emitió en el sentido de que se nombrara a uno de los solicitantes mencionados, acordó declarar desierto el concurso y que se notificase a los interesados.

Vista la instancia presentada por don Domingo Gutiérrez

Fernández, vecino de Illaceda, solicitando permiso para construir una ataja en el camino llamado de la "Cuesta de Illaceda" y del informe emitido por la Comisión de Política Urbana y Rural se acordó por unanimidad aprobar dicho informe y con arreglo al mismo y sin perjuicio de tercero conceder la autorización solicitada.

Otro informe sobre la Corporación de los informes emitidos por la Comisión de Política Urbana y Rural en expediente tramitado a instancia de don Domingo Peirado Dorado, de Fragués, don José Malbúr Corbal, de Ponterosdu y don Juan Meligide García de Lugo, en los que intergaban autorizaciones para extraer arena en el monte de "Danza" en la parroquia de Fragués y se acordó por unanimidad aprobar dichos informes y con arreglo a los mismos y sin perjuicio de tercero, conceder las autorizaciones solicitadas, señalando a cada peticionario para realizar la extracción, la extensión superficial de 200 m<sup>2</sup>.

Otro informe emitido por la Comisión antes dicha en expediente tramitado a instancia de don Manuel Castro Fernández vecino de Illairey interesando autorización para suprimir un camino, incorporando el terreno que ocupaba a otra finca de su propiedad a la de un familiar o cambio de construir otro camino y por mayoría de votos, del Sr. Alcalde, y de los Concejales Sres. Sánchez, Cerebelle, Albini Ponce, Fernández Pérez, Cedrón, Pérez Alvarez don Agustín, Gudié y Sáenz González, se acordó reprobar el informe de referencia y con arreglo al mismo y sin perjuicio de tercero conceder la autorización inter-

sadra por el Don Manuel Castro; emitido su voto los restantes Concejales: Don Manuel Gómez, Don Jesús Rodríguez, Don Jesús Ortega y Don Jesús Pérez, en el sentido de que dicha autorización se concediere conforme se interesaría en la instancia por el solicitante.

Sé acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural, informara en la instancia presentada por Don Manuel Díaz Álvarez, vecino del lugar de Trigal, solicitando autorizaciones para construir un horno de cocer pan, inmediato a la casa en que habitala, e informara también en la denuncia formulada por Don Ramón Chousca Pérez, vecino de Trigal y otros contra Don Domingo Antonio Díaz Pérez y su hijo Don Manuel Díaz Pérez, de la misma vecindad, por obras realizadas en el camino denominado de Trigal, que arrancando de la vereda de Guardería Campos de Vilas, sitio de Penarronda.

Por el Alcalde se expuso a la Corporación, lo siguiente:

"Que la Corporación Permanente que actuó en este Ayuntamiento, en sesión del 6 de Junio de 1.931 nombró depositario de los fondos Municipales con carácter de interiniduo al Don José María Chantres, imponiéndole la obligación de afianzar su gestión mediante el depósito de quince mil pesos, en valores públicos, poseicionándose del cargo el día 6 de Julio siguiente; el 20 de Diciembre del mismo año se le requirió para que en el improrrogable plazo de quince días cumpliese con la obligación de afianzar su gestión. En sesión de seis de Marzo de 1.933, se

acuerdo por unanimidad requerir a dichos depositarios para que en el plazo de diez días procediesen a constituir dichas finanzas, notificándole el citado acuerdo el 30 de Marzo siguiente, pero hizo causa omiso. Por falta de comparecencia del depositario, desde la fecha en que se poseyeron del cargo no pudieron levantarse las actas de arqueo ordinario de trece meses, constituyendo ello una falta grave no solo de diligencia en el cumplimiento de los deberes que el cargo le impone sino el abandono de servicio. Que por las razones expuestas creó al exposente que debía dársele cumplimiento y proceder seguidamente al nombramiento del depositario interino.

Los Concejales: Sres. Franco y Heija, replicaron a lo expuesto anteriormente, a lo que contestó el Sr. Sanchez Orozco manifestando que le interesaba hacer presente que su compañero el Sr. Heija desempeñó en otra Corporación anterior el cargo de 1º Encargado de Alcaldía desempeñando la Alcaldía durante algún tiempo sin que tampoco hubiera tomado las medidas referentes al depositario, cuya in cumplimiento actuó al actual Alcalde.

En ese momento seguidor del Salón de sesiones el Concejal Sr. Heija el cual a pesar de invitárselo reiteradamente por el Alguacil-portero y por la Presidencia para que volviera nuevamente al Salón hasta que terminase el acto y para que expusiera lo que creyera oportuno y se negó a hacerlo sin alegar razón alguna. El Concejal Sr. Sanchez Orozco interesó se hiciera constar su protesta por la actitud desconsiderada y completamente ilegítima en que desde hacía bastante tiempo venían

colocándose los Concejales Sres. Troncoso, Merja, Gómez Teijeiro y Rodríguez Gato, que pretendían imponerse por sus videntías y soberanías al resto de la Corporación; en este momento abandonó el Salón el Concejal Dr. Rodríguez Gato, y requerido por la Presidencia para que no lo hiciera a pesar que manifestase las causas de su proceder, contestó que ya las manifestaría cuando se le antojase.

Sometida a votación la propuesta que quedó formulada, por la Presidencia se acordó por los votos de todos los Concejales, menos por los cuatro anteriormente citados, que cesara en el cargo de Depositario interino de los fondos de este municipio Don Juan del Río Chávez desde la fecha en que se le notificara este acuerdo, declarando concejal provisionalmente el referido cargo de Depositario, sin retribución alguna y sin obligación de afianzar su gestión y se encargó de la Depositaria al Concejal Don José Sacristán Durán, que aceptó el cargo.

En la sesión ordinaria del día once de Julio se dio lectura al acta de la anterior, haciendo uso de los protestas el Concejal Sr. Merja, exponiendo: "Que no aprobaba el acta de la sesión anterior, en la que se tomó el acuerdo de nombrar Depositario, si bien con el carácter de Concejal y gustoso al Dr. Pedro Gutiérrez por ser tomado por ocho Concejales entre los cuales se encontraba el mismo nombrado, haciendo constar también su protesta por la desconsideración de la Presidencia

contra los minoritarios pues sistemáticamente y desde el primer día en que se constituyó esta Corporación viene por concebidas fáctiles retirando el uso de la palabra a los Comisarios fundándose en causas completamente exequibles como ocurrió en la sesión última no concediéndole la palabra sal que habían alegado que habían alegado dos Sres. Comisarios en contra y que en favor y como prueba versa en la misma acta uno de los que hablaron en contra de la propuesta por la Presidencia era el que dijo no obstante el Sr. Presidente como buen mandatario me retiró el uso de la palabra al ser abudido por el Sr. Sanchez Orozco por lo expuesto y por haber tomado acuerdos después de mi exposición, mi visto bujo de ser contrario a la aprobación del acta a que me refiero."

El Sr. Presidente teniendo en cuenta las manifestaciones que acababa de hacer el Sr. Hevia Galán en cuanto se refería al comportamiento de la misma hizo constar que era incierto lo que acababa de manifestar como podría comprobarse por sus lamentables intervenciones que constaban gratuitamente en el libro de actas de sesiones de esta Corporación. Que esta Presidencia tenía la conciencia tranquila del deber cumplido y que iba siempre dentro de las atribuciones que la Ley le confería.

El Sr. Gómez expuso: "Que suscribió integralmente lo expuesto por el Comisario, Sr. Hevia y además hizo la advertencia para que si se volvía a dar el caso en las sesiones que se pudieran celebrar, la falta de consideración, que significaría

que cuando un Concejal de las minorías auténticamente republicana por nuestra falta de preparación al expresar nuestro sentir que es el verdadero sentir del pueblo en lo referente a la Administración de los intereses que nos estaban encaminando con su nuestro prever muchas veces, nos tenemos que haber extensas riendas en este caso ordinariamente desimpulsadas en el derecho que como Concejal tenemos; dije que convertía a la Corporación de que el día que se volviera a dar tan lamentable caso, que a todos nosotros nos deshonra, este Concejal dí por terminada su misión, entregando en el mismo acto sus credenciales al Concejal en los Alcaldías. Y la Corporación por los votos de los Presidentes y los de los nueve restantes Concejales presentes, que no hicieron uso de sus palabras, acordaron aprobar el acto de referencia.

El Sr. Presidente interrogó de la Corporación acordaron renunciarle del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento que no le era posible seguir desempeñando por impedirselo su estado de salud y sus asuntos particulares y la Corporación eligió en contra del Sr. Gómez, acordó proceder a la pretension del Sr. Alcalde comunicándole la renuncia del cargo, acordándose proceder seguidamente a la elección del mismo.

A suyo fin pasó ocupar la Presidencia el Concejal que obtuvo mayor número de votos, don Manuel Trebolle Trabolle. Practicada la oportuna votación secreta y por papeletas, dio el resultado siguiente:

Don Generoso Cedrón Ferreiro. --- 10 votos.

Don Manuel Gómez Teijeiro. --- 4 votos.

Fue proclamado Alcalde-Presidente el Don Generoso Cedrón Ferreiro, por haber obtenido mayoría absoluta de votos, pasando a ocupar la Presidencia. Seguidamente y por el mismo procedimiento se procedió a la elección del 3º Teniente de Alcalde, cargo que quedó vacante por haber pasado a la Presidencia el Sr. Cedrón que venia desempeñando y verificado el escrutinio arrojó el siguiente resultado:

Don Pedro Fernández Parquer. --- 10 votos.

Apareciendo cinco papeletas en blanco, quedando por lo tanto proclamado Tercer Teniente de Alcalde.

Dado cuenta de un escrito presentado por Don Ramón Chouza Pérez, médico y vecino de Campuso, interesando se dejase a su disposición en primavera del año próximo los locales que ocupaba la Escuela de Villaceda y las habitaciones de la maestra; sometido el asunto a votación se acordó por los votos de todos los Concejales presentes, excepto los de los Sres. Reijs, Troncoso, Teijeiro y Ferreiro Pardo, acceder a lo interesado por el Sr. Chouza en el escrito de referencia y que se abriera concurso para la adquisición de nuevos locales.

También se acordó con los mismos votos y condiciones que la anterior, lo solicitado por Don Francisco Sanchez Aldeguende, vecino de Argemil, interesando se le dejase libre la casa donde estaba instalada la vivienda de los maes-

tra y escuela de dichos parroquias.

Se acordó admitirlo que pasara al informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural la instancia presentada por Don Gaspolio López López, de Gomeán interesando autorización para extraer arena en el monte de Cotán, término de Fernández. Así bien por unanimidad se acordó interesar de los Dres. Ministros de los Gobernaciones y Gobernador Civil de las Provincias ordenasen que siguierean prestando servicio en sus demarcaciones respectivas, las Fuerzas de los Guardias Civiles de los Pueblos de San Julián y Gomeán, por observar que su ausencia coincidiría casi siempre con multitud de hurtos, altercados y destrozos de personas en los rios pescaderos, que quedan arruinados.

En la diez acta de Agosto se informó a la Corporación de un oficio presentado por el Concejal de este Ayuntamiento, Don Ramón Fernández Díaz, interesando se le admitiese la renuncia de dicho cargo por incompatibilidad con el de Secretario de Impuestos de Cédulas Personales del Partido de Villegas, para el que fue nombrado por unanimidad, y se acordó acceder a lo interesado, declarando vacante el cargo de Concejal y se propuesta del Sr. Presidente hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación.

También se informó de otro oficio del Recaudador del Partimiento General de Utilidades para cubrir el déficit del Presupuesto de este Ayuntamiento, proponiendo al Dr. Saúlín

Díaz Fernández, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de  
Tirajuelo, para cubrir el cargo de Agente Ejecutivo para  
la ejecución de dicho arbitrio y de las demás cuya recaudación  
se le encomendare, el que se hallaba vacante por renuncia de  
Don Enrique González, cuya propuesta fue aprobada  
por unanimidad por la Corporación.

También se acordó por mayoría y a petición del interesado,  
concederle al Oficial 2º de este Ayuntamiento, Don José  
Cerebollo Díaz, el aumento del sueldo anual para el año 1.935,  
la cantidad de 2.000 ptas.

En sesión de diciembre de Septiembre, la Corporación  
acordó por unanimidad conceder la renuncia al cargo de Con-  
cejal a Don Jesús Reijo Galán, por haber tomado posesión  
del de Juez Municipal, de este término.

También acordó la Corporación pasars a informe de la  
Comisión de Policía Urbana y Rural, dos instancias, una la fir-  
mulada por Don José Pérez Alarcón, vecino de Gomeán, intere-  
sando autorización para construir una alcantarilla en el terreno  
público de Santalla a Cargas; y la otra la firmada por el Al-  
calde del Barrio de San Esteban de Barnaieiros y varios ve-  
cinos de la misma, solicitando una subvención para saneamen-  
to de la fuente pública nombrada "Fuente de Santigue".

El Sr. Gómez expuso: "Que en nombre propio y en el  
de los Concejales que componen las diferentes minorías de  
esta Corporación, les difiriendo al pleno de la Corporación

un caso de sumo proceder en el orden administrativo de los más  
 más ejecutado por el Oficial 2º Don José Trebolle Díaz y  
 del cual ni por el Secretario, ni por el Presidente, a pesar de  
 su gravedad se dio cuenta a la Corporación para que el Pleno  
 tomase el acuerdo concerniente al asunto: «Yo he sabido por las  
 mayorías de los vecinos de este término a excepción de las ma-  
 yorías y Presidente de este Ayuntamiento que el Oficial 2º  
 de esta Secretaría, Don José Trebolle Díaz a instancias  
 propias y por el Sr. Juez de 1ª Instancia de Pueblos de Sana-  
 briz, en la provincia de Zamora y con fecha 5 de Septiembre  
 de 1.933, fue nombrado Secretario del Surgido Municipio  
 de Villaluzeta de los Corbatillas de dicho Partido y Provincia  
 y de cuyo cargo tomó posesión el 23 de Septiembre de 1.933  
 el que no obstante y a fuerza de licencias que le fueron conse-  
 didas continuó desempeñando el cargo de Oficial 2º de este  
 Ayuntamiento y tanto es verdad que al solicitar nueva li-  
 cencia del Juzgado de 1ª Instancia de Pueblos de Sanabriz  
 aquélle autorizó con fecha 2 de Abril último dirigir un exhorto  
 al Juez de 1ª Instancia de Puebla y este por providencia del 4  
 del propio mes lo remitió al Surgido Municipio de este Dis-  
 trito al objeto de hacerle saber al Don José Trebolle Díaz,  
 Secretario del Surgido de Villaluzeta de los Corbatillas no  
 haber lugar a concederle la licencia solicitada por hallarse  
 cumplidas todas las licencias y permisos y dispuesta ade-  
 más de quitar en el frente de sus cargos todos los funciones

rios judiciales haciendo lo suyo al mismo tiempo al referido Sr. Trebolle se reintegrase a su destino bajo ejercicio de su cargo de procederse a las instrucciones del correspondiente expediente para su separación de constitución, resolución que le fue notificada al Sr. Trebolle el 7 del presente mes de febrero, lo cual viene a demostrar de maneras que no dejó lugar a dudas alguna que dicho Sr. Trebolle venia desempeñando simultáneamente el cargo de Oficial de este Ayuntamiento y el de Secretario en propiedad del Juzgado Municipal de Maracayuela de los Carballejos, quedo sentado pues que el Oficial 2º de la Secretaría de este Ayuntamiento viene figurando desde el año ultimo como Secretario en funciones del Juzgado Municipal de referencia que viene ejerciendo el Sr. Trebolle resulta atodos lucos incompatible con todo otro cargo y por tanto con el de Oficial 2º de este Ayuntamiento y por lo tanto debe cesar inmediatamente y declararse nacante desde la fecha en que tomó posesión de los Secretarios mencionados así como reintegrar a la Caja de Fondos Municipales los sueldos que haya percibido el Sr. Trebolle como tal Oficial de este Ayuntamiento desde la posesión del otro cargo y proporlo a la Corporación por virtud de económica la amortización de dicha plaza".

En este momento y siendo la hora de las 10'30, el Sr. Presidente a instancias de varios Concejales acordó levantar la sesión.

En sesión de veinticuatro de Octubre, se acordó que fuera estimada en todos sus partes la reclamación hecha contra el Padron de cédulas personales del corriente año, por Don Ramón Alburquerque Zárate, vecino de la parroquia de Piñero, interesando que dejaren de figurar en dicho documento como de su familia sus hijas Angelina y Dolores Alburquerque, por haberse casado ambas y marcharán a residir con sus respectivos maridos, hacia más de dos años.

La Corporación por unanimidad acordó la petición del Dr. Alcalde, contribuir con cincuenta pesos, que se satisfarían con cargo a impuestos, a la suscripción abierta en favor de las Fuerzas que intervinieron en el restablecimiento del orden perturbado por el trágico intento revolucionario y felicitar al Gobierno por sus acertadas medidas.

El Sr. Rodríguez Gato, expuso: "Referente al asunto del Oficial 2º de este Ayuntamiento, de los denuncias que se presentó en la sesión anterior y considerando este asunto de importancia pidió votación nominal, contestando los Presidentes que no se podrían someter a votación porque varias Concejales tenían interesadas trazar uso de las pláticas, sobre todo el Dr. Sacas Rodríguez, que por causa de su enfermedad no estaba presente. En este momento el citado Dr. Rodríguez Gato abandonó el Salón de sesiones alegando lo hacía porque los Presidentes no accedían a su petición. También hizo ademáns de retirarse el Concejal Dr. Gómez Ceiferro e invitado a que

expusiera las razones de su proceder, manifestó que se retiraba porque al ausentarse el Sr. Rodríguez Gato, no quedaban más  
que 250 pesos y como se le hiciera ver de que se preservase la retirada  
del Sr. Gato sin quedarlos más que 250 pesos, y que el Concejado  
se retiró contestando que lo hacía, sin allegar más.

En los diez días de diciembre se enteró de la Corporación  
de haberse creado la Escuela mixta de Chimalpa que  
funcionaría en San Cristóbal y que hacia unos días se ha-  
bía trasladado las Escuelas de niñas de estas parroquias de  
Oargo, que estaban instaladas en la casa del Zapoteiro, de Don  
Francisco Alvarado, o la conocida por "Casa das Señoras"  
de Don Salvador Gómez, habiendo entregado la Sra. <sup>de</sup> Maestra  
la llave de aquella, manifestando que trajo dicha trastero  
por orden del Sr. Inspector de 1<sup>o</sup> Enseñanza, que lo recordó  
fundado en que él local no tenía las más elementales condiciones  
y turnó a que en primera de este mes se dejó libre y se dispuso  
que el dueño del local de la Escuela y vivienda de la maes-  
tra, en Argemir, quedara por tanto resarcido el contrato  
con el dueño de dicha casa Don Francisco Sanchez Aldegunde.

Don José Castro Castedo, vecino de Angélica, denun-  
ció a Don Francisco <sup>de</sup> Mellán, de Subarres por roturación de  
una parcela de terreno en el monte de Subarres, y la Corpora-  
ción vistos dicha denuncia y de haber reconocido el denunciante  
la veracidad de la misma, acordó condenarla a que en el plazo  
de quince días, a contar de la notificación, dejase dicha parcela

en el ser y Estado que antes tenía y a disposición del go-  
bierno de petrinos.

Siguientemente se pasó a tratar la denuncia formulada en la sesión de 19 de Septiembre por el Concejal Sr. Crönocabo contra el Oficial 2º, Don José Crébatte Diaz, retirándose del Salón de sesiones el Concejal Don Guillermo Crébatte Cré-  
batte por ser padre del denunciado, pidiendo al Sr. Rodríguez Gómez notación nominal referente a la denuncia a cuyas peti-  
ciones se adhiriría el Sr. Gómez Cejudo.

El Concejal Sr. Sánchez Orozco, manifestó: "Que en primer lugar debe de protestar de la forma en que el Sr. Crönocabo formuló la denuncia de que se tratase de su contrincante suprimiendo las redacciones, podría perfectamente constarse en la cuarta parte del papel que acapró, con lo que se evitaría la pérdida de tiempo que ya significa un perjuicio, y el mayor gasto que supone la ocupación del libro de Sesiones inutilmente, y que el Sr. Crönocabo comete, cuando menos, una irrestitución manifestar que se le confirió la representación de las diferentes mina-  
rias de las Corporaciones, pues la de Unión Regional de De-  
chazas, a que pertenece el que trabaja, nunca puso en contrario, siendo también inviabil que dicho Sr. Crönocabo pudiera querer entender del hecho que denunció por la mayoría de los vecinos de este término, que suman cerca de 4.000, en menos de veinte días, como él afirmó, y que esto sería imposible y en cuanto al fondo del asunto, que como el Sr. Crönocabo ningún precebo oporta que justifique su denuncia y no

ofrece indicar que el Don José Trebolle Diaz viene desempeñando la plaza de Oficial 2º de este Ayuntamiento, segun el mismo Sr. Grancoso responde en la denuncia en la que tampoco se le imputan faltas en el desempeño de dicho cargo, es justo que se le abren en los haberes que en el mismo devengó no procediendo tampoco tomar acuerdo alguno que afecte a la plaza que el mismo viene desempeñando y menos que implique sanción para dicho Oficial 2º ya que no se demuestra ni siquiera se señala concretamente falta alguna por él cometida y que debiere ser corregida administrativamente.

Sometido el asunto a votación, con los votos en contra de Don Manuel Gomez Cereijo y de Don Jesus Grancoso (Dijo) y la abstención de Don Manuel Trebolle, se acordó por mayoría, desestimar la denuncia formulada por Dr. Grancoso (Dijo) y este en sesión de treinta y uno de Diciembre siguiente, expuso: que lo mantenía íntegramente en todos sus partes, por lo que no aprobaba el acta anterior y lo manifestó el Dr. Ferrerio Pardo de la misma forma y la Corporación insistió en su aprobación.

Entre varios pagos que se hicieron figuran los siguientes:

A Don Antonio Reijo, por alquiler del local que ocupaba este Consistorial durante el año 1.933 .. 250'00 ptas.

A Don Salvador Gomez Rechi, por alquiler del local del Surgejado Municipal, año 1.933 - - - - 250'00 ptas.

Al Ayuntamiento de Tomiagada por cuenta de jubilacion del ex-Decretario Don Alejandro Lopez. 150'35 ptas.

1935

Alcalde-Presidente  
Don Generoso Cedron Ferrerix

Don Claudio Gude Albuin, 1<sup>er</sup> Teniente  
Don José Albuin Senor, 2<sup>o</sup> Teniente  
Don Pedro Fernández Díazquez, 3<sup>o</sup> Teniente  
Don Manuel Trebollo Trebollo  
Don Agustín López Alvaroz  
Don Mariano López Alvaroz  
Don Antonio Sanchez Orozco  
Don José Suárez Suárez  
Don Manuel Gómez Gómez  
Don Jesús Troncoso Ogorio  
Don Justo Ferrerix Pardo y  
Don Jesús Rodríguez Gato

Secretario

Don Luis Sanchez Orozco





esión celebrada el seis de Febrero, en la que la Corporación acordó acceder a lo insteado en instancia del 30 de Enero último por Don Francisco Ferrado López, vecino de Pamplona, solicitando el aumento de veintiún pesetas anuales en el alquiler del edificio en que estaba instalado la Casa Cuartel de la Guardia Civil, debido a los gastos originados con motivo de las obras de ampliación y reforma que tiene que realizar para obtener los diez guardias que constaba dicho puesto y que este sería suprimido de no efectuarse dichas obras; y en la de veinte de Marzo se acordó pasarla al informe de la Comisión de Policía Urbana y Mural las instancias presentadas por Don Sebastián Fernández Martínez, de Argemil y Don Sesilio Albuin Rivero, de Prádano, en las que respectivamente solicitaban autorizaciones para reconstruir un muro y proceder a la eliminación de los cunetas existentes en parte del camino público que pasando por el lugar de Queteben de conducir desde La Joyosa a la carretera de Pujol o Tamborón.

En la de veinticuatro de Abril se dio conocimiento de la denuncia presentada por Don Juan Fernández Creciente

método de Cabreiros, contra Don ~~Jesús~~ <sup>Manuel</sup> Bellón Cruzado de la misma verificación, y otros por apropiamiento en el lugar de Villegamelle de terreno del camino público que perteneció de los carreteros de Castilla atravesó dicho lugar, y la Corporación por unanimidad y habida cuenta que el Don ~~Jesús~~ <sup>Manuel</sup> Bellón al contestar a la denuncia manifestó que los también denunciados Don José Martín Galán y Don José Villares Puga ejecutaron las obras a que se refiere la denuncia por orden y cuenta del manifestante, como obreros a jornal, confesando que con las obras mencionadas en la denuncia invadió en algunos puntos partes de los trazos del camino público y que las realizó sin autorización de este Ayuntamiento, acordó absolver a los denunciados Don José Martín Galán y Don José Villares Puga y condenar al Don ~~Jesús~~ <sup>Manuel</sup> Bellón Cruzado a que en el plazo de veinte días retirase lo que se refiere la denuncia, restituyéndole la vía pública el terreno apropiado.

En sesión ordinaria del día doce de Junio se acordó que la Comisión de Políticas Urbanas y Municipales emitiese el correspondiente informe en las denuncias del Alcalde de Barrionuevo Campelo, vecino contra Don Manuel Fontebona Vila, su hijo Don Manuel Fontebona Vila y Don Manuel Diaz Aburto, vecinos de dichas parroquias, por daños en el camino público que desde Mireco enlaza en Fumarián con el de Gomeán o Fonteita y otros contra los ya citados Don Manuel Fontebona

Vila y su hijo Don Manuel Fontebosq. Regg, por apropiación en el camino de Riobeto al Alto de Bomeán.

También se acordó aprobar el informe emitido por la Comisión de Policias Urbana y Rural y con arreglo al mismo y sin perjuicio de tercero conceder la autorización solicitada en expediente instruido a instancia de Don Sebastián Fernández Varela, vecino de Argemil, solicitando autorización para reconstruir un muro de tierra inmediato a la casa llamada de "Algozo" o "Cuarto Agua", sita en Demandín.

A propuesta de la Presidencia quedó acordado por unanimidad, que este Ayuntamiento contribuyese con diez ptas. a la suscripción promovida por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para regular una bandera a las Fuerzas de la Guardia Civil de esta Comandancia de Segovia.

En la de tres de Julio se dio cuenta de una instantánea presentada por el vecino Ciprián, vecino de Molaceda, ofreciendo hacerse instalar los Cuartel y Cuartel que funcionaba en dicha parroquia, mediante el alquiler anual de cien pesetas y la Corporación por unanimidad acordó aceptar dicho ofrecimiento. A propuesta de la Presidencia se acordó fijar como días festivos o inhábiles en este municipio, al amparo de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de la República del 28 de Octubre de 1.931, los días 24 de Junio, 25 de Julio y 5 de Octubre.

En sesión ordinaria del día anterior al 1º de Agosto, se

acordarán dar cuenta al Sargento Mayor Municipal de este término  
con el fin de que practicara las diligencias convenientes para  
el establecimiento de quién o quienes fueron los autores que ha-  
bieren arrojado al río varias piedras de la barandilla del puente  
sobre el río El Gato, en las parroquias de Cela, en este municipio.

El Alcalde manifestó que se habrían formulado varias  
quejas relativas a que en el término municipal en construcción de  
Contraviz al Camino de la Feria del Páramo, que se habrá de próxi-  
mo a terminar, se negaba el Contratista a construir varios tam-  
poco en términos de las parroquias de Cela, que eran necesarias  
para la conservación de dicha vía y para el acceso a la mis-  
ma de varios caminos públicos, acordándose formular las respecti-  
vas reformas.

En los de dieciocho de Septiembre se hizo presente por el  
Señor Alcalde-Presidente que correspondiendo en el año actual re-  
noverse permitió la Junta Meritoria en ejercicio y hecho dividir  
en categorías, apreciación de los antecedentes obrantes, que la actual  
Junta la constituyan los Meritos y Suplementos siguientes.

### Meritos:

- Don José Arrojo Machado
- Don Gabriel Albarrín Jacob
- Don Manuel Marquez Santiz
- Don Pedro Arias Rodríguez
- Don Clesterio Soler
- Don Sebastián Albarrín González

Don José Diaz-Castroverde  
 Don Manuel Folle Rivas  
 Don Jesús Silva Flarey  
 Don Jesús Cedrón Torró  
 Don Jesús Silva Diaz y  
 Don José Gómez Flera

*Sufragantes*

Don Domingo Lombao López  
 Don Antonio Diaz Barrío  
 Don José Pérrada Barrio  
 Don José Aldegundis Villar y  
 Don Augusto Franco López

Quedan dichos hermanos habiendo de continuar por ser su nombramiento en el anterior bienio;

Don José Diaz-Castroverde  
 Don Jesús Silva Flarey  
 Don Manuel Folle Rivas  
 Don Jesús Cedrón Torró  
 Don Jesús Silva Diaz  
 Don José Gómez Flera  
 Don José Aldegundis Villar y  
 Don Augusto Franco López

Quedan por consiguiente en el propio cargo para decir su elección del matrimonio último:

Peritos nombrados por el Ayuntamiento

Don José Arrojo Mathe  
Don Gabriel Alburquerque y  
Don Manuel Vazquez Sánchez

Peritos nombrados por la Administración

Don Pedro Arias Rodríguez  
Don Eleuterio López y  
Don Jesús Alburquerque González

Sufragantes nombrados por el Ayuntamiento

Don Domingo Lombard López

Sufragantes nombrados por la Administración

Don Antonio Díaz Charro

Don José Ferrada Bande

En su vista el Ayuntamiento eligió para sustituir a los  
mitidos de los Peritos que se barajan, a:

Don Domingo Fernández Martínez, 1<sup>a</sup> Categoría

Don Francisco Heredia Díaz, 2<sup>a</sup> Categoría

Don Ramón Valcarce Fernández, 3<sup>a</sup> Categoría

Seguidamente se procedió a la elección de un suplente:

Don Mariano López Díaz, de Campelo

Por último se acordó elevar terna a la Administración de  
Contribuciones Territorial y Propiedades del Estudio de esta  
Provincia, formándose de la siguiente forma:

Peritos  
1<sup>a</sup> Categoría

Don Juan Ferreiro Sanchez, de Castiblan

Don Jose Corre Cela, de San Bartolome de Chozas

Don Manuel Poco Rodriguez, de Alday.

### Segunda Categoría

Don Manuel Lopez Arias, de Pugo

Don Esteban Carballeira de Coria, de Pugo

Don Estanislao Valero Rodriguez, de Madrid

### Tercera Categoría

Don Antonio Herja Diaz, de Corra

Don Francisco Feirado Barredo, de Corra

Don Domingo Fernandez Ley, de Bergaza

### Suplentes

#### Primeras categorías

Don Domingo Gonzalez Rodriguez, de Comision

Don Pedro Pardo Peirado, de Comision

Don Manuel Aldegunde Cardero, de Comision

#### Segunda Categoría

Don Manuel Gude Huber, de Comision

Don Pedro Alvarez Lopez, de Fonteiteus

Don Jesus Albuin Alvarez, de Fonteiteus

Se acuerda la propuesta de la Presidencia que este Ayuntamiento contribuya con cinco pesetas, para la inscripción abierta entre los municipios de Galicia, con el fin de costear la bandera Regional, que se entregaría a los Expedicionarios al Amazonas.

Se enterará de las Corporaciones de los sentencias dictadas por

el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el pleito propuesto por Don Mamón Carballejo Masquera, Veterinario y vecino de Pugo, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, declarando desierto el concurso para la provisión de la plaza de Inspector Municipal Veterinario, acordando vierta la hora, tratar el asunto en otra sesión, que se celebró el mes de Octubre, manifestando el Alcalde, que el dicho siervo padecido, fuere requerido por el Juzgado de 1º Instancia del Partido, para que dentro del plazo de cinco días este Ayuntamiento diese cuenta al Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de haberse cumplimentado las sentencias dictadas por este en el pleito propuesto por el Don Mamón Carballejo Masquera, sobre revocación del acuerdo adoptado por esta Corporación en fi de Junio de 1.934, y puesto sobre la mesa el expediente de referencia, se acordó:

1º. Cumplimentar dicha sentencia que ordenaba el rubro de el concurso abierto para la provisión de la plaza de Inspector Veterinario, vacante en este Ayuntamiento.

2º. Nombrar para dicho cargo al concursante Don Alfredo Rodríguez Sáez a quien se impuso la obligación de residir en esta parroquia de San Juan de Corgo por ser la capitalidad del municipio y punto centro del mismo, debiendo además presentarse del cargo, cosa de aceptarlo, dentro del plazo de un mes contado desde la fecha en que este acuerdo le fuere notificado y presentar inexcusablemente en el acto de la posesión, los documentos siguientes: Libretas personales corrientes, certifi-

Excepción de haber votado en las últimas elecciones, otros legalizada  
n al acto de su nacimiento, otros de antecedentes penales  
y el título, que le autorizó para ejercer las funciones del con-  
sistorio para las que fue nombrado, o testimonio notarial del mismo.

Se instruyó expediente por denuncias del Alcalde de Ja-  
rrida de Peñosa contra sus conciudadanos, Don Ricardo Restrepo  
Herrera, Don Sabino Pérez Rodríguez, Don Vicente Vila Martí-  
nez, Don Allejo Melchor Corrales, Don Gregorio Fernández y Don  
Manuel Cela Cela, por roturaciones y acotaciones en el mon-  
te de dicha parroquia y resultando de las declaraciones pre-  
tadas por los denunciados, excepto al don Manuel Cela Cela,  
que los hechos denunciados eran ciertos y que este alegó que  
el terreno que habían cercado en el monte de "Personeras", era  
de su propiedad, pero no lo justificó y se acordó por unanimi-  
dad condonar a los denunciados a que en el plazo de un mes  
dejaren las parcelas de terreno que roturaron y acotaron,  
en el terreno que antes tenían y a disposición del Consistorio.

En la sesión de veinte de Junio se acordó de con-  
formidad con el Sr. Inspector de 1º Comendador de esta zona,  
abrir concursos por plazos de diez días cada uno a partir de la  
fecha de fijación de los apartamentos vacíos, para arrendamiento  
de locales para instalar las Escuelas Nacionales de niñas  
y niños de Peñosa.

Los concejales don Manuel Ceballos y don Claudio Gu-  
ide interesarán de las Corporaciones de acuerdo y gestionar que

el servicio de autobuses que funcionaba entre Jugo y Pajosa se prolongase hasta esta de Corgo, que reportaría considerables beneficios a este pueblo, y se lograria dar facilidades al público para concurrir a las oficinas de este Ayuntamiento y Surgado. La Corporación por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que diera nombre y representación de este Ayuntamiento, se dirija a quien corresponda.

En la extraordinaria del día treinta y uno de Diciembre y de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 57 de la Ley Municipal, se acordó por unanimidad que este Ayuntamiento celebrase en lo sucesivo dos sesiones de carácter ordinario al mes, que tendrían lugar el primero y tercer jueves de cada mes, a las horas de las quince.

Se enteró a la Corporación de dos instancias presentadas, una por Don Existo de Barreiro y otra por Don José Ferreira Rivero, ofreciendo en arrendamiento locales para instalar las dos Escuelas Faciales de Pajosa, y de los informes emitidos respecto al particular por el Inspector de 1º Enseñanza, la Corporación no aceptó dichos locales por no estar centrados y subir demasiado el alquiler, acordando anular dicho concurso y abrir otro nuevo con el mismo fin.

Don Manuel Antonio López Martínez, vecino de Fronteira, presentó escrito interesando que, a bien de mantenerse el arredo de todos los ramos de sus propiedades, que estuvieran destinadas a la escuela de dicha parroquia y a vivienda del Maestro y que ac-

tradicionalmente lo esté solo a local escuelas, que no acceder a ello se deje a su disposición la parte que este ocupa y el Ayuntamiento acordó abrir concurso por un mes de plazo para el arrendamiento del local en que instalar la Escuela de Carrizo, en Tointepec y que tan pronto se dispusiera de dicho local y diese luego un plazo que no excediese de tres meses se dejase disposición del Sr. Jefe de Carrizo dicho local escuela.

Vista la circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, insertada el 1º. D. del 13 del actual, por unanimidad se acordó cumplimentar lo prevenido en la Orden del Ministro de la Gobernación, formando los escasos fondos de los funcionarios de este Ayuntamiento que quedaron firmados y aprobados de la forma siguiente:

#### Grupo A.- Funcionarios Administrativos:

Don Luis Sanchez Orozco, que ingresó al servicio de estos Corporaciones el dia 19 de Julio de 1.925 y fue nombrado por concurso, habiendo prestado a la misma hasta hoy, diez años, cinco meses y trece días de servicios y percibiendo el sueldo anual de 7.000 ptas.

Don Fermín Miranda Pérez, Oficial Mayor o Primer, que ingresó al servicio de este Ayuntamiento el 1º de Octubre de 1.925 y fue nombrado por consolidación, habiendo prestado hasta la fecha a este Ayuntamiento, nueve años y tres meses de servicios sin que en su cumplimiento inclui-

días más de otros días más de servicios que había prestado con anterioridad en otros Ayuntamientos con cargo similar al que hoy ocupa, en una mayor de ochenta y seis y como Secretario interino en otra mayor de veintre mil habitantes, percibiendo en la actualidad el sueldo anual de 3.000 ptas.

Don José Trebolle Díaz, Oficial 2º, que ingresó al servicio de este Ayuntamiento en 12 de Julio de 1.924 y fue nombrado por consolidación, habiendo prestado hasta la fecha a este Ayuntamiento diez años, ocho meses y cinco días de servicios y percibiendo el sueldo anual de 2.000 ptas.

#### Grupo D.- Subalternos.

Don Antonio Peña Díaz, Alguacil-Portero, que ingresó al servicio de este Ayuntamiento en 8 de Agosto de 1.905 y fue nombrado libremente, habiendo prestado hasta la fecha a este Ayuntamiento veintiocho años, cuatro meses y diecisiete días, percibiendo anualmente el sueldo de 1.000 ptas.

Los utilizados depositarios de este Ayuntamiento estaban designados por un Concejal.

1936

Alcalde-Presidente  
Don Juan Fernandez Cresente

Doctores Comisión Gestora

Don David Núñez Vilar  
Don Antonio Gonzalez Castro  
Don Augusto Gonzalez Peirado  
Don Vicente Gonzalez Rodriguez  
Don Ricardo Castro Costedo  
Don Francisco Peirado Lopez  
Don Jesus Ferreiro Ferreiro y  
Don Jose Lago Marquez

Secretario  
Don Luis Sanchez Ortega

Comisión Gestora desde el 1 de Abril de 1936 hasta el 30 de Julio

Alcalde-Presidente  
Don José Francisco Somozas

Vocal - Gestor  
Don Dario Diaz-Castronverde Diaz

Secretario  
Don Luis Sanchez Orozco

Comision Gestora, desde el 30 de Julio



A sesión ordinaria del día diecisiete de Marzo, se retiró al concurso abierto para la adjudicación en arrendamiento de locales en donde instalar las Escuelas Elementales de niñas y niños de Pascio. Previo examen de dicho expediente y por los votos de todos los Consejales presentes excepto de Don José Alvarín Ferreiro que votó en favor de Don Emilio de Val, se acordó aceptar el ofrecimiento hecho por Don José Ferreiro Ríos con las condiciones siguientes.

Don Manuel Fernández y otros vecinos de los pueblos de Pascio, Campoo, Candura y Pedregos, pertenecientes a este municipio formularon instancia dirigida al Consejo Local de la Enseñanza de este Ayuntamiento interesando la creación de una escuela nacional mixta, servida por maestras, en el pueblo de Pascio y visto el informe favorable emitido por dicho Consejo, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó: Interesar la creación de la referida Escuela todavía que los pueblos comprendidos en su demarcación, y sus citados, contaban con 184 habitantes de derecho, correspondiendo centro digno y que por el Sr. Alcalde se instruyese al correspondiente

expediente y comprometerse este Ayuntamiento a facilitar las locales medidas para dar la enseñanza y vivienda del maestro y su familia, así como el material y menaje necesario.

En expediente instruido por denuncia del Alcalde de ~~el~~ ayuntamiento de Campelo contra los señores de Rioboco, Don Manuel Díaz Arburín y Don Manuel Fontebos Vila y su hijo Don Manuel Fontebos Rey, por daños causados en el camino público que debía el lugar de Rioboco en los en el punto llamado "Pumarín" con el de Comedán a Fonteita, en el trazado comprendido entre las fincas de dichos denunciados, resultando que dichos denunciados no habían negado los hechos y corroborado por el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, se acordó por unanimidad, condonar el denunciado Don Manuel Díaz Arburín a que en el plazo máximo de ocho días rellenase totalmente la grieta del cierre de su finca a que sucedió menor lo hiciera de forma que su profundidad no excediese de 20 cm., y condonar a los también denunciados Don Manuel Fontebos Vila y su hijo Don Manuel Fontebos Rey a que en el mismo plazo destruyesen el vallado y grieta que fueron objeto de denuncia, restituyendo a los vías públicas las porciones de la misma que apropiaron con dicha tierra, dejando el camino en el mismo sitio y estado que antes tenía.

Entendidas las Corporaciones de una denuncia de Don Manuel Díaz Fernández contra Don Domingo Arriés Puga ambos vecinos de la parroquia de Quinte, por construcción de un

edificio en un trazo de terreno communal continuante con las casas en que habitaban dichos señores y con el camino público llamado de "Burru"; después de oír a las partes y el denunciado no haber justificado la autorización necesaria para la construcción de la obra de referencia, la que se trataba apenas consumada, el Ayuntamiento acordó por las votaciones detadas los Concejales presentes excepto el de Don Pedro Fernández Díaz que se abstuvo de intervenir en este asunto por su parentesco con el denunciado, condenar a este a que en el plazo de veinte días contados a partir de esta notificación retire los materiales colocados en el trazo de terreno communal a que abrevia la denuncia.

En los de veinticinco de Abril y a propuesta del Señor Don Ricardo Castro se acordó por unanimidad intentar que el Sr. Administrador Principal de Correos de Lugo, diese las órdenes oportunas para que el automóvil de servicio público que lo prestaba desde Lugo a la villa de Sarrion saliendo de aquél punto a las diez de la mañana, considerase la correspondencia que llega a Lugo en el expreso descendente, distribuyéndola en las Carterías de su recorrido, pero sin que con ello se prescriviera del servicio que ya viene prestándose.

En la sesión de diez de Mayo se informó de la Corporación de dos instancias, presentadas, una por Don José Sánchez Villares, vecino de Fraguera, interesando autorización para reditificar parte de su casa conocida por "Casa de Sampayo", sita

en el lugar de Dublín, y otra la formulada por Don José Pérez López, vecino de Goméán interesando autorización para extraer arena en el punto y monte nombrado de "Cotón" situado en términos de Franqueón, se acordó en ambos casos, y para estar formada la Comisión de Policía Urbana y Rural, emitir el informe la formulada por el Sr. Alcalde y los concejales Don David Pérez y Don Jesús Ferreiro.

Vista la instancia presentada por Don José Pérez Mazar vecino de Goméán interesando autorización para construir una aterjea o alcantarilla en el camino público de Santalla a Lugo en el puente conocido por "Lamigobos", se acordó que el informe encomendado a la Comisión de Policía Urbana y Rural lo emitan los Concejales Don Jesús Ferreiro, Don José Francisco Peirado y Don Domingo González.

Don José Sáez Gómez, depositario de fondos de este municipio solicitó se le rebajaran de dicha cargo, quedando el abanico sobre la mesa.

En vista de que por el personal de Obras Públicas se estaban procediendo a la apertura y ampliación de las ramblas en el km. 18, margen izquierdo de la carretera de Galdeas a Campanas de Vilalba, en la parroquia de Escriveda, quedaban incomunicadas varias fincas y viviendas por lo que la Comisión acordó dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas interesándole que con la urgencia que el caso requiere ordenase la construcción de las alcantarillas precisas para el servicio de edificios y fincas

rusticas en la forma en que desde tiempo inmemorial se hacia.

En la sesión del dia cuatro de Mayo se enteró a la Corporación del informe emitido por los Comisiones designadas sobre el expediente a instancia de Don José Serratos Villares, vecino de Franqueira interesando autorización para obras de reedificación en las casas conocidas por Campañas, y se acordó aprobar dichos informes y su arreglo al mismo y sin perjuicio de tercero, conceder la autorización interesada.

También se acordó restituir el contrato de arrendamiento del local destinado a vivienda del Sr. Maestro de los Escuelas de niños de Pajosa, por no reunir los más elementales condiciones para ser habitado, pese a que el dueño de la misma Don Bustista Serrizosa, fue requerido para su arreglo, pero a pesar del tiempo transcurrido no se realizaron dichas obras.

El Vocal Sr. Pérez expuso a los componentes de Corporación la necesidad de adquirir un retrato del Jefe del Estado Cmo. Sr. Don Manuel Arzúa Ruiz, para colocar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento para ser el primer Presidente auténticamente republicano de los Segundos Republicanos y que asimismo se procediera a la adquisición de otra bandera Nacional porque la que había estaba inservible, y la Comisión por unanimidad acordó de conformidad con lo expuesto por el Sr. Pérez, designándose para verificar tales adquisiciones a los Sres. Pérez y Page, a los que sería abonado su importe.

En la de veintidós de Mayo se dio cuenta del expediente

instruida por demanda del Sr. Alcalde de Barrio de Castillón contra sus concesiones Don Francisco Reyz Gaudiz y Don Juan Fernández Pardo por daños causados en la vía pública y se acordó que se constituyese sobre el terreno una Comisión compuesta por el Dr. Presidente y los Vocales Don Francisco Peirado y Don Vicente González para que emitiesen el siguiente informe.

La Corporación acordó que por el presidente se reclamara del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Lugo el expediente relativo a la distribución de una contribución que se venía reclamando como descubierta desde largos años, sentencia que tuvo lugar en 28 de Abril de 1934 a nombre de la Capellanía de San Carlos Borromeo.

En la de reintrocho de Mayo, se acordó reprobar el informe emitido por la Comisión designada al efecto en pendiente trámitedo a instancia de Don José Pérez Míxar vecino de Cormón solicitando autorización para construir una estajería o alcantarilla en el camino público de Santullán a Oargo y punto conocido por "Panacobr", y con arreglo al mismo y sin perjuicio de tener concedida la autorización solicitada.

Así lo el expediente instruido a instancia de los señores D. Luis Claro, D. Juan Calvache Díaz y D. Manuel López Franco, en los que interponían autorización y subvención para trasladar los fuente pública de Fuenterru (Castillón) y resultando que los dos primeros solicitantes

manifestaron que habían terminado dichas obras e intercambiaron las abonadas la subvención que se les concedió por este Ayuntamiento y se acordó que previo el oportuno reconocimiento informase sobre el particular los Notables Dres. Pérez López y González Rodríguez.

En sesión de ayer noche del 1º Junio y por los votos de la Presidencia y de los Gestores Socos. Castro, Pérez López y Ferrero se acordó autorizar al Vocal Don David Pérez, la cantidad de 35 ptas. importe de un cuadro del Frmo. Dr. Presidente de la República, que adquirió para las oficinas, en cumplimiento de lo acordado en sesión del 14 de Mayo. También se acordó contribuir con 25 ptas. para los gastos de propaganda y Pleiscito del proyecto del Estado para la Autonomía de Galicia y comisionar al Secretario de la Corporación para la adquisición del material que se precisara para dicho Pleiscito, que tendrá lugar el día 28 de este mes.

En los días de Julio se informó del expediente呈入  
truido, abiriendo nuevo concurso para arrendamiento del local para instalar la Escuela de Parrilla (Fonteriza) y se acordó por unanimidad dar visto bueno concursante Don Ramón Ferrero Narváez del informe emitido respecto al local que ofrece, por el Sr. Inspector de 1º enseñanza, a fin de que aquél manifeste si acepta o no las condiciones que en él integranse y contiene,ándose cuenta al Ayuntamiento.

También se informó de una instancia presentada por

Don Angel Rodriguez y Rodriguez, vecino de Elarey, interesando autorización paravarier parte del camino llamado de "Souto", en términos de dicha parroquia y se acordó que tal petición se arremetiera al público por plazo de ocho días, mediante edictos que se fijasen en la Consistorial y en la parroquia de Elarey, y una vez transcurrido dicho periodo de reclamaciones informara sobre las procedencias de conceder o negar la autorización interesada una Comisión integrada por los vecinos Gestores, Sres. Gonzalez Petruero, Castañeda y Peirado López.

Otras dos instancias, presentadas, la primera por Don Jesus Ferreira Ferreira y otros vecinos todos de la parroquia de Urraqueín, solicitando autorización para restaurar una porción de monte denominada "la Chac", sito en dicho parroquia, por los motivos del Sr. Presidente y vecinos presentes, excepto el del Sr. Ferreira que como interesado se abstuvo de intervenir, y se acordó que dichas peticiones se hicieren públicas mediante edictos que se fijarían en el tablón de la Consistorial y en la parroquia de Urraqueín; y la segunda por don Exequio Vila Arias, interesando autorización para cerrar la finca de su propiedad llamada de "Soutelo", sita en San Martín de Polylegos, acordándose que informara sobre el particular una Comisión formada por el Sr. Presidente y el Gestor don Francisco Ferreiro, y que previamente a dicha informe se requiera al solicitante para que hiciera presentación de los titulos de propiedad de la finca mencionada, reseniando los miembros, confines yemplazamiento.

Don José Santos Sánchez, vecino de Pajosa, denunció a sus vecinos, Don Geratín Gómez Pérez y Don Pedro Sánchez Vázquez por apropiación de terreno en el sitio llamado las "Castañeras" y de las "Fuentes", se acordó se constituyese sobre el terreno una Comisión integrada por el Sr. Presidente y los Doctores Don Augusto González, Don David Pérez y Don Alvaro Castro y que se emitiese el conducente informe.

En sesión de jueves de Julio, se acordó que previo el oportuno reconocimiento emitieran el conducente informe los Doctores Dores; Peirado Pérez y Ferrerio en las instancias presentadas por Don Matías Fernández Gude, vecino de Castañera, solicitando autorización para construir un alpendre a pajera en una parcela de terreno de sus propiedades.

Dado cuenta del informe emitido por la Comisión designada en expediente por denuncia del Alcalde de Barrio de Castañera contra los vecinos de los mismos, Don Francisco Reys Gondoy y Don Juan Fernández Pardo por apropiaciones en la vía pública, se acordó por unanimidad aprobar dicho informe y de acuerdo con el mismo considerar la denuncia de Don Francisco Reys Gondoy a que retirase lo que había construido y a Don Juan Fernández Pardo, las piedras que dejó, dejando ambos el camino y terreno inmediato en las más bajas condiciones en que establecieron de realizar las obras porque fueron denunciadas.

En la de jueves de Julio, se acordó que preparar el opini-

tuno resarcimiento informase, los Gestores Don Ricardo Castro y Don Augusto González Peirado, sobre la instancia presentada por Doña Felisa Arias Fernández, vecina de Cullera, interesando autorización para reditigar el muro que cerraba un trozo de terreno situado frente a la casa en donde habitaba

por la Presidencia se dice cuenta de que con fecha 1<sup>er</sup> del corriente año nombre y representación de esta Comisión, formuló instancias dirigidas al Exmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y al Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas del Congreso de los Diputados, interesando la construcción por el Estado, de una carretera que partiendo de la General de Madrid a la Coruña, en el Km. 495 en inmediaciones del campo de la Feria de Gavieda, terminando en el punto numerado "Pampas" en Cullera, empalmando allí con la de Puga o Picanya.

#### Acta de constitución de la Comisión Gestora.

"En la Consistorial de Cullera a treinta de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez, se constituyó el Surgente Comandante del puesto de los Guardias Civiles de Gavieda, Don Florencio Martín Moreno, acompañado de los vecinos de este municipio Don Barry Díaz - Castroverde Díaz y Don José Francisco Domínguez, habiendo manifestado el primero al intrascrito Secretario de este Ayuntamiento que cumpliendo órdenes recibidas del Sr. Delegado de Orden Público de esta Provincia y como Agente o Comisionado del mismo, al efecto hacía saber que quedaba destituida la Comisión Gestora

que actuaba en este municipio cesando por consiguiente en los cargos de Alcalde y demás concejiles todos los que hubieran desempeñado; y que en sustitución de los expresados Comisionados Gobernadores constituiría otra integrada por los Sres. Don Mario Díaz-Castravete y Don José Franco. Seguidamente el referido Comisionado del Sr. Delegado de Orden Públca, de acuerdo con los aludidos Gobernadores que acaban de ser nombrados, designó para Alcalde de este municipio a Don José Franco Jiménez y para Gobernador a Don Mario Díaz-Castravete, quien sustituirá además al primero en el cargo de Alcalde en caso de ausencia o enfermedad.

Como no se hizo formalización escrita alguna, el mencionado Comisionado declaró preesignados de sus respectivos cargos a los Don José Franco y Don Mario Díaz-Castravete, poniendo al primero a ocupar la Presidencia.

En sesión del 8 de Octubre, se dio lectura al Decreto de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional, de 9 de Septiembre última por virtud del cual fue nombrado Jefe del Gobierno del Estado Español, al Cmdo. Sr. General de División Don Francisco Franco Barmonte.

En la tarde quince de Octubre y dando cuenta del expediente iniciado en virtud de lo prevenido en oficio del Cmdo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, referente a la Crucela instalada en la parroquia de Fonteira y vista la instancia presentada por Don Gumerindo Castro García, ofreciendo local para instalación de dicha Crucela y ante las dificultades con que se tropezó para la obtención

del mencionado local evidenciados en los dos concursos abiertos, que quedaron desiertos y la necesidad de cumplir las órdenes de la Superioridad se acordó alquilar el local de referencia por el que se pagarián los rentas anuales, a partir de la fecha del traspaso.

Contra de cinco de Noviembre, y a los efectos previstos en el Decreto de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional, se acordó designar como vocales que habrán de formar parte de la Junta Inspectoría de este municipio a Don Ramón Valtarte Fernández, Don Sevilio Albuin González, Don José Fernández Díaz y Don José Cereballe Cereballe, mayores de edad, agricultores y vecinos de Corgo.

Fallándose quanto hecho desde el 2º de Julio último la plaza de Oficial 2º de la Secretaría de este Ayuntamiento por haberse incorporado al Ejército Sabandiar como Alférez de Complemento Don José Cereballe Díaz, que lo desempeñaba en propiedad, se acordó, debido a la multitud de servicios encargados a esta Oficina, nombrar para dicho cargo con carácter provisional y temporero por el tiempo que esta Corporación estime procedente a Don Gregorio Rodríguez Freijo, natural de Villamejor y vecino de Corgo.

El Vocal-Castur, Sr. Díaz-Gastrorribe, manifestó: Que habiendo sido designado Jefe o Delegado de la Falange Española de la J.S.O.D. de este municipio, se verá en la necesidad de actuar eventualmente fuera de este término municipal, teniendo que ausentarse 20 o 30 días, por lo que interesaría solicitar una más de licencia.

El Sr. Presidente acordó concederle licencia de un mes.

1937

Alcalde-Presidente  
Don Sidio Diaz Fernandez

Don Jose Francisco Somaza, 1<sup>er</sup> Teniente  
Don Ramon Fernandez Diaz, 2<sup>o</sup> Teniente  
Don Manuel Diaz Chacon, 3<sup>er</sup> Teniente  
Don Jose Diaz-Castraderos, Secretario  
Don Jose Gaudioz Lopez, Suplente de Secretario

Don Camilo Castedo Guitiño	Don Antonio Sanchez Orazo
Don Jose Sanchez Diaz	Don Manuel Bascuras Par
Don Severiano Diaz Silva	Don Julian Alvaro Rodriguez
Don Manuel Gomez Lopez	

Secretario  
Don Luis Sanchez Orazo.

Corporacion hasta el 27 de Abril

Alcalde-Presidente

Don Julio Diaz Fernandez

Don Jose Franco Sarmiento, 1er Teniente

Don German Four Alvarez, 2º Teniente

Don Manuel Diaz Chousa, 3º Teniente

Don Jose Diaz-Castraneda, Sindico

Don Jose Gutiérrez Lopez, Suplente del Sindico

Don Camilo Castedo Trujillo Don Antonio Sanchez Orozco

Don Jose Sanchez Diaz Don Manuel Bascuras Perez

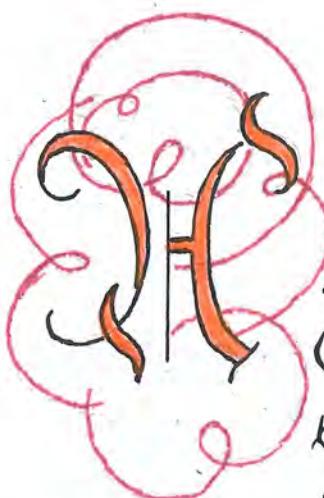
Don Severiano Batal Silve Don Julian Alvaro Rodriguez y

Don Manuel Gomez Lopez

Secretario

Don Luis Sanchez Orozco

Corporacion desde el 27 de Abril.



cta de Constitución de la Corporación  
Enta Consistorial de Coro a diecisiete de Fe-  
brero de mil novecientos treinta y siete, bajo la  
presidencia de Don Miguel García Cortés, co-  
mo Delegado del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y  
con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, se registraron  
los Sres:

Don Julio Diaz Fernandez  
Don José Francisco Sánchez  
Don Manuel Diaz Chaves  
Don José Diaz-Castrayverde  
Don Antonio Sanchez Orive  
Don José Sanchez Diaz  
Don Manuel Diaz-Pascual Diaz  
Don Severiano Diaz Silveira  
Don Julian Alvaro Rodriguez  
Don José Goméz Lopez  
Don Manuel Gomez Lopez

que en unión con

Don Ramón Fernandez Diaz y  
Don Camilo Castedo Truitas,

que no comparecieron, fueron designados por dicho Sr. Gobernador Civil para constituir este Ayuntamiento, en sustitución de la Comisión Gestora que venía actuando en el mismo. A su seguido el Sr. Delegado entregó a los interesados presentes sus respectivas credenciales y resultando que la expedida a favor de Don Julián Díaz Fernández, que este Sr. Fue designado para el cargo de Alcalde-Presidente, el Sr. Delegado les dio la posesión de sus cargos, cesándole la presidencia al nuevo Alcalde. Seguidamente, constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia de Don Julián Díaz Fernández se procedió en votación secreta por medio de papeletas a la elección de los Gerentes de Alcalde, Síndico y Suplente del mismo, resultando elegidos por mayoría absoluta de votos, los Sres:

Don José Franco Sánchez, para 1º Gerente de Alcalde

Don Ramón Fernández Díaz, 2º Gerente de Alcalde

Don Juanuel Díaz Chacón, 3º Gerente de Alcalde

Don José Díaz-Castroverde, Síndico y

Don José Bandrés López, Suplente de Síndico

Se acordó fijar en cuatro el número de Comisiones en que habría de dividirse el Ayuntamiento, presidiéndolas todas el Sr. Alcalde y asignando a cada una de ellas, además de la Presidencia, tres Vocaltes; practicada la votación, salieron elegidos:

Comisión de Albarcas, mercados y ferias:

Don Ramón Fernández Díaz

Don Julián Álvarez Rodríguez y

Don José Sanchez Diaz

Faciendos:

Don José Diaz-Castronverde

Don José Gavidia Lopez y

Don Manuel Diaz Chiriza

Gobernacion, Empadronamiento y elecciones:

Don Severiano Basal Silva

Don Camilo Castro Truitino y

Don Manuel Gomez Lopez

Fomento, Politica Urbana y Rural:

Don José Francisco Somoza

Don Manuel Gabasa Perez y

Don Antonio Sanchez Orozco

Por unanimidad se acordó celebrar dos sesiones ordinarias cada mes, que tendrían lugar el 1º y 3º jueves de cada mes y a la hora de 15'30.

A propuesta del Sr. Presidente, la Corporación por unanimidad, en sesión ordinaria de cuatro de Mayo, acordó declarar "Hijo predilecto" al hermano Centente Coronel Don Felicí Nolanda de Celler y Cantos, natural de Benicasim, por los brillantes triunfos obtenidos en la defensa de España.

En sesión de quince de Abril el anteriormente citado Don Felicí Nolanda de Celler dirigió instancias interestadas autorizadas para plantar una doble filas de árboles, paralelos al frente de su casa, situadas en el campo de La Feria de Alcays y cuya

árboles otros más que de la propiedad del pueblo, acordándose que dicha instancia presentar a informe de la Comisión de Políticas Urbanas y Rurales.

Según una circular del Gobierno Civil de esta Provincia, se prohibía terminantemente la venta de ganado vacuno en la Feria, sin que previamente fuese pesado en las básculas que debían existir en las mismas, y en oficio del mismo Gobierno de 30 de Marzo ordenaba a este Ayuntamiento dotase de básculas en los campos de feria, que corriessen de él, comisionando con la adopción de medidas de rigor, caso de incumplimiento.

El Sr. Presidente dio cuenta de que careciendo de báscula en el campo de la feria de Doménec, trató de subsanar tal deficiencia utilizando la que estaba emplazada en la de Albagz, la que no pudo realizarse ante la rectitud en que se coloca el vecindario de esta parroquia, que impidió el traslado, y en vista de lo expuesto, se acordó: Abrir concurso para la adquisición de una báscula para el pesaje de ganado en vivo, con destino a la Feria de Doménec. El Sr. Presidente haciendo uso de las palabras expresa: Que tuvo conocimiento de que en algunas ferias de esta Provincia se prohibió la compra-venta de ganado vacuno por carecer de báscula para pesarlo, que la paralización del tráfico de ganado vacuno para el consumo en la Feria de Doménec causaría a este municipio graves perjuicios por ser la única fair que se contaba para transacciones de esta clase ya que, como todos saben en la de Albagz, hasta hace unos tres meses, no se vendía

ternero algunas des de esa fecha se venden muy pocas, que para evitar mas perjuicios y hasta la posibilidad de alteraciones del orden si ocurriera el caso en la venta de ganados en la feria de Gomecín, acordó utilizar para esta y para los de Aldey, la báscula instaladas en las últimas, ya que no se disponía más que de una y existían dificultades de importancia para la adquisición de otra; que no habría ni en el campo de la feria de Gomecín ni en sus inmediaciones, local adecuado para instalar las básculas y como esta no podía funcionar al aire libre ante esas dificultades, lo que planteaba la urgencia del mismo y la de no existir un presupuesto para esta atención, para abrigarlas todas, después de orientarse sobre el particular, encargó al obrero Don Almudar Gude Aldrio, vecino de Castillón para que procediera a la construcción de dicho edificio, conveniendo que el precio total de los materiales y mano de obra, sería el de 700 ptas, las que abonaría de su predio particular, cosa de que el Ayuntamiento no acordóse hacerlo de los fondos municipales. En vista de lo expuesto los Concejales presentes acordaron previo resarcimiento de la construcción, emitir el informe conducente sobre lo mismo a la Comisión de Alzados, mercados y ferias y que del informe se dé cuenta a la Corporación.

En la sesión de sete de Mayo, se enteró a la Corporación de un oficio del Exmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en el que participaba haber aceptado la renuncia del

cargo de Vocal-gestor de este Ayuntamiento Don Ramón Fernández Díaz, el día 24 del presente mes de Abril y el 27 siguiente nombrando para dicho cargo a Don Germán Fouz Alvaro. Visto el informe de la Comisión de Alcaldes, mercedes y ferias solicitado en la sesión anterior sobre el local construido en el campo de la feria de Goméan, con destino a la instalación de las básculas para peso de ganado en vivo, por unanimidad se acordó que tan pronto se pusiera en vigor el presupuesto del año en curso se pagaran al obrero Don Almudor Gude Adrio, la cantidad de 709 ptas importe de los gastos.

En la die veinte de Mayo, por unanimidad se acordó que tan pronto pudieren hacerse legalmente se pagaran con cargo al capital de imprevistos, cincuenta ptas a Don Exequito de Val Barreiro y a Don Domingo Hégo Saturino de Pajosa, por iguales partes, importe de un viaje cada uno con sus companiones hasta el campo de la feria de Adra y regreso efectuados los días 21 y 22 de Febrero último respectivamente con el fin de trasladar al campo de la feria de Goméan, las básculas de pesar ganado vivo, instalada en Adra.

Visto el expediente referente al concurso abierto por el Ayuntamiento para la adquisición de las básculas de pesar ganado para Goméan y no presentándose más que Don José Barría González, propietario de la "Fábrica de Chavín" (Uivera) el que ofreció facilitarla con arreglo al pliego de condiciones por el precio de 2.500 ptas. y se acordó aceptar dicha propuesta y adquirirla

Sé acordó también aprobar el informe de la Comisión de Política Urbana y Rural en expediente instruido a instancia de Don José Molando de Celle interponiendo autorización para plantar una doble fila de árboles paralelos al frente de su casa y con arreglo al mismo y sin perjuicio de tercero conceder la autorización solicitada.

En sesión ordinaria del día uno de Julio se acordó por unanimidad suspender la sesión durante cinco minutos, guardando silencio en señal de duelo y homenaje póstumo a la memoria del General Don Emilio Alfonso Díaz, muerto gloriosamente por España.

Quedando vacante la plaza de Oficial 2º de este Ayuntamiento, porque Don José Trebotte Pérez, que la desempeñaba en propiedad se hallaba incorporado en el Ejército Nacional y lo mismo Don Priscio Nacha Freijo que lo sustituyó interinamente, también tuvo que incorporarse a filas el día 28 de Junio último, como soldado del reemplazo de 1.938, quedándose por unanimidad designar para dicho cargo a Don José Alfonso Pérez, casado, mayor de edad, natural de Ponferrada y vecino de Villarino, en el municipio de Castronero.

Sé dirá cuenta en la sesión ordinaria del cinco de Agosto de una instancia presentada por Don José Dorado Souto, vecino de Frangüela, interesando autorización para extraer arena en el monte comunal llamado "Pasea", y se acordó por unanimidad presentar el informe de la Comisión de Política Urbana y Rural.

En sesión de dos de Septiembre, se acordó pagar 184'90 ptas. a la Compañía Telefónica Provincial de Lugo, por gastos de instalación del teléfono en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Cea.

Recibido el oficio del Señor Director de Estadística Provincial y de la S. D. S., en el que interroga los gastos de este Ayuntamiento en subvención a favor de la Comisión U. A. L. G. Radio Lugo, la Corporación tiene en cuenta la labor patriótica y cultural desarrollada por dicha Comisión y su difícil situación económica, para unánimidad acordó conceder la de 100 ptas mensuales con carácter temporal y voluntario desde el actual de Septiembre hasta que la Corporación decida nuevamente sobre el asunto lo que crea conveniente.

Se informó sobre el expediente instruido para proceder a la renovación de la Punta Perrial, de este término, acordándose:

1º Declarar excluidos de la referida Punta a los miembros que constituyendo la mitad de la misma y procediendo su nombramiento de 1.935, se expresan

### Peritos

Don José Díaz-Castroverde, de Corgo, 1º categoría

Don Manuel Sánchez Núñez, de Castroverde, de la 2º

Don Jesús Sánchez Martínez, de Corgo, de la 3º

Don Jesús Ledón Torrón, de Corgo, de la 1º

Don Jesús Sánchez Díaz, de Barrio, de la 2º y

Don José Gómez Meler, de Corgo, de la 3º

**Suplentes**

Don José Aldeguer Villanueva, de Corgo, 1<sup>a</sup> categoría

Don Augusto Francisco López, de Corgo, 2<sup>a</sup> categoría

2º En sustitución de la mitad de los Peritos nombró el Ayuntamiento:

**Peritos:**

Don Antonio Vila Tallón, de Bergara, 1<sup>a</sup> categoría

Don Eleuterio López, de Pugo, 2<sup>a</sup> categoría y

Don Jesús Albarrán González, 3<sup>a</sup> categoría

**Suplentes:**

Don José Albarrán Rodríguez, de Corgo, 1<sup>a</sup> categoría

3º Tercero para la Administración de Propiedades

**Peritos**

Don Pedro Arias Rodríguez, de San Cristóbal - 1<sup>a</sup> categoría

Don Domingo González Rodríguez @ Esparza - 1<sup>a</sup>

Don Antonio de la Diaz, de Gomeán - 1<sup>a</sup>

Don Elias Vazquez Armesto, de Allerdién, 2<sup>a</sup>

Don Angel López Sobrado, de Villaverde, 2<sup>a</sup>

Don Antonio García, de Agustín (Castroviejo) 2<sup>a</sup>

Don Fructuoso Pérrado Morado, de Corgo, 3<sup>a</sup>

Don Domingo Fernández Rey, de Bergara, 3<sup>a</sup>

Don Manuel Vázquez Santiz, de Corgo 3<sup>a</sup>

**Suplentes**

Don Francisco González Albarrán, de Corgo, 2<sup>a</sup> categoría

Don Manuel Gude Rubio, de Gomeán, de 2<sup>a</sup>

Don José Negrón Izquierdo, de Cabreiros, de 2<sup>a</sup>

4º Peritos y Suplentes, que debían continuar por no haber cumplido los cuatro años de ejercicio:

**Peritos:**

Don Domingo Hernández Martínez, de Órgano, 1<sup>a</sup> categoría

Don Francisco Heria Díaz, de Órgano, de 2<sup>a</sup>

Don Ramón Valverde Fernández, de Órgano, de 3<sup>a</sup>

Don Juan Ferreiro Sánchez, de Órgano, de 1<sup>a</sup>

Don Manuel López Arias, de Púgamo, de 2<sup>a</sup>

Don Antonio Heria Díaz, de Órgano, de 3<sup>a</sup>

**Suplentes**

Don Ciriaco López Díaz, de Órgano, 2<sup>a</sup> categoría

Don Pedro Pardo Ferrando, de Órgano, 1<sup>a</sup>

Don Jesús Albuin Martínez, de Órgano, de 2<sup>a</sup>

En la sesión de veintidós de Octubre, se acordó proceder a la elección de Vocales de la Junta de Conciliación y verificar si la oportuna votación resultaron elegidos, por el concepto de Concejales, Don José Díaz-Castroviejo y Don José Francisco Sainz, y verificar si el oportuno sorteo entre los miembros de la Junta pericial por justicia de este municipio, resultaron elegidos: Don Francisco Heria Díaz y Don Jesús Albuin G., que con los dos anteriores y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde integrarán la mencionada Junta.

Se acordó hacer constar en acta, el júbilo de la Corporación por la conquista de Bajan, incorporada a la España Imperial por invicto Glorioso Ejército.

1938

Primer Encuentro de Alcalde  
Don José Franco Somozas

Don Germán Flauz Álvarez	Don Manuel Díaz Chiguso
Don José Díaz-Castroverde	Don José Gondoy López
Don Camilo Castedo Truitino	Don Antonio Sánchez Orozco
Don José Sánchez Díaz	Don Manuel Martínez Pérez
Don Severiano Díaz del Silva	Don Julián Álvarez Rodríguez y
Don Manuel Gómez López	

Secretario

Don Luis Sánchez Orozco

Corporación desde el 4 de Abril



**C**

n sesión de diciembre de febrero y en cumplimiento de lo previsto en la Orden del Gobierno General del 27 de Enero, se procedió a revisar el expediente del nombramiento del Oficial 2º de este Ayuntamiento, hecho en 1º de Julio de 1.937 a favor de Don José Villanueva Pérez y resultando que dicho Sr. hizo presentación de una certificación del Sr. Alcalde de Castroverde que justificaba su adhesión al Partido Movimiento Nacional con anterioridad a la fecha de su nombramiento y desde esta la demostró con su actuación en este municipio y por unanimidad se acordó ratificar dicho nombramiento.

En la de este de Abril se acordó satisfacer al planteo de D. Rosales Rebollo, de Ilugo, 35 ptas, importe de un roto con la inscripción "Todo por la Patria", con destino a la Casa-Cuartel de la Guardia Civil del puesto de Comedán.

Por unanimidad se acordó que constase en acta el profundo sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de Don Ramón Chaves Pérez, Médico de Asistencia Pública Director de la zona Sur de este municipio, en el que desarrolló durante muchos años desinteresada, intensa y acertada labor profesional y meritaria actuación ciudadana.

Tambien se informó de un oficio del Sr. Inspector Provincial de Sanidad de Hugo de fecha de ayer participando el nombramiento de médico de Asistencia Pública Municiparia de la zona Sur de este municipio, con el carácter de interino y el haber anual de dos mil pesos a Don Luis Diaz Hernandez; haciéndose cargo de la alcaldía por delegación Don José Francisco Somoza, desde el día cuatro de este mes.

En la veintiuna de Abril se dio cuenta de una instancia presentada por Don Luis Sanchez Orozco, vecino de esta parroquia de Corgo, solicitando autorización para reconstruir el terreno por el lado Izquierdo de su finca llamada "Coutado," en esta parroquia conforme con la carretera de Madrid a la Coruña y con las condiciones fijadas por el Sr. Ingeniero encargado de dicha carretera y se acordó conceder la autorización interesada con arreglo a dichas condiciones y sin perjuicio de tercero.

En sesión ordinaria del día uno de Septiembre se acordó pagar a los soldados del Regimiento de Infanteria Zaragoza numero 30 destacados en Comayagua, prestando servicio en la fuerza de la Guardia Civil del puesto, el importe de las raciones de pan que tuvieran devengadas hasta los fechos.

Se acordó también proceder a la elección de cargo, venciente de vocal de la Junta y verificar la oportuna votación, resultó elegido por mayoría, el Concejal Don José Gundoy Pérez y como Secretario de dicha Junta el que lo fuera del Ayuntamiento. Vista una denuncia presentada por Don Francisco Peña

Díaz, vecino de Bergazo, contra los de la de Piedrafita, D<sup>r</sup>. Juan Sánchez Almendres y su hijo Don Manuel Fernández Sánchez y contra D<sup>r</sup>. Dolores Otero Coloto, viuda de Don Jesús Fernández López, por acotaciones de terreno en el monte denominado "Campillo de las Virtudes", sito en términos de Piedrafita, y resultando que las demandadas antes dictadas en comparecencia del día 28 de Diciembre de 1.937 confesaron haber llevado a cabo las acciones que se les imputaban, sin haber alegado el tener derecho a verificarlo, se acordó condenar a las mismas a que en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este acuerdo, retirar los terrenos construidos en las parcelas del monte acotadas, dejando estas en el mismo estado que antes tenían.

En la sesión de seis de Octubre se procedió aprobar el acta de la sesión anterior y suspender esta durante cinco minutos en los que se guardó religioso silencio como homenaje a la memoria de Don José Antonio Primo de Rivera, martir por España y que se colocase un retrato en las oficinas.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó elevar instancia al Exmo. Sr. Ministerio de Obras Públicas, interesando la construcción por el Estado de una carretera que partiendo del Km. 5½ de la General de Madrid a La Coruña, pasa por la parroquia de Majazos en este municipio y cruzando inmediato el paraje en que se celebraba la feria de Alday, terminase en el Km. 16 de la carretera de Lugo a Ourense, en el municipio de Villeguera de Muñiz.

Seguidamente el Secretario Don Luis Sánchez Orozco

expuso: "Que no permitiéndole su estado de salud continuar  
rendiendo todo el trabajo necesario para obtener debidamente  
al despacho de los asuntos que pesan sobre estas Oficinas,  
formulas renuncia del cargo de Secretario de este Ayuntamiento  
y ruega a la Corporación se digne admitirlo.

En orden a lo que dejó expuesto el Secretario, la Corporación por unanimidad acordó hacer constar que estimando  
muy nobiosa la acertada colaboración que el referido Secretario  
le viene prestando y muy digno de aplausos la humu-  
rabilidad, competencia y celo con que viene desempeñando el cargo  
sin disfrutar ninguna licencia desde hace unos trece años que  
lo ocupa, le sería muy doloroso tener que aceptar la renuncia  
que formulará por lo que le ruega que le retire y constituyan  
a la mayoría de sus miembros secretarios los motivos de sa-  
lir en que funda la voluntad renuncia, se acuerda, así bien por  
unanimidad no aceptarle la renuncia de que se trata y conse-  
der al mencionado Secretario de este Ayuntamiento un mes de  
licencia por enfermo con todo el sueldo, la cual empezará a dis-  
frutar el día diez de los corrientes en el que se encargará de la  
Secretaría, el Oficial primero, Don Fermín Miranda Pérez.

El Secretario hizo presente a la Corporación su reconoci-  
miento por el acuerdo anterior, que acata y agradece, ofrecién-  
dole durante el periodo de licencia la colaboración que su su-  
lido le permitiese.

En la sesión ordinaria del día uno de Diciembre, se in-

Formó la Corporación de una instancia presentada por don José Vazquez Fernandez, vecino de la parroquia de Quinte solicitando se dejara a su disposición el local que ocupaba la Escuela Nacional de dicha parroquia, y se acordó por unanimidad abrir concurso por plazo de quince días para arrendamiento de nuevo local y tan pronto se obtuviera dejar el actual a disposición del don José Vazquez Fernandez.

El Sr. Alcalde expuso: "Que se comprase en hacer constar que el Secretario, don Luis Sanchez Orozco, a quien esta Corporación concedió licencia de un mes, en sesión de seis de Octubre último, comprendiendo sin duda que el restante personal sería suficiente para atender los servicios que pegan sobre estas oficinas, si bien no autorizó documentos alguno como tal Secretario durante el período de licencia, continuó trabajando en un punto con asiduidad siempre, sin dejar un solo día de licencia que le fuera concedida."

En la de treinta y uno de Diciembre, el Presidente declaró abierto el acto que seguidamente, a su propuesta y por unanimidad se suspende durante cinco minutos en homenaje a los memoriales del ilustre Militar Exmo Sr. Don Severiano Martínez Alvarado, recientemente fallecido.

Se acordó conceder a los Oficiales de este Ayuntamiento y al Alguacil-portero del mismo, la gratificación o subsidio de 150 ptas. a cada uno de ellos y contribuir con la cantidad de 11544 ptas. para la suscripción nacional "Auxilio a Poblaciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



En la sesión de directores de Enero, se acordó designar como médico para intervenir en las operaciones de Quintas del año actual al titular de la Zona Sur, don <sup>Julio</sup> Díaz Fernández y como tablador al Sargento licenciado Don Manuel López Cordero. También se acordó fijar en seis pesetas el tipo de jornal médico de un bracero en este término municipal, a efectos de quintas.

#### Estado de cuentas:

Ingresos: ... 96.127'23 ptas.

Gastos: ... 88.487'48 ptas

Supervit: .... 7.639'75 ptas

En la de días de Marzo, se hizo constar la satisfacción de la Corporación por la incorporación de la Esquadrilla Aérea de la Región Catalana y de la Ilha d'Orrea, brillantemente conquistadas por nuestro Glorioso Ejército, a la vez que existe un acto de sentimiento de la Corporación por la muerte de S.S. el Papa Pío XI. También se hizo constar en la sesión de veinte de Abril, la alegría por el triunfo del Ejército que puso fin a la Guerra de liberación de España y un nuevo sentimiento por el establecimiento del general aviador y patriota Comandante García Morato.

En sesión de su oficio de 29 de julio se dio cuenta de que Don Domingo Díaz-Castróverde Pontevedre, médico de Asistencia Pública Domiciliaria de la Zona Norte, de este municipio, había presentado una instancia haciendo constar haber nacido el 6 de julio de 1.874 y nombrado médico de dicha Zona el 2 de Junio de 1.906 acreditándolo con documentación que presentó, así como lafe de vida, certificado de padres y otro de los médicos Don Marcelino Fuentes Cella y Don Tomás Gómez Pérez, justificando el padecer mastarditis crónica que le imposibilitaba para todo trabajo intelectual y material; solicitando del Ayuntamiento su jubilación por impedimento físico con los 3/5 de 4.598 pts o sea 3.500 pts. de sueldo, 948 pts. de quinientos y 150 pts. por asistencia a la Guardia Civil, importando por lo tanto su jubilación en 2.758'50 pts., pero considerando que las 150 pts. por asistencia a la Guardia Civil no podían entrar para dicha jubilación, el Ayuntamiento acordó declarar jubilado al Don Domingo Díaz-Castróverde Pontevedre, con derecho al percibo del haber pasivo de las tres quintas partes del sueldo y quinientos que percibió habiendo más de dos años, que ascendía a 2.658'80 pts., también se acordó dar cuenta de la vacante a las autoridades procedentes.

En sesión de seis de Julio se acordó que constase en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del Capitán de la Guardia Civil Don Fausto Cella Gómez fallecido heroicamente por España en la reciente guerra de liberación y que se hiciera llegar el pésame a sus familiares.

El Cabildo sacado a concurso el arrendamiento de un local para escuela en la parroquia de Quinte y quedando desierto, se procedió a abrir otro nuevo por el plazo de veinte días, avisando a los vecinos que la falta de local pudiera dar lugar a la clausura de la misma o a su suspensión definitiva.

Un oficio del Dr. Inspector Provincial de Sanidad de Hugo participaba a la Alcaldía el nombramiento con carácter interino de médico de Cl. P. J. de la plaza vacante a Don Alfredo Samper Camiru, con el haber mensual de 3.500 ptas.

En la tarde noche de Septiembre, se dio cuenta de dos oficios con fecha doce de Agosto, en los que formulaban renuncia a sus cargos de Concejales Don Antonio Sanchez Orea y Don José Díaz. Castroviejo por incompatibilidad con los de Juez Municipal y Suplente, de este término para los que respectivamente fueron designados.

Se instruyó expediente para proceder a la renovación de la Junta Pericial de este término y se acordó:

1º Declarar excluidos de los referidos Junta a los miembros que constituyendo la mitad de la misma y procediendo su nombramiento de 1935, se expresan a continuación:

### Peritos:

Don Domingo Fernández Martínez, de Franqués. 1<sup>a</sup> categoría

Don Francisco Reija Díaz, de Bergara, 2<sup>a</sup> categoría

Don Ramón Valcarce Fernández, de Oñate, 3<sup>a</sup> categoría

Don Juan Ferrerre Sanchez, de Castilla, 1<sup>a</sup> categoría

Don Manuel López Arias, de Pugo, 2<sup>a</sup> categoría y

Don Antonio Reijo Díaz, de Corgo, 3<sup>a</sup> categoría

Suplentes que cesan:

Don Evaristo López Díaz, de Campelo, 2<sup>a</sup> categoría

Don Pedro Pardo Fernández, de Comedán, 1<sup>a</sup> categoría

Don Jesús Álvarez Martínez, de Fonteita, 2<sup>a</sup> categoría

4.- Que en sustitución de los titulares de los relacionados Peritos y Suplentes, nombre el Ayuntamiento, por su parte, a:

Peritos:

Don José Díaz-Castravete de Corgo, 1<sup>a</sup> categoría

Don Augusto Franco López, de Comedán, 2<sup>a</sup> categoría

Don Francisco Sánchez Díaz, de Corgo, 3<sup>a</sup> categoría

Suplentes:

Don Francisco Otero Besteiro, 2<sup>a</sup> categoría, de Campelo

4º. Que al objeto de que por la Administración de Propiedades se nombrase los tres Peritos repartidores y dos suplentes, que le corresponden, se fomulará la forma siguiente:

Don José Alveguindis Villar, de San Andrés, 1<sup>a</sup> categoría

Don Antonio Díaz García, de Comedán 1<sup>a</sup> categoría

Don Germán Fernández Díaz, de Comedán, 1<sup>a</sup> categoría

Don Elias Yáquez Armesto, de Illascan-Pariente, 2<sup>a</sup> categ.

Don Estanislao Palma Rodríguez, de Lúncara, 2<sup>a</sup> categ.

Don Antonio García, de Agustín-Castravete 2<sup>a</sup> categ.

Don Domingo Fernández Ney, de Bergazo, 3<sup>a</sup> categoría

Don Jesús Silva Martínez, de Corgo, 3<sup>a</sup> categoría

Don José Gomez Ullera, de Corgo, 3<sup>a</sup> categoría

### Suplentes

Don Antonio de Vilá Diaz, de Gomeán, 1<sup>a</sup> categoría

Don Domingo Sanchez Rodriguez, de Gomeán, 1<sup>a</sup> categoría

Don Jesus Cedrón Torrón, de San Bartolomé 1<sup>a</sup> categoría

Don Pedro Alarcos Lopez, de Quintana, 2<sup>a</sup> categoría

Don Francisco Fernandez Gude, de Castrillón 2<sup>a</sup> categoría

Don Domingo Josep Quíñez, de Illarey, 2<sup>a</sup> categoría

4º Peritos que debían continuar por no haber cumplido los cuatro años de ejercicio.

### Peritos

Don Antonio Vila Collón, de Bergazo, 1<sup>a</sup> categoría

Don Cleuteris Lopez, de Pugo, 2<sup>a</sup> categoría

Don Jesus Albarrin Gonzalez, de Corgo, 3<sup>a</sup> categoría

Don Pedro Arias Rodriguez, San Cristobal, 1<sup>a</sup> categoría

Don Angel Lopez Saborido, de Illascan, 2<sup>a</sup> categoría y

Don Manuel Vazquez Sanchez, de Corgo, 3<sup>a</sup> categoría

### Suplentes

Don Jose Albarrin Rodriguez, de Corgo, 1<sup>a</sup> categoría

Don Manuel Gude Rubio, de Gomeán, 2<sup>a</sup> categoría

En sesión de diecisiete de Noviembre, se hizo constar que por renuncia de los Concejales Don Ramón Fernandez Diaz, Don Jose Diaz-Castroverde y Don Antonio Sanchez Orozco, se habían vacantes los cargos de 2º Teniente de Alcalde, Sindico, Vocal de la Comisión de Alabastos, mercados y ferias, Vocal de la

Comisión de Hacienda y Vocal de la Comisión de Fomento y Políticas Urbanas y Rural. En vista de lo expuesto se acordó proceder a la elección de los cargos vacantes y practicada la oportuna votación resultaron elegidos:

- Don José Gómez López, 2º Teniente de Alcalde
- Don Manuel Gómez López, Suplente de Sindico
- Don Manuel Masuas Paz, Vocal de la Comisión de Hacienda
- Don Julián Álvarez Rodríguez, Vocal de la Comisión de Fomento y Políticas Urbanas y Rural
- Don Camilo Castedo Cruchín, Vocal de la Comisión de Almacenes, mercados y ferias.

Ante las imposibilidades de que todos los dependencias y servicios a cargo de este Ayuntamiento pudiesen continuar funcionando en una sola habitación, dada el aumento extraordinario que aquéllas sufrieron, se acordó el alquiler de nuevos locales, facultando al Sr. Alcalde para gestionar su arrendamiento, consignando en el presupuesto del año próximo el aumento de 75 ptas. mas para tal fin y 500 ptas. para adquisición de los muebles para el nuevo local.

En la sesión de este de Diciembre se dio conocimiento de una instancia presentada por Don Manuel Pareja y otros vecinos de la parroquia de Piñero y Alday, solicitando operaciones del Ayuntamiento para la construcción de un camino provincial que desde el campo de la feria de Alday y cruzando por la parroquia de Piñero enlace en términos del municipio de Jugo con lo

correteras de esta Ciudad a Oviedo. La Corporación teniendo en cuenta que se trataba muy avanzada la construcción del camino decimal que desde la parroquia de San Cristóbal, en la carretera de Madrid a los Corrales, conduce al campo de la Feria de Alava y que esta quedaba incomunicada con la carretera de Pugo a Oviedo, si dicho camino no se prolongase, hasta enlazar con la misma y acordó por unanimidad que en el presupuesto próximo se incluyese una partida de 3.000 ptas. como subvención para la construcción de un camino decimal desde el campo de la Feria de Alava a enlazar en términos del municipio de Pugo.

En la sesión extraordinaria del día treinta y uno de diciembre, se acordó pagar 44'28 ptas. a Don Agustín Díaz González, ex-Comandante del puesto de la Guardia Civil de Gamonal, por importe de 123 raciones de pan, devengadas por los soldados destinados, en los meses de Junio y Julio en el indicado puesto.

Entres la Corporación de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 30 de Octubre último, se acordó:

1º Aprobar la siguiente plantilla de empleados del Ayuntamiento:

#### Personal Administrativo:

Un Secretario con 6.000 ptas. anuales

Un Oficial 1º con 3.500 ptas. "

Un Oficial 2º con 2.000 ptas. "

Un Depositario de fondos con la asignación de 800 ptas. anuales para sueldo y material del Oficial a su cargo.

Un recordador de Arbitrios Municipales con el premio

del 3% sobre la recaudación que realizase.

### Personal facultativo y técnico

Dois médicos del P.D. con el sueldo anual de 3.500 ptas. cada uno.

Un farmacéutico titular al servicio de los municipios rurales constituidos por este municipio con los del Páramo y La Encina, con el sueldo anual por parte de este Ayuntamiento de 922'10 ptas.

Una profesora en partos, con el sueldo anual de 1.050 ptas.

Un practicante titulado, con 1.050 ptas. anuales

Un Inspector Municipal Veterinario, con 3.500 ptas anuales

### Personal subalterno.

Un Alguacil-portero, con 1.000 ptas. de sueldo anuales.

As. Declarar vacantes las plazas de Depositario de Fondos, Profesora en partos y Practicante, por estarla realmente el 18 de Julio de 1.936 y continuar estudiando, si bien la de Depositario estiver desempeñado por un ex-Concejal, sin sueldo, por haberse declarado el cargo nulo.

# 1940



Sesión extraordinaria del día cinco de Enero, en la que el Sr. Alcalde dio cuenta de que en cumplimiento de lo acordado, habíanse realizado varias gestiones para el arrendamiento de un local suplementario para el servicio de estos Oficinas y como consecuencia de estas gestiones sacó la impresión de que el local más adecuado era la habitación inmediata, pasillo en medio, a la que ocupaban las Oficinas, propiedades de Don Antonio Merino Díaz, el que manifestó estar dispuesto a cederla en arrendamiento por el alquiler mensual de 75 ptas. y la Corporación acordó por unanimidad arrendar dicho local por el precio indicado. También se acordó designar como mediador para intervenir en las operaciones de quintas a Don Julio Díaz Fernández y tallux-

por el Don Manuel López Gómez y como suplentes Don Alfonso Sánchez Camino y Don José Gómez, respectivamente.

En los días quince de febrero se visto el informe favorable de la Comisión de fiestas, mercados y ferias, a la petición de Don Felipe Molano de Celler y varios vecinos de Alcañiz, solicitando que la feria de Alcañiz, ordinaria de celebrarse los días trece de cada mes, se hiciera también los días veintidós, y la Corporación por unanimidad acordó que la referida feria se celebrara a partir del mes en curso, los días trece y veintidós del cada mes y que este acuerdo se hiciera público a los efectos oportunos.

Enterada la Corporación de un oficio del depositario interino de fondos de este Ayuntamiento, Don José Sacristán Jiménez, solicitando la renuncia al dicho cargo, por razones de edad, estando de excluir y otras circunstancias, y por unanimidad, se acordó acceder a la solicitud, consultando cumplimentemente a la Presidencia para que efectuase las gestiones convenientes para la provisión de su plaza, fijando las oportunas condiciones entre ellas la de que el nombrado asumiera su gestión con la cantidad mínima de 30.000 ptas en metálico ó su equivalente en valores públicos nacionales de cotización oficial y bienes inmuebles inscriptos en el Registro de la Propiedad.

Seguidamente se procedió a examinar un escrito presentado por D<sup>a</sup> Mercedes, D<sup>a</sup> Asunción, D<sup>a</sup> María y D<sup>a</sup> Teresa Chacón García, vecinas de Páganos, solicitando que les fuera concedida la pensión de orfandad, que decían tener derecho como hijas sol-

teros de Don Mamón Chousa Pérez, médico de A.P.D. que tuvo de este municipio, fallecido el 29 de Marzo de 1938, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que solicitara directamente un letrado y de una revista profesional acerca del derecho que asistía a los reclamantes.

En la sesión del día seis de Junio se dirá cuenta de un escrito presentado por Don José Rojas de Gella y Cantos y Don Manuel Morela Pérez en el que ruego a la Corporación se entregasen al Don Manuel Morela las tres mil pesetas con que este Ayuntamiento había acordado subvencionar la construcción del tramo provincial que desde el campo de la feria de Abay conduce al puente de Gude, acompañando a dicho escrito carta de pago expedida por la Diputación Provincial de Lugo, justificativa de haberle ingresado el importe correspondiente a este Ayuntamiento y solicitando la devolución de dicha carta de pago, después de tomadas razones.

En la de tres de Octubre y vista nuevamente la instancia presentada por D<sup>a</sup> Mercedes, D<sup>a</sup> Asunción, D<sup>a</sup> María y D<sup>a</sup> Teresa Chousa García, solicitando como pensión de orfandad la cuarta parte del sueldo de 4.448'00 ptas. que disfrutaba su padre como médico; y se acordó conceder a los D<sup>a</sup> Mercedes, D<sup>a</sup> Asunción D<sup>a</sup> María y D<sup>a</sup> Teresa, como huérfanas solteras del ex-médico de A.P.D. de este municipio, Don Mamón Chousa Pérez, en consideración y mientras permanecieran solteras, la pensión de orfandad de 875 ptas. anuales, equivalentes a la cuarta parte del mayor

que el daño destructor por su dureza produjo durante más de dos años.

Sé informó de una denuncia hecha con fecha 5 de Abril por don Jesús Landa Vázquez y otros vecinos de Marey, contra D<sup>r</sup> Dolores Rodríguez y otros vecinos de Almésia y contra los de la de Marey, D<sup>r</sup> Manuel Miera y otros, por roturaciones y apropiaciones efectuadas en el monte de la "Báñares" y resultando que en comparecencia ante la Alcaldía el 14 de Junio, algunos denunciados contestaron expresamente los hechos que se le imputaban, otros lo hicieron en forma tácita y otros lo negaron, no porque sean inútiles en absoluto sino sin duda porque no habiendo roturado ni tenido en posesión ni establecido, porción alguna del monte, sino simplemente habiendo delimitado con reglos de arado algunas parcelas, entendiéndose que tal delimitación no debía de interpretarse como apropiación, sin embargo su intención es fácil de adivinar y salta a la vista. La Corporación por unanimidad acordó condonar a los denunciados a que en el plazo de treinta días contados a partir del de la notificación de este acuerdo procedieran a destruir los cierres, reglos de arado y mazones con que arataron o delimitaron las respectivas parcelas, dejándolas así abiertas para su libre disfrute y común de vecinos en la misma forma en que se venían utilizando.

(El Secretario, Don Luis Sánchez Orozco participó a la Corporación, que su estado de salud no le permitió continuar desempeñando el cargo, rogando se le concediera licencia por enfermedad.

La Corporación teniendo en cuenta que desde hacia más de tres años que venía actuando al frente de este Ayuntamiento, no había concedido al Secretario más que una licencia por plazo de un mes que le fue concedida en el año 1.938 y de la cual no hizo uso distinguiéndose por considerar indispensable sus servicios durante el trabajo que pese a sobre las Oficinas, por unanimidad acordó concederle la licencia por enteros con todo el sueldo y por plazo de un mes contado a partir del día 13 del corriente, encargándose de la Secretaría durante ese plazo al Oficial 1º Don Fermín Mirando Pérez. El Secretario significó su reconocimiento a la Corporación por el anterior acuerdo y con el fin de que su abandono no perjudicase la marcha de las Oficinas municipales si llegase a perjudicar económico al Ayuntamiento, ponió a disposición de la Alcaldía el sueldo que le correspondía percibir durante el plazo de la licencia con objeto de que con su importe pudiera satisfacer las labores del personal temporero que tenga precisamente, encargue la confección de trabajos al personal ajeno a estas oficinas si gratifíque a los empleados actuales por el exceso de trabajo que tuvieren que rendir durante el periodo de la licencia.

En la extraordinaria del día veinticinco de Diciembre se dio cuenta de una instancia presentada por D<sup>r</sup> Juan López Ferrero, por sí y en representación de sus hijos menores Agustina y Giménez y en unión de los mayores Don José y Don Teodoro Díaz-Castravera y López, como viuda a hijos de don Madrido

de A.P.D. de este municipio, Don Domingo Díaz-Castroverde y Pintido, suplidor:

1º: De que se le satisfagan como únicos y legítimos herederos del referido Don Domingo Díaz-Castroverde los herederos de jubilación designados por este hasta el 14 de Octubre último en que ocurrió su fallecimiento.

2º: Que se reconozca a la Dña María López Ferreiro, viuda del referido ex-Médico, la pensión equivalente a la cuarta parte del sueldo regulador de 4.448 ptas, por este disfrutada. La Corporación en relación de lo que queda expuesto, por unanimidad acordó: Conceder a la Dña María López Ferreiro y a los hijos de la misma o quienes corresponda participar de esta y con arreglo al Estatuto de clases pasivas, la pensión de 1.112 ptas. anuales, equivalentes a la cuarta parte del sueldo regulador como viuda e hijos del ex-Médico de A.P.D. Don Domingo Díaz-Castroverde y Pintido.

Entre los varios pagos que se hicieron, figuran:

A Don Briscit Rocha Freijo y a Don José Marquez Sánchez vecinos de Ovigo y a Don Francisco Rodríguez do Val de San Andrés por exhibir 1.440 cartillas de raciamiento, a razón de 8'18 ptas. por cartilla. - - - - - 144 ptas.

A Don José Marquez Sánchez, vecino de Ovigo como gratificación por cincuenta días invertidos en la realización de trabajos realizados con servicios de quintas. - - - - 350 ptas

1941



En sesión del día tres de Abril, se enteró a la Corporación de un expediente instruido por escrito de Don Antonio López y otros vecinos de la parroquia de San Andrés de Chumoso, dando cuenta de que Don José Sánchez Fernández, vecino de la parroquia de Almagón, habría inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad del Partido de Pugo, las fincas nombradas "Hacienda de Peneirós" y "Paseo de los Pájaros", las que según el escrito de referencia eran de carácter comunal y apropiadas desde tiempo inmemorial para pastores de ganados y utilización de sus leñas por los vecinos de las parroquias de Almagón, Mares y San Andrés de Chumoso, y por los pastos de los Sres. Gestores presentes a excepción del Sr. Alcalde, que se abstuvo de interve-

mir en este escrito por su parentesco con el denunciado, se acordó que el expediente de referencia pasara al informe de la Comisión de Fácticas.

Se pagaron 395'00 ptas. a Don Antonio Herija Díaz por el alquiler de los locales ocupados por las Oficinas de este Ayuntamiento del año 1.940 y a Don Salvador Domínguez Rech, 250'00 ptas por el mismo uso del local del Juzgado y Registro Civil  
(Cuentas:

Ingresos: ----- 56.113'08 ptas

Gastos: ----- 56.023'98 ptas

Supéndicit 89'10 ptas

En sesión de diciembre de Junio, el Dr. Alcalde, Don José Fernández Fernández, tomó la Presidencia al Dr. Génovés de Alcalde y Director de este Ayuntamiento, Don José Grandes López por haberse inhibido de entender en expediente por denuncia de Don Antonio López, Dr. José Grandes Alvaro y Dr. Francisco Pando López, vecinos de San Andrés, contra Don José Fernández Fernández, Dr. de Alcalde, por haber este, inscrita en el Registro de Propiedad de Puig y como de su propiedad los montes comunales llamados "Monte de Sanmarciano", o Monte de Anzán y Monte de Grandes, en términos de las parroquias de Anzán, San Andrés y Puig, con la pretensión de adquirirlos en propiedad y sin derecho alguno; visto los informes favorables emitidos al efecto por los letrados de Puig, Don José Burgos Castro y Don Luis Castaño Suárez, se acordó por unanimi-

dado establecer las acciones judiciales que sean procedentes para la cancelación o cancelación de las inscripciones practicadas en el Registro de la Propiedad en cuanto se refieran a las porciones de terreno comunales.

En sesión de diecisiete de Octubre se enteró a los Corporadores del expediente instruido para proceder a la renovación de la Junta Pericial de este término y se acordó:

1º Declarar excluidos de la referida Junta, a las personas que constituyendo la mitad de la misma y procediendo su nombramiento de 1.937, se expresan:

#### Peritos:

Don Antonio Vilas Ceballos, de Ojeda, 1<sup>a</sup> categoría

Don Cleuterio López, de Pliego, 2<sup>a</sup>

Don José Albuix González, de Ojeda 3<sup>a</sup>

Don Pedro Arias Rodríguez, de San Cristóbal, 1<sup>a</sup>

Don Ángel López Subíndola, de Illescas-Miramo, 2<sup>a</sup> y

Don Manuel Vazquez Santiz, de Ojeda 3<sup>a</sup>

#### Suplentes:

Don José Albuix Rodríguez, de Ojeda. 1<sup>a</sup> y

Don Manuel Gómez Rubio, de Comedias, 2<sup>a</sup>

2º Que en sustitución de la mitad de los relacionados peritos y suplentes, el Ayuntamiento nombra a:

#### Peritos:

Don José Sarabia Quirós, de Illescas, 1<sup>a</sup> categoría

Don Estanislao Paricio Rodríguez, de Illescas, 2<sup>a</sup>

Don Antonio Reija Diaz, de Corgo, 3º

Suplente

Don Manuel Aldeguerde Gómez, de Boncan, 1º.

3º.- Dice al objeto de que por la Administración de Propiedades, se nombrase los tres Peritos y un Suplente que le corresponden, el cuya nombramiento formará la terma siguiente:

Peritos:

Don Germán Fernández Diaz, de Boncan, 1º categoría

Don Domingo Pérez Iglesias, de San Cristóbal, 1º

Don Domingo González Rodríguez, de Boncan, 1º

Don Antonio García, de Castroviejo, 2º

Don Sesilio Silveira Diaz, de Carrizal, 2º

Don Manuel Esteban Pérez, de Castroviejo, 2º

Don Sesilio Silveira Martínez, de Corgo, 3º

Don Ramón Valcarce Fernández, de Corgo, 3º y

Don José Gómez Gómez, de Corgo, 3º

Suplentes:

Don Francisco Reija Diaz, de Bergazo, 2º

Don Cayetano López Diaz, de Campelo, 2º

Don Domingo Sáenz Díaz, de Martínez, 2º

4º.- Que para la debida constancia de la Administración de Propiedades, se relacionen a continuación los Peritos y Suplentes que debían continuar, por no haber cumplido los cuatro años:

Peritos:

Don José Diaz-Castroverde, de Bergazo, 1º

Don Augusto Francisco López, de Comisión, 2<sup>a</sup> categoría  
 Don Francisco Segundo Morado de Corgo, 3<sup>a</sup>  
 Don José Aldeguer Villar, de San Andrés, de 1<sup>a</sup>  
 Don Luis Vazquez Armento, de Masón - de 2<sup>a</sup> y  
 Don Domingo Fernández Rey, de Arganzo, de 3<sup>a</sup>

### Suplentes

Don Francisco Otero Restero, de Campelo, 2<sup>a</sup>  
 Don Antonio de Val Díaz, de Comercio, 1<sup>a</sup>  
 Don Pedro Martínez López, de Fonteita, 2<sup>a</sup>.

El Señor provincial de Guadalajara participó en este Ayuntamiento que el día 15 del presente mes de Septiembre había tomado posesión de Medias de El P. D. en propiedad del segundo distrito de este Ayuntamiento, Don Justo Díaz Fernández, que ya lo venía desempeñando interinamente, con el haber anual de 4.500 ptas.

En la sesión del día dieciocho de Diciembre se dio lectura a una instancia presentada por el Oficial 2º de este Ayuntamiento, Don José Trebolle Díaz, en la que exponía, que al estallar el Glorioso Ejército Nacional, se encontraba desempeñando dicha plaza de Oficial 2º en propiedad y habiéndose incorporado al Ejército Nacional habiendo recusarse la referida plaza más como habiendo alcanzado el grado y empleo de Capitán de Complemento e ingresado en la escala profesional del Ejército con el empleo de Teniente después de haber cursado los estudios previstos, fué destinado al Regimiento de Infantería n.º 55 de Guarnición en Orense, por lo que se ve en la necesidad de continuar

en el Ejercito, pero como no dejare de ser presumiblemente otro con-  
tingencias que pudieren aconsejarme dejar la profesión militar  
y volver a desempeñar la referida plaza de Oficial 2º de este distrito  
Ayuntamiento, antes que hacer renuncia de ésta al amparo  
de lo dispuesto en el Artº 28 del Reglamento régimen provisio-  
nal de empleados administrativos municipales de 14 de Mayo de  
1.928, por el que se rigen los de este Ayuntamiento, sé le declara  
en situación de excedente forzoso sin sueldo, comtal Oficial  
de la Secretaría de este repetido Ayuntamiento reservandole el  
derecho a ocupar dichas plazas hasta que no tenga convenientemente  
en renunciarla, terminando con los sencillos de que se le declarase  
excedente y se le reservara la plaza de referencia.

La Corporación por unanimidad acordó autorizar a la soli-  
citada por Don José Cereballe Díaz, declarándose en situación  
de excedente forzoso, sin sueldo, como Oficial 2º de este Ayun-  
tamiento, cuya plaza se le reservará para que pudiere volver a  
desempeñarla en propiedad caso de convenirle y teniendo en cuen-  
ta que la citada plaza la desempeñaba interinamente Don José  
Miranda Pérez.

1949



sesión del directorio de Librería, se fijó en diez pesetas el tipo de jornal medio de un bracero, en este término municipal, a efecto de quintas, en el corriente año.

Se designó como médico para intervenir en las operaciones de quintas del año actual a Don Julio Díaz Fernández y como trabajador al Sargento licenciado con medallas en Marruecos, Don Juan José López Cordero, y como suplentes a Don Felipe García Cimadevilla y Don José Gude López, respectivamente.

Cuentas:

Ingresos: — — — 51.273'99 ptas.

Gastos: — — — 51.153'88 ptas.

Superavit: — — — 119'41 ptas.

En los diez días siguientes de Abril, por el Sr. Alcalde se hizo presente, que no se procedió, antes a la constitución de la Junta Pericial de este término porque debiendo terminar parte de la misma un representante de la Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.D.S. y otro de la Diputación Provincial, en 24 de Diciembre último se interesó de los Jefes de dichos Organismos la designación de sus representantes y no habiéndolo hecho se reiteró la petición en 24 de Marzo del corriente año, sin resultado hasta la fecha por la que afecta a la Diputación Provincial y habiéndose recibido en 13 del actual más un oficio de Don Manuel González García, Delegado Provincial de Sindicatos, en él que participaba que de acuerdo con el Sr. Delegado Provincial de Sindicatos, atendería inmediatamente el cargo de representante de la Organización Sindical. A su pudiente demorarse más la constitución de la Junta Pericial, se procedió a ello sin perjuicio de proponer en la misma al representante de la Diputación cuando fueran designados y se acordó el nombramiento de José Valdés que correspondía a este Ayuntamiento.

Don Juan Churruca Morán, 1º Categoría - Santa María de Illana, por Contribuyentes agricultores,

Don Manuel Díazquez García, 2º Categoría. - Corgo

Don Agustín Ullas Dávila-Piedrafita, por Contr. ganadero

Don Francisco Pardo López, de San Andrés de Churruca, por propietarios de explotaciones forestales.

Don Julio Díaz Fernández, como médico titular del municipio

Don Ramón Carballeira Roquera, como veterinario titular

Si se tiene que este municipio o sus servicios técnicos de agricultura, ni de montes, no se pueden designar para formar parte de la Junta.

De conformidad con lo expuesto quedó integrada la Junta Pericial de este Ayuntamiento por los Señores Doctores y representantes de la Organización Sindical mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y actuando como Secretario de la misma, el de este Ayuntamiento.

En la sesión de veintimil de Mayo, se dio conocimiento de un oficio del Sr. Ingeniero Director de la Dirección de Fincas y Obras de la Cma. Diputación Provincial de Segovia, en el que reclamaba el envío de una relación de los caminos vecinales de interés general dentro del término municipal, y se acordó incluir en dicha relación:

1º: De Madrid a Gavilán, por Illescas, partiendo de la carretera de Segovia a Campos de Tita y terminando en la de Madrid a Coruña.

2º: De Gavilán a Fuentetoba, continuación de la anterior con dirección a Castropedro, pasando por las parroquias de Castrellón y Campelo y entrando en Fuentetoba con el municipio de Castropedro.

3º: De Corrales Quintero, atravesando las parroquias de San Andrés de Chinchón, Manzanares y San Pedro de Farnadilla, partiendo de la carretera de Madrid a la Coruña para terminar en el camino vecinal de Quinturiz al Páramo después de cruzar la carretera de Segovia a Campos de Tita.

Se acordó que constase en acta el sentimiento de las Corporaciones por el fallecimiento de Don Manuel Díaz Chivosa.

Dado cuenta de una instancia suscrita por el Sr. Curia Martínez,

El Sr. Vicario en Capitán y vecinos vecinos de la parroquia de Santiesteban, solicitando autorización para la apertura de un nuevo Cementerio parroquial en el paraje llamado "el Pedra" y la clausura del que venía utilizando, y se acordó que aquella pusiera su informe de los Sres. Médicos de A.P.D., Inspectores municipales de Salud.

En sesión extraordinaria del día trece de Junio y visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario de la Junta Municipal de Sanidad, Médico de las Zonas Sur de este distrito y encargado también de la Zona Norte, en la fecha de la emisión de dicho informe en instancia presentada por los Sres. Curia Marraco y Vicario en Capitán de la parroquia de Santiesteban, en unión de los vecinos de la misma, en suplito de autorización para la apertura de un nuevo cementerio parroquial en el sitio llamado "el Pedra" y clausura del que venía utilizando, y que consta en la sesión anterior, se acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada, sin perjuicio de tercero y dentro de las atribuciones que a ésta Corporación tienen las Leyes.

Se procedió a la renovación parcial de la Junta de Conciliación por hallarse vacante el cargo de Vocales que en la misma desempeñaban los contribuyentes Don Jesús Alvaro González y Don Santiago Leiva de Arredondo como miembros de la Junta Pericial de Justicia de la que dejarán de formar parte y por unanimidad se acordó proceder a cubrir dichos cargos y meritícuo el oportuno sorteo entre los miembros de la Junta Pericial de Justicia y resultaron elegidos como Vocalles los contribuyentes Don Agustín Ulla Díaz y Don Manuel Marquez Santiz, vecinos de Piedrafita y Corgo.

1943



En sesión de veinticinco de Enero, se nombró depositario interino al Don José Fernández Díaz, mientras la Superioridad no designase a un Caballero Muy Ilustre. También se nombró médico para intervenir en los Quinteros, al Dr. Julio Díaz Fernández y suplente al Dr. Felipe García Jiménez y también al Dr. Manuel López Cordero y para sustituirle al Dr. José Gutiérrez López. En la de cuatro de Marzo se informó a la Corporación del expediente instruido por apropiación de las parcelas de terreno comunial "Soutels" y "Paredón" y de "Albajo" y "Cerro de Chousa"; al Dr. Martín de Villegas, por el vecino de la misma Dr. Gerardo Vila Arrieta, y se acordó por unanimidad proceder por la vía judicial al rescate de las parcelas.

En la sesión ordinaria del día dieciocho de febrero, se acordó que continuaran vigentes en este año todas las ordenanzas de exacciones municipales que rigieron en el ejercicio precedente.

Liquidación cuenta general del presupuesto del ejercicio último de 1.949, formada por el Secretario-tesorero:

Ingresos - - - - - 70.022'04 ptas.

Existencias a fin del ejercicio - - - - - 1.556'63 "

Créditos pendientes de cobro - - - - - 43.790'41 "

Total - - - - - 115.369'08 "

Gastos - - - - - 70.022'04 ptas

Obligaciones pendientes de pago - - - - - 25.847'40 "

Total - - - - - 95.869'44 "

Ingresos - - - - - 115.369'08 ptas.

Gastos - - - - - 95.869'44 "

Superavit - - - - - 19.399'64 ptas.

En sesión de veinte de febrero, se hizo presente al la Corporación de los datos suministrados por la Delegación de Hacienda:

Número de habitantes de Lecha de este municipio,

según el censo de 1.940 - - - - - 8.065

Número de establecimientos que se dedican

a la venta de vinos y sidras al por menor - - - - - 37

Consumo aproximado de litros de vino - - - - - 55.000

Consumo aproximado de litros de sidra - - - - - 2.500.

y de que habitantes sidra invitados este Ayuntamiento a la revisión de tales datos por la misma Delegación de Hacienda, se le había con-

testadio en 18 del corriente por los Alcaldes que no procedió  
 rectificar los aludidos datos por cuenta el consumo de arti-  
 culos que no son de primera necesidad no está en razón al nume-  
 ro de habitantes y que las costumbres y el hábito que ellos y  
 otras circunstancias creen influyen notablemente en las acti-  
 ones y actos en las necesidades de los moradores de cada país, has-  
 ta el punto de que una aldeas puede no consumir noche y dia ni  
 de tabaco y muy poco vino, mientras que otra de igual vecindario  
 consume de esos articulos una cantidad relativamente conside-  
 rable porque además de que las causas que quedan citadas con-  
 tribuyen a que el consumo de vinos y sidra en este municipio sea  
 muy reducido, hay otros de carácter económico que obligan  
 a la tremenda mayoría de los habitantes de este término munici-  
 pial a privarse del uso de tales bebidas como son las de ser las  
 tierras de este país muy estériles y muy escasas las cosechas  
 que en ellas se producen el tener que limitarse la cría de ganu-  
 dos tanto como ello obligan los reducidos recursos y medios  
 con que la naturaleza dona a esta Comarca y la carencia de  
 industrias que proporcionan medios de ganar un jornal a los  
 obreros.

Sé acordó contribuir cincuenta pesetas a la suscrip-  
 ción para el monumento al Sagrado Corazón de Jesús en el Ce-  
 ntro de los Ángeles.

También se acordó prorrogar la licencia por enfermedad a Dr.  
 Luis Sanchez Orozco.

En sesión de uno de Julio, por el Alcalde se expuso que la casa en que estaban instalados el Cuartel de los Guardia Civil del Puesto de Gomeán, no reunía ni las mínimas condiciones que debían exigirse, creyendo inminente que pronto tuviese que ser trasladada a otro municipio, con evidentes perjuicios para los habitantes de este término y que estos incovenientes podrían solucionarse adquiriendo a las condiciones establecidas para la construcción de Cuarteles por la Fiscalía de la Propiedad, que eran: Con la aportación del Estado del 80% del coste total de la obra y el 10% restante al Ayuntamiento y quedando con la obligación de facilitar el solar necesario para su ejecución y dirección; y la Corporación por su parte quedó en principio gestionar la construcción de la citada Casa Cuartel con arreglo a las condiciones y sus citadas.

En la de cinco de Agosto, se acordó que durante el próximo año forestal de 1.943-44, que comenzaría el primer de Octubre, continuasen los expropietamientos gratuitos por el comienzo de veranos en los montes que fueran entregados al Ayuntamiento para su libre disposición, así como también en los catalogados como de utilidad pública, en los cuales la inspección del Servicio Forestal establecerá cargo del Distrito Forestal de Orense-Puerto, debiendo distribuirse entre los veranos de las respectivas propiedades y adjudicarse cuando uno de ellos la parte que le corresponda, en proporción al número de personas que estén o no ocupado en su explotación.

En sesión ordinaria del día veinte de Octubre, la Corporación acordó satisfacer entre otras las siguientes atenciones:

A Doña María López Ferrero e hijos en concepto de pensión correspondiente al año 1.942 como viudez e hijos del médico de A.P.D. Don Domingo Díaz-Castillejo. 1.112'00 pt.

A Doña Mercedes Chacón García y hermanas, en concepto de pensión como huérfanas del médico de A.P.D., Don Ramón Chacón Pérez. - - - - - 875'00 pt.

A la Exma. Diputación Provincial de Huesca por el resto de la aportación forzosa de este Ayuntamiento durante el año 1.942. - - - - - 2.897'03 pt.

A Don Salvador Gómez Peña, por el alquiler del Local del Sagrario. - - - - - 250'00 pt.

A Doña Francisca López, por el alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. - - - - - 497'50 pt.

A Don Antonio Melgar Díaz, por el alquiler del local del Ayuntamiento. - - - - - 325'00 p.

A Don Manuel Sangregorio Martín, por 178 días de jornal como escritor temporero a 9 pts diarias. 1.619'00 p.

Por la suscripción de este Ayuntamiento para la construcción del Monumento al Sagrado Corazón de Jesús, en el Cerro de los Angeles. - - - - - 50'00 pt.

En sesión ordinaria del día cuatro de Noviembre, se enteró a la Corporación de que la Junta de Administración de Justicia de este Partido, en sesión celebrada el día 20 de Abril pró-

rimo pasado, acordó la cesión del edificio destinado a cartel del Partido, al Estado, cuya cesión se trataba pendiente de confirmación por este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó, confirmar el acuerdo de cesión del citado edificio tomado por la referida Junta suya cesión se entenderá hecha en el Estado en que se encontraba en aquella fecha el edificio de referencia debiendo por consiguiente ser de cuenta del cesionario, ó sea del Estado las obras que fueran menester realizar en dicho edificio y sin que tal cesión originase nuevos gastos al Ayuntamiento.

En la de treinta y uno de Diciembre, se acordó ingresar en depositaria:

Por tasas municipales sobre certificaciones: - - 833'00 pts

Monto de lo recaudado por el arbitrio sobre el consumo de bebidas y sidras: - - - - - 1.483'49 pts

Pesaje en la báscula de granadas de Alberg - - - 383'50 pts.

Pesaje en la báscula de granadas de Campan. - - 748'00 pts.

Plazos: entre otros:

A Don José Fernández Díaz, depositario del Ayuntamiento, por sueldo y quebranto de moneda - - - 1.859'75 pts.

A Don Manuel Sangradori Martínez, por 70 jornales que devenga como temporero - - - - - 638'00 pts.

A la Compañía Telefónica, por el teléfono instalado en el Cuartel de la Guardia Civil - - - 194'40 pts.

A la Hacienda por tasas de tonel para el Circuito Provincial de Firmes (Especialidad, correo -

pondiente al año actual - - - - -	334'00 pts
Por haberes de los Médicos de A.P.D. de la Alcaldía Sanitaria Provincial - - - - -	8.650'00 pts.
Por haberes de los Médicos por asistencia a las Fuerzas Públicas - - - - -	950'00 pts.
Por haberes del Farmacéutico titular - - - - -	1.104'00 pts
Por haberes a los Profesores en partes - - - - -	1.350'00 pts
Por haberes al Practicante - - - - -	1.350'00 pts
Por haberes al Veterinario - - - - -	3.850'00 pts.
Por medicamentos suministrados durante el año 1.942 a familias pobres de este municipio, al farmacéutico de S. J. S. Iglesias - - - - -	1.309'27 pts
Para pago de la cuota del subsidio familiar del corriente año. - - - - -	915'35 pts
Por la cuota para mantenimiento del Instituto Provincial de Sanidad. - - - - -	1.989'30 pts.
Por la cuota para las obras de ampliación del Instituto Provincial de Sanidad. - - - - -	497'00 pts.
Como aportación de este Ayuntamiento del año actual para el Patronato Nacional Antituberculoso -	497'35 pts
A. Don Santiago Hermida, pescador de Bonete - -	240'00 pts
A. Don Cándido Pérez, Ayudante del anterior - -	120'00 pts.
A. Don Manuel Iglesias García, pescador de la localidad de Alcañiz - - - - -	120'00 pts
A. Doña Asunción Fernández Díaz, por el al-	

- quiler del local ocupado por la Guardia - - - - - 70'00 pts.
- A Don Antonio Ferreira, Jefe Local de F. C. 1
- C. y de las S.D.S., como aportación de este Ayuntamiento para abogar a familias pobres, según Circular del Gobierno Civil - - - - - 100'00 pts
- A Don Francisco Rodríguez, vecino de San Andrés de Chamizo, por 30 días de jornales devengados por el mismo en estas Oficinas. - - - - - 270'00 pts
- A la Diputación Provincial por reintegro del anticipo para la construcción del camino vecinal Edo 320. - - - - - 658'99 pts
- A Don Salvador Gómez Melchí, por alquiler del local ocupado por el Juzgado. - - - - - 250'00 pts.
- A Don Antonio Reijo Díaz, por alquiler del local ocupado por el Ayuntamiento. - - - - - 325'00 pts
- A Dona Francisca López Fernández, por el alquiler del local ocupado por la Guardia Civil. - - - 457'50 pts.

1944

Alcalde-Presidente  
Don José Francisco Sarmiento  
Méjico el mes de Mayo.

Don Germano Flores Alvarado  
Don José Gómez López  
Don José Sanchez Diaz  
Don Severino Díaz Silva  
Don Manuel Gomez Lopez

Don Camilo Castedo Martínez  
Don Manuel Basurto Pérez  
Don Julián Albarrín Rodríguez

Secretario

Don Luis Sanchez Orozco

Fallecido el 30 de Junio

Oficial 1º

Don Fermín Villanueva Pérez





sesión de veinte de Enero, en la que se adoptarán los acuerdos siguientes:

Designar como médico para intervenir en las operaciones de quintas para este año a Don Julián Díaz Fernández y como tallador al Sargento licenciado Don Juan José López Gómez y como suplentes, respectivamente a Don Felipe García Jiménez y Don José Gutiérrez López.

Fixar en diez pesetas el tipo de jornal médico de un bracero.

La Corporación acordó acceder a la petición del dueño de la casa-escuela de Chomosa y formalizar el contrato de arrendamiento de dicha local por el plazo de tres años a contar desde el primer de este mes y al finalizar estos, dejarlos a su disposición, en el precio que venía rigiendo, autorizando al Sr. Alcalde para que otorgara el correspondiente contrato, así como para hacerlo también por otros tres años por el local escuela y vivienda de la maestra en la parroquia de Folgoso, propiedad de Don Juan Campós Ramón.

También acordó dicha Corporación acceder a la petición del depositario de fondos de este Ayuntamiento, Don José Jacob Díaz que le fueran satisfechas los gastos originados por la adquisición de impresos y material necesario así como renumeración a la persona que lo realizó los trabajos por su enfermedad y avanzada edad, ya que había desempeñado durante muchos años dicho cargo.

gratuitamente sin remuneración alguna.

Se concedió la licencia de tres meses por enfermedad salarial a don Luis Sanchez Orozco.

En la sesión die quince de Abril, se procedió a la liquidación a cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1.943

Ingresos: - - - - - 87.414'98 ptas.

Créditos pendientes de cobro - - 45.349'58 ptas.

Total. 132.764'56 ptas.

Gastos: - - - - - 80.849'55 ptas.

Obligaciones pendientes de pago - - 21.855'53 ptas

Total - - - 102.705'88 ptas

Ingresos - - - - - 132.764'56 ptas.

Gastos - - - - - 102.705'88 ptas

Superavit 30.059'48 ptas.

Seguidamente se expuso a la Corporación de que habiendo sido clasificado como prófugo en la revisión practicada por este Ayuntamiento en este año, el mozo nº 1, Manuel Alvaro Fernández, por no haber comparecido, ni persona alguna se representarle ante el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que se trataba de un mozo que disfrutaba prioridad de 1<sup>a</sup> clase y dejó de solicitar la revisión este año.

y se acordó declararlo soldado.

El número de habitantes de este municipio según el censo de 1.940. - - - - - 8.065.

El número de establecimientos que se dedicaban a la venta de vinos y sidras al por menor en 1.943 - - - 43.

(Consumo aproximado de litros de vino - - - 56.000.

(Consumo aproximado de litros de sidra - - - 2.500.

Debiendo sido invitado el Ayuntamiento a aceptar las cifras del consumo para el concierto del corriente ejercicio de 1.944 señalada por la fiscalía en 104.845 litros, correspondiente a la media de trece litros de consumo por habitante y año, la misma autoridad habrá comunicado esta cifra al Comisario que los expendedores de bebidas hubieron de constituir para hacer efectivo por cierto con la Exma. Diputación Provincial.

En la sesión del día cuatro de Julio, se dio cuenta a la Corporación de que el día treintay seis de Junio último, habiendo fallecido el Secretario de este Ayuntamiento Don Luis Sánchez Orozco y por unanimidad se acordó que conste en acta la dolorosa impresión que su muerte habrá causado y el profundo sentimiento de la Corporación por tan triste suceso que implicaba la sensible pérdida de un excelente funcionario que realizó al frente de su cargo durante muchos años una labor profesional verdaderamente plausible por lo honrada, intensa y certada; acordando también que por el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación se participara el sentido pesame a la familia y que se satisfaciera por cuenta de los fondos del Ayuntamiento la esquela de la función que se publicó en el periódico de El Progreso "El Progreso", en nombre de este mismo Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad publicar, en cumplimiento de las disposiciones legales y en la forma que las mismas determinaban, la vacante del cargo de Secretario de este Ayuntamiento.

Se acordó también por unanimidad nombrar al Oficial 1º, Don Fermín Alfonso Pérez para que pudiese ocupar con carácter interino la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 9.000 pts., y que continuase desempeñando hasta que se resolviera el oportuno concurso para su provisión, al Oficial 2º, Don José Alfonso Pérez, para que durante el mismo período y con igual carácter de interino desempeñase el cargo de Oficial 1º con el sueldo anual de 5.000 pts., con que establezca dicha plaza, y teniendo en cuenta la aptitud, diligencia y honrabilidad que demostró poseer Don Manuel Sangrégorio Morán, durante el tiempo que trabajó en estos Oficinas como escribiente eventual o temporero, y por unanimidad se acordó nombrarle para el cargo de Oficial 2º con carácter provisional o temporero y por el tiempo que durase la corrida de escala. Se acordó que durante el próximo año forestal de 1944-45 que comenzaría en 1º de Octubre próximo continuasen los aprovechamientos gratuitos para el común de vecinos en los montes que en cumplimiento de lo dispuesto por R. D. de 19 de Octubre del 1.925, fueron entregados a este Ayuntamiento para su libre disposición y adjudicación a cada uno de los vecinos la parte que le corresponda en proporción al número de personas que estén a su cargo y vivieran en su casa, también se acordó proceder a la tasaación definitiva de los aprovechamientos autorizados durante el anterior año forestal a los efectos de las exacciones del 10% de aprovechamientos forestales y el 20% de la renta de propios, fijándose dicho valor en trescientas pesetas.

En sesión de siete de Septiembre, se acordó verificar entre otros los siguientes pagos:

- A. D<sup>a</sup> de María López Ferreira e hijos, viuda del médico de A.P.D. Don Domingo Díaz - Castroviejo pension del año 1943. -- 1.112'00 pts  
A. D<sup>a</sup> Mercedes Chousic García y hermanas, como huérfanas del médico de A.P.D. Don Ramón Chousic Pérez. -- 875'00 pts  
A la Caja Regional por la prima del Seguro de Accidentes del año 1.943. -- - - - - 3.900'00 pts  
Aportación forzosa, que este Ayuntamiento tenía que contribuir a la Diputación Provincial de Lugo. -- - - - - 2.587'00 pts  
Importe de la cuota a la Agrupación de municipios del Partido para gastos de Administración de Justicia. -- - - - - 1.857'50 pts  
A la Editorial Nacional, por los libros que envió a este Ayuntamiento como continuación Biblioteca Nacional, nº 1. -- 309'00 pts  
A la Delegación Provincial del Frente de Juventud. -- - - 873'87 pts  
A la Delegación de Industria por derechos de verificación de las básculas de pesar grano. -- - - - - 24'60 pts  
Cuenta de aportación municipal forzosa a la Diputación Provincial, del corriente año. -- - - - - 6.475'00 pts  
A. D<sup>n</sup> Julián Albiti como Presidente de la Comisión ejecutiva de este pueblo de Corgu, encargado de administrar la construcción de la Casa-Escuela. -- - - - - 9.000.000 pts.  
Se comenzó a la Corporación del expediente instruido por denuncia de A. D<sup>a</sup> Albiti por Don Manuel Souto Vilas, Don Primitivo Silveira Otero, Don José Rodríguez Paz, Don Constantino Díaz Méndez y Don

En la <sup>1</sup> Mostrador Santacruz, vecinos de la parroquia de Albragán, contra don Juan Capón, don Manuel Rodríguez Martínez, don Constantino Morielo Capón, don José Díaz Gómez, don José Amerijide, don Manuel Díaz, don Manuel Parajón, don Enrique y don Modesto Souto Carrón, a Manuel Díaz Castedo, don Manuel Llera y don Manuel Alvarez Hig, todos vecinos también de Albragán, por haber acordado en el monte communal conocido por "los Regas de Albragán" situado en dichos parroquias y en la parte de la misma que limita con la de Martínez, cuyo monte se dice en la denuncia fuere apropiado en su totalidad y dividido en parcelas entre los denunciados y resultando que acordaron por la <sup>2</sup> Alcalde la citación de denunciantes y denunciados para que el día treinta y uno de Mayo último comparecieran ante la misma al objeto de ser oídos y dar cuenta al expediente iniciado, pero no habiendo comparecido ni uno ni otros se volvió a citarlos para el quince de Junio siguiente compareciendo todos ellos y manifestando los denunciados que habían acordado las parcelas del monte communal a que se refería la denuncia portando necesidad de ello para proporcionarse elementos y que deseaban les fueran adjudicadas por el precio de tracción y según las normas establecidas para la legitimación de terrenos comunales, y por unanimidad se acordó ordenar a los denunciados que dentro del plazo de diez días describen las tierras de las parcelas que respectivamente apropiaron del monte communal nombrado "los Regas de Albragán" dejando libre monte franco y a disposición del común de vecinos para el pastoreo y

demás apropachamientos forestales como lo estaba antes.

Seguidamente se dirá enunciado de los expedientes de prófugos instruidos a los mazos del reemplazo de 1.945 por este Ayuntamiento don **Hernán José Díaz**, n° 34 y don **Angelino López Díaz**, n° 39 del alistanamiento.

Don **Angel Fernández Piñeiro**, vecino de la parroquia de Argemil presentó instancia ofreciendo su colaboración para la construcción de un puente útil para el tránsito con carros, inmediato al pontón llamado "de San Martín", sobre el río Chamoso, que habría sido derribado, pidiendo autorización para realizar la actividad construcción bajo la dirección del Ayuntamiento y con subvención del mismo y empleando la prestación personal de las parroquias de Argemil y Piedrafita, y se acordó por unanimidad conceder la autorización que solicitó el Don Angel Fernández, comisionando al Sr. Alcalde y al Concejal Don Severiano Dacal para que dirigiesen y dirigiesen las obras de referencia, aplazando la concesión de la subvención hasta que en la próxima sesión se informase por el Sr. Alcalde sobre la cuantía que debió ser concedida y que se empleara la prestación personal.

En sesión de veinticuatro de Septiembre, el Sr. Alcalde dirigió lectura en oficio que el Sr. Jefe de Pines de la Guardia Civil, dirigía al Comandante del Puesto de la misma en Doménec, en el que transcriba otra del Exmo Sr. Director General del Cuerpo, en el que dice que la Dirección General habrá arbitrado otros procedimientos para llegar a la construcción de cartellos para las Fuerzas del

Cuerpo, consistentes en que los Ayuntamientos, Entidades oficiales o particulares hicieran donación al Estudio del solar precisos y de la cantidad de 4.000 ptas. por cada pabellón con lo cual la expresa Dirección General se encargaría de la construcción de un Cuartel para alojamiento del Puesto, mandando al Sr. Alcalde que dicho Cuartel deberá constar de ocho pabellones a sea diez para casados y uno para solteros, por lo que la cantidad a aportar el Ayuntamiento sería la de 32.000 ptas. de las cuales ya estén presupuestadas 3.000 sin que hasta la fecha se hayan gastado de ellas, más que unas 300 que importaría la confección del pliego, faltando para conseguirlo y dado que el solar que se precisa utilizar su mayor parte pertenece al Ayuntamiento como sobrante de vía pública y el resto lo cedia gratuitamente el dueño del terreno contigüente, la cantidad de 29.000 ptas para incluir en el presupuesto que al efecto se formase. También advirtió al Sr. Alcalde de la Corporación que el Ayuntamiento podría indemnizarse de las 32.000 ptas. con que contribuirá a la construcción del Cuartel con el precio del alquiler tan pronto estuvieren construidos.

Después de cumplida deliberación, el Concejal Don Julián Albuin, manifestó: que quería que constase en acta que el propietario de este pueblo de Corgo, Don Manuel García Segura, ofreció donar el terreno necesario para el solar de un cuartel con la condición necesaria a elegir en fincas de su propiedad que poseía en un lado y otro de la carretera general de Madrid-Coruña, y que también el propietario de Corgo, Don Gabriel Albuin García, así mismo ofreció

Donar el solar en una finca que posaría inmediata al la **Casa-Escuela** que establecería construirse en este pueblo, y ademas que se unan 200 m. del punto donde radicaba la **Casa-Cuartel** existia un monte que proporcionaría un solar muy adecuado para su construcción; por unanimidad se acordó contribuir con los 3000 ptas, mas los 300 que costaría el plazo del solar para la construcción de un cuartel y donar al Estado el solar para él mismo. Seguidamente se acordó conceder a la villa del Ex-Secretario de este Ayuntamiento, Don Luis Sanchez Orozco, D<sup>o</sup> **Comandante Pérez Castro**, e hijos, el importe de dos mensualidades de haberes de dicho Secretario, que solicita en concepto de socorro.

En sesión de diciembre de 1914 se acordó establecer en este municipio el arbitrio sobre el reconocimiento de los reyes de cerdo, formándose a continuación su ordenanza que constaba de tres artículos, quedándose en el primero los pesos y las reses de cerdo que se autorizara en este término, siendo la daga en el segundo la prelatura por las infracciones que se cometieran y fijándose en el tercero como plazo de vigencia de la misma ordenanza desde la fecha de su aprobación hasta que se acuerde su modificación y que fuese expuesta al público y sometida a la aprobación de la superioridad.

Seguidamente se enteró a la Corporación del proyecto de constitución de un consorcio entre la Diputación y los Ayuntamientos de estos **Provincias**, para el establecimiento de un servicio que acometiese la ordenación de la contribución territorial, rural y pecuaria en régimen de amilloramiento, cuyo proyecto fue aprobado por la

En la Diputación de esta Provincia en sesión ordinaria del diez cinco de Septiembre último y por unanimidad se acordó aceptar dicha concesión con los fines indicados y que este Ayuntamiento formara parte del mismo.

En la diez veintidós de Diciembre, las Corporaciones y restas las normas para formular los propuestos de constitución de las Comarcas y Juzgados establecidos en la Ley de Justicia Civil, respectos y enterados de las mismas, así como de los datos estadísticos que creyó necesario consultar, por unanimidad, acordaron:

1º. Proporcionar la agrupación del límite municipal de Castrojeriz con este de Corgo, que ambos eran del mismo Partido Judicial de Ílligo, para constituir consejos una Comarca Judicial, cuya población ascendería a 18.652 habitantes de derecho, según el censo de 1.940.

2º. Que la capitalidad de dicha Comarca se estableciese en el pueblo de Corgo, capital del municipio del mismo nombre que radica en la carretera general de Madrid-San Cernián y está rodeada de grupos de población urbana de relativamente importancia como son Pariego, instalaciones ferroviarias, Hormeán, centro comercial y otros.

3º. Que de no establecerse la capitalidad de la Comarca en Corgo, que se estableciera en el pueblo de Hormeán en este municipio.

4º. Que de no establecerse en los puntos anteriores, se hiciera en el pueblo de Alvaro, también de este municipio.

Respecto a situar la capitalidad de la Comarca en Corgo, se consideró el punto más trágico para ello, por ser centro del municipio de su nombre, contar con vías de comunicación tan importantes como

Es la carretera general de Madrid-Sur (Carril), de la que arranca el camino vecinal que pasando por Aldeas termina en los alredores de la carretera de Illescas y Cuerva, la carretera de Madrid a Campos de Vila, con otra vía vecinal de esta al puente de Piedra y campo de la feria del Páramo y de Santo Domingo de Torres a Sotillo de Picote, otras vías de comunicación y el ferrocarril del Norte, con su estación en Pajosa, atravesando este término municipal, dotándolo de una red de caminos que facilita su acceso al mismo. La propuesta de establecimiento de la capitalidad de la Comarca en Cuéllar, también ha sido, según las mismas razones que quedan expuestas y lo mismo puede decirse respecto a la de Aldeas, pues si bien Cuéllar no es tan estratégica y Aldeas menos aún y este no está en la carretera general, celebrándose en la primera una feria mensual y más en la última.

En cambio la situación de la Capitalidad de la Comarca en el municipio de Castroviejo sería desastrosa para este de Cogollo, porque los vecinos de algunos pueblos de este término municipal tendrían que recorrer unos 30 Km. para llegar a la capital de aquel municipio, por malos caminos rurales, sin servicios públicos de viajeros y sin que en el viaje pudieran encontrar ninguna otra conveniencia, mientras que de Castroviejo a este pueblo de Cogollo podrían utilizar en parte los servicios públicos de viajeros establecidos a Illescas por el trayecto que recorren tiene algo de común para Illescas y Cogollo y porque las horas de salida y regreso podrían proporcionar medio de comunicación de Castroviejo y Cogollo, pero no de Cogollo a Castroviejo.

Sé acordó y se pidió al Juez del Municipio de este término, la construcción de un armario para archivar los libros del Registro Civil y otros documentos, así como el arreglo del existente, para el vecino de este pueblo, Don José Fernández Díaz y el precio que fuera necesario y conveniente, sin rebasar la cantidad de 100 pts. que figuraban en el presupuesto.

El Alcalde enteró a la Corporación del estado de las obras del puente llamado "San Martín" y "San Miguel", que se había acordado subvencionar en la sesión de siete de Septiembre del corriente año y por unanimidad se acordó conceder para las referidas obras, la subvención de quinientos pesos, que servían bastantes a la terminación de las repetidas obras.

En sesión de treinta de Diciembre, se acordó ingresar en Depósito las siguientes cantidades:

Recaudación durante el corriente año por derechos y tasas municipales sobre certificaciones expedidas a instancia de partes: - - - - - 545'00 pts.

Importe hasta la fecha de recaudación por el arbitrio municipal sobre reconocimiento sanitario de reyes de cerdo - - - - - 954'00 pts.

Recaudado por el arbitrio sobre consumo de bebidas y por participación de este Ayuntamiento en el impuesto sobre vinos y sidras: - - - - - 450'85 pts.

Recaudado en igual periodo y por el mismo concejo, en la bodega de granados de la feria de Comedón. - - - 387'00 pts.

**Gastos: Entre otros:**

Alta Compañía Telefónica Nacional de España, por cuotas del teléfono instalados en el Cuartel de la Guardia Civil de Gómara, en este año - - - 194'40 pts

Alta Exma Diputación de Lugo, por los gastos correspondientes al año actual para reintegro del anticipo hecho para la construcción del camino vecinal de la carretera de Silledas-Campas de Vilas o Puentes de Silledas - - - - - 658'99 pts.

Por gratificación al Agente, representante de este Ayuntamiento, Don Sesilio Sánchez Val - - - - - 250'00 pts.

A la Tabacalera Oficial de la Provincia - - - - - 95'00 pts

A Don José Gude López, como suplente del tallador de mozas - - - - - 15'00 pts.

A Don Santiago Fernández García, por gratificación del corriente año, como encargado de la báscula de pesar ganado, en la feria de Gómara - - - - 240'00 pts

A Don Cándido Pocino, por gratificación del corriente año, como ayudante del encargado de las mencionadas básculas - - - - - 120'00 pts.

A Don Manuel Iglesias García, encargado de las básculas de Almavil - - - - - 200'00 pts

A Dona A. Asunción Fernández Díaz, por el alquiler del local ocupado por la báscula de pesar ganado en la feria de Almavil - - - - - 80'00 pts

A Don Salvador Gómez Hach, por alquiler  
del local ocupado por el Juzgado Municipal - - - - 250'00 pts.

A Don Antonio Pérez Díaz, por alquiler de los  
locales ocupados por el Ayuntamiento - - - - - 325'00 pts.

A Doña Francisca López Fernández por el alqui-  
ller de los locales que ocupaba el Cuartel de la Guar-  
dia Civil - - - - - 487'50 pts.

Importe de la pensión que corresponde a Doña  
María López Fernández viuda de Don Da-  
miano Díaz-Gastropedre. - - - - - 1.112'50 pts.

A Doña Mercedes Chaves García y hermanos  
por la pensión de su madre Doña Ramona Chaves Pérez - - 875'00 pts.

1945



Enviados los Concejales en sesión de  
vino de febrero acordaron por unanimidad  
designar como médico para tratar los moxos,  
a Don Julio Diaz Fernández, como tratadur al  
Sargento licenciado con vecindad en Almirez, Don Manuel López Cár-  
doso y como suplentes respectivamente Don Felipe Manuel García  
Cimadevilla y Don José Gude Pérez, también por unanimidad  
se acordó fijar en diez pesetas el tipo de formal medio de un brágero  
en este término municipal efectos de quincuagésimo. Así mismo acorda-  
ron, contestar negativamente al oficio del Sr. Administrador de  
la Propiedad de esta Provincia en el que exigía ingresar en la Depo-  
sitaria de Hacienda, 1.189 pts, importe del 20% del precio de tasa-  
ción de las fincas que los vecinos de Albragaín habían intentado

coger del monte, contestando el Ayuntamiento que esas fincas fueron restituidas al monte público, no procediendo por consiguiente exigirles cantidad alguna y menos ingresar en su hacienda la cantidad que expresa el citado oficio ni ninguna otra y caso de que persistiese en exigir la mencionada cantidad, que por el Oficio de Abasto se promueva recurso solicitando la anulación de los actos de referencia y que no se exija tal cantidad, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial y ante los demás que procedieren.

En sesión ordinaria del día cinco de Abril, se procedió a la liquidación a cuenta general del presupuesto del año 1.944.

Ingresos - - - - - 84.598'42 ptas

Créditos pendientes de cobro - - - 56.767'50 ptas

Total - - - - - 141.365'92 ptas.

Gastos - - - - - 82.713'82 ptas.

Obligaciones pendientes de pago - - 87.587'83 ptas

Total - - - - - 110.401'65 ptas.

Ingresos - - - - - 141.365'92 ptas.

Gastos - - - - - 110.401'65 ptas

Superavit - - - 30.964'27 ptas

En oficio de la Dirección General de Administración Local

de fecha 24 de Marzo último, relativo al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario, y en vista de que no podía establecerse preferencia alguna entre los concursantes por no haber más que uno, por unanimidad se acordó prescindir de emitir informe ni juicio alguno respecto al mérito o dignidad don Silvio

Salido Quintanilla, y se remitiere certificación de este acuerdo.

Seguidamente hizo presente a la Corporación que sería conveniente solicitar la construcción del camino vecinal que partiendo de la carretera de Madrid-Campos de Vila, en la parroquia de Alarcón fuera o empalmar con la general de Madrid-La Torre en el pueblo de Gomeán, uniendo así ambas carreteras, con un recorrido de ochos km, todo dentro de este municipio, cuya construcción podría conseguirse con la aportación de este Ayuntamiento del 50% del coste total de las obras y para cuya aportación sería admisible y computable la prestación personal, cuya proposición fue aprobada por unanimidad, declarando que dicho camino atraviesa el campo de La Femia y desembocaría en dicha carretera general en el Km. 5, Km. 494. La Corporación por unanimidad aprobó el acuerdo de este Ayuntamiento con la Delegación de Hacienda sobre la cantidad de vinos y sidras para este año que serían 190.975 litros en la sesión ordinaria del día veinticinco de Mayo, en la que también se acordó que continuaran vigentes todas las ordenanzas de las eraciones municipales que rigieron en el ejercicio precedente con la excepción de la del arbitrio establecido sobre el reconocimiento sanitario de reyes de cerdo los que se redactó de nuevo para declarar que las dos prestas por cada rey que importe el referido arbitrio deberá percibirlas el Ayuntamiento además de las cantidades que corresponden al Inspector Municipal Veterinario que practicó los reconocimientos, en concepto de honorarios.

Seguidamente se dirigió cuenta de una instancia formulada por el

Consejero Díaz Castro, en la que pedía se acordase reconocer que los veinticinco años de carrera de Abogado que poseía su difunto esposo Don Luis Sanchez Orozco, eran acumulables, efectos de derechos pasados y los diecinueve y trece días que al fallecer tenía de servicios como tal Secretario. La Corporación por unanimidad acordó de desestimar la petición, considerando entre otros motivos: Que la beneficiaria ya solicitó y obtuvo las dos mensualidades a que tenía derecho, según el Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos y le fueron concedidas en concepto de Socorro. Que en el caso particular de que se está tratando, sin dejar de reconocer que el Marido Luis Sanchez Orozco, prestó muy buenos servicios a este Ayuntamiento con pluviales recompensas, competencia y celo, no se ve la necesidad que en el orden moral pudiera conseguir acceder a la petición formulada por su viuda la Dña. Consejero Díaz Castro ya que esta, fortunadamente y según es público y notorio, lejos de estar escasa de recursos cuenta con lo suficiente para hacer frente a las exigencias de la vida y para atender debidamente a la educación de sus hijos con bastante desahogo y más del con que otras familias non satisfaciendo todas esas necesidades, por lo que no precisaba de ninguna concesión o título dada cosa o de gracia.

En sesión de cinco de Julio se informó a la Corporación de la reclamación hecha por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, Don Fermín Alvarado Pérez, contra el presupuesto de este Ayuntamiento con fundamento en que no se había consignado la cantidad precisa para abonarle dos quincuagésimas que hubo de solicitar

tar, dándose también cuenta del oficio de la Delegación de Hacienda en el interesante el informe de estos Corporación con arreglo a lo dispuesto en el Arte 25 del R.R. de 3 de Septiembre de 1.928 y en su vista la Corporación por unanimidad informó: que si bien era cierto que el reclamante venía desempeñando el cargo que mencionaba en su reclamación desde la fecha que en la misma citaba, sin nota desfavorable y como en la actualidad se hallase desempeñando el cargo de Secretario con el sueldo asignado al mismo que ya es superior al de Oficial 1º con los quinquenios que solicita, debió aplazarse la concesión de los mismos mientras disfrutase el sueldo de Secretario y por consiguiente desestimarse la reclamación.

En sesión del dos de Agosto se enteró a la Corporación de una instancia dirigida al Ayuntamiento por varios vecinos de la parroquia de Vilachá, de este municipio, con fecha 20 de Agosto último, recibida con mucho retraso, en la que sin describir las circunstancias personales de los solicitantes, se afirmaba que estos constituyan la mayoría de los vecinos de la expresada parroquia y después de consignar algunos datos descriptivos del terreno que ocupaban y otras consideraciones, terminaron suscitando la segregación de la referida parroquia de este municipio y su segregación, al de Pugo; la Corporación en vista de que nadie trajo que aconsejara tal segregación, puesto que la convivencia de los habitantes de la repetida parroquia con los del resto del municipio es tradicionalmente bien portante y los intereses peculiares de uno y otro no difieren en lo más mínimo, por unanimidad acordaron desestimar la

petición de que se trata e informar que no procedía conceder la segregación de la expresada parroquia de Tibathá, de este municipio.

Se acordó también aprobar las cuentas que regalos Don Juan Manuel Sangrador Márquez, referente a los derechos y tributos sobre el reconocimiento sanitario de reses de cerdo y de los honorarios del Sr. Inspector Municipal Veterinario, por la práctica de dichos reconocimientos durante la campaña de 1.944-45 por cada uno de dichos conceptos. ₧.190 ptas, ó sea 4.240 ptas. en total de los que fueron ingresados en la Municipalidad Sanitaria Provincial 1.600 ptas y en este Ayuntamiento 964 ptas, figurando en la misma un saldo a ingresar en la citada Municipalidad de 520 ptas y otro en los fondos municipales de 1.156 ptas.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso: "Que el Oficial 2º de este Ayuntamiento, Don José Trebolle Díaz, fué declarado por esta Corporación en situación de excedencia forzosa, sin sueldo en 18 de Diciembre de 1.941, con reserva de la plaza por hallarse sirviendo en el Ejército, pero que como entonces no se señala plaza para el que se le concedía la excedencia, entiende que procede requerirlo para que se presentase a tomar posesión de dicho cargo ya desempeñarlo dentro del plazo de dos meses, y no haciéndolo se le tendrá por renunciado". Fue aprobado por unanimidad.

A continuación se acordó que durante el próximo año fiscal de 1.945-46 que comenzaría a primeros de Octubre próximo continuasen los aprovechamientos gratuitos por el común de vecinos en los montes y proceder a la tasación del valor de los aprovechamien-

tos autorizadas durante el citado año forestal próxima venidera en los referidos montes no catalogados a los efectos de las exacciones del 10% de aprovechamientos forestales y el 20% de la renta de propios, fijándose dicho valor en 300 ptas., sobre las cuales deben gravarse las mencionadas exacciones.

En sesión de diecisiete de Agosto, la Corporación acordó adherirse entusiasticamente a la iniciativa del Alcalde de Madrid transmitida por carta al Procurador en Cortes, don Fernández Álvarez Fernández, vecino de Torreagrade, sugiriendo la idea de elevar al Jefe del Estado y Generalísimo Franco las expresiones del reconocimiento de los pueblos con motivo de la aprobación de la Ley de Regimenes Forestal, dedicándole un alivio que conteniera en sus bellas palabras el homenaje de gratitud y adhesión que en justicia merecía, con las firmas de todos los Alcaldes y Procuradores en Cortes, como representantes de los pueblos.

En sesión de seis de Septiembre se sometió a aprobación del Ayuntamiento los cuentas que fueran aprobadas, visto el maestro carpintero Don Daniel Rodríguez López por importe de los gastos que supuso y trabajos que realizó para la construcción de dos arcos triunfales uno en este pueblo de Ojeda y otro en Góméin, con objeto de rendir homenaje al Comarada Arrese, Secretario General del partido de J.S.C. C. y de las J.S.C. O.J.S.C., asumidas por estas localidades, cuya cuantía ascendió a 228 ptas. y la otra de 77 ptas. a don Gerardo Iglesias Reboredo por los gastos de otro arco triunfal e Hafosa. También se pagaron 450 ptas. a don Antonio Pérez Merino por arreglo de la máquina

de escribir. Seguidamente el Alcalde hizo presente a la Corporación y ésta por unanimidad aprobó solicitar la construcción de un camino vecinal que partiendo de la carretera general de Madrid-<sup>la</sup> Garcina y pueblo de Bonete y pasando por el de Fonteite desembocara en Castroverde, empalmado en la carretera de Hugo a Ourense con lo cual se dotaría de comunicación directa la Estación de Ferrocarril de Pueblo de San Julián con Castroverde, para cuya construcción en este término municipal, el Ayuntamiento aportaría el 5% pero en cuya ejecución fuera admisible el valor de los terrenos que se cedieran y la prestación personal que rendieran los vecinos interesados.

En sesión de veinte de Septiembre, el Sr. Alcalde propuso que se dotara al pueblo de Bonete, de este término, de alumbrado público, instalando diez o doce lámparas, en los sitios más convenientes, cuyo coste ascendiera a ochos o diez mil pesos; también propuso que se levitase a los dueños de los inmuebles del campo de la feria de Abadía, los trastos que en los sitios que se les designase convirras en la eliminación de dichos edificios, ya que en el punto que cubrir situadas perjudicaban notablemente porque impiden la visibilidad y estorban el tráfico, ambas propuestas fueron aprobadas por unanimidad. También fue aprobada y se facultó al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento gestionase la propuesta que él hecha de que el servicio de Autobuses de Hugo que venía funcionando hasta Abadía, se amplie hasta el pueblo de Bonete, con un aumento de recorrido de unos 5 Km., desde el punto donde ter-

mina el recorrido conser para Alcaz y **Gómez**.

(Entre otros se hicieron los siguientes pagos:

A **Don Manuel Rodríguez González** por se-  
tenta jornales que realizó en el Ayuntamiento, tra-  
bajando como escribiente eventual durante el cu-  
rrente año, en servicios de Abastos y Estadística. - 7 D N' O N ptas

A **Don José Fernández Díez**, por los materia-  
les y trabajo que empleó para la construcción de  
un armario para el Registro Civil. - - - - 5 D N' O N ptas.

A **Don Angel Fernández Pérez**, que le fue-  
ron concedidas como subvención para la construc-  
ción del puente nombrado por **Don Miguel**, en el  
río Chamoso, cuya construcción realizó. - - - - 5 D N' O N ptas.

(En sesión de cinco de Diciembre, Letra el acta de la an-  
terior, Los Concejales, **Don Julián Álvarez**, **Don Comilo Cas-  
tedo** y **Don Severiano Díaz**, manifestaron que ese día, no habían  
comprendido y que sustituir su voto por lo que respectaba al  
acuerdo de la instalación del alumbrado público en el pueblo de  
**Gómez**, por no creer procedente dicha instalación, aprobada  
por los demás la expresada acta, con lo que salvo todo que quedaba  
consagrado. (El Sr. Alcalde teniendo en cuenta el acuerdo adopta-  
do en la de Julio de 1.944, que prestaban las mismas concesio-  
nencias que se daban por aquellas fechas y que continúan desem-  
peñando la plaza de Oficial 2º **Don Gregorio Francisco** **Gómez**  
por imperativas de la realidad desde fecha relativamente pro-

longada y con excelente celo, competencia y gran actividad, propuso  
 que constase en acta un voto de gracia otorgar inteligente funcionario  
 y que se tuviera en cuenta sus buenas servicios en favor de la munici-  
 palidad al efecto de poder incorporarlo a la plantilla y contar  
 con su valiosa cooperación al desarrollarse las bases de la  
 Administración Local, considerarlo como eficaz elemento dirigir  
 del beneplácito de la Corporación, el Concejal Dra. Julián  
Alberto Rodríguez, manifestó que dífería de la opinión del Dr. C. A. L.  
Caldé y que no estaban conforme con la propuesta del mismo  
 anteriormente citada por no considerar Oficio N° 2º de este  
 Ayuntamiento al Dr. Manuel Sangregorio Martínez, sino a  
 Don José Trebolle Díaz, que lo era en propiedad y se hallaba  
 en situación de excedencia con reserva de la plaza y porque creía  
 que no procedía modificar estos más nimios los términos en  
 que había sido nombrado dicho Dr. Martínez, Oficio N° con car-  
 ácter provisional en fecha de 19 de Junio de 1.944 y que sentía  
 tener que manifestarse contrario a la concesión de voto de gracia  
 que se proponía para el repetido Dr. Martínez; los Concejales  
José Gutiérrez, Don Severiano Acuña, Don Canilio Gómez  
 opinaron que no estaban conforme con la propuesta del Sr.  
Alberto y lo mismo manifestaron los otros Concejales, Don  
Julián Alberto Rodríguez, Don Manuel ~~Alcántara~~ Pérez, y Don  
Manuel Gómez Pérez

# Índice

- Alberenadér: 230  
 Alcántara: 42  
 Alcancía sotocálistas: 338  
 Alcalde: 1-7- 31-49-107-141-181-207-241-265-283-287-335-345-371-383  
           384-392-407-421-433-441-475.  
 Alcalde honorario: 88  
 Alcantarilla: 412  
 Alfonso XIII.: 83-309  
 Alguacil-portero: 24-25-39-439  
 Altas editoriales: 321  
 Alhambra pueblos: 498  
 Andén: 135  
 Aníos: 1.924-1; 1.925-49; 1.926-107; 1.927-141; 1.928-181; 1.929-207; 1.930-241;  
           1.931-277; 1.932-313; 1.933-333; 1.934-371; 1.935-393; 1.936-407  
           1.937-421; 1.938-433-1.939-441; 1.940-451; 1.941-457; 1.942-453  
           1.943-467; 1.944-475-1.945-491.  
 Apagado surtidor de gasolina: 322  
 Apercibimiento: 125  
 Arbitrios: 485  
 Arcos triunfales: 487  
 Autobuses: 403-408.  
 Arzúa Díaz, Don Manuel: 413

Bailes: 196  
 Biocula: 15-46-131-190-198-204-205-237-425-426-428

- Cactus Sotelo, Don José: 104-130  
 Camino de Santiago: 14-47-57-58-84-85-86-87-89-112-177-180-190-193-284-  
           293-294-316-317-325-395-416-444-465-493-498.  
 Campaña de la libertad: 47-56-84-85-87-116-117-374-428  
 Capellana de San Juan de Borromeo: 413  
 Cárcel del partido: 65-187-199-472  
 Carreteras: 418-437  
 Casa Cuartel: 395-435-438-483  
 Casas: 196  
 Cementerio: 446  
 Cementerio protestante: 13

Censo municipal: 485  
 Centro Colegio de Madrid: 85  
 Cerezos: 158- 283-356  
 Comisiones: 8-22-257-284-288-295-346-424  
 Comercio judicial-486  
 Comisión Gestora: 333-337-415-418-419  
 Compañía Arrendataria del Monopolio del petróleo: 322  
 Concejales: 1-5-6-7-20-49-93-107-141-181-207-241-243-283-285-  
     287-335-362-371-392-393-407-425-487-433-441-475.  
 Concepción Arenal: 873  
 Consorcio Local de 1º enseñanza: 361-376  
 Congreso: 485  
 Contratos: 47  
 Créditos: 205.  
 Cruz de la Encarnación al Mérito Civil: 228  
 Cruz Laureada de San Fernando: 228  
 Cruz de plata al Mérito Militar- 188  
 Cuentas municipales: 19-30-55-89-127-136-337-392-443-458-463-  
     476-478-492-495-499.

Delegado de la Falange: 420  
 Denegación: 95  
 Denuncias: 35-37-38-40-92-95-104-114-118-130-131-153-158-171-194-202-  
     225-238-270-301-303-310-359-369-390-395-483-414-414-  
     437-454-458-467-481.  
 Depositorio: 9-58-311-380-381-452-477  
 Destitución: 5-6  
 Días festivos: 397

Emplazamiento: 118  
 Escalafón: 405  
 Escribiente: 24-25-40-100-121-122-158-161-177-189-200-355-386-  
     388-420-429-435-439-461-496-499-500.  
 Escuelas: 26-33-56-61-63-911-913-914-223-312-317-325-357-373-  
     376-384-390-403-409-413-415-419-439-445-477.  
 Escuela Veterinaria: 315  
 Escusas: 256  
 Expediciones al Amazonas: 401  
 Expediente: 46  
 Expropiedades: 29-56

353

Fallecimientos: 225-274-349-435-443-444-455-475-479  
 Farmacéutico titular: 195-198  
 Farmacias: 166-198-267  
 Ferias: 16-17-18-23-29-426

Ferracarril: 352  
 Fiestas: 196-197  
 Fotos: 215-220-349-350  
 Francisco Franco-Díefe: 419-497  
 Fuentes: 167-187-204-229-274-309-414

Ganado vacuno: 496  
 Gervasio Abad, Don Gumerindo Huerto: 228  
 García Maroto: 443  
 Gestorés: 41  
 Gomez Giménez, Enrique-169  
 Gran Cruz del Mérito Civil: 138

Habitantes: 468-474  
 Hijo adoptivo: 153.  
 Hijo predelecto: 425

Incapacidad: 558  
 Incompatibilidad: 356  
 Informes: 42-46-84-92-94-100-101-102-105-115-116-122-127-129-132-  
 133-135-162-169-178-194-195-196-197-198-199-204-225-271  
 272-275-276-301-303-310-311-314-315-318-320-322-325  
 367-378-379-396-413-414.  
 Inventario: 40.

Sede habilitada: 267  
 Sede Local de Falange Española: 430  
 Sarmiento: 115-125-267-307-443  
 Sitio verbal Civil: 187-198  
 Sunta Administrativa: 111  
 Sunta de Sanctificación: 466  
 Sunta Local de 1º Censo: 25-56-61  
 Sunta Municipal del Censo Electoral: 23  
 Sunta periódica: 43-173-236-245-289-363-398-430-445-459-464.  
 Sugador: 11-28-30-384-398

Levadero: 230

Maestros: 322  
 Mapas: 15-59-63-89  
 Máquina de escribir: 124-125  
 Matriz Cristina, S. III. - 225.

Marqués de Castilla: 158  
 Martínez Amido, Don Severino: 153-199-439  
 Mataceros: 14-15-231-232-273  
 Martíndez: 10  
 Medalla al trabajo - 169  
 Meléndez: 258-285-309-337-443-444-445-451-467-474-491  
 Mercado: 16-161  
 Molina Pides, Benito: 429  
 Movimiento Popular - 158  
 Montes: 69-104-416-480-496  
 Morales: 99-240-498  
 Multicopiada: 120-126-240

Oficial: 24-25-40-100-121-122-158-161-174-189-200-356-386-388-480-  
 484-435-439-461-496-499-500  
 Oficial Mayor: 71-94-104-121-122-127-128-134-188-257-260-281-  
 454-475-480-494.  
 Oficina de Sanidad: 195

Pagos: 456-458  
 Peñalba: 36  
 Pensiones: 452-453-455  
 Perito Agrícola: 137  
 Personal Ayuntamiento: 445  
 Pequeño: 16-425  
 Precios: 49-168  
 Presupuestos: 275-362  
 Primo de Rivera, José Antonio - 434  
 Primo de Rivera, Don Miguel - 37-39  
 Refugio: 478-483  
 Puentes: 45-106-123-124-127-131-135-136-157-296-232-483.

Radío Rugg: 438  
 Recaudador: 311-387  
 Recurso de reposición: 38-48-123-260  
 Reina Mica Victoria: 150-348  
 Representación: 72-92-99-124-134-177-383-385-386-445  
 República: 308-358-415.  
 Republicana: 415  
 Representante municipal: 154  
 Resoluciones: 123-125-136  
 Retratos: 37-150-413  
 Romero de Garres, Julio: 276

**Núm.: 166-168-239.**

**Dolos die Seguiries: 37-451**  
**Secretarías: 66-67-81-122-125-437-439-454-469-475-479-485-492-494**  
**Segregación: 495**  
**Selllos: 358**  
**Sentencia: 370**  
**Separación: 9**  
**Sesiones Permanente: 31-81-113-155-191-221-265-305-312**  
**Sesiones Pleno: 3-53-109-145-183-204-243-279-318**  
**Sidras: 458-475-493**  
**Sillas: 45-240-358**  
**Sindicato Agrícola Católico- 131**  
**Sociedad de Comerciantes al por menor- 168**  
**Socorro: 485**  
**St. St. Papa Pío XI- 443**  
**Subvenciones: 61-197-204-205-274-361-397-414-453**  
**Suelos: 40-84-267-361**  
**Suscripciones: 168-273-276-389-469**  
**Suspensiones: 24-38-107-113-120**

**Caballería: 231-232.**  
**Cabildos Municipios: 36**  
**Callejón: 268-443-452-491**  
**Celéfonos: 430**  
**Celta y Canto; Iglesia Roland: 228-374-425-429**  
**Celta y Canto; Silla: 444**  
**Cerrado público: 48.**

**Unión Regional de Derechos: 391**

**Vehículos de tracción animal- 36**  
**Veterinario: 84-321-373-375-377-402-464-493**  
**Villagarcía de Aroza: 104-130**  
**Vinos: 458-475-493**  
**Vocales Comisión Gestor- 333**  
**Vocales Comisión de Saludación: 72-145-289-386-432**  
**Vocales Junta de Defensa Local: 420**  
**Vocales del Tribunal de Garantía Constitucional- 362**  
**Voto de censura: 262.**



